



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

DÉCIMA NOVENA ÉPOCA

17 DE FEBRERO DE 2016

No. 12

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para el predio ubicado en Sánchez Azcona No.124, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez 4
- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para el predio ubicado en Edzna No. 144, Colonia Letrán Valle, Delegación Benito Juárez 8
- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para el predio ubicado en Retorno 2 San Juan de Dios (Antes Esfuerzo Social de Segundo Retorno) No. 9, Colonia Villa Lázaro Cárdenas, Delegación Tlalpan 12

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Claves, Conceptos, Unidades de Medida y Cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática” en los Centros Generadores de la Secretaría del Medio Ambiente 15

Contraloría General

- ◆ Aviso CGDF/I/003/2016, a través del cual se hace del conocimiento de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, que deberán abstenerse de recibir propuestas y celebrar contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; con la persona física Alejandro Mendoza Ibáñez 46

Continúa en la Pág. 2.

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Empresas beneficiarias del Programa de Apoyo a la Capacitación en el Trabajo y Fomento a la Productividad, antes Programa de Capacitación y Modernización (CYMO) para el Ejercicio Fiscal 2015, operado por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 47

Coordinación General de Modernización Administrativa

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Listado, así como los Formatos de Solicitud de los Trámites que presta el Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo, en Materia de Establecimientos Mercantiles y Mercados Públicos y Mercados sobre Ruedas que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 51

Delegación Iztapalapa

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las nuevas cuotas y conceptos vigentes para el Ejercicio Fiscal 2016, para los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos de aplicación automática de recursos para la Delegación Iztapalapa 85

Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se hace del conocimiento público el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Ejercicio Fiscal 2016 del INDEPEDI, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el dos de febrero del año dos mil dieciséis 251

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Gustavo A. Madero.-** Aviso de Fallo de Diversas Licitaciones Públicas Nacionales 252

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Granportuaria Servicios Dedicados, S.A. de C.V. 261
- ◆ Merk Concept Muebles e Interior, S.A. de C.V. 263
- ◆ Aik Concept Muebles e Interior, S.A. de C.V. 263
- ◆ **Edictos** 264
- ◆ Aviso 266



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Folio: 3668-321SACA15

Ubicación: Sánchez Azcona No.124, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 12 días del mes de enero de 2016.

EL ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 15 fracción II; 16 fracción IV; 24 fracciones I, IV y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7 fracciones XIV y XVIII y 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, emite la siguiente:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARA EL CAMBIO DE USO DEL SUELO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 27 de enero de 2015, el ciudadano **Carlos Sandoval Olvera**, solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Cambio de Uso del Suelo con fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para el predio ubicado en la calle **Sánchez Azcona No. 124, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez**, solicitud que quedó registrada con el número de **Folio 3668-321SACA15**; para el uso del suelo de **Antojería en Planta baja, con una superficie ocupada por el uso de 17.00 m² de construcción.**

2.- Dentro de los documentos que presentó el interesado, se encuentran los siguientes:

- a) **Escritura número 40,084** Volumen 951 de fecha 7 de mayo de 2007, otorgada ante la fe del Licenciado Miguel Limón Díaz, Titular de la Notaría número 97 del Distrito Federal, con la que **Carlos Sandoval Olvera, acredita la propiedad del predio en referencia**, con una superficie de terreno de **285.50 m²**. Dicha escritura está debidamente **inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el Folio Real número 393987 el 5 de junio de 2008.**
- b) **Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial número de Folio 0030 de fecha 15 de enero de 2015**, emitida por la Delegación Benito Juárez.
- c) **Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo número de Folio 79105-151HUEL14 de fecha 22 de octubre de 2014**, el cual determina que al predio en referencia le aplica la zonificación **H 4/20/M** (Habitacional, 4 niveles máximos de construcción, 20% mínimo de área libre y Densidad "M" (Media), una vivienda por cada 50.00 m² de la superficie total del terreno).
- d) **Identificación oficial del propietario**, mediante Credencial para Votar vigente, expedida por el entonces Instituto Federal Electoral, **No. 3228003986432.**
- e) **Memoria Descriptiva** del proyecto solicitado, así como **reporte fotográfico** del predio y del área de estudio.

3.- Que con fecha 3 de noviembre de 2015, la Dirección General de Desarrollo Urbano, con la intervención de la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, emitieron el Dictamen por el cual se determinó **Procedente** cambiar el uso del suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Benito Juárez, para el predio señalado, sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo segundo de dicho Dictamen, así como al cumplimiento de las demás obligaciones y requisitos previstos en las disposiciones que en materia de desarrollo urbano, resulten aplicables.

CONSIDERANDO

I.- Que de conformidad, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción II, 16 fracción IV, 24 fracciones I, IV y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 30, 31, 32, 33, 35, 37, 55 y 77 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 7 fracciones XIV, XVIII y XXXVII y 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; y 14, 15 y 16 fracción VI del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, es competente para resolver las solicitudes de autorización de Cambios de Uso del Suelo.

II.- Que con fecha 3 de noviembre de 2015, la Dirección General de Desarrollo Urbano, asistida por la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, emitieron el Dictamen por el cual se dictaminó Procedente cambiar el uso del suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Benito Juárez, para permitir el uso de Servicios / Servicios técnicos profesionales financieros de transporte y telecomunicaciones / Servicios de alimentos y bebidas a escala vecinal / **Antojería en Planta baja con una superficie ocupada por el uso de 17.00 m² de construcción, con acceso directo a la vía pública**, además de los usos permitidos por la zonificación vigente **H 4/20/M** (Habitacional, 4 niveles máximos de construcción, 20% mínimo de área libre y Densidad "M" (Media), una vivienda por cada 50.00 m² de la superficie total del terreno), para el predio en referencia.

III.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, como Dependencia de la Administración Pública del Distrito Federal, debe atender los principios estratégicos de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad en los procedimientos y actos administrativos en general, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 fracciones IV y VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

IV.- Que el procedimiento previsto en los artículos 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 14, 15 y 16 de su Reglamento, es viable, particularmente si se considera que no se contravienen disposiciones de orden público e interés general, y que en su procedimiento, intervienen un menor número de autoridades, circunstancias que lo hacen compatible con los principios estratégicos de simplificación, agilidad y economía, previstos en el artículo 12 fracción VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

V.- Que en el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo descrito en los Antecedentes, se indica que el predio se localiza en la calle **Juan Sánchez Azcona, Colonia Narvarte**, sin embargo, de acuerdo con la Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial número de Folio 0030 de fecha 15 de enero de 2015, el predio en comento, se localiza en la calle **Sánchez Azcona, Colonia Narvarte Poniente, datos que serán tomados como válidos para efectos de la presente Resolución.**

VI.- Que de conformidad con lo previsto por el artículo 42, fracciones I, II, inciso a) y III de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, revisó y analizó la solicitud y la documentación presentada por el solicitante.

VII.- Que en mérito a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 14 de su Reglamento, fueron revisadas y analizadas las constancias y documentos que integran el expediente en que se actúa, para permitir en el predio en referencia, **Antojería en Planta baja, con una superficie ocupada por el uso de 17.00 m² de construcción**, entendiéndose por uso, los fines particulares a que podrá dedicarse determinada zona o predio de la ciudad, mismo que se encuentra contemplado en la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Benito Juárez, siendo congruente con los objetivos del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, enfocados a impulsar la actividad económica del suelo urbano, coadyuvando al desarrollo económico en grupos de actividad comercial y de servicios, impulsando proyectos que generen y consoliden empleos, así como incrementando la inversión sostenida, generadora de bienestar, mejorando los servicios, optimizándolos, ahorrando tiempo de recorrido de quienes habitan y trabajan en ella, a fin de mejorar la calidad de vida de la población, además de ser congruente con los objetivos contenidos en el citado Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Benito Juárez, que plantean la consolidación de la diversidad de usos del suelo, manteniendo y mejorando los niveles de actividad en los sectores comercial y de servicios, los cuales permitan el arraigo de sus habitantes, además de integrarse al contexto urbano de la zona, **se considera Procedente autorizar el Cambio de Uso del Suelo solicitado**, por lo que es de resolverse y se:

RESUELVE

Primero.- Se autoriza y se permite el Cambio de Uso del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Benito Juárez, para **permitir** el uso de Servicios / Servicios técnicos profesionales financieros de transporte y telecomunicaciones / Servicios de alimentos y bebidas a escala vecinal / **Antojería en Planta baja con una superficie ocupada por el uso de 17.00 m² de construcción, con acceso directo a la vía pública**, además de los usos permitidos por la zonificación vigente **H 4/20/M** (Habitacional, 4 niveles máximos de construcción, 20% mínimo de área libre y Densidad “M” (Media), una vivienda por cada 50.00 m² de la superficie total del terreno), para el predio ubicado en la calle **Sánchez Azcona No. 124, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez**, solicitado por el ciudadano **Carlos Sandoval Olvera**, quien se acredita como propietario del predio en referencia, mediante la solicitud registrada con el número de **Folio 3668-321SACA15**, en una superficie de terreno de **285.50 m²**.

Segundo.- El Cambio de Uso del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Benito Juárez, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Apegarse a los lineamientos en materia de Protección Civil para la función de la actividad a desarrollar de acuerdo a la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.
- b) No obstruir la vía pública con utensilios propios del giro.
- c) No provocar congestión vial.
- d) No arrojar al drenaje sustancias o desechos tóxicos, ni utilizar materiales peligrosos.
- e) No emitir humos ni ruidos perceptibles por los vecinos.
- f) Atender las disposiciones obligatorias en materia de anuncios de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal vigente y lo dispuesto por el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y su Norma Técnica Complementaria para el Proyecto Arquitectónico.
- g) El proyecto deberá contemplar y cumplir con los requisitos de habitabilidad y funcionamiento que requiera el uso solicitado.
- h) Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, además de las disposiciones aplicables en materia de desarrollo urbano para el Distrito Federal, así como de las demás Leyes y Reglamentos en la materia.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese la presente Resolución Definitiva en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- La presente Resolución Definitiva surtirá sus efectos, a partir del día siguiente a su inscripción en el Registro de Planes y Programas de Desarrollo Urbano.

Tercero.- Si transcurridos los noventa (90) días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución Definitiva en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el interesado no ha realizado los trámites y pago por concepto de derechos de inscripción en el Registro de Planes y Programas de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, establecidos en el artículo 242, párrafo tercero del Código Fiscal del Distrito Federal, la presente Resolución quedará sin efectos.

Asimismo, remitirá un ejemplar al Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, informando que el particular, solicitará su debida inscripción a ese Registro, previo pago de derechos.

Una vez publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la presente Resolución Definitiva, la Dirección General de Desarrollo Urbano solicitará su inscripción al Registro de Planes y Programas de Desarrollo Urbano, a fin de que a petición del interesado y previo pago de los derechos correspondientes, se expida el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo en el que se refleje el uso del suelo que le fue autorizado, de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Una vez cumplidos los numerales que anteceden, archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

Cuarto.- La presente Resolución Definitiva, no exime del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia, por lo que el incumplimiento de las mismas, dará lugar a las sanciones que las autoridades competentes impongan.

Quinto.- Notifíquese personalmente al propietario y/o promovente y/o Representante Legal, mediante copia certificada de la presente Resolución Definitiva, que se entregará a través del Área de Atención Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**C Ú M P L A S E
ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA
EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

(Firma)

ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ G.

Folio: 48429-321SILU14
Ubicación: Edzna No. 144, Colonia Letrán Valle,
Delegación Benito Juárez.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 12 días del mes de enero de 2016.

EL ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 15 fracción II; 16 fracción IV; 24 fracciones I, IV y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7 fracciones XIV y XVIII y 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, emite la siguiente:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARA EL CAMBIO DE USO DEL SUELO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 7 de julio de 2014, los ciudadanos **Diana Rosalinda Alonso Cureses** y **Luis Andrés Silva Alonso**, solicitaron a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Cambio de Uso del Suelo con fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para el predio ubicado en la calle **Edzna No. 144, Colonia Letrán Valle, Delegación Benito Juárez**, solicitud que quedó registrada con el número de **Folio 48429-321SILU14**; para el uso del suelo de **4 Locales Comerciales en Planta baja, para los siguientes usos: Local 1 para Venta de Productos Manufacturados en 26.53 m²; Local 2 para Minisúper en 33.54 m²; Local 3 para Veterinaria en 24.78 m² y Local 4 para Sala de Belleza en 25.98 m², dando una superficie total a ocupar por los usos de 110.83 m² de construcción, con acceso directo a la vía pública, además de usos permitidos por la zonificación.**

2.- Dentro de los documentos que presentaron los interesados, se encuentran los siguientes:

- a) **Escritura número 49,285** Libro 1,229 de fecha 15 de enero del 2014, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Manuel Aspron Pelayo, Titular de la Notaría número 186 del Distrito Federal, con la que **Diana Rosalinda Alonso Cureses** y **Luis Andrés Silva Alonso**, acreditan la propiedad del predio, señalando una superficie de terreno de **304.00 m²**. Dicha escritura está debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el **Folio número 9334388, el 17 de junio de 2014.**
- b) **Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial número de Folio 0847, de fecha 16 de mayo de 2014**, emitida por la Delegación Benito Juárez.
- c) **Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo número de Folio 20105-151ALDI14 de fecha 4 de abril de 2014**, el cual determina que al predio en referencia le aplica la zonificación **H3/20/B** (Habitacional, 3 niveles máximo de construcción, 20% mínimo de área libre y Densidad "B" (Baja), una vivienda cada 100.00 m² de la superficie total del terreno).
- d) **Identificación oficial de los copropietarios**, mediante Pasaporte No. **G07273480** expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos y la Credencial para Votar vigente, expedida por el entonces Instituto Federal Electoral, No. **4508006522173**, respectivamente.
- e) **Memoria Descriptiva** del proyecto solicitado, así como **reporte fotográfico** del predio y del área de estudio.

3.- Que con fecha 11 de enero de 2016, la Dirección General de Desarrollo Urbano, con la intervención de la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, emitieron el Dictamen por el cual se determinó **Procedente** cambiar el uso del suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Benito Juárez, para el predio señalado, sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo segundo de dicho Dictamen, así como al cumplimiento de las demás obligaciones y requisitos previstos en las disposiciones que en materia de desarrollo urbano, resulten aplicables.

CONSIDERANDO

I.- Que de conformidad, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción II, 16 fracción IV, 24 fracciones I, IV y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 30, 31, 32, 33, 35, 37, 55 y 77 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 7 fracciones XIV, XVIII y XXXVII y 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; y 14, 15 y 16 fracción VI del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, es competente para resolver las solicitudes de autorización de Cambios de Uso del Suelo.

II.- Que con fecha 11 de enero de 2016, la Dirección General de Desarrollo Urbano, asistida por la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, emitieron el Dictamen por el cual se dictaminó Procedente cambiar el uso del suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Benito Juárez, para permitir el uso del suelo **4 Locales Comerciales en Planta baja, para los siguientes usos: Comercio / Comercio al por menor / Comercio vecinal de productos básicos, de uso personal y domestico / Local 1 para Venta de Productos Manufacturados en 26.53 m²; Local 2 para Minisúper en 33.54 m² y Local 3 para Veterinaria en 24.78 m²; así como Servicios / Servicios Técnicos profesionales financieros de transporte y telecomunicaciones / Servicios, reparación y mantenimiento, a escala vecinal / Local 4 para Sala de Belleza en 25.98 m², dando una superficie total a ocupar por los usos de 110.83 m² de construcción, con acceso directo a la vía pública**, además de los usos permitidos por la zonificación vigente **H 3/20/B** (Habitacional, 3 niveles máximo de construcción, 20% mínimo de área libre y Densidad "B" (Baja), una vivienda por cada 100.00 m² de la superficie total del terreno), para el predio en referencia.

III.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, como Dependencia de la Administración Pública del Distrito Federal, debe atender los principios estratégicos de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad en los procedimientos y actos administrativos en general, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 fracciones IV y VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

IV.- Que el procedimiento previsto en los artículos 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 14 y 15 de su Reglamento, es viable, particularmente si se considera que no se contravienen disposiciones de orden público e interés general, y que en su procedimiento, intervienen un menor número de autoridades, circunstancias que lo hacen compatible con los principios estratégicos de simplificación, agilidad y economía, previstos en el artículo 12 fracción VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

V.- Que de conformidad con lo previsto por el artículo 42, fracciones I, II, inciso a) y III de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, revisó y analizó la solicitud y la documentación presentada por el solicitante.

VI.- Que en mérito a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 14 y 15 de su Reglamento, fueron revisadas y analizadas las constancias y documentos que integran el expediente en que se actúa, para permitir en el predio en referencia, **el uso del suelo para 4 Locales Comerciales en Planta baja, para los siguientes usos: Local 1 para Venta de Productos Manufacturados en 26.53 m²; Local 2 para Minisúper en 33.54 m²; Local 3 para Veterinaria en 24.78 m² y Local 4 para Sala de Belleza en 25.98 m², dando una superficie total a ocupar por los usos de 110.83 m² de construcción**, entendiéndose por uso, los fines particulares a que podrá dedicarse determinada zona o predio de la ciudad, mismo que se encuentra contemplado en la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Benito Juárez, siendo congruente con los objetivos del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, enfocados a impulsar la actividad económica del suelo urbano, coadyuvando al desarrollo económico en grupos de actividad comercial y de servicios, impulsando proyectos que generen y consoliden empleos, así como incrementando la inversión sostenida, generadora de bienestar, mejorando los servicios, optimizándolos, ahorrando tiempo de recorrido de quienes habitan y trabajan en ella, a fin de mejorar la calidad de vida de la población, además de ser congruente con los objetivos contenidos en el citado Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Benito Juárez, que plantean la consolidación de la diversidad de usos del suelo, manteniendo y mejorando los niveles de actividad en los sectores comercial y de servicios, los cuales permitan el arraigo de sus habitantes, además de integrarse al contexto urbano de la zona, **se considera Procedente autorizar el Cambio de Uso del Suelo solicitado**, por lo que es de resolverse y se:

RESUELVE

Primero.- Se autoriza y se permite el Cambio de Uso del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Benito Juárez, para **permitir** el uso del suelo **4 Locales Comerciales en Planta baja, para los siguientes usos: Comercio / Comercio al por menor / Comercio vecinal de productos básicos, de uso personal y domestico / Local 1 para Venta de Productos Manufacturados en 26.53 m²; Local 2 para Minisúper en 33.54 m² y Local 3 para Veterinaria en 24.78 m²; así como Servicios / Servicios Técnicos profesionales financieros de transporte y telecomunicaciones / Servicios, reparación y mantenimiento, a escala vecinal / Local 4 para Sala de Belleza en 25.98 m², dando una superficie total a ocupar por los usos de 110.83 m² de construcción, con acceso directo a la vía pública,** además de los usos permitidos por la zonificación vigente **H 3/20/B** (Habitacional, 3 niveles máximo de construcción, 20% mínimo de área libre y Densidad "B" (Baja), una vivienda por cada 100.00 m² de la superficie total del terreno), para el predio ubicado en la calle **Edzna No. 144, Colonia Letrán Valle, Delegación Benito Juárez,** solicitado por los ciudadanos **Diana Rosalinda Alonso Cureses y Luis Andrés Silva Alonso,** en su carácter de copropietarios del predio en referencia, mediante la solicitud registrada con el número de **Folio 48429-321SILU14,** en una superficie de terreno de **304.00 m².**

Segundo.- El Cambio de Uso del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Benito Juárez, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Cumplir con la demanda de cajones de estacionamiento, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente, y su Norma Técnica Complementaria para el Proyecto Arquitectónico vigente.
- b) Apegarse a los lineamientos en materia de Protección Civil para la función de la actividad a desarrollar de acuerdo a la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.
- c) No obstruir la vía pública con utensilios propios del giro.
- d) No provocar congestión vial.
- e) Atender las disposiciones obligatorias en materia de anuncios de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal vigente y lo dispuesto por el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y su Norma Técnica Complementaria para el Proyecto Arquitectónico.
- f) El proyecto deberá contemplar y cumplir con los requisitos de habitabilidad y funcionamiento que requiera el uso solicitado.
- g) Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, además de las disposiciones aplicables en materia de desarrollo urbano para el Distrito Federal, así como de las demás Leyes y Reglamentos en la materia.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese la presente Resolución Definitiva en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- La presente Resolución Definitiva surtirá sus efectos, a partir del día siguiente a su inscripción en el Registro de Planes y Programas de Desarrollo Urbano.

Tercero.- Si transcurridos los noventa (90) días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución Definitiva en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el interesado no ha realizado los trámites y pago por concepto de derechos de inscripción en el Registro de Planes y Programas de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, establecidos en el artículo 242, párrafo tercero del Código Fiscal del Distrito Federal, la presente Resolución quedará sin efectos.

Asimismo, remitirá un ejemplar al Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, informando que el particular, solicitará su debida inscripción a ese Registro, previo pago de derechos.

Una vez publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la presente Resolución Definitiva, la Dirección General de Desarrollo Urbano solicitará su inscripción al Registro de Planes y Programas de Desarrollo Urbano, a fin de que a petición del interesado y previo pago de los derechos correspondientes, se expida el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo en el que se refleje el uso del suelo que le fue autorizado, de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Una vez cumplidos los numerales que anteceden, archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

Cuarto.- La presente Resolución Definitiva, no exime del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia, por lo que el incumplimiento de las mismas, dará lugar a las sanciones que las autoridades competentes impongan.

Quinto.- Notifíquese personalmente al propietario y/o promovente y/o representante legal, mediante copia certificada de la presente Resolución Definitiva, que se entregará a través del Área de Atención Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**C Ú M P L A S E
ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA
EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

(Firma)

ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ G.

Folio: 9596-321MOMI15

Ubicación: Retorno 2 San Juan de Dios (Antes Esfuerzo Social de Segundo Retorno) No. 9, Colonia Villa Lázaro Cárdenas, Delegación Tlalpan.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 12 días del mes de enero de 2016.

EL ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 15 fracción II; 16 fracción IV; 24 fracciones I, IV y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7 fracciones XIV y XVIII y 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, emite la siguiente:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARA EL CAMBIO DE USO DEL SUELO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 18 de febrero de 2015, el ciudadano **Miguel Ángel Mora Méndez**, solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Cambio de Uso del Suelo con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para el predio ubicado en la calle **Retorno 2 San Juan de Dios (antes Esfuerzo Social de Segundo Retorno) No. 9, Colonia Villa Lázaro Cárdenas, Delegación Tlalpan**, solicitud que quedó registrada con el número de **Folio 9596-321MOMI15**, para el uso del suelo de **Servicio de Estimulación Acuática en Planta baja, con una superficie ocupada por el uso de 128.80 m² de construcción**.

2.- Dentro de los documentos que presentó el interesado, se encuentran los siguientes:

- a) **Escritura número 24,540** de fecha 5 de agosto de 1980, otorgada ante la fe del Licenciado Othón Pérez Correa, Titular de la Notaría número 124 del Distrito Federal, con la que **Miguel Ángel Mora Méndez**, acredita la propiedad del predio, señalando una superficie de terreno de **564.40 m²**. Dicha escritura está debidamente inscrita en el **Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el Folio Real número 00/66020, el 27 de febrero de 1981**.
- b) **Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial Folio 2111-2014, de fecha 2 de octubre de 2014**, emitida por la Delegación Tlalpan.
- c) **Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo Folio 84566-151MOMI14 de fecha 5 de noviembre de 2014**, el cual determina que al predio en referencia le aplica la zonificación **H 3/40/MB** (Habitacional, 3 niveles máximos de construcción, 40% mínimo de área libre y Densidad "MB" (Muy Baja), una vivienda por cada 200.00 m² de la superficie total del terreno).
- d) **Identificación oficial del propietario**, mediante Credencial para Votar vigente, expedida por el entonces Instituto Federal Electoral, **No. 4033005330409**.
- e) **Memoria Descriptiva** del proyecto solicitado, así como **reporte fotográfico** del predio y del área de estudio.

3.- Que con fecha 9 de noviembre de 2015, la Dirección General de Desarrollo Urbano, con la intervención de la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, emitieron el Dictamen por el cual se determinó **Procedente** cambiar el uso del suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan del Distrito Federal, para el predio señalado, sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo segundo de dicho Dictamen, así como al cumplimiento de las demás obligaciones y requisitos previstos en las disposiciones que en materia de desarrollo urbano, resulten aplicables.

CONSIDERANDO

I.- Que de conformidad, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción II, 16 fracción IV, 24 fracciones I, IV y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 30, 31, 32, 33, 35, 37, 55 y 77 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 7 fracciones XIV, XVIII y XXXVII y 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; y 14, 15 y 16 fracción VI del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, es competente para resolver las solicitudes de autorización de Cambios de Uso del Suelo.

II.- Que con fecha 9 de noviembre de 2015, la Dirección General de Desarrollo Urbano, asistida por la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, emitieron el Dictamen por el cual se dictaminó Procedente cambiar el uso del suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan del Distrito Federal, para permitir el uso de Servicios / Servicios técnicos, profesionales y sociales / Servicios de capacitación, deportivos, culturales y recreativos a escala vecinal / **Servicio de Estimulación Acuática en Planta baja, en una superficie ocupada por el uso de 128.80 m² de construcción, con acceso directo a vía pública**, además de los usos permitidos por la zonificación vigente **H 3/40/MB** (Habitacional, 3 niveles máximos de construcción, 40% mínimo de área libre y Densidad “MB” (Muy Baja), una vivienda por cada 200.00 m² de la superficie total del terreno), para el predio en referencia.

III.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, como Dependencia de la Administración Pública del Distrito Federal, debe atender los principios estratégicos de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad en los procedimientos y actos administrativos en general, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 fracciones IV y VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

IV.- Que el procedimiento previsto en los artículos 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 14, 15 y 16 de su Reglamento, es viable, particularmente si se considera que no se contravienen disposiciones de orden público e interés general, y que en su procedimiento, intervienen un menor número de autoridades, circunstancias que lo hacen compatible con los principios estratégicos de simplificación, agilidad y economía, previstos en el artículo 12 fracción VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

V.- Que de conformidad con lo previsto por el artículo 42, fracciones I, II, inciso a) y III de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, revisó y analizó la solicitud y la documentación presentada por el solicitante.

VI.- Que en mérito a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 14 de su Reglamento, fueron revisadas y analizadas las constancias y documentos que integran el expediente en que se actúa, para permitir en el predio en referencia, **el uso del suelo para Servicio de Estimulación Acuática en Planta baja, con una superficie ocupada por el uso de 128.80 m² de construcción**, entendiéndose por uso, los fines particulares a que podrá dedicarse determinada zona o predio de la ciudad, mismo que se encuentra contemplado en la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan del Distrito Federal, siendo congruente con los objetivos del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, enfocados a impulsar la actividad económica del suelo urbano, coadyuvando al desarrollo económico en grupos de actividad comercial y de servicios, impulsando proyectos que generen y consoliden empleos, así como incrementando la inversión sostenida, generadora de bienestar, mejorando los servicios, optimizándolos, ahorrando tiempo de recorrido de quienes habitan y trabajan en ella, a fin de mejorar la calidad de vida de la población, además de ser congruente con los objetivos contenidos en el citado Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan del Distrito Federal, que plantean la consolidación de la diversidad de usos del suelo, manteniendo y mejorando los niveles de actividad en los sectores comercial y de servicios, los cuales permitan el arraigo de sus habitantes, además de integrarse al contexto urbano de la zona, **se considera Procedente autorizar el Cambio de Uso del Suelo solicitado**, por lo que es de resolverse y se:

RESUELVE

Primero.- Se autoriza y se permite el Cambio de Uso del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan del Distrito Federal, para **permitir** el uso de Servicios / Servicios técnicos, profesionales y sociales / Servicios de capacitación, deportivos, culturales y recreativos a escala vecinal / **Servicio de Estimulación Acuática en Planta baja, en una superficie ocupada por el uso de 128.80 m² de construcción, con acceso directo a vía pública**, además de los usos permitidos por la zonificación vigente **H 3/40/MB** (Habitacional, 3 niveles máximos de construcción, 40% mínimo de área libre y Densidad “MB” (Muy Baja), una vivienda por cada 200.00 m² de la superficie total del terreno), para el predio ubicado en la calle **Retorno 2 San Juan de Dios (antes Esfuerzo Social de Segundo Retorno) No. 9, Colonia Villa Lázaro Cárdenas, Delegación Tlalpan**, solicitado por el ciudadano **Miguel Ángel Mora Méndez**, mediante la solicitud registrada con el número de **Folio 9596-321MOMI15**, en una superficie de terreno de **250.00 m²**.

Segundo.- El Cambio de Uso del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan del Distrito Federal, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Cumplir con la demanda de cajones de estacionamiento, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente, y su Norma Técnica Complementaria para el Proyecto Arquitectónico vigente.
- b) No obstruir la vía pública con utensilios propios del giro.

- c) No provocar congestiónamiento vial.
- d) No arrojar al drenaje sustancias o desechos tóxicos, ni utilizar materiales peligrosos.
- e) No emitir humos ni ruidos perceptibles por los vecinos.
- f) Apegarse a los lineamientos en materia de Protección Civil para la función de la actividad a desarrollar de acuerdo a la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.
- g) Atender las disposiciones obligatorias en materia de anuncios de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal vigente.
- h) El proyecto deberá contemplar y cumplir con los requisitos de habitabilidad y funcionamiento que requiera el uso solicitado.
- i) Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, además de las disposiciones aplicables en materia de desarrollo urbano para el Distrito Federal, así como de las demás Leyes y Reglamentos en la materia.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese la presente Resolución Definitiva en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- La presente Resolución Definitiva surtirá sus efectos, a partir del día siguiente a su inscripción en el Registro de Planes y Programas de Desarrollo Urbano.

Tercero.- Si transcurridos los noventa (90) días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución Definitiva en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el interesado no ha realizado los trámites y pago por concepto de derechos de inscripción en el Registro de Planes y Programas de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, establecidos en el artículo 242, párrafo tercero del Código Fiscal del Distrito Federal, la presente Resolución quedará sin efectos.

Asimismo, remitirá un ejemplar al Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, informando que el particular, solicitará su debida inscripción a ese Registro, previo pago de derechos.

Una vez publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la presente Resolución Definitiva, la Dirección General de Desarrollo Urbano solicitará su inscripción al Registro de Planes y Programas de Desarrollo Urbano, a fin de que a petición del interesado y previo pago de los derechos correspondientes, se expida el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo en el que se refleje el uso del suelo que le fue autorizado, de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Una vez cumplidos los numerales que anteceden, archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

Cuarto.- La presente Resolución Definitiva, no exime del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia, por lo que el incumplimiento de las mismas, dará lugar a las sanciones que las autoridades competentes impongan.

Quinto.- Notifíquese personalmente al propietario y/o promovente y/o representante legal, mediante copia certificada de la presente Resolución Definitiva, que se entregará a través del Área de Atención Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

C Ú M P L A S E
ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA
EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

(Firma)

ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ G.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

C.P. MARTHA LETICIA CORTÉS GENESTA, Directora Ejecutiva de Administración en la Secretaría del Medio Ambiente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal; 37 fracciones II y V, 101 G fracción XI y XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y al Acuerdo por el que se Delega al Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración, las facultades que se indican, publicado en la Regla 8 de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Número 263 de fecha 20 de Enero de 2016, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS CLAVES, CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDIDA Y CUOTAS QUE SE APLICARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE LAS “REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA” EN LOS CENTROS GENERADORES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA
1.2.3.1.3.1	BOSQUE DE CHAPULTEPEC CARRERA ATLÉTICA 10 KM A REALIZARSE EN CUALQUIERA DE LAS TRES SECCIONES DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC	EVENTO	19,772.00
1.2.3.1.3.1	CARRERA ATLÉTICA 5 KM A REALIZARSE EN CUALQUIERA DE LAS TRES SECCIONES DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC	EVENTO	13,182.00
1.2.3.1.3.1	EVENTOS PRIVADOS QUE REALIZAN EMPRESAS EN EL LAGO MAYOR DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC QUE REQUIEREN DE LA COLOCACIÓN DE UNA PANTALLA DE AGUA PARA PROYECTAR IMÁGENES EN CIRCUITO CERRADO	EVENTO	65,905.00
1.2.3.1.3.1	EVENTOS PRIVADOS QUE REALIZAN EMPRESAS EN EL LAGO MAYOR DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC QUE REQUIEREN DE LA ILUMINACIÓN DE ÁRBOLES ALREDEDOR DEL LAGO (MÁXIMO 50 LUCES ROBÓTICAS)	EVENTO	65,905.00
1.2.3.1.3.1	EVENTOS PRIVADOS QUE REALIZAN EMPRESAS EN EL LAGO MAYOR DE LA PRIMERA Y/O SEGUNDA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC QUE REQUIEREN DE LA INSTALACIÓN DE LANCHAS (MÁXIMO 10)	DÍA	13,182.00
1.2.3.1.3.1	EVENTOS PRIVADOS QUE REALIZAN EMPRESAS EN LA PRIMERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC	M2	114.00
1.2.3.1.3.1	FILMACIONES CON FINES PUBLICITARIOS	HORA	4,943.00
1.2.3.1.3.1	FILMACIONES DE PELÍCULAS INTERNACIONALES	HORA	4,119.00
1.2.3.1.3.1	FILMACIONES DE PELÍCULAS Y TELEVISIÓN	HORA	1,648.00
1.2.3.1.3.1	TOMA DE FOTOGRAFÍAS CON FINES COMERCIALES	HORA	823.00
1.2.3.1.3.1	ESPACIOS AL AIRE LIBRE PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS BALLETS EL LAGO DE LOS CISNES	FUNCION	12,442.98
1.2.3.1.5.	OTRAS ÁREAS BAJO TECHO DE USOS MÚLTIPLES	EVENTO	660.00
1.2.3.3.2.	PUESTOS Y MÓDULOS	DIA	6.00
1.2.4.1.8.	AUDITORIO DE LA QUINTA COLORADA	MES	395.00
1.2.4.1.9.	JARDIN DE ADULTOS MAYORES	MES	243.00

1.4.1.2.1.1.7	REHABILITACION Y APROVECHAMIENTO DE DOS KIOSKOS ALEDAÑOS A LA PISTA DE CORREDORES EL SOPE	MES	80,040.00
1.4.1.2.1.3	USO DE ESPACIOS PARA EL RESTAURANTE MERIDIEM	MES	283,874.00
1.4.1.2.1.6	USO DE ESPACIOS PARA EL RESTAURANTE EL LAGO	MES	437,075.00
1.4.1.2.1.7	USO DE ESPACIOS PARA LA FERIA DE CHAPULTEPEC	MES	994,555.00
1.4.1.2.1.11	USO GOCE Y APROVECHAMIENTO DE DIVERSOS INMUEBLES PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO OPERACIÓN DE BAÑOS	MES	155,901.00
1.4.1.2.1.12	USO DE ESPACIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ALQUILER DE LANCHAS	MES	115,643.00
1.4.1.2.1.17.3	BODEGA 3 DEL KIOSCO A2	MES	545.00
1.4.1.2.1.17.4	BODEGA 4 DEL KIOSCO A2	MES	1,402.00
1.4.1.2.1.17.5	BODEGA 5 DEL KIOSCO A2	MES	563.00
1.4.1.2.1.17.6	BODEGA 6 DEL KIOSCO A2	MES	563.00
1.4.1.2.1.17.8	BODEGA 8 DEL KIOSCO A2	MES	545.00
1.4.1.2.1.18.1	BODEGA 1 DEL KIOSCO A1	MES	1,457.00
1.4.1.2.1.18.2	BODEGA 2 DEL KIOSCO A1	MES	653.00
1.4.1.2.1.18.3	BODEGA 3 DEL KIOSCO A1	MES	653.00
1.4.1.2.1.18.4	BODEGA 4 DEL KIOSCO A1	MES	1,403.00
1.4.1.2.1.18.5	BODEGA 5 DEL KIOSCO A1	MES	1,178.00
1.4.1.2.1.26	USO DE UNA FRACCION DE LA 3RA SECCION DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "BIOTOPOS"	MES	180,899.00
1.4.1.2.1.27	USO DE ESPACIOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DENOMINADO "RECORRIDO TURISTICOS Y CULTURALES SOBRE RUEDAS"	MES	15,589.00
1.4.1.2.1.28	USO DE ESPACIOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO "LIBRERÍA PORRUA"	MES	14,812.00
1.4.1.2.1.29	USO DE ESPACIO PARA EL BOSQUE RSTAURANTE	MES	199,858.00
1.4.1.2.1.30	USO DE ESPACIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "BARCOS A CONTROL REMOTO"	MES	9,984.00
1.4.1.2.1.31	USO DE ESPACIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO ALQUILER DE CARRIOLAS	MES	2,932.00
1.4.1.2.1.34	USO DE ESPACIOS DEL PREDIO JARDIN WINSTON CHURCHILL	MES	56,160.00
1.4.1.2.1.34	USO DE ESPACIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "CENTRO DE JARDINERIA Y ARREGLOS FLORALES"	MES	12,233.00
1.4.1.2.1.35	USO DE ESPACIO DEL KIOSCO 2 PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO LA HISTORIA EN EL TIEMPO	MES	51,845.00
1.4.1.2.1.36	USO DE ESPACIOS DEL LOCAL DE PAQUETERIA	MES	9,279.00
1.4.1.2.1.37	USO DE ESPACIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO ALQUILER DE BICICLETAS	MES	5,332.00
1.4.1.2.1.38	USO DE ESPACIOS DE NUEVE ESTACIONAMIENTOS UBICADOS EN LA SEGUNDA SECCION	MES	290,260.00
1.4.1.2.1.39	USO DE ESPACIOS PARA MOTO TREN	MES	47,237.00

1.4.1.2.1.40	USO, GOCE Y APROVECHAMIENTO DE UN KIOSKO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "STARBUCKS"	MES	58,197.00
1.4.1.2.1.42	USO, GOCE Y APROVECHAMIENTO DEL ESTACIONAMIENTO PÚBLICO DENOMINADO "ESTACIONAMIENTO BOLIVAR"	MES	28,232.00
1.4.1.2.11.	USO DE ESPACIOS DEL ESTACIONAMIENTO DEL TEATRO ALFONSO REYES	MES	193,228.00
1.4.1.4.2.	CENTRO HIPICO DE LA CIUDAD DE MEXICO	MES	1,059,885.00
2.5.9.2.3.	DÍA (ESTACIONAMIENTO)	DÍA	36.21
2.5.9.2.11.	ESTACIONAMIENTO NOCTURNO PARA EVENTOS ESPECIALES	DÍA	58.62
2.7.8.2.1.1	CURSO DE VERANO	CURSO	105.00
4.1.4.5.2.	MADERA DE ÁRBOLES DE ALTO RIESGO EN VIALIDADES Y MUERTOS EN PIE	M³	67.24
4.1.4.7.1.	POLIETILENO TEREFTALATO	KILO	6.90
	BOŚQUE DE ARAGON		
1.2.1.1.4	CANCHAS DE FÚTBOL SOCCER, SIN EMPASTAR SIN MEDIDAS REGLAMENTARIAS AL AIRE LIBRE	PARTIDO	114.00
1.2.1.5.2	CANCHAS DE VOLEIBOL, SIN MEDIDAS REGLAMENTARIAS AL AIRE LIBRE	PARTIDO	58.00
1.2.1.7.1	OTRO TIPO DE CANCHAS PARA LA PRÁCTICA DE FRONTÓN, SQUASH, RAQUETBOL	PARTIDO	80.00
1.2.3.1.3	TEATROS, AUDITORIOS Y FOROS AL AIRE LIBRE	EVENTO	807.00
1.2.4.1.1.1.	DE 25 A 45 PERSONAS	EVENTO	299.00
1.2.4.1.1.2.	DE 50 A 70 PERSONAS	EVENTO	583.00
1.2.4.1.1.3.	DE 100 A 150 PERSONAS	EVENTO	1,245.00
1.2.4.1.2.1.	ACCESO AL ÁREA PARA CAMPAMENTO	PERSONA/DÍA	10.00
1.2.4.2.1.6.1	VISITAS GUIADAS A ESCUELAS	PERSONA	23.00
1.2.4.2.3.4.2	PENSIÓN (POR VEHÍCULO)	MES	80.00
1.4.1.2.2.2.	USO DE ESPACIOS AL AIRE LIBRE, PARA EVENTOS SOCIALES	25M2/EVENTO/DIA	104.00
1.4.1.2.2.3.	USO DE ESPACIOS PARA LA CABAÑA CHUECA DEL TIO SAM	MES	5,095.00
1.4.1.2.2.4.	USO DE ESPACIOS PARA EL PARQUE ECOLOGICO-EDUCATIVO-RECREATIVO	MES	345,583.00
1.4.1.2.2.5.1	DÍA (PASAPORTE BALNEARIO)	PERSONA	56.00
1.4.1.2.2.8.	USO DE ESPACIOS AL AIRE LIBRE PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PRIVADOS	EVENTO/M2	114.00
1.4.1.2.2.9.	USO DE ESPACIOS PARA LA REHABILITACION DE SERVICIOS PUBLICOS Y ENTRETENIMIENTO	MES	83,300.00
1.4.1.2.2.10.	SANITARIOS PÚBLICOS	MES	9,065.00
2.5.9.2.3	DÍA (ESTACIONAMIENTO)	DÍA	36.21
2.5.9.2.6	VEHÍCULO DOBLE RODADA MICROBUS AUTOBUS	VEHÍCULO/DÍA	42.24
2.5.9.3.	SANITARIOS EN MERCADOS Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	PERSONA	5.17
	ACUEXCOMATL		
1.2.1.2.1	CANCHAS DE FÚTBOL RÁPIDO O DE SALÓN CON MEDIDAS REGLAMENTARIAS AL AIRE LIBRE	PARTIDO	134.00
1.2.1.4.1	CANCHAS DE BĂSQUETBOL CON MEDIDAS REGLAMENTARIAS AL AIRE LIBRE	PARTIDO	134.00
1.2.1.5.1	CANCHAS DE VOLEIBOL CON MEDIDAS REGLAMENTARIAS AL AIRE LIBRE	PARTIDO	134.00

1.2.3.1.3	TEATROS, AUDITORIOS Y FOROS AL AIRE LIBRE	EVENTO	807.00
1.2.3.1.4	TEATROS, AUDITORIOS, FOROS CERRADOS Y SALONES PARA FIESTAS	EVENTO	2,694.00
1.2.4.1.2	ÁREA PARA CAMPAMENTO	DÍA	270.24
1.2.4.1.3	CAMPAMENTO ORGANIZADO	PERSONA	191.22
1.2.4.1.5	VISITA INTERACTIVA CON ENFOQUE TEMÁTICO	PERSONA	56.00
1.2.4.1.5.1.	VISITA INTERACTIVA EN VERANO	PERSONA/DÍA	185.00
1.2.4.1.6	SERVICIO DE CAFÉ	PERSONA	43.00
1.2.4.1.7.1.	ACCESO AL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	PERSONA	5.00
1.2.4.1.8.1.2	CURSO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	PERSONA	133.00
1.2.4.1.8.1.3.1	EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DENTRO DE LA EMPRESA	PERSONA	3,296.00
1.2.4.1.8.1.3.2	CALIDAD AMBIENTAL Y CALIDAD DE VIDA	PERSONA	3,296.00
1.2.4.1.8.1.3.3	LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO	CONFERENCIA	1,319.00
1.2.4.1.8.2.1	RECICLADO DE PAPEL	PERSONA	4.00
1.2.4.1.8.2.17	OTRAS MANUALIDADES	PERSONA	8.00
1.2.4.1.8.2.21	CINE DEBATE AMBIENTAL	PERSONA	11.00
1.2.4.1.8.4.4	ABEJA REYNA	PIEZA	48.00
1.2.4.1.8.4.10	NÚCLEO APÍCOLA (ABEJA REYNA FECUNDADA, 1 KG DE ABEJAS, 3 BASTIDORES DE CRÍA)	NÚCLEO	303.00
1.2.4.1.8.5.1	VISITA GUIADA	PERSONA	11.00
1.2.4.1.8.6.1	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	EVENTO	2,043.00
1.2.4.1.8.6.2	COMEDOR	EVENTO	2,043.00
1.2.4.1.8.6.3	DORMITORIO	PERSONA/NOCHE	45.85
1.2.4.1.8.6.4	AULA	EVENTO	579.00
1.2.4.1.8.6.6	TROTA PISTA	PERSONA/MES	38.00
1.2.4.1.8.6.7	USO DE ESPACIO PARA SESIÓN FOTOGRÁFICA	SESIÓN	65.00
1.2.4.1.9	VISITA GUIADA A GRUPOS ORGANIZADOS	PERSONA	54.00
2.3.1.9.1	CURSO DE VERANO	CURSO	105.17
2.7.1.3.24	TALLER DE MARIPOSAS Y AVES	PERSONA/TALLER	18.10
2.7.4.7.	EDUCACIÓN AMBIENTAL ITINERANTE	PERSONA	26.72
4.1.2.5.2.2.	PLANTA DE ORNATO	PIEZA	14.65
4.1.2.5.2.4.	COMPOSTA	KG	20.69
4.1.2.5.2.5.	LOMBRICOMPOSTA	KG	34.48
4.1.2.5.2.6.	MIEL	LITRO	79.31
ECOGUARDAS			
1.2.3.1.3	TEATROS, AUDITORIOS Y FOROS AL AIRE LIBRE	EVENTO	807.00
1.2.3.1.4	TEATROS, AUDITORIOS, FOROS CERRADOS Y SALONES PARA FIESTAS	EVENTO	2,694.00
1.2.4.1.2	ÁREA PARA CAMPAMENTO	DÍA	270.24
1.2.4.1.3	CAMPAMENTO ORGANIZADO	PERSONA	191.22
1.2.4.1.5	VISITA INTERACTIVA CON ENFOQUE TEMÁTICO	PERSONA	56.00
1.2.4.1.5.1	VISITA INTERACTIVA EN VERANO	PERSONA/DÍA	185.00
1.2.4.1.6	SERVICIO DE CAFÉ	PERSONA	43.00
1.2.4.1.8.1.2	CURSO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	PERSONA	133.00
1.2.4.1.8.1.3.1	EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DENTRO DE LA EMPRESA	PERSONA	3,296.00
1.2.4.1.8.1.3.2	CALIDAD AMBIENTAL Y CALIDAD DE VIDA	PERSONA	3,296.00

1.2.4.1.8.1.3.3	LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO	CONFERENCIA	1,319.00
1.2.4.1.8.2.1	RECICLADO DE PAPEL	PERSONA	4.00
1.2.4.1.8.2.17	OTRAS MANUALIDADES	PERSONA	8.00
1.2.4.1.8.2.21	CINE DEBATE AMBIENTAL	PERSONA	11.00
1.2.4.1.8.3.1	DESAYUNO	PERSONA	43.00
1.2.4.1.8.3.2	COMIDA	PERSONA	52.00
1.2.4.1.8.3.3	CENA	PERSONA	36.00
1.2.4.1.8.4.4	ABEJA REYNA	PIEZA	48.00
1.2.4.1.8.4.10	NÚCLEO APÍCOLA (ABEJA REYNA FECUNDADA, 1 KG DE ABEJAS, 3 BASTIDORES DE CRÍA)	NÚCLEO	303.00
1.2.4.1.8.5.1	VISITA GUIADA	PERSONA	11.00
1.2.4.1.8.6.1	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	EVENTO	2,043.00
1.2.4.1.8.6.2	COMEDOR	EVENTO	2,043.00
1.2.4.1.8.6.3	DORMITORIO	PERSONA/NOCHE	45.85
1.2.4.1.8.6.4	AULA	EVENTO	579.00
1.2.4.1.8.6.7	USO DE ESPACIO PARA SESIÓN FOTOGRAFICA	SESIÓN	65.00
1.2.4.1.9	VISITA GUIADA A GRUPOS ORGANIZADOS	PERSONA	54.00
2.3.1.9.1	CURSO DE VERANO	CURSO	105.17
2.7.1.3.21	TALLER EL "UNIVERSO"	PERSONA	12.07
2.7.1.3.24	TALLER DE MARIPOSAS Y AVES	PERSONA/TALLER	18.10
2.7.4.7	EDUCACIÓN AMBIENTAL ITINERANTE	PERSONA	26.72
4.1.2.5.2.2	PLANTA DE ORNATO	PIEZA	14.65
4.1.2.5.2.4	COMPOSTA	KG	20.69
4.1.2.5.2.5	LOMBRICOMPOSTA	KG	32.76
4.1.2.5.2.6	MIEL	LITRO	79.31
	YAUTLICA		
1.2.3.1.3	TEATROS, AUDITORIOS Y FOROS AL AIRE LIBRE	EVENTO	807.00
1.2.3.1.4	TEATROS, AUDITORIOS, FOROS CERRADOS Y SALONES PARA FIESTAS	EVENTO	2,694.00
1.2.4.1.1.1	DE 25 A 45 PERSONAS	EVENTO	299.00
1.2.4.1.2	ÁREA PARA CAMPAMENTO	DÍA	270.24
1.2.4.1.3	CAMPAMENTO ORGANIZADO	PERSONA	191.22
1.2.4.1.5	VISITA INTERACTIVA CON ENFOQUE TEMÁTICO	PERSONA	56.00
1.2.4.1.5.1	VISITA INTERACTIVA EN VERANO	PERSONA/DÍA	185.00
1.2.4.1.6	SERVICIO DE CAFÉ	PERSONA	43.00
1.2.4.1.7.1	ACCESO AL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	PERSONA	5.00
1.2.4.1.8.1.2	CURSO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	PERSONA	133.00
1.2.4.1.8.1.3.1	EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DENTRO DE LA EMPRESA	PERSONA	3,296.00
1.2.4.1.8.1.3.2	CALIDAD AMBIENTAL Y CALIDAD DE VIDA	PERSONA	3,296.00
1.2.4.1.8.1.3.3	LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO	CONFERENCIA	1,319.00
1.2.4.1.8.2.1	RECICLADO DE PAPEL	PERSONA	4.00
1.2.4.1.8.2.17	OTRAS MANUALIDADES	PERSONA	8.00
1.2.4.1.8.2.21	CINE DEBATE AMBIENTAL	PERSONA	11.00
1.2.4.1.8.5.1	VISITA GUIADA	PERSONA	11.00
1.2.4.1.8.6.1	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	EVENTO	2,043.00
1.2.4.1.8.6.2	COMEDOR	EVENTO	2,043.00
1.2.4.1.8.6.3	DORMITORIO	PERSONA/NOCHE	45.85
1.2.4.1.8.6.4	AULA	EVENTO	579.00
1.2.4.1.8.6.6	TROTA PISTA	PERSONA/MES	38.00
1.2.4.1.8.6.7	USO DE ESPACIO PARA SESIÓN FOTOGRAFICA	SESIÓN	65.00

1.2.4.1.9	VISITA GUIADA A GRUPOS ORGANIZADOS	PERSONA	54.00
2.3.1.9.1	CURSO DE VERANO	CURSO	105.17
2.5.9.2.3	ESTACIONAMIENTOS/DÍA	DÍA	20.69
2.7.1.3.24	TALLER DE MARIPOSAS Y AVES	PERSONA/TALLER	18.10
2.7.4.7	EDUCACIÓN AMBIENTAL ITINERANTE	PERSONA	26.72
4.1.2.5.2.2	PLANTA DE ORNATO	PIEZA	14.65
4.1.2.5.2.4	COMPOSTA	KG	20.69
4.1.2.5.2.5	LOMBRICOMPOSTA	KG	34.48
	MUSEO DE HISTORIA NATURAL		
1.4.1.2.1.4.1	USO DE ESPACIOS DE LA SALA DE EXHIBICION TEMPORAL BOVEDA DE LA TIERRA PROYECTO MUNDO TOXICO	MES	21,946.00
2.5.8.1	ACCESO GENERAL	PERSONA	25.00
2.5.8.1.1	ACCESO NIÑOS, MAESTROS Y ESTUDIANTES	PERSONA	11.00
2.5.8.1.2	ACCESO A CAMARA FOTOGRAFICA	PERSONA	12.07
2.5.8.1.3	ACCESO A VIDEO GRABADORA	PERSONA	26.72
2.5.8.2	VISITA GUIADA	PERSONA	6.03
2.5.8.3.1	CURSO DE VERANO	PERSONA/CURSO	1,344.83
4.1.1.2.9	GUIA DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CD. DE MÉXICO	GUIA	237.00
	DIRECCIÓN DE MANEJO Y REGULACIÓN DE ÁREAS VERDES URBANAS		
	CUBRE SUELOS		
1.2.4.2.6.1	SIEMPRE VIVA (CAJA DE ALMACIGO Y PAPER POT)	5 A 18 CM.	3.00
1.2.4.2.6.1	CORDONCILLO (CAJA DE ALMACIGO Y PAPER POT)	5 A 18 CM.	3.00
1.2.4.2.6.1	KALANCHOE (CAJA DE ALMACIGO Y PAPER POT)	5 A 18 CM.	3.00
1.2.4.2.6.1	PANALILLO (CAJA DE ALMACIGO Y PAPER POT)	5 A 18 CM.	3.00
1.2.4.2.6.1	CORTINA (BOLSA DE 17X17 CM.)	10 A 40 CM.	4.00
1.2.4.2.6.1	DEDO MORO (BOLSA DE 17X17 CM.)	10 A 40 CM.	4.00
1.2.4.2.6.1	ROCIO (BOLSA DE 17X17 CM.)	10 A 40 CM.	4.00
4.1.2.5.1.1	VELO DE NOVIA (CAJA DE ALMACIGO)	5 CM.	3.00
4.1.2.5.1.1	CHISME (CAJA DE ALMACIGO)	5 CM.	3.00
	ARBOLES		
1.2.4.2.6.2	CEDRO BLANCO (BOLSA 7X25CM Y 9X25CM.)	10 A 50 CM.	4.00
1.2.4.2.6.2	TROENO (BOLSA 7X25 CM Y 9X25CM)	10 A 50 CM.	4.00
1.2.4.2.6.2	PINO MICHOACANA (BOLSA 7X25CM Y 9X25 CM.)	10 A 50 CM.	4.00
1.2.4.2.6.2	RETAMA (BOLSA 7X25CM Y 9X25 CM)	10 A 50 CM.	4.00
1.2.4.2.6.2	CHAPULIXTLE (BOLSA 7X25CM Y 9X25 CM)	10 A 50 CM.	4.00
1.2.4.2.6.2	JACARANDA (BOLSA 7X25 CM Y 9X25CM)	10 A 50 CM.	4.00
1.2.4.2.6.2	PIRÚL COMÚN (BOLSA 7X25CM Y 9X25 CM)	10 A 50 CM.	4.00
1.2.4.2.6.2	CAPULIN (BOLSA 7X25 CM Y 9X25 CM.)	10 A 50 CM.	4.00
1.2.4.2.6.2	ABELIA (BOLSA 7X25CM Y 9X25CM.)	10 A 50 CM.	4.00
1.2.4.2.6.2	PIRACANTO (BOLSA 7X25CM Y 9X25CM)	10 A 50 CM.	4.00
1.2.4.2.6.2	RETAMA (BOLSA 7X25CM, 9X25CM Y 11X25 CM)	51 A 100 CM.	5.00
1.2.4.2.6.2	PINO MICHOACANA (BOLSA 7X25CM, 9X25CM Y 11X25CM)	51 A 100 CM.	5.00
1.2.4.2.6.2	CEDRO BLANCO (BOLSA 7X25CM, 9X25CM Y 11X25CM)	51 A 100 CM.	5.00
1.2.4.2.6.2	CIPRÉS (BOLSA 7X25CM, 9X25CM Y 11X25CM)	51 A 100 CM.	5.00
1.2.4.2.6.2	FRESNO (BOLSA 7X25CM, 9X25CM Y 11X25 CM)	51 A 100 CM.	5.00
1.2.4.2.6.2	EUCALIPTO CINEREA (BOLSA 7X25CM, 9X25CM Y 11X25CM)	51 A 100 CM.	5.00
1.2.4.2.6.2	TROENO (BOLSA 7X25CM, 9X25CM Y 11X25CM)	51 A 100 CM.	5.00

1.2.4.2.6.2	PERLILLA (BOLSA 7X25CM, 9X25CM. Y 11X25CM)	51 A 100 CM.	5.00
1.2.4.2.6.2	ACACIA (BOLSA 9X25CM)	100 A 200 CM.	6.00
1.2.4.2.6.2	CASUARINA (BOLSA 9X25 CM)	100 A 200 CM.	6.00
1.2.4.2.6.2	FRESNO (BOLSA 9X25 CM)	100 A 200 CM.	6.00
1.2.4.2.6.2	TROENO (BOLSA 20X25, 25X30 Y 22X22CM.)	10 A 75 CM.	6.00
1.2.4.2.6.2	LIQUIDAMBAR (BOLSA 20X25, 25X30 Y 22X22CM.)	10 A 75 CM.	6.00
1.2.4.2.6.2	PERLILLA (BOLSA 20X25, 25X30 Y 22X22CM.)	10 A 75 CM.	6.00
1.2.4.2.6.2	OLIVO (BOLSA 20X25, 25X30 Y 22X22CM.)	10 A 75 CM.	6.00
1.2.4.2.6.2	CIPRÉS (BOLSA 20X25, 25X30 Y 22X22 CM.)	10 A 75 CM.	6.00
1.2.4.2.6.2	JUNIPERO (20X25, 25X30 Y 22X22 CM.)	10 A 75 CM.	6.00
1.2.4.2.6.2	EUCALIPTO CINEREA (20X25, 25X30 Y 22X22 CM.)	10 A 75 CM.	6.00
1.2.4.2.6.2	CHAPULIXTLE (BOLSA 20X25, 25X30 Y 22X22CM.)	10 A 75 CM.	6.00
1.2.4.2.6.2	PIRÚL (BOLSA 20X25, 25X30 Y 22X22CM.)	10 A 75 CM.	6.00
1.2.4.2.6.2	PALO LOCO (BOLSA 20X25, 25X30 Y 22X22CM.)	10 A 75 CM.	6.00
1.2.4.2.6.2	NÍSPERO (20X25, 25X30 Y 22X22CM.)	10 A 75 CM.	6.00
1.2.4.2.6.2	DURAZNO (20X25, 25X30 Y 22X22CM.)	10 A 75 CM.	6.00
1.2.4.2.6.2	BUGAMBILEA (20X25, 25X30 Y 22X22CM.)	10 A 75 CM.	6.00
1.2.4.2.6.2	BOJ ARRAYÁN (20X25, 25X30 Y 22X22CM.)	10 A 75 CM.	6.00
1.2.4.2.6.2	ROCIO (BOLSA 20X25, 25X30 Y 22X22CM.)	10 A 75 CM.	6.00
1.2.4.2.6.2	ROSA LAUREL (20X25, 25X30 Y 22X22CM.)	10 A 75 CM.	6.00
1.2.4.2.6.2	PIRACANTO (BOLSA 20X25, 25X30 Y 22X22CM.)	10 A 75 CM.	6.00
1.2.4.2.6.2	AZALEA (BOLSA 20X25, 25X30 Y 22X22CM.)	10 A 75 CM.	6.00
1.2.4.2.6.2	SANTOLINA (BOLSA 20X25, 25X30 Y 22X22 CM.)	10 A 75 CM.	6.00
1.2.4.2.6.2	SIEMPRE VIVA (BOLSA 20X25, 25X30 Y 22X22CM.)	10 A 75 CM.	6.00
1.2.4.2.6.2	ALCATRAZ (BOLSA 20X25, 25X30 Y 22X22CM.)	10 A 75 CM.	6.00
1.2.4.2.6.2	JACARANDA (BOLSA 20X25, 25X30 Y 22X22 CM.)	10 A 75 CM.	6.00
1.2.4.2.6.2	PINO AYACAHUITE (BOLSA 20X25, 25X30 Y 22X22CM.)	10 A 75 CM.	6.00
1.2.4.2.6.2	TULIA (BOLSA 20X25, 25X30 Y 22X22 CM.)	26 A 50 CM.	8.00
1.2.4.2.6.2	AILE (BOLSA 20X25, 25X30 Y 22X22 CM.)	26 A 50 CM.	8.00
1.2.4.2.6.2	RETAMA (20X25, 25X30 Y 22X22 CM.)	26 A 50 CM.	8.00
1.2.4.2.6.2	GREVILEA (BOLSA 20X25, 25X30 Y 22X22 CM.)	26 A 50 CM.	8.00
1.2.4.2.6.2	TROENO (BOLSA 20X25, 25X30 Y 22X22 CM.)	26 A 50 CM.	8.00
1.2.4.2.6.2	ENCINO (BOLSA 20X25, 25X30 Y 22X22 CM.)	26 A 50 CM.	8.00
1.2.4.2.6.2	LIQUIDAMBAR (BOLSA 20X25, 25X30 Y 22X22CM.)	26 A 50 CM.	8.00
1.2.4.2.6.2	AHUEJOTE (BOLSA 20X25, 25X30 Y 22X22CM.)	26 A 50 CM.	8.00
1.2.4.2.6.2	TAMARIX (BOLSA 20X25, 25X30 Y 22X22 CM.)	26 A 50 CM.	8.00
1.2.4.2.6.2	AGAPANDO (20X25, 25X30 Y 22X22 CM.)	26 A 50 CM.	8.00
1.2.4.2.6.2	BERBERIS (BOLSA 20X25, 25X30 Y 22X22 CM.)	26 A 50 CM.	8.00
1.2.4.2.6.2	HIEDRA (BOLSA 20X25, 25X30 Y 22X22 CM.)	26 A 50 CM.	8.00
1.2.4.2.6.2	DEDO MORO (BOLSA 20X25, 25X30 Y 22X22 CM.)	26 A 50 CM.	8.00
1.2.4.2.6.2	ROSA LAUREL (20X25, 25X30 Y 22X22CM.)	26 A 50 CM.	8.00
1.2.4.2.6.2	NOLINA (BOLSA 20X25, 25X30 Y 22X22 CM.)	26 A 50 CM.	8.00
1.2.4.2.6.2	CLAVO VERDE (BOLSA 20X25, 25X30 Y 22X22 CM.)	26 A 50 CM.	8.00
1.2.4.2.6.2	PIRACANTO (BOLSA 20X25, 25X30 Y 22X22CM.)	26 A 50 CM.	8.00
1.2.4.2.6.2	AGUACATILLO (BOLSA 20X25, 25X30 Y 22X22 CM.)	26 A 50 CM.	8.00
1.2.4.2.6.2	CIRUELO (BOLSA 20X25, 25X30 Y 22X22 CM.)	26 A 50 CM.	8.00
1.2.4.2.6.2	CIPRÉS (BOLSA 20X25, 25X30 Y 22X22 CM.)	26 A 50 CM.	8.00
1.2.4.2.6.2	TEPOZAN (BOLSA 20X25, 25X30 Y 22X22 CM.)	26 A 50 CM.	8.00

1.2.4.2.6.2	BUGAMBILEA (20X25, 25X30 Y 22X22CM.)	26 A 50 CM.	8.00
1.2.4.2.6.2	NOCHEBUENA (BOLSA 20X25, 25X30 Y 22X22 CM.)	26 A 50 CM.	8.00
1.2.4.2.6.2	CIRUELO (BOLSA 20X25, 25X30 CM.)	76 A 100 CM.	9.00
1.2.4.2.6.2	PERA (BOLSA 20X25 Y 25X30 CM.)	76 A 100 CM.	9.00
1.2.4.2.6.2	ABELIA (BOLSA 20X25 Y 25X30 CM.)	76 A 100 CM.	9.00
1.2.4.2.6.2	CIPRÉS (BOLSA 20X25 Y 25X30 CM.)	76 A 100 CM.	9.00
1.2.4.2.6.2	RETAMA (BOLSA 20X25 Y 25X30 CM.)	76 A 100 CM.	9.00
1.2.4.2.6.2	CIPRÉS (BOLSA 20X25 Y 25X30 CM.)	100 A 150 CM.	10.00
1.2.4.2.6.2	FRESNO (BOLSA 20X25 Y 25X30 CM.)	100 A 150 CM.	10.00
1.2.4.2.6.2	AHUEJOTE (BOLSA 20X25 Y 25X30 CM.)	100 A 150 CM.	10.00
1.2.4.2.6.2	SAUCE (BOLSA 20X25 Y 25X30 CM.)	100 A 150 CM.	10.00
1.2.4.2.6.2	AILE (BOLSA 20X25 Y 25X30 CM.)	100 A 150 CM.	10.00
1.2.4.2.6.2	TAMARIX (BOLSA 20X25 Y 25X30 CM.)	100 A 150 CM.	10.00
1.2.4.2.6.2	EUCALIPTO GLOBULUS (BOLSA 20X25 Y 25X30 CM.)	100 A 150 CM.	10.00
1.2.4.2.6.2	EUCALIPTO CITRIODORA (BOLSA 20X25 Y 25X30 CM.)	100 A 150 CM.	10.00
1.2.4.2.6.2	AGAPANDO (BOLSA 40X40 CM.)	20 A 50 CM.	10.00
1.2.4.2.6.2	JACARANDA (BOLSA 40X40 CM.)	20 A 50 CM.	10.00
1.2.4.2.6.2	ALCATRAZ (BOLSA 40X40 CM.)	20 A 50 CM.	10.00
1.2.4.2.6.2	PALMA DATIL (BOLSA 40X40 CM.)	20 A 50 CM.	10.00
1.2.4.2.6.2	ACACIA (BOLSA 20X25 Y 25X30 CM.)	150 A 200 CM.	11.00
1.2.4.2.6.2	FRESNO (BOLSA 20X25 Y 25X30 CM.)	150 A 200 CM.	11.00
1.2.4.2.6.2	AILE (BOLSA 20X25 Y 25X30 CM.)	150 A 200 CM.	11.00
1.2.4.2.6.2	EUCALIPTO GLOBULUS (BOLSA 20X25 Y 25X30 CM.)	150 A 200 CM.	11.00
1.2.4.2.6.2	EUCALIPTO CAMALDULENSIS (BOLSA 20X25 Y 25X30 CM.)	150 A 200 CM.	11.00
1.2.4.2.6.2	PIRÚL DEL BRASIL (BOLSA 20X25, 25X30 Y 40X40 CM.)	100 A 300 CM.	12.00
1.2.4.2.6.2	ROSA LAUREL (20X25, 25X30 Y 40X40CM.)	100 A 300 CM.	12.00
1.2.4.2.6.2	CIPRÉS (20X25, 25X30 Y 40X40 CM.)	100 A 300 CM.	12.00
1.2.4.2.6.2	CASUARINA (BOLSA 20X25, 25X30 Y 40X40 CM.)	100 A 300 CM.	12.00
1.2.4.2.6.2	EUCALIPTO GLOBULUS (BOLSA 20X25, 25X30 Y 40X40CM.)	180 A 200 CM.	16.00
1.2.4.2.6.2	EUCALIPTO CAMALDULENSIS (BOLSA 20X25, 25X30 Y 40X40 CM.)	180 A 200 CM.	16.00
1.2.4.2.6.2	CHAMAENCYPARIS (BOLSA DE 54X57 CM.)	25 A 50 CM.	26.00
1.2.4.2.6.2	MANDARINO (BOLSA DE 22X22 CM.)	51 A 70 CM.	8.00
1.2.4.2.6.2	TROENO VERDE (BOLSA DE 22X22 CM.)	51 A 70 CM.	8.00
1.2.4.2.6.2	ORQUIDEA (38X38 Y 40X40 CM.)	10 A 25 CM.	11.00
1.2.4.2.6.2	HORTENCIA (BOLSA DE 38X38 Y 40X40 CM.)	10 A 25 CM.	11.00
1.2.4.2.6.2	MAGNOLIA (BOLSA DE 38X38 Y 40X40 CM.)	10 A 25 CM.	11.00
1.2.4.2.6.2	AZALEA (BOLSA 38X38 Y 40X40 CM.)	10 A 25 CM.	11.00
1.2.4.2.6.2	HEMEROCALIS (BOLSA 38X38 Y 40X40 CM.)	10 A 25 CM.	11.00
1.2.4.2.6.2	HUELE DE NOCHE (BOLSA 38X38 Y 40X40 CM.)	10 A 25 CM.	11.00
1.2.4.2.6.2	COORDELINE AUSTRALIANO (BOLSA DE 38X38 Y 40X40 CM.)	10 A 25 CM.	11.00
1.2.4.2.6.2	GALATEA RAYADA (BOLSA 38X38 Y 40X40 CM.)	10 A 25 CM.	11.00
1.2.4.2.6.2	FICUS (BOLSA 38X38 Y 40X40 CM.)	26 A 50 CM.	18.00
1.2.4.2.6.2	PIRÚL COMÚN (BOLSA 38X38 Y 40X40 CM.)	26 A 50 CM.	18.00
1.2.4.2.6.2	PIRÚL DEL BRASIL (BOLSA 38X38 Y 40X40 CM.)	26 A 50 CM.	18.00
1.2.4.2.6.2	ORQUÍDEA (38X38 Y 40X40 CM.)	26 A 50 CM.	18.00
1.2.4.2.6.2	ARALEA JAPÓNICA (BOLSA 38X38 Y 40X40)	26 A 50 CM.	18.00
1.2.4.2.6.2	ARALEA ARBORÍCOLA (BOLSA 38X38 Y 40X40 CM.)	26 A 50 CM.	18.00

1.2.4.2.6.2	ARALIA POLYSIA (BOLSA 38X38 Y 40X40 CM.)	26 A 50 CM.	18.00
1.2.4.2.6.2	CISSUS ROMBIFOLIA (BOLSA 38X38 Y 40X40 CM.)	26 A 50 CM.	18.00
1.2.4.2.6.2	ANTARTÍCA (BOLSA 38X38 Y 40X40 CM.)	26 A 50 CM.	18.00
1.2.4.2.6.2	DRACENA FRAGANS (BOLSA 38X38 Y 40X40 CM.)	26 A 50 CM.	18.00
1.2.4.2.6.2	DRACENA ROJA (38X38 Y 40X40 CM.)	26 A 50 CM.	18.00
1.2.4.2.6.2	DRACENA WARNEQUI (BOLSA 38X38 Y 40X40 CM.)	26 A 50 CM.	18.00
1.2.4.2.6.2	HOJA ELEGANTE (BOLSA DE 38X38 Y 40X40 CM.)	26 A 50 CM.	18.00
1.2.4.2.6.2	PHILOGRENDRUM INDURE (BOLSA DE 38X38 Y 40X40 CM.)	26 A 50 CM.	18.00
1.2.4.2.6.2	PIÑANONA (BOLSA DE 38X38 Y 40X40 CM.)	26 A 50 CM.	18.00
1.2.4.2.6.2	SINGONIO (BOLSA DE 38X38 Y 40X40 CM.)	26 A 50 CM.	18.00
1.2.4.2.6.2	LIMÓN (BOLSA DE 38X38 Y 40X40 CM.)	26 A 50 CM.	18.00
1.2.4.2.6.2	NARANJO (BOLSA DE 38X38 Y 40X40 CM.)	26 A 50 CM.	18.00
1.2.4.2.6.2	NOCHE BUENA COMÚN (BOLSA DE 38X38 Y 40X40 CM.)	26 A 50 CM.	18.00
1.2.4.2.6.2	MAGNOLIA (BOLSA DE 38X38 Y 40X40 CM.)	26 A 50 CM.	18.00
1.2.4.2.6.2	ABELIA (BOLSA DE 38X38 Y 40X40 CM.)	26 A 50 CM.	18.00
1.2.4.2.6.2	ACALIFA (BOLSA DE 38X38 Y 40X40 CM.)	26 A 50 CM.	18.00
1.2.4.2.6.2	CIPRÉS (BOLSA DE 38X38 Y 40X40 CM.)	51 A 75 CM.	21.00
1.2.4.2.6.2	FICUS (BOLSA 38X38 Y 40X40 CM.)	51 A 75 CM.	21.00
1.2.4.2.6.2	PALMA ABANICO (BOLSA DE 38X38 Y 40X40 CM.)	51 A 75 CM.	21.00
1.2.4.2.6.2	SOLANUM (BOLSA DE 38X38 Y 40X40 CM.)	51 A 75 CM.	21.00
1.2.4.2.6.2	TROENO VERDE (BOLSA DE 38X38 Y 40X40 CM.)	51 A 75 CM.	21.00
1.2.4.2.6.2	AVE DEL PARAISO (BOLSA DE 38X38 Y 40X40 CM.)	51 A 75 CM.	21.00
1.2.4.2.6.2	ARALIA SCHEBOLDI (BOLSA DE 38X38 Y 40X40 CM.)	51 A 75 CM.	21.00
1.2.4.2.6.2	ESPARRAGO ESPRENGERI (BOLSA DE 38X38 Y 40X40 CM.)	51 A 75 CM.	21.00
1.2.4.2.6.2	PIÑANONA (BOLSA DE 38X38 Y 40X40 CM.)	51 A 75 CM.	21.00
1.2.4.2.6.2	FICUS (BOLSA 38X38 Y 40X40 CM.)	76 A 100 CM.	24.00
1.2.4.2.6.2	LAUREL DE LA INDIA (BOLSA DE 38X38 Y 40X40 CM.)	76 A 100 CM.	24.00
1.2.4.2.6.2	ROSA COMÚN (BOLSA DE 38X38 Y 40X40 CM.)	76 A 100 CM.	24.00
1.2.4.2.6.2	BIGNINEA BLANCA (BOLSA DE 38X38 Y 40X40 CM.)	76 A 100 CM.	24.00
1.2.4.2.6.2	BIGNINEA ROJA (BOLSA 38X38 Y 40X40 CM.)	76 A 100 CM.	24.00
1.2.4.2.6.2	EVONIMO MINIATURA (BOLSA DE 38X38 Y 40X40 CM.)	76 A 100 CM.	24.00
1.2.4.2.6.2	DRACENA VERDE (BOLSA DE 38X38 Y 40X40 CM.)	76 A 100 CM.	24.00
1.2.4.2.6.2	GUAYABO (BOLSA 38X38 Y 40X40 CM.)	76 A 100 CM.	24.00
1.2.4.2.6.2	SOMBRERO CHINO (BOLSA 38X38 Y 40X40 CM.)	76 A 100 CM.	24.00
4.1.2.5.1.2	CEDRO BLANCO (BOLSA DE 20X25 CM.)	150 CM.	26.00
4.1.2.5.1.2	ACACIA PIRAMIDAL (BOLSA DE 20X25 CM.)	150 CM.	26.00
4.1.2.5.1.2	ACACIA (BOLSA DE 20X25 CM.)	150 CM.	26.00
4.1.2.5.1.2	CASUARINA (BOLSA DE 20X25 CM.)	150 CM.	26.00
4.1.2.5.1.2	RETAMA (BOLSA DE 20X25 CM.)	150 CM.	26.00
4.1.2.5.1.2	AGUACATILLO (BOLSA DE 20X25 CM.)	150 CM.	26.00
4.1.2.5.1.2	TROENO ÁRBOL (BOLSA DE 20X25 CM.)	150 CM.	26.00
4.1.2.5.1.2	ALAMO PLATEADO (BOLSA DE 20X25 CM.)	150 CM.	26.00
4.1.2.5.1.2	AHUEJOTE (BOLSA DE 20X25 CM.)	150 CM.	26.00

4.1.2.5.1.2	PIRÚL COMÚN (BOLSA DE 20X25 CM.)	150 CM.	26.00
4.1.2.5.1.2	PIRÚL DEL BRASIL (BOLSA DE 20X25 CM.)	150 CM.	26.00
4.1.2.5.1.2	TAMARIX (BOLSA DE 20X25 CM.)	150 CM.	26.00
4.1.2.5.1.2	CIRUELO ROJO (BOLSA DE 20X25 CM.)	150 CM.	26.00
4.1.2.5.1.2	PERA CALLERIANA (BOLSA DE 20X25 CM.)	150 CM.	26.00
4.1.2.5.1.2	DURAZNO (BOLSA DE 20X25CM.)	150 CM.	26.00
4.1.2.5.1.2	CAPULIN (BOLSA DE 20X25 CM.)	150 CM.	26.00
4.1.2.5.1.2	CALISTEMO (BOLSA DE 20X25 CM.)	150 CM.	26.00
4.1.2.5.1.2	ASTRONOMICA (BOLSA DE 20X25 CM.)	150 CM.	26.00
4.1.2.5.1.2	PINO AYACAHUITE (BOLSA DE 40X40 CM.)	150 CM.	37.00
4.1.2.5.1.2	NEGUNDO (BOLSA DE 40X40 CM.)	150 CM.	37.00
4.1.2.5.1.2	AILE (BOLSA DE 40X40 CM.)	150 CM.	37.00
4.1.2.5.1.2	TEPOZÁN (BOLSA 40X40 CM.)	150 CM.	37.00
4.1.2.5.1.2	FRESNO (BOLSA DE 40X40 CM.)	150 CM.	37.00
4.1.2.5.1.2	GREVILEA (BOLSA 40X40 CM.)	150 CM.	37.00
4.1.2.5.1.2	JACARANDA (BOLSA DE 40X40 CM.)	150 CM.	37.00
4.1.2.5.1.2	SAUCE LLORÓN (BOLSA DE 40X40 CM.)	150 CM.	37.00
4.1.2.5.1.2	GUAYABO (BOLSA 40X40 CM.)	150 CM.	37.00
4.1.2.5.1.2	ÁRBOL DE LA OQUIDEA (BOLSA DE 40X40 CM.)	150 CM.	37.00
4.1.2.5.1.2	CIPRÉS (BOLSA DE 40X40 CM.)	150 CM.	42.00
4.1.2.5.1.2	LIQUIDAMBAR (BOLSA DE 40X40 CM.)	150 CM.	42.00
4.1.2.5.1.2	ENCINO (BOLSA DE 40X40 CM.)	150 CM.	42.00
4.1.2.5.1.2	AHUEHUETE (BOLSA DE 40X40 CM.)	150 CM.	42.00
4.1.2.5.1.2	LAUREL DE LA INDIA (BOLSA DE 40X40 CM.)	150 CM.	42.00
4.1.2.5.1.2	FICUS (BOLSA DE 40X40 CM.)	150 CM.	42.00
4.1.2.5.1.2	TULIA (BOLSA DE 40X40 CM.)	100 CM.	131.00
4.1.2.5.1.2	CEDRO LIMÓN (BOLSA 40X40 CM.)	100 CM.	131.00
4.1.2.5.1.2	TULIA (BOLSA DE 40X40 CM.)	150 CM.	198.00
4.1.2.5.1.2	CEDRO LIMÓN (BOLSA 40X40 CM.)	150 CM.	198.00
4.1.2.5.1.2	MAGNOLIA (BOLSA DE 40X40 CM.)	150 CM.	198.00
4.1.2.5.1.2	ARAUCARIA (BOLSA DE 40X40 CM.)	150 CM.	198.00
4.1.2.5.1.2	PALMA ABANICO (BOLSA DE 40X40 CM.)	150 CM.	198.00
4.1.2.5.1.2	PALMA CANARIA (BOLSA DE 40X40 CM.)	150 CM.	198.00
4.1.2.5.1.2	CEDRO BLANCO (MACETA DINAMICA 1/SUELO)	200 CM.	78.00
4.1.2.5.1.2	ACACIA PIRAMIDAL (MACETA DINAMICA 1/SUELO)	200 CM.	78.00
4.1.2.5.1.2	ACACIA (MACETA DINAMICA 1/SUELO)	200 CM.	78.00
4.1.2.5.1.2	CASUARINA (MACETA DINAMICA 1/SUELO)	200 CM.	78.00
4.1.2.5.1.2	RETAMA (MACETA DINAMICA 1/SUELO)	200 CM.	78.00
4.1.2.5.1.2	AGUACATILLO (MACETA DINAMICA 1/SUELO)	200 CM.	78.00
4.1.2.5.1.2	TROENO ÁRBOL (MACETA DINAMICA 1/SUELO)	200 CM.	78.00
4.1.2.5.1.2	ALAMO PLATEADO (MACETA DINAMICA 1/SUELO)	200 CM.	78.00
4.1.2.5.1.2	AHUEJOTE (MACETA DINAMICA 1/SUELO)	200 CM.	78.00
4.1.2.5.1.2	PIRÚL COMÚN (MACETA DINAMICA 1/SUELO)	200 CM.	78.00
4.1.2.5.1.2	PIRÚL DEL BRASIL (MACETA DINAMICA 1/SUELO)	200 CM.	78.00
4.1.2.5.1.2	TAMARIX (MACETA DINAMICA 1/SUELO)	200 CM.	78.00
4.1.2.5.1.2	CIRUELO ROJO (MACETA DINAMICA 1/SUELO)	200 CM.	78.00
4.1.2.5.1.2	PERA CALLERIANA (MACETA DINAMICA 1/SUELO)	200 CM.	78.00
4.1.2.5.1.2	DURAZNO (MACETA DINAMICA 1/SUELO)	200 CM.	78.00
4.1.2.5.1.2	CAPULIN (MACETA DINAMICA 1/SUELO)	200 CM.	78.00
4.1.2.5.1.2	CALISTEMO (MACETA DINAMICA 1/SUELO)	200 CM.	78.00
4.1.2.5.1.2	ASTRONOMICA (MACETA DINAMICA 1/SUELO)	200 CM.	78.00
4.1.2.5.1.2	LIMÓN (MACETA DINAMICA 1/SUELO)	200 CM.	78.00
4.1.2.5.1.2	MANDARINO (MACETA DINAMICA 1/SUELO)	200 CM.	78.00

4.1.2.5.1.2	NARANJO (MACETA DINAMICA 1/SUELO)	200 CM.	78.00
4.1.2.5.1.2	NEGUNDO (MACETA DINAMICA 1/SUELO)	200 CM.	98.00
4.1.2.5.1.2	AILE (MACETA DINAMICA 1/SUELO)	200 CM.	98.00
4.1.2.5.1.2	TEPOZAN (MACETA DINAMICA 1/SUELO)	200 CM.	98.00
4.1.2.5.1.2	FRESNO (MACETA DINAMICA 1/SUELO)	200 CM.	98.00
4.1.2.5.1.2	SAUCE LLORÓN (MACETA DINAMICA 1/SUELO)	200 CM.	98.00
4.1.2.5.1.2	GUAYABO (MACETA DINAMICA 1/SUELO)	200 CM.	98.00
4.1.2.5.1.2	ÁRBOL DE LA ORQUÍDEA (MACETA DINAMICA 1/SUELO)	200 CM.	98.00
4.1.2.5.1.2	PINO AYACAHUITE (MACETA DINAMICA 1/SUELO)	200 CM.	120.00
4.1.2.5.1.2	CIPRÉS (MACETA DINAMICA 1/SUELO)	200 CM.	120.00
4.1.2.5.1.2	GREVILEA (MACETA DINAMICA 1/SUELO)	200 CM.	120.00
4.1.2.5.1.2	JACARANDA (MACETA DINAMICA 1/SUELO)	200 CM.	120.00
4.1.2.5.1.2	LIQUIDAMBAR (MACETA DINAMICA 1/SUELO)	200 CM.	120.00
4.1.2.5.1.2	ENCINO (MACETA DINAMICA 1/SUELO)	200 CM.	120.00
4.1.2.5.1.2	LAUREL DE LA INDIA (MACETA DINAMICA 1/SUELO)	200 CM.	120.00
4.1.2.5.1.2	FICUS (MACETA DINAMICA 1/SUELO)	200 CM.	120.00
4.1.2.5.1.2	TULIA (MACETA DINAMICA 1/SUELO)	200 CM.	264.00
4.1.2.5.1.2	AHUEHUETE (MACETA DINAMICA 1/SUELO)	200 CM.	264.00
4.1.2.5.1.2	CEDRO LIMÓN (MACETA DINAMICA 1/SUELO)	200 CM.	264.00
4.1.2.5.1.2	MAGNOLIA (MACETA DINAMICA 1/SUELO)	200 CM.	264.00
4.1.2.5.1.2	ARAUCARIA (MACETA DINAMICA 1/SUELO)	200 CM.	264.00
4.1.2.5.1.2	PALMA ABANICO (MACETA DINAMICA 1/SUELO)	200 CM.	264.00
4.1.2.5.1.2	PALMA CANARIA (MACETA DINAMICA 1/SUELO)	200 CM.	264.00
4.1.2.5.1.2	TEPOZAN (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	300 CM.	175.00
4.1.2.5.1.2	SAUCE LLORÓN (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	300 CM.	175.00
4.1.2.5.1.2	GUAYABO (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	300 CM.	175.00
4.1.2.5.1.2	ÁRBOL DE LA ORQUÍDEA (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	300 CM.	175.00
4.1.2.5.1.2	ACACIA (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	300 CM.	175.00
4.1.2.5.1.2	AGUACATILLO (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	300 CM.	175.00
4.1.2.5.1.2	TROENO ÀRBOL (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	300 CM.	175.00
4.1.2.5.1.2	AHUJOTE (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	300 CM.	175.00
4.1.2.5.1.2	PIRÚL COMÚN (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	300 CM.	175.00
4.1.2.5.1.2	PIRÚL DEL BRASIL (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	300 CM.	175.00
4.1.2.5.1.2	TAMARIX (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	300 CM.	175.00
4.1.2.5.1.2	DURAZNO (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	300 CM.	175.00
4.1.2.5.1.2	CAPULIN (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	300 CM.	175.00
4.1.2.5.1.2	CALISTEMO (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	300 CM.	175.00
4.1.2.5.1.2	ASTRONOMICA (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	300 CM.	175.00
4.1.2.5.1.2	LIMÓN (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	300 CM.	175.00
4.1.2.5.1.2	MANDARINO (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	300 CM.	175.00
4.1.2.5.1.2	NARANJO (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	300 CM.	175.00
4.1.2.5.1.2	CIPRÉS (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	300 CM.	237.00
4.1.2.5.1.2	CIRUELO ROJO (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	300 CM.	237.00
4.1.2.5.1.2	PERA CALLERINA (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	300 CM.	237.00
4.1.2.5.1.2	LAUREL DE LA INDIA (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	300 CM.	237.00
4.1.2.5.1.2	FICUS (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	300 CM.	237.00
4.1.2.5.1.2	ENCINO (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	300 CM.	330.00
4.1.2.5.1.2	AHUEHUETE (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	300 CM.	422.00

4.1.2.5.1.2	CEDRO LIMÓN (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	300 CM.	422.00
4.1.2.5.1.2	MAGNOLIA (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	300 CM.	422.00
4.1.2.5.1.2	ARAUCARIA (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	300 CM.	422.00
4.1.2.5.1.2	PALMA ABANICO (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	300 CM.	422.00
4.1.2.5.1.2	PALMA CANARIA (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	300 CM.	422.00
4.1.2.5.1.2	CEDRO BLANCO (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	400 CM.	264.00
4.1.2.5.1.2	ACACIA (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	400 CM.	264.00
4.1.2.5.1.2	CASUARINA (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	400 CM.	264.00
4.1.2.5.1.2	AGUACATILLO (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	400 CM.	264.00
4.1.2.5.1.2	ALAMO PLATEADO (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	400 CM.	264.00
4.1.2.5.1.2	AHUEJOTE (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	400 CM.	264.00
4.1.2.5.1.2	PIRÚL COMÚN (MACETA DINAMICA)	400 CM.	264.00
4.1.2.5.1.2	PIRÚL DEL BRASIL (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	400 CM.	264.00
4.1.2.5.1.2	TAMARIX (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	400 CM.	264.00
4.1.2.5.1.2	DURAZNO (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	400 CM.	264.00
4.1.2.5.1.2	CAPULIN (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	400 CM.	264.00
4.1.2.5.1.2	LIMÓN (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	400 CM.	264.00
4.1.2.5.1.2	MANDARINO (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	400 CM.	264.00
4.1.2.5.1.2	NARANJO (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	400 CM.	264.00
4.1.2.5.1.2	NEGUNDO (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	400 CM.	309.00
4.1.2.5.1.2	AILE (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	400 CM.	309.00
4.1.2.5.1.2	FRESNO (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	400 CM.	309.00
4.1.2.5.1.2	GREVILEA (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	400 CM.	309.00
4.1.2.5.1.2	JACARANDA (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	400 CM.	309.00
4.1.2.5.1.2	SAUCE LLORÓN (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	400 CM.	309.00
4.1.2.5.1.2	GUAYABO (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	400 CM.	309.00
4.1.2.5.1.2	ÁRBOL DE LA ORQUÍDEA (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	400 CM.	309.00
4.1.2.5.1.2	ACACIA PIRAMIDAL (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	400 CM.	309.00
4.1.2.5.1.2	TROENO ÁRBOL (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	400 CM.	309.00
4.1.2.5.1.2	CIPRÉS (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	400 CM.	396.00
4.1.2.5.1.2	LIQUIDAMBAR (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	400 CM.	396.00
4.1.2.5.1.2	CIRUELO ROJO (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	400 CM.	396.00
4.1.2.5.1.2	PERA CALLERINA (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	400 CM.	396.00
4.1.2.5.1.2	LAUREL DE LA INDIA (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	400 CM.	396.00
4.1.2.5.1.2	FICUS (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	400 CM.	396.00
4.1.2.5.1.2	ENCINO (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	400 CM.	595.00
4.1.2.5.1.2	AHUEHUETÉ (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	400 CM.	595.00
4.1.2.5.1.2	CEDRO LIMÓN (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	400 CM.	595.00
4.1.2.5.1.2	MAGNOLIA (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	400 CM.	595.00
4.1.2.5.1.2	ARAUCARIA (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	400 CM.	595.00
4.1.2.5.1.2	PALMA ABANICO (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	400 CM.	595.00
4.1.2.5.1.2	PALMA CANARIA (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	400 CM.	595.00
4.1.2.5.1.2	ACACIA PIRAMIDAL (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	600 CM.	468.00
4.1.2.5.1.2	CASUARINA (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	600 CM.	468.00
4.1.2.5.1.2	AILE (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	600 CM.	685.00
4.1.2.5.1.2	FRESNO (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	600 CM.	685.00

4.1.2.5.1.2	GREVILEA (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	600 CM.	685.00
4.1.2.5.1.2	LIQUIDAMBAR (MACETA DINAMICA 2/SUELO)	600 CM.	685.00
	ARBUSTO		
4.1.2.5.1.3	EVONIMO VERDE (BOLSA DE 20X25 CM.)	26 A 50 CM.	5.00
4.1.2.5.1.3	TROENO DORADO (BOLSA DE 20X25 CM.)	26 A 50 CM.	5.00
4.1.2.5.1.3	JUNIPERO AZUL (BOLSA 40X40 CM/SUELO)	100 CM.	37.00
4.1.2.5.1.3	JUNIPERO HORIZONTAL (BOLSA DE 40X40CM./SUELO)	100 CM.	37.00
4.1.2.5.1.3	JUNIPERO AZUL (MACETA DINAMICA 1/SUELO)	200 CM.	98.00
4.1.2.5.1.3	JUNIPERO HORIZONTAL (MACETA DINAMICA 1/SUELO)	200 CM.	98.00
	ORNAMENTAL INTERIOR		
4.1.2.5.1.5	NOCHE BUENA HÍBRIDA (MACETA NÚMERO 8.5)	30 CM.	26.00
	ORNAMENTAL EXTERIOR		
4.1.2.5.1.4	MARIGOLD (BOLSA DE 20X25, 22X22 Y 25X30 CM.)	20 CM.	5.00
4.1.2.5.1.4	NOCHE BUENA COMÚN (BOLSA DE 25X30 CM.)	30 A 50 CM.	13.00
	ARBUSTO		
1.2.4.2.6.3	JUNIPERO HORIZONTAL (CAJA FRESERA CANTERO Y CHAROLA)	10 A 25 CM.	3.00
1.2.4.2.6.3	JUNIPERO MENJULIP (CAJA FRESERA CANTERO Y CHAROLA)	10 A 25 CM.	3.00
1.2.4.2.6.3	ROSA LAUREL (CAJA FRESERA CANTERO Y CHAROLA)	10 A 25 CM.	3.00
1.2.4.2.6.3	SIEMPRE VIVA (CAJA FRESERA CANTERO Y CHAROLA)	10 A 25 CM.	3.00
1.2.4.2.6.3	BOJ ARRAYAN (CAJA FRESERA CANTERO Y CHAROLA)	10 A 25 CM.	3.00
1.2.4.2.6.3	ARALIA 7 VIRTUDES (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	SANSEVIERA ESPADA (BOLSA 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	LAUREL DE LA INDIA (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	CROTHÓN (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	DRÁCENA SANDERINA (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	BUGAMBILEA (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	BELÉN (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	DRÁCENA WARNEQUI (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	ARALIA SCHEFLERA (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	ROSA COMÚN (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	ROSA GARAMBUYO (BOLSA 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	ASTRONOMICA (BOLSA 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	COORDELINE VERDE (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	TROENO DORADO (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	ROSA LAUREL (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	VERÓNICA AZUL (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	CISSUS COMÚN (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	DEDO MORO (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	GALVIA COMÚN (BOLSA 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00

1.2.4.2.6.3	GERANIO (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	FALANGIO (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	HELECHO PEINE (BOLSA 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	HELECHO CHINO (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	HELECHO PLUMOSO (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	HIDRA PINTA (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	HIEDRA VERDE (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	PEPERONIA COMÚN (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	AZALEA (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	HORTENCIA (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	COORDELINE ROJO (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	ESPARRAGO ESPRENGERY (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	GALATEA RAYADA (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	GINKGO (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	PALMA ABANÍCO (BOLSA 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	HIGO (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	BOJ ARRAYAN (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	CALISTEMO (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	JUNIPERO AZUL (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	JUNIPERO DORADO (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	COLEUS VERDE (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	HEMEROCALIS (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	NOCHEBUENA (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	AGLAMOENA (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	ALCATRAZ (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	PASTO RAYADO (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	PEPERONIA AMARILLA (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	PEPERONIA VERDE (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	NISPERO (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	PIRÚL COMÚN (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	GALVIA PINTA (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	GARAMBUYO (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	NOCHEBUENA REHILETE (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	NARCISO (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	ASPIDISTRA (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	SPATOPHYLUM (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	HIDRA SUECA (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	5 A 50 CM.	7.00
1.2.4.2.6.3	EVONIMO PINTO (BOLSA 25X30 CM.)	26 A 50 CM.	8.00
1.2.4.2.6.3	EVONIMO VERDE (BOLSA 25X30 CM.)	26 A 50 CM.	8.00
1.2.4.2.6.3	PIRACANTO (BOLSA 25X30 CM.)	26 A 50 CM.	8.00
1.2.4.2.6.3	VERÓNICA AZUL (BOLSA 25X30 CM.)	26 A 50 CM.	8.00
1.2.4.2.6.3	BELÉN (BOLSA 25X30 CM.)	26 A 50 CM.	8.00
1.2.4.2.6.3	GALVIA RASTRERA (BOLSA 25X30 CM.)	26 A 50 CM.	8.00
1.2.4.2.6.3	BAMBÚ (BOLSA 25X30 CM.)	26 A 50 CM.	8.00
1.2.4.2.6.3	CISSUS ROMBIFOLIA (BOLSA 25X30 CM.)	26 A 50 CM.	8.00
1.2.4.2.6.3	DRACENA FRAGANS (BOLSA 25X30 CM.)	26 A 50 CM.	8.00
1.2.4.2.6.3	DRACENA ROJA (BOLSA 25X30 CM.)	26 A 50 CM.	8.00

1.2.4.2.6.3	ESPARRAGO MEYERI (BOLSA 25X30 CM.)	26 A 50 CM.	8.00
1.2.4.2.6.3	GALATEA RAYADA (BOLSA DE 25X30 CM.)	26 A 50 CM.	8.00
1.2.4.2.6.3	HELECHO CUERNO (BOLSA DE 25X30 CM.)	26 A 50 CM.	8.00
1.2.4.2.6.3	LIRIO (BOLSA 25X30 CM.)	26 A 50 CM.	8.00
1.2.4.2.6.3	SANSEVIERA ESPADA (BOLSA 25X30 CM.)	26 A 50 CM.	8.00
1.2.4.2.6.3	SINGONIO (BOLSA 25X30 CM.)	26 A 50 CM.	8.00
1.2.4.2.6.3	TELEFONO (BOLSA 25X30 CM.)	26 A 50 CM.	8.00
1.2.4.2.6.3	CLAVO PINTO (BOLSA 25X30 CM.)	26 A 50 CM.	8.00
1.2.4.2.6.3	JUNIPERO DORADO (BOLSA 25X30 CM.)	26 A 50 CM.	8.00
1.2.4.2.6.3	JUNIPERO VERDE (BOLSA 25X30 CM.)	26 A 50 CM.	8.00
1.2.4.2.6.3	TROENO VERDE (BOLSA 25X30 CM.)	26 A 50 CM.	8.00
1.2.4.2.6.3	ASTRONOMICA (BOLSA 25X30 CM.)	26 A 50 CM.	8.00
1.2.4.2.6.3	AZALEA (BOLSA DE 25X30 CM.)	26 A 50 CM.	8.00
1.2.4.2.6.3	ROSA COMÚN (BOLSA 25X30 CM.)	26 A 50 CM.	8.00
1.2.4.2.6.3	DRACENA SANDERIANA (BOLSA 25X30 CM.)	26 A 50 CM.	8.00
1.2.4.2.6.3	HELECHO BOSTONIENSIS (BOLSA 25X30 CM.)	26 A 50 CM.	8.00
1.2.4.2.6.3	PASTO VERDE (BOLSA 25X30 CM.)	26 A 50 CM.	8.00
1.2.4.2.6.3	PHOLODRENDO INDURE (BOLSA 25X30 CM.)	26 A 50 CM.	8.00
1.2.4.2.6.3	LAUREL DE LA INDIA (BOLSA 25X30 CM.)	26 A 50 CM.	8.00
1.2.4.2.6.3	ACALIFA (BOLSA 25X30 CM.)	26 A 50 CM.	8.00
1.2.4.2.6.3	AMARANTO HÍBRIDO (BOLSA 25X30 CM.)	51 A 75 CM.	10.00
1.2.4.2.6.3	CROTHÓN (BOLSA 25X30 CM.)	51 A 75 CM.	10.00
1.2.4.2.6.3	ROSA LAUREL (BOLSA 25X30 CM.)	51 A 75 CM.	10.00
1.2.4.2.6.3	TULIA DORADA (BOLSA 25X30 CM.)	51 A 75 CM.	10.00
1.2.4.2.6.3	ARALIA 7 VIRTUDES (BOLSA 25X30 CM.)	51 A 75 CM.	10.00
1.2.4.2.6.3	CLAVO VERDE (BOLSA 25X30 CM.)	51 A 75 CM.	10.00
1.2.4.2.6.3	TROENO SAKURA (BOLSA 25X30 CM.)	51 A 75 CM.	10.00
1.2.4.2.6.3	ESPARRAGO ESPRENGERI (BOLSA 25X30 CM.)	51 A 75 CM.	10.00
1.2.4.2.6.3	TROENO VERDE (BOLSA 25X30 CM.)	51 A 75 CM.	10.00
1.2.4.2.6.3	SOLANUM (BOLSA 25X30 CM.)	51 A 75 CM.	10.00
1.2.4.2.6.3	TULIA DORADA (BOLSA 25X30 CM.)	76 A 100 CM.	12.00
1.2.4.2.6.3	CALISTEMO (BOLSA 25X30 CM.)	76 A 100 CM.	12.00
1.2.4.2.6.3	TROENO VERDE (BOLSA 25X30 CM.)	76 A 100 CM.	12.00
1.2.4.2.6.3	PENTAJAZIN (BOLSA 25X30 CM.)	76 A 100 CM.	12.00
1.2.4.2.6.3	JUNIPERO HORIZONTAL (BOLSA 22X22 Y 25X30 CM.)	101 A 175 CM.	12.00
1.2.4.2.6.3	GUAYABO (BOLSA 22X22 Y 25X30 CM.)	101 A 175 CM.	12.00
1.2.4.2.6.3	TROENO VERDE (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	101 A 175 CM.	12.00
1.2.4.2.6.3	DRACENA VERDE (BOLSA DE 25X30 CM.)	126 150 CM.	13.00
1.2.4.2.6.3	TROENO VERDE (BOLSA DE 25X30 CM.)	126 150 CM.	13.00
1.2.4.2.6.3	PIRUL DEL BRASIL (BOLSA DE 25X30 Y 30X35 CM.)	170 A 250 CM.	24.00
1.2.4.2.6.3	BOJ ARRAYAN (BOLSA DE 25X30 Y 30X35 CM.)	170 A 250 CM.	24.00
1.2.4.2.6.3	BAMBÚ (BOLSA 40X40 CM.)	150 A 190 CM.	27.00
1.2.4.2.6.3	TULIA DORADA (BOLSA 40X40 CM.)	150 A 190 CM.	27.00
1.2.4.2.6.3	NARANJO (BOLSA 40X40 CM.)	150 A 190 CM.	27.00
1.2.4.2.6.3	TROENO VERDE (BOLSA DE 30X35 CM.)	240 CM.	31.00
	ORNAMENTAL EXTERIOR		
1.2.4.2.6.4	CISSUS (BOLSA DE 22X22 CM.)	10 A 25 CM.	6.00
1.2.4.2.6.4	HELECHO PEINE (BOLSA 22X22 CM.)	10 A 25 CM.	6.00
1.2.4.2.6.4	NOCHEBUENA COMÚN (BOLSA DE 22X22 CM.)	10 A 25 CM.	6.00
1.2.4.2.6.4	NOCHEBUENA REHÍLETE (BOLSA DE 22X22 CM.)	10 A 25 CM.	6.00
1.2.4.2.6.4	ACALIFA (BOLSA DE 22X22 CM.)	10 A 25 CM.	6.00
1.2.4.2.6.4	ARALIA 7 VIRTUDES (BOLSA DE 22X22 CM.)	10 A 25 CM.	6.00
1.2.4.2.6.4	PASTO RAYADO (BOLSA DE 22X22 CM.)	10 A 25 CM.	6.00
1.2.4.2.6.4	GALVIA COMÚN (BOLSA 22X22 CM.)	10 A 25 CM.	6.00

1.2.4.2.6.4	HIEDRA PINTA (BOLSA DE 22X22 CM.)	10 A 25 CM.	6.00
1.2.4.2.6.4	TELEFONO (BOLSA DE 22X22 CM.)	10 A 25 CM.	6.00
1.2.4.2.6.4	ARALIA SCHEFLERA (BOLSA DE 22X22 CM.)	10 A 25 CM.	6.00
1.2.4.2.6.4	PALMA ABANICO (BOLSA DE 22X22 CM.)	10 A 25 CM.	6.00
1.2.4.2.6.4	HIGO (BOLSA DE 22X22 CM.)	10 A 25 CM.	6.00
1.2.4.2.6.4	TULIPAN COMÚN (BOLSA DE 22X22 CM.)	10 A 25 CM.	6.00
1.2.4.2.6.4	BEGONIA (BOLSA DE 22X22 CM.)	10 A 25 CM.	6.00
1.2.4.2.6.4	GERANIO (BOLSA DE 22X22 CM.)	10 A 25 CM.	6.00
1.2.4.2.6.4	HEMEROCALIS (BOLSA DE 22X22 CM.)	10 A 25 CM.	6.00
1.2.4.2.6.4	ASPIDISTRA (BOLSA DE 22X22 CM.)	10 A 25 CM.	6.00
1.2.4.2.6.4	COORDELINE ROJO (BOLSA DE 22X22 CM.)	10 A 25 CM.	6.00
1.2.4.2.6.4	DRACENA VERDE (BOLSA DE 22X22 CM.)	10 A 25 CM.	6.00
1.2.4.2.6.4	FALANGIO (BOLSA DE 22X22 CM.)	10 A 25 CM.	6.00
1.2.4.2.6.4	HELECHO BOSTONIENSIS (BOLSA 22X22 CM.)	10 A 25 CM.	6.00
1.2.4.2.6.4	MILLONARIA (BOLSA DE 22X22 CM.)	10 A 25 CM.	6.00
1.2.4.2.6.4	PASTO VERDE (BOLSA 22X22 CM.)	10 A 25 CM.	6.00
1.2.4.2.6.4	PEPERONIA COMÚN (BOLSA DE 22X22 CM.)	10 A 25 CM.	6.00
1.2.4.2.6.4	PHILODRENDRO INDURE (BOLSA DE 22X22 CM.)	10 A 25 CM.	6.00
1.2.4.2.6.4	NISPERO (BOLSA DE 22X22 CM.)	10 A 25 CM.	6.00
1.2.4.2.6.4	ASTRONOMICA (BOLSA DE 22X22 CM.)	10 A 25 CM.	6.00
1.2.4.2.6.4	BOJ ARRAYAN (BOLSA DE 22X22 CM.)	10 A 25 CM.	6.00
1.2.4.2.6.4	CLAVO PINTO (BOLSA 22X22 CM.)	10 A 25 CM.	6.00
1.2.4.2.6.4	CLAVO VERDE (BOLSA DE 22X22 CM.)	10 A 25 CM.	6.00
1.2.4.2.6.4	SANTOLINA (BOLSA DE 22X22 CM.)	10 A 25 CM.	6.00
1.2.4.2.6.4	MARGARITA (BOLSA 22X22 CM.)	10 A 25 CM.	6.00
1.2.4.2.6.4	GALATEA RAYADA (BOLSA DE 22X22 CM.)	10 A 25 CM.	6.00
1.2.4.2.6.4	HIEDRA SUECA (BOLSA DE 22X22 CM.)	10 A 25 CM.	6.00
1.2.4.2.6.4	HIDERA VERDE (BOLSA DE 22X22 CM.)	10 A 25 CM.	6.00
1.2.4.2.6.4	PEPERONIA VERDE (BOLSA DE 22X22 CM.)	10 A 25 CM.	6.00
1.2.4.2.6.4	SINGONIO (BOLSA 22X22 CM.)	10 A 25 CM.	6.00
1.2.4.2.6.4	HELECHO CHINO (BOLSA DE 22X22 CM.)	10 A 25 CM.	6.00
1.2.4.2.6.4	TROENO VERDE (BOLSA 22X22 CM.)	10 A 25 CM.	6.00
1.2.4.2.6.4	AZALEA (BOLSA 22X22 CM.)	10 A 25 CM.	6.00
1.2.4.2.6.4	PIRÚL COMÚN (BOLSA DE 22X22 CM.)	10 A 25 CM.	6.00
1.2.4.2.6.4	JUNIPERO AZUL (BOLSA DE 22X22 CM.)	10 A 25 CM.	6.00
1.2.4.2.6.4	JUNIPERO DORADO (BOLSA DE 22X22 CM.)	10 A 25 CM.	6.00
1.2.4.2.6.4	JUNIPERO TUROLOSA (BOLSA DE 22X22 CM.)	10 A 25 CM.	6.00
1.2.4.2.6.4	SPATOPHYLUM (BOLSA DE 22X22 CM.)	10 A 25 CM.	6.00
1.2.4.2.6.4	TULIA DORADA (BOLSA DE 22X22 CM.)	10 A 25 CM.	6.00
1.2.4.2.6.4	JAZMIN (BOLSA DE 22X22 CM.)	10 A 25 CM.	6.00
1.2.4.2.6.4	AGAPANDO (BOLSA 22X22 CM.)	10 A 25 CM.	6.00
1.2.4.2.6.4	NOCHE BUENA COMÚN (BOLSA 28X38 Y 30X35 CM.)	20 A 30 CM.	9.00
1.2.4.2.6.4	ROSA COMÚN (BOLSA 28X38 Y 30X35 CM.)	20 A 30 CM.	9.00
1.2.4.2.6.4	ALCATRAZ (BOLSA 28X38 Y 30X35 CM.)	20 A 30 CM.	9.00
1.2.4.2.6.4	CALISTEMO (BOLSA 28X38 Y 30X35 CM.)	20 A 30 CM.	9.00
1.2.4.2.6.4	AMARANTO HÍBRIDO (BOLSA 30X35 CM.)	31 A 50 CM.	10.00
1.2.4.2.6.4	ASPIDISTRA (BOLSA DE 30X35 CM.)	31 A 50 CM.	10.00
1.2.4.2.6.4	ESPARRAGO MAYERI (BOLSA DE 30X35 CM.)	31 A 50 CM.	10.00
1.2.4.2.6.4	HELECHO CHINO (BOLSA DE 30X35 CM.)	31 A 50 CM.	10.00
1.2.4.2.6.4	HELECHO PEINE (BOLSA DE 30X35 CM.)	31 A 50 CM.	10.00
1.2.4.2.6.4	NOCHE BUENA COMÚN (BOLSA DE 30X35 CM.)	31 A 50 CM.	10.00
1.2.4.2.6.4	ACALIFA (BOLSA DE 22X22 Y 30X35 CM)	51 A 100 CM.	11.00
1.2.4.2.6.4	ARALEA SCHEFLERA (BOLSA DE 22X22 Y 30X35 CM)	51 A 100 CM.	11.00
1.2.4.2.6.4	ORQUÍDEA (BOLSA DE 22X22 Y 30X35 CM)	51 A 100 CM.	11.00
1.2.4.2.6.4	TROENO VERDE (BOLSA DE 22X22 Y 30X35 CM)	51 A 100 CM.	11.00

1.2.4.2.6.4	SOLANUM (BOLSA 22X22 Y 30X35 CM)	51 A 100 CM.	11.00
1.2.4.2.6.4	SOMBRERO CHINO (BOLSA 22X22 Y 30X35 CM)	51 A 100 CM.	11.00
1.2.4.2.6.4	ASTRONOMICA (BOLSA 30X35 CM.)	76 A 100 CM.	13.00
1.2.4.2.6.4	BIGNONIA BLANCA (BOLSA 30X35 CM.)	76 A 100 CM.	13.00
1.2.4.2.6.4	CLAVO PINTO (BOLSA DE 30X35 CM.)	76 A 100 CM.	13.00
1.2.4.2.6.4	ARALIA 7 VIRTUDES (BOLSA DE 30X35 CM.)	76 A 100 CM.	13.00
1.2.4.2.6.4	FICUS (BOLSA DE 30X35 CM.)	76 A 100 CM.	13.00
1.2.4.2.6.4	LAUREL DE LA INDIA (BOLSA DE 30X35 CM.)	76 A 100 CM.	13.00
	ORNAMENTAL INTERIOR		
4.1.2.5.1.4	MARIGOLD (MACETA NÚMERO 1)	10 CM.	2.00
4.1.2.5.1.4	AGAPANDO (BOLSA DE 38X38 CM.)	20 A 40 CM.	11.00
4.1.2.5.1.5	NOCHE BUENA HIBRIDA (MACETA NÚMERO 8,5)	30 CM.	13.00
4.1.2.5.1.5	LANTANA (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	15 A 40 CM.	5.00
4.1.2.5.1.5	HOJA ELEGANTE (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	15 A 40 CM.	5.00
4.1.2.5.1.5	HIEDRA AUSTRALIANA (BOLSA DE 22X22 Y 25X30 CM.)	15 A 40 CM.	5.00
4.1.2.5.1.5	VIOLETA AFRICANA (MACETA NÚMERO 8,5)	10 CM.	10.00
	MADERA		
4.1.4.5	MADERA (EUCALIPTO)	M3	131.00
	CURSOS		
2.7.1.1	CURSO DE CAPACITACIÓN PARA LA PODA Y DERRIBO DE ÁRBOLES	PERSONA/CURSO	2,426.00
2.7.1.2	CURSO PARA REVALIDAR Y RENOVAR LA ACREDITACIÓN PARA LA PODA Y DERRIBO DE ÁRBOLES	PERSONA/CURSO	435.00
2.7.1.2.4	CURSO DE JARDINERÍA	PERSONA/CURSO	2,636.00
2.7.1.2.5	CURSO TEÓRICO PRÁCTICO DE MANEJO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES	PERSONA/CURSO	3,230.00
2.7.1.2.11	PARA LA ACREDITACIÓN DE DICTAMINADORES EN ARBOLADO URBANO	PERSONA/CURSO	3,428.00
2.5.17.1.	REPOSICION DE ACREDITACIONES	PERSONA	48.00
2.5.18.1.	CURSO PARA LA RENOVACION DE LA ACREDITACION DE DICTAMINADORES EN ARBOLADO URBANO DE ACUERDO A LA NADF-001-RNAT-2006	PERSONA	687.00
2.7.1.3.22	CURSO-TALLER PARA LA IDENTIFICACIÓN, USO Y MANEJO DE AGROQUÍMICOS EN LAS ÁREAS VERDES (3 DÍAS)	PERSONA	949.00
2.7.1.3.23	CURSO-TALLER PARA EL MANEJO DE LAS ÁREAS VERDES (2 DÍAS)	PERSONA	988.00
	ARBOLES. FRUTALES Y ORNAMENTALES		
4.1.2.5.3.1	NOCHEBUENA (MACETA DE 3" CON ESQUEJE Y DE 1 A 3 FLORES)	PLANTA DE 10 A 15 CM.	7.00
4.1.2.5.3.1	NOCHEBUENA (MACETA DE 6" CON TRES ESQUEJES Y DE 5 A 6 FLORES)	PLANTA DE 15 A 25 CM.	16.00
4.1.2.5.3.1	NOCHEBUENA (MACETA DE 8" CON ESQUEJE DE DOS PODAS Y DE 8 FLORES)	PLANTA DE 30 A 50 CM.	37.00
4.1.2.5.3.1	NOCHEBUENA (MACETÓN DE 14" CON 4 PLANTAS POR MACETÓN Y DE 10 A 15 FLORES)	MACETÓN DE 14"	158.00
4.1.2.5.3.1	NOCHEBUENA EXTERIOR (CON UNA ESTACA)	BOLSA 25X30 CM.	13.00
4.1.2.5.3.1	NOCHE BUENA COMÚN (ORNAMENTAL DE TEMPORADA EN BOLSA DE 22X22 Y 25X30)	31 A 50 CM.	9.00
4.1.2.5.1.4	ORNAMENTAL EXTERIOR (NOCHEBUENA COMÚN EN BOLSA DE 25 A 30 CM.)	30 A 50 CM.	13.00

4.1.2.5.3.1	NOCHEBUENA (ORNAMENTAL EN BOLSA DE 25X30 CM.)	30 A 50 CM.	13.00
4.1.2.5.3.2	ÁRBOL CIRUELO (BOLSA DE 40X40 CM.)	150 A 200 CM.	26.00
4.1.2.5.3.3	TULIPAN AFRICANO (ORNAMENTAL)	40X40 CM.	37.00
4.1.2.5.3.4	GRERANIO (ORNAMENTAL)	MACETA 6"	8.00
4.1.2.5.3.4	GERANIO (ESPECIE ORNAMENTAL QUE SE ENCUENTRA EN BOLSA DE 20X25 Y 22X22)	15 A 30 CM.	8.00
4.1.2.5.3.4	GERANIO (ESPECIE ORNAMENTAL FLORAL EN BOLSA DE 22X22)	15 A 30 CM.	16.00
4.1.2.5.3.4	GERANIO (ESPECIE ORNAEMNAL DE SOL EN MACETA DE NO. 6)	PLANTA	9.00
4.1.2.5.3.5	ACACIA RETINOIDES (BOLSA DE 40X40 CM.)	150 A 200 CM.	26.00
4.1.2.5.3.5	ACACIA RETINOIDES (BOLSA DE 40X40 CM.)	200 A 250 CM.	32.00
4.1.2.5.3.5	ACACIA RETINOIDES (BOLSA DE 40X40 CM.)	250 A 300 CM.	40.00
4.1.2.5.3.6	ACACIA PIRAMIDAL (BOLSA DE 40X40 CM.)	150 A 200 CM.	26.00
4.1.2.5.3.6	ACACIA PIRAMIDAL (BOLSA DE 40X40 CM.)	200 A 250 CM.	32.00
4.1.2.5.3.6	ACACIA PIRAMIDAL (BOLSA DE 40X40 CM.)	250 A 300 CM.	40.00
4.1.2.5.3.7	CEDRO LIMÓN (BOLSA DE 40X40 CM.)	50 CM.	67.00
4.1.2.5.3.7	CEDRO LIMÓN (BOLSA DE 40X40 CM.)	80 CM.	105.00
4.1.2.5.3.7	CEDRO LIMÓN (BOLSA DE 57 A 67 CM.)	250 CM.	330.00
4.1.2.5.3.7	CEDRO LIMÓN (M.D. NO.2, M.D. NO.3, 70X90, 80X110, 90X100 Y SUELO)	350 CM.	554.00
4.1.2.5.3.7	CEDRO LIMÓN (M.D. NO.2, M.D. NO.3, 70X90, 80X110, 90X100 Y SUELO)	450 CM.	685.00
4.1.2.5.3.8	TROENO VERDE (BOLSA DE 20X25 CM.)	100 A 150 CM.	11.00
4.1.2.5.3.9	PINO AYACAHUITE (BOLSA DE 40X40 CM.)	10 A 75 CM.	26.00
4.1.2.5.3.10	PINO MAXIMARTINENZII (BOLSA DE 40X40 CM.)	50 A 100 CM.	53.00
4.1.2.5.3.10	PINO MAXIMARTINENZII (MACETA DINAMICA DEL NO. 1)	100 A 150 CM.	198.00
4.1.2.5.3.10	PINO MAXIMARTINENZII (MACETA DINAMICA DEL NO. 2)	150 A 200 CM.	422.00
4.1.2.5.3.10	PINO MAXIMARTINENZII (MACETA DINAMICA DEL NO. 2)	200 A 250 CM.	528.00
4.1.2.5.3.10	PINO MAXIMARTINENZII (MACETA DINAMICA DEL NO. 2)	250 A 300 CM.	607.00
4.1.2.5.3.11	CAPULIN (ÁRBOL FRUTAL EN BOLSA DE 20X25 CM.)	50 A 100 CM.	8.00
4.1.2.5.3.12	PALMA DATILERA (ORNAMENTAL EN BOLSA DE 40X40 CM.)	100 A 150 CM.	67.00
4.1.2.5.3.13	ÁLAMO PLATEADO (ORNAMENTAL EN BOLSA DE 40X40 CM.)	50 A 100 CM.	9.00
4.1.2.5.3.13	ÁLAMO PLATEADO (ORNAMENTAL EN MACETA DINAMICA NO. 2)	200 A 300 CM.	120.00
4.1.2.5.3.13	ÁLAMO PLATEADO (ORNAMENTAL EN MACETA DINAMICA NO. 2)	300 A 400 CM.	172.00
4.1.2.5.3.13	ÁLAMO PLATEADO (ORNAMENTAL EN BOLSA DE 40X40 CM.)	100 A 150 CM.	13.00
4.1.2.5.3.13	ÁLAMO PLATEADO (ORNAMENTAL EN MACETA DINAMICA NO. 1)	150 A 200 CM.	78.00
4.1.2.5.3.14	ÁRBOL PERA (ÁRBOL FRUTAL EN BOLSA DE 20X25 CM.)	100 A 150 CM.	16.00
4.1.2.5.3.14	ÁRBOL PERA (PERA ÀRBOL FRUTAL EN CONTENEDOR DE 20X25)	150 CM.	26.00
4.1.2.5.3.14	ÁRBOL PERA (PERA ÀRBOL FRUTAL EN BOLSA DE 40X40)	200 CM.	78.00
4.1.2.5.3.14	ÁRBOL PERA (ÀRBOL FRUTAL EN BOLSA DE 20X25 CM.)	150 A 200 CM.	26.00

4.1.2.5.3.15	BUGAMBILEA (ORNAMENTAL EN BOLSA DE 40X40 CM.)	30 A 60 CM.	47.00
4.1.2.5.3.15	BUGAMBILEA (ORNAMENTAL EN BOLSA DE 38X38 CM.)	50 A 90 CM.	32.00
4.1.2.5.3.15	BUGAMBILIA (ORNAMENTAL TREPADORA EN CONTENEDOR DE 70X90)	120 CM.	111.00
4.1.2.5.3.16	CEDRO BLANCO (ÀRBOL FORESTAL EN BOLSA DE 20X25 CM.)	10 A 75 CM.	6.00
4.1.2.5.3.16	CEDRO BLANCO (ÀRBOL FORESTAL EN BOLSA DE 20X25 Y 25X30)	100 A 150 CM.	10.00
4.1.2.5.3.16	CEDRO BLANCO (40X40)	200 CM.	53.00
4.1.2.5.3.17	NISPERO (ESPECIE DE ÀRBOL FRUTAL QUE SE ENCUENTRA EN BOLSA DE 38X38)	50 A 150 CM.	67.00
4.1.2.5.3.17	NÍSPERO (ÀRBOL FRUTAL EN BOLSA DE 40X40 CM.)	50 A 150 CM.	67.00
4.1.2.5.3.17	NÍSPERO (ÀRBOL FRUTAL EN BOLSA DE 90 X100 CM.)	150 A 250 CM.	111.00
4.1.2.5.3.18	PIRUL COMÚN (EN BOLSA DE 38X38CM)	50 CM	26.00
4.1.2.5.3.18	PIRUL COMÚN (EN BOLSA DE 40X40CM)	50 A 100 CM.	32.00
4.1.2.5.3.18	PIRUL COMÚN (EN BOLSA DE 54X57CM)	100 A 150 CM.	67.00
4.1.2.5.3.19	BOJ ARRAYAN (ARBUSTO EN BOLSA DE 22 X 22)	15 A 35 CM	7.00
4.1.2.5.3.19	BOJ ARRAYAN (ESPECIE DE ARBUSTO EN BOLSA DE PLASTICO DE 25X30)	20 A 40 CM.	8.00
4.1.2.5.3.19	BOJ ARRAYAN (ARBUSTO ORNAMENTAL EN BOLSA DE 25X30)	25 A 50 CM.	13.00
4.1.2.5.3.20	ARAUCARIA (BOLSA DE 90X100 CM)	250 A 300 CM.	396.00
4.1.2.5.3.20	ARAUCARIA (MACETA DINÁMICA DEL NO. 2)	250 A 300 CM.	396.00
4.1.2.5.3.20	AURAUCA (ÀRBOL ORNAMENTAL EN BOLSA DE PLASTICO DE 70 X 90)	300 A 350 CM	595.00
4.1.2.5.3.21	ORQUÍDEA (BOLSA DE 38 X 38)	50 A 70 CM	13.00
4.1.2.5.3.21	ORQUÍDEA (BOLSA DE 54 X 47)	50 A 60 CM	13.00
4.1.2.5.3.21	ORQUÍDEA (BOLSA DE 40 X 40)	50 A 150 CM.	37.00
4.1.2.5.3.21	ORQUÍDEA (BOLSA DE 54 X 57)	70 A 90 CM	67.00
4.1.2.5.3.21	ORQUÍDEA (BOLSA DE 90 X100)	150 A 180 CM	78.00
4.1.2.5.3.21	ÀRBOL ORQUIDEA (ÀRBOL ORNAMENTAL EN BOLSA DE PLÀSTICO DE 47X54 Y 54X47)	200 A 250 CM.	86.00
4.1.2.5.3.21	ORQUÍDEA (ÀRBOL EN CONTENEDOR DE 70X90)	200 A 250 CM.	98.00
4.1.2.5.3.22	FICUS BENJAMINA (ESPECIE DE ÀRBOL ORNAMENTAL QUE SE ENCUENTRA EN BOLSA DE 54X47)	150 CM.	59.00
4.1.2.5.3.22	FICUS BENJAMINA (BOLSA 38X38 CM.)	100 A 150 CM.	26.00
4.1.2.5.3.22	FICUS BENJAMINA (BOLSA DE 40X40 CM.)	150 A 200 CM.	47.00
4.1.2.5.3.22	FICUS BENJAMINA (ÀRBOL ORNAMENTAL QUE SE ENCUENTRA EN BOLSA DE 55X75)	150 A 200 CM.	73.00
4.1.2.5.3.22	FICUS BENJAMINA (ÀRBOL ORNAMENTAL QUE SE ENCUENTRA EN BOLSA DE 70X90)	150 A 200 CM.	86.00
4.1.2.5.3.23	FRESNO (BOLSA DE 38X38 Y 40X40)	50 A 100 CM.	40.00
4.1.2.5.3.23	FRESNO (ESPECIE DE ÀRBOL EN BOLSA DE PLASTICO DE 38X38)	100 A 150 CM.	43.00
4.1.2.5.3.23	FRESNO (ESPECIE DE ÀRBOL EN BOLSA DE PLASTICO DE 54X47)	150 CM,	67.00
4.1.2.5.3.23	FRESNO (ESPECIE DE ÀRBOL EN BOLSA DE PLASTICO DE 70X90)	150 CM.	86.00
4.1.2.5.3.24	GUAYABO (ARBOL FRUTAL EN BOLSA 22 X 22)	100 A 150 CM.	26.00
4.1.2.5.3.24	GUAYABO (ESPECIE DE ÀRBOL FRUTAL QUE SE ENCUENTRA EN BOLSA DE 54X47)	100 A 150 CM.	53.00

4.1.2.5.3.24	GUAYABO (ESPECIE DE ÀRBOL FRUTAL QUE SE ENCUENTRA EN BOLSA DE 54X47)	250 A 300 CM.	98.00
4.1.2.5.3.25	JACARANDA (ÀRBOL ORNAMENTAL EN BOLSA DE PLASTICO 55X75)	150 A 200 CM.	78.00
4.1.2.5.3.25	JACARANDA (BOLSA 38 X 38)	150 A 250 CM.	47.00
4.1.2.5.3.25	JACARANDA (BOLSA 90X100 CM.)	200 A 300 CM.	67.00
4.1.2.5.3.25	JACARANDA (ÀRBOL EN BOLSA DE 70X90)	200 A 300 CM.	158.00
4.1.2.5.3.26	LAUREL DE LA INDIA (BOLSA DE 38X38)	100 A 150 CM	32.00
4.1.2.5.3.26	LAUREL DE LA INDIA (ESPECIE DE ÀRBOL ORNAMENTAL EN BOLSA DE PLÀSTICO DE 47X54 Y 54X47)	150 CM.	53.00
4.1.2.5.3.26	LAUREL DE LA INDIA (ESPECIE DE ARBOL ORNAMENTAL EN BOLSA DE PLÀSTICO DE 70X90)	150 A 200 CM.	125.00
4.1.2.5.3.26	LAUREL DE LA INDIA (ESPECIE DE ÀRBOL ORNAMENTAL EN BOLSA DE PLÀSTICO DE 90X100)	200 CM.	198.00
4.1.2.5.3.26	LAUREL DE LA INDIA (BOLSA DE 54X57CM.)	150 A 250 CM.	47.00
4.1.2.5.3.27	MAGNOLIA (ESPECIE ORNAMENTAL QUE SE ENCUENTRA EN BOLSA DE 54X47)	100 A 150 CM.	210.00
4.1.2.5.3.27	MAGNOLIA (BOLSA 70 X 90 CM)	150 A 250 CM.	198.00
4.1.2.5.3.27	MAGNOLIA (ARBOL EN MACETA DINAMICA DEL NO. 2)	180 A 300 CM	396.00
4.1.2.5.3.27	MAGNOLIA (ARBOL EN MACETA DINAMICA DEL NO. 2)	300 A 450 CM.	528.00
4.1.2.5.3.27	MAGNOLIA (ESPECIE ORNAMENTAL QUE SE ENCUENTRA EN BOLSA DE 54X47)	100 A 150 CM.	198.00
4.1.2.5.3.27	MAGNOLIA (ÀRBOL ORNAMENTAL EN CONTENEDOR DE 55X75)	150 A 200 CM.	198.00
4.1.2.5.3.28	MANDARINO (ESPECIE DE ÀRBOL FRUTAL EN BOLSA DE PLASTICO DE 38X38)	50 A 100 CM.	23.00
4.1.2.5.3.28	MANDARINO (ARBOL FRUTAL BOLSA 25X30 CM)	50 A 100 CM.	5.00
4.1.2.5.3.28	MANDARINO (ESPECIE DE ÀRBOL FRUTAL EN BOLSA DE 54X47)	100 A 150 CM	46.00
4.1.2.5.3.29	NARANJO (ARBOL FRUTAL BOLSA 90X100 CM)	100 A 200 CM.	67.00
4.1.2.5.3.29	NARANJO (ÀRBOL FRUTAL EN CONTENEDOR DE 70X90)	200 CM.	78.00
4.1.2.5.3.30	BAMBÚ (ORNAMENTAL BOLSA 25X30 CM.)	05 A 50 CM	9.00
4.1.2.5.3.31	CASUARINA (ARBOL BOLSA 38X38 CM.)	150 A 20 CM	26.00
4.1.2.5.3.32	CIPRES ITALIANO (ARBOL EN BOLSA 38 X 38 Y 40 X 40 CM)	100 A 150 CM.	42.00
4.1.2.5.3.33	ABELIA (ORNAMENTAL ARBUSTIVA EN BOLSA DE PLASTICO 22X22 Y 25X30)	40 A 60 CM	8.00
4.1.2.5.3.34	ACACIA (M.D. NO. 2, 55X75 Y SUELO)	250 CM.	120.00
4.1.2.5.3.34	ACACIA (M.D. NO. 2, 70 X 90, 80 X 110, 90 X 100 Y SUELO)	350 CM	211.00
4.1.2.5.3.34	ACACIA (M.D. NO. 2, 70 X 90, 80 X 110, 90 X 100 Y SUELO)	450 CM	330.00
4.1.2.5.3.35	ACACIA MELANOXILON (M.D. NO. 2 55X 75 Y SUELO)	250 CM.	131.00
4.1.2.5.3.35	ACACIA MELANOXILON (M.D. NO. 2, 70X90, 80X110, 90X100 Y SUELO)	350 CM	237.00
4.1.2.5.3.35	ACACIA MELANOXILON (M.D. NO. 2, 70X90, 80X110, 90X100 Y SUELO)	450 CM	355.00

4.1.2.5.3.36	AGAPANDO (ESPECIE ORNAMENTAL DE EXTERIOR EN BOLSA DE PLASTICO 20 X 25 Y 25 X 30)	20 A 30 CM	9.00
4.1.2.5.3.36	AGAPANDO (ESPECIE ORNAMENTAL FLORAL EN MACETA DE PLASTICO DE NO. 6 Y/O SU EQUIVALENTE EN 25X30)	40 A 70 CM.	16.00
4.1.2.4.3.37	AMOHENA (ESPECIE ORNAMENTAL QUE TOLERA SEMISOMBRA BOLSA DE PLASTICO DE 38 X 38)	40 A 60 CM	21.00
4.1.2.5.3.38	ARALIA 7 VIRTUDES (ESPECIE ORNAMENTAL PARA INTERIOR, QUE SE ENCUENTRA EN BOLSA 38 X 38	100 A 150 CM.	16.00
4.1.2.5.3.38	ARALIA 7 VIRTUDES (ESPECIE ORNAMENTAL PARA INTERIOR, QUE SE ENCUENTRA EN BOLSA 54 X 47)	100 A 150 CM.	32.00
4.1.2.5.3.39	ARALIA ARBORICOLA (ESPECIE ORNAMENTAL PARA INTERIOR QUE SE ENCUENTRA EN BOLSA DE 25 X 30)	75 A 100	9.00
4.1.2.5.3.40	ARALIA SHEFLERA (ESPECIE ORNAMENTAL PARA INTERIOR QUE SE ENCUENTRA EN BOLSA DE 40 X 40	75 A 100	19.00
4.1.2.5.3.40	ARALIA SHEFLERA (ESPECIE ORNAMENTAL PARA INTERIOR QUE SE ENCUENTRA EN BOLSA DE 47 X 54 Y 54 X 47)	150 A 250 CM	67.00
4.1.2.5.3.41	ASPIDISTRA (ESPECIE ORNAMENTAL PARA INTERIOR QUE SE ENCUENTRA EN BOLSA DE 38X38)	50 CM.	22.00
4.1.2.5.3.41	ASPIDISTRA (ESPECIE ORNAMENTAL PARA INTERIOR EN BOLSA DE 38X38)	50 CM.	13.00
4.1.2.5.3.41	ASPIDISTRA (ORNAMENTAL PARA SOMBRA EN BOLSA DE 38X38)	50 CM.	22.00
4.1.2.5.3.42	ASTRONÒMICA (ÁRBOL ORNAMENTAL DE PORTE BAJO ENVASADO EN BOLSA DE 47X54)	150 A 200 CM.	59.00
4.1.2.5.3.43	CISSUS (ESPECIE ORNAMENTAL PARA INTERIOR QUE SE ENCUENTRA EN BOLSA DE 38X38)	150 A 200 CM.	19.00
4.1.2.5.3.44	COORDELINE VERDE (ESPECIE ORNAMENTAL PARA INTERIOR QUE SE ENCUENTRA EN BOLSA DE 40X40)	100 A 150 CM.	11.00
4.1.2.5.3.45	CROTHON (ESPECIE ORNAMENTAL QUE TOLERA SEMISOMBRA, EN BOLSA DE 20X25)	25 CM.	7.00
4.1.2.5.3.45	CROTHON (ESPECIE ORNAMENTAL PARA INTERIOR QUE SE ENCUENTRA EN BOLSA DE 40X40)	65 CM.	19.00
4.1.2.5.3.46	DRACENA ROJA (ESPECIE ORNAMENTAL PARA INTERIOR QUE SE ENCUENTRA EN BOLSA DE 22X22)	25 CM.	8.00
4.1.2.5.3.47	DRACENA SANDERIANA (ESPECIE ORNAMENTAL PARA INTERIOR QUE SE ENCUENTRA EN BOLSA DE 38X38)	70 CM.	19.00
4.1.2.5.3.48	DRACENA VERDE (ESPECIE ORNAMENTAL PARA INTERIOR QUE SE ENCUENTRA EN BOLSA DE 20X25)	35 CM.	7.00
4.1.2.5.3.48	DRACENA VERDE (ESPECIE ORNAMENTAL PARA INTERIOR QUE SE ENCUENTRA EN BOLSA DE 54X47)	200 CM.	26.00

4.1.2.5.3.49	DRACENA WARNECKY (ESPECIE ORNAMENTAL PARA INTERIOR QUE SE ENCUENTRA EN BOLSA DE 20X25)	30 CM.	7.00
4.1.2.5.3.49	DRACENA WARNECKY (ESPECIE ORNAMENTAL PARA INTERIOR QUE SE ENCUENTRA EN BOLSA DE 54X47)	60 CM.	37.00
4.1.2.5.3.50	HUELE DE NOCHE (ESPECIE ORNAMENTAL QUE SE ENCUENTRA EN BOLSA DE 22X22)	30 A 50 CM.	8.00
4.1.2.5.3.50	HUELE DE NOCHE (ESPECIE ORNAMENTAL QUE SE ENCUENTRA EN BOLSA DE 25X30)	30 A 50 CM.	9.00
4.1.2.5.3.51	JUNIPERO AZUL (ARBUSTO ORNAMENTAL EN BOLSA DE PLASTICO 38X38)	40 CM.	26.00
4.1.2.5.3.52	JUNIPERO DORADO (ARBUSTO ORNAMENTAL EN BOLSA DE PLASTICO 38X38)	40 CM.	13.00
4.1.2.5.3.53	JUNIPERO HORIZONTAL (ARBUSTO ORNAMENTAL EN BOLSA DE PLASTICO 38X38)	100 CM.	42.00
4.1.2.5.3.54	JUNIPERO TUROLOSA (ARBUSTO ORNAMENTAL EN BOLSA DE PLASTICO 38X38)	150 A 200 CM.	67.00
4.1.2.5.3.55	LANTANA (ESPECIE ORNAMENTAL ARBUSTIVA EN BOLSA DE PLÀSTICO DE 20X25)	25 A 40 CM.	8.00
4.1.2.5.3.56	LIMÒN (ÀRBOL FRUTAL EN BOLSA DE 38X38 Y 40X40)	50 A 100 CM.	47.00
4.1.2.5.3.56	LIMÒN (ESPECIE DE ÀRBOL FRUTAL EN BOLSA DE PLASTICO 90X100)	100 A 150 CM.	98.00
4.1.2.5.3.57	NOCHE BUENA HÌBRIDA (ORNAMENTAL DE TEMPORADA M-6 PULGADAS Y 7)	30 CM.	26.00
4.1.2.5.3.57	NOCHEBUENA (ESPECIE ORNAMENTAL FLORAL EN MACETA DE PLÀSTICO DEL NO. 7, Y/O SU EQUIVALENTE EN 25X30)	20 A 35 CM.	42.00
4.1.2.5.3.57	NOCHEBUENA HÌBRIDA (ESPECIE ORNAMENTAL HÌBRIDA CON UN ESQUEJE QUE SE ENCUENTRA EN M NO. 1)	10 A 20 CM.	4.00
4.1.2.5.3.57	NOCHEBUENA HÌBRIDA (ESPECIE ORNAMENTAL HÌBRIDA CON UN ESQUEJE QUE SE ENCUENTRA EN M NO. 6)	10 A 20 CM.	22.00
4.1.2.5.3.58	PALMA ABANICO (ESPECIE ORNAMENTAL EN BOLSA DE PLÀSTICO 54X57, 70X90 Y 90X100)	100 A 150 CM.	131.00
4.1.2.5.3.59	PALMA CANARIA (ESPECIE ORNAMENTAL EN BOLSA DE PLÀSTICO 54X57 Y 70X90)	100 A 150 CM.	131.00
4.1.2.5.3.59	PALMA CANARIA (ESPECIE ORNAMENTAL EN BOLSA DE PLÀSTICO 70X90)	200 A 250 CM.	264.00
4.1.2.5.3.60	PALMA REAL (ESPECIE ORNAMENTAL EN BOLSA DE PLÀSTICO 54X47)	100 A 150 CM.	131.00
4.1.2.5.3.61	PASTO RAYADO (ESPECIE ORNAMENTAL QUE SE ENCUENTRA EN BOLSA DE 20X25)	15 A 25 CM.	7.00
4.1.2.5.3.62	PEPERONIA AMARIALLA (ESPECIE ORNAMENTAL QUE SE ENCUENTRA EN BOLSA DE 20X25)	10 A 20 CM.	7.00
4.1.2.5.3.63	PEPERONIA VERDE (ESPECIE ORNAMENTAL QUE SE ENCUENTRA EN BOLSA DE 20X25)	10 A 20 CM.	7.00
4.1.2.5.3.64	PIRÙL COMÙN (ESPECIE DE ÀRBOL QUE SE ENCUENTRA EN BOLSA DE 54X47 Y 55X75)	100 A 150 CM.	67.00
4.1.2.5.3.64	PIRÙL COMÙN (ÀRBOL EN BOLSA DE 40X40)	150 CM.	26.00
4.1.2.5.3.65	PIRÙL DEL BRASIL (ESPECIE DE ÀRBOL QUE SE ENCUENTRA EN BOLSA DE 54X47)	100 A 150 CM.	67.00
4.1.2.5.3.65	PIRÙL DEL BRASIL (ÀRBOL EN BOLSA DE 40X40)	150 A 200 CM.	26.00

4.1.2.5.3.66	TULIA DORADA (ARBUSTO ORNAMENTAL EN BOLSA DE PLÀSTICO 38X38)	50 A 100 CM.	37.00
4.1.2.5.3.66	TULIA DORADA (ARBUSTO ORNAMENTAL EN BOLSA DE PLÀSTICO 54X47)	100 A 150 CM.	99.00
4.1.2.5.3.66	TULIA DORADA (ARBUSTO ORNAMENTAL A SUELO)	150 A 200 CM.	461.00
4.1.2.5.3.67	AILE (M.D. NO. 2, 55X75 Y SUELO)	250 CM.	120.00
4.1.2.5.3.67	AILE (M.D. NO. 2, 70X90, 80X110, 90X100 Y SUELO)	300 CM.	204.00
4.1.2.5.3.67	AILE (M.D. NO. 2, 70X90, 80X110, 90X100 Y SUELO)	350 CM.	244.00
4.1.2.5.3.68	CIPRÈS (40X40)	200 CM.	59.00
4.1.2.5.3.69	GREVILIA (ÀRBOL DE ALINEAMIENTO EN BOLSA DE 20X25)	100 A 200 CM.	16.00
4.1.2.5.3.69	GREVILIA (M.D. NO.1, 55X75 Y SUELO)	250 CM.	158.00
4.1.2.5.3.69	GREVILIA (M.D. NO.2, 70X90, 80X110, 90X100 Y SUELO)	300 CM.	210.00
4.1.2.5.3.69	GREVILIA (M.D. NO.2, 70X90, 80X110, 90X100 Y SUELO)	350 CM.	264.00
4.1.2.5.3.69	GREVILIA (M.D. NO.2, 70X90, 80X110, 90X100 Y SUELO)	450 CM.	342.00
4.1.2.5.3.69	GREVILIA (40X40)	200 CM.	59.00
4.1.2.5.3.70	P. GREGGII (40X40)	100 A 150 CM.	47.00
4.1.2.5.3.71	P. HALEPENSIS (40X40)	100 A 150 CM.	47.00
4.1.2.5.3.71	PINO HALEPENSIS (ESPECIE FORESTAL EN BOLSA DE 55X75 Y M.D. NO. 1)	1.5 A 2.0 CM.	120.00
4.1.2.5.3.71	P. HALEPENSIS (M.D. NO. 1)	200 CM.	47.00
4.1.2.5.3.72	P. LEIOPHYLLA (40X40)	100 A 150 CM.	47.00
4.1.2.5.3.73	P. PATULA (40X40)	100 A 150 CM.	47.00
4.1.2.5.3.74	P. RUDIS (40X40)	100 A 150 CM.	47.00
4.1.2.5.3.75	CEDRO BLANCO (54X57 Y 55X75)	200 CM.	78.00
4.1.2.5.3.75	ACACIA PIRAMIDAL (54X57 Y 55X75)	200 CM.	78.00
4.1.2.5.3.75	ACACIA (54X57 Y 55X75)	200 CM.	78.00
4.1.2.5.3.75	CASUARINA (54X57 Y 55X75)	200 CM.	78.00
4.1.2.5.3.75	RETAMA (54X57 Y 55X75)	200 CM.	78.00
4.1.2.5.3.75	AGUACATULLO (54X57 Y 55X75)	200 CM.	78.00
4.1.2.5.3.75	TROENO ÀRBOL (54X57 Y 55X75)	200 CM.	78.00
4.1.2.5.3.75	ALAMO PLATEADO (54X57 Y 55X75)	200 CM.	78.00
4.1.2.5.3.75	AHUEJOTE (54X57 Y 55X75)	200 CM.	78.00
4.1.2.5.3.75	PIRUL COMÙN (54X57 Y 55X75)	200 CM.	78.00
4.1.2.5.3.75	PIRUL DEL BRASIL (54X57 Y 55X75)	200 CM.	78.00
4.1.2.5.3.75	TAMARIX (54X57 Y 55X75)	200 CM.	78.00
4.1.2.5.3.75	CIRUELO ROJO (54X57 Y 55X75)	200 CM.	78.00
4.1.2.5.3.75	PERA CALLERYANA (54X57 Y 55X75)	200 CM.	78.00
4.1.2.5.3.75	DURAZNO (54X57 Y 55X75)	200 CM.	78.00
4.1.2.5.3.75	CAPULIN (54X57 Y 55X75)	200 CM.	78.00
4.1.2.5.3.75	CALISTEMO (54X57 Y 55X75)	200 CM.	78.00
4.1.2.5.3.75	ASTRONÒMICA (54X57 Y 55X75)	200 CM.	78.00
4.1.2.5.3.75	LIMÒN (54X57 Y 55X75)	200 CM.	78.00
4.1.2.5.3.75	MANDARINO (54X57 Y 55X75)	200 CM.	78.00
4.1.2.5.3.75	NARANJO (54X57 Y 55X75)	200 CM.	78.00
4.1.2.5.3.76	NEGUNDO (54X57 Y 55X75)	200 CM.	98.00
4.1.2.5.3.76	AILE (54X57 Y 55X75)	200 CM.	98.00
4.1.2.5.3.76	TEPOZÀN (54X57 Y 55X75)	200 CM.	98.00
4.1.2.5.3.76	FRESNO (54X57 Y 55X75)	200 CM.	98.00
4.1.2.5.3.76	SAUCE LLORON (54X57 Y 55X75)	200 CM.	98.00
4.1.2.5.3.76	GUAYABO (54X57 Y 55X75)	200 CM.	98.00

4.1.2.5.3.76	ÀRBOL DE LA ORQUIDEA (54X57 Y 55X75)	200 CM.	98.00
4.1.2.5.3.76	FRESNO (ÀRBOL DE ALINEAMIENTO EN BOLSA DE 55X75 Y 70X90)	3,0 M	131.00
4.1.2.5.3.77	P. AYACAHUITE (54X57 Y 55X75)	200 CM.	120.00
4.1.2.5.3.77	CIPRÈS (54X57 Y 55X75)	200 CM.	120.00
4.1.2.5.3.77	GREVILIA (54X57 Y 55X75)	200 CM.	120.00
4.1.2.5.3.77	JACARANDA (54X57 Y 55X75)	200 CM.	120.00
4.1.2.5.3.77	LIQUIDAMBAR (54X57 Y 55X75)	200 CM.	120.00
4.1.2.5.3.77	ENCINO (54X57 Y 55X75)	200 CM.	120.00
4.1.2.5.3.77	LAUREL DE LA INDIA (54X57 Y 55X75)	200 CM.	120.00
4.1.2.5.3.77	FICUS (54X57 Y 55X75)	200 CM.	120.00
4.1.2.5.3.78	TULIA (54X57 Y 55X75)	200 CM.	264.00
4.1.2.5.3.78	AHUEHUETE (54X57 Y 55X75)	200 CM.	264.00
4.1.2.5.3.78	CEDRO LIMÒN (54X57 Y 55X75)	200 CM.	264.00
4.1.2.5.3.78	MAGNOLIA (54X57 Y 55X75)	200 CM.	264.00
4.1.2.5.3.78	ARAUCARIA (54X57 Y 55X75)	200 CM.	264.00
4.1.2.5.3.78	PALMA ABANICO (54X57 Y 55X75)	200 CM.	264.00
4.1.2.5.3.78	PALMA CANARIA (54X57 Y 55X75)	200 CM.	264.00
4.1.2.5.3.79	TEPOZÀN (70X90, 80X110 Y 90X100)	300 CM.	175.00
4.1.2.5.3.79	SAUCE LLORON (70X90, 80X110 Y 90X100)	300 CM.	175.00
4.1.2.5.3.79	GUAYABO (70X90, 80X110 Y 90X100)	300 CM.	175.00
4.1.2.5.3.79	ÀRBOL DE LA ORQUIDEA (70X90, 80X110 Y 90X100)	300 CM.	175.00
4.1.2.5.3.79	ACACIA (70X90, 80X110 Y 90X100)	300 CM.	175.00
4.1.2.5.3.79	AGUACATILLO (70X90, 80X110 Y 90X100)	300 CM.	175.00
4.1.2.5.3.79	TROENO ÀRBOL (70X90, 80X110 Y 90X100)	300 CM.	175.00
4.1.2.5.3.79	AHUEJOTE (70X90, 80X110 Y 90X100)	300 CM.	175.00
4.1.2.5.3.79	PIRUL COMÙN (70X90, 80X110 Y 90X100)	300 CM.	175.00
4.1.2.5.3.79	PIRUL DEL BRASIL (70X90, 80X110 Y 90X100)	300 CM.	175.00
4.1.2.5.3.79	TAMARIX (70X90, 80X110 Y 90X100)	300 CM.	175.00
4.1.2.5.3.79	DURAZNO (70X90, 80X100 Y 90X100)	300 CM.	175.00
4.1.2.5.3.79	CAPULIN (70X90, 80X110 Y 90X100)	300 CM.	175.00
4.1.2.5.3.79	CALISTEMO (70X90, 80X110 Y 90X100)	300 CM.	175.00
4.1.2.5.3.79	ASTRONÒMICA (70X90, 80X110 Y 90X100)	300 CM.	175.00
4.1.2.5.3.79	LIMÒN (70X90, 80X110 Y 90X100)	300 CM.	175.00
4.1.2.5.3.79	MANDARINO (70X90, 80X110 Y 90X100)	300 CM.	175.00
4.1.2.5.3.79	NARANJO (70X90, 80X110 Y 90X100)	300 CM.	175.00
4.1.2.5.3.80	CIPRÈS (70X90, 80X110 Y 90X100)	300 CM.	238.00
4.1.2.5.3.80	CIRUELO ROJO (70X90, 80X110 Y 90X100)	300 CM.	238.00
4.1.2.5.3.80	PERA CALLERYANA (70X90, 80X110 Y 90X100)	300 CM.	238.00
4.1.2.5.3.80	LAUREL DE LA INDIA (70X90, 80X110 Y 90X100)	300 CM.	238.00
4.1.2.5.3.80	FICUS (70X90, 80X110 Y 90X100)	300 CM.	238.00
4.1.2.5.3.81	ENCINO (70X90, 80X110 Y 90X100)	300 CM.	330.00
4.1.2.5.3.82	AHUEHUETE (70X90, 80X110 Y 90X100)	300 CM.	422.00
4.1.2.5.3.82	CEDRO LIMÒN (70X90, 80X110 Y 90X100)	300 CM.	422.00
4.1.2.5.3.82	MAGNOLIA (70X90, 80X110 Y 90X100)	300 CM.	422.00
4.1.2.5.3.82	PALMA ABANICO (70X90, 80X110 Y 90X100)	300 CM.	422.00
4.1.2.5.3.82	PALMA CANARIA (70X90, 80X110 Y 90X100)	300 CM.	422.00
4.1.2.5.3.83	CIPRÈS (70X90, 80X110 Y 90X100)	400 CM.	396.00
4.1.2.5.3.83	LIQUIDAMBAR (70X90, 80X110 Y 90X100)	400 CM.	396.00
4.1.2.5.3.83	CIRUELO ROJO (70X90, 80X110 Y 90X100)	400 CM.	396.00
4.1.2.5.3.83	PERA CALLERIANA (70X90, 80X110 Y 90X100)	400 CM.	396.00
4.1.2.5.3.83	LAUREL DE LA INDIA (70X90, 80X110 Y 90X100)	400 CM.	396.00
4.1.2.5.3.83	FICUS (70X90, 80X110 Y 90X100)	400 CM.	396.00
4.1.2.5.3.84	ENCINO (70X90, 80X110 Y 90X100)	400 CM.	595.00
4.1.2.5.3.84	AHUEHUETE (70X90, 80X110 Y 90X100)	400 CM.	595.00
4.1.2.5.3.84	CEDRO LIMÒN (70X90, 80X110 Y 90X100)	400 CM.	595.00

4.1.2.5.3.84	MAGNOLIA (70X90, 80X110 Y 90X100)	400 CM.	595.00
4.1.2.5.3.84	ARAUCARIA (70X90, 80X110 Y 90X100)	400 CM.	595.00
4.1.2.5.3.84	PALMA ABANICO (70X90, 80X110 Y 90X100)	400 CM.	595.00
4.1.2.5.3.84	PALMA CANARIA (70X90, 80X110 Y 90X100)	400 CM.	595.00
4.1.2.5.3.85	PANALILLO (ESPECIE ORNAMENTAL CUBRESUELO EN BOLSA DE 17X17 Y 22X22)	10 A 25 CM.	8.00
4.1.2.5.3.85	PANALILLO (17X17)		3.00
4.1.2.5.3.86	KALANCHOE (ESPECIE ORNAMENTAL FLORAL EN BOLSA DE 22X22 Y 25X30)	10 A 25 CM.	16.00
4.1.2.5.3.86	KALANCHOE (20X25, 22X22 Y 25X30)		7.00
4.1.2.5.3.87	GAZANIA (ESPECIE ORNAMENTAL FLORAL EN MACETA DE PLÁSTICO DEL NO. 6 Y/O SU EQUIVALENTE EN BOLSA DE 25X30)	20 A 30 CM.	8.00
4.1.2.5.3.87	GAZANIA (20X25, 22X22 Y 25X30)		5.00
4.1.2.5.3.88	GUDELIA (ORNAMENTAL TAPIZANTE EN BOLSA DE 17X17 Y 22X22)	5 A 15 CM.	8.00
4.1.2.5.3.88	GUDELIA (17X17, 22X22 Y 20X25)		5.00
4.1.2.5.3.89	BELEN DE GUINEA (ESPECIE ORNAMENTAL FLORAL EN MACETA DE PLÁSTICO DEL NO. 6 Y/O SU EQUIVALENTE EN 25X30)	15 A 35 CM.	16.00
4.1.2.5.3.89	BELEN DE GUINEA (22X22, 20X25 Y 25X35)		7.00
4.1.2.5.3.90	CORTINA (ESPECIE ORNAMENTAL CUBRESUELO EN BOLSA DE 17X17 Y 22X22)	10 A 25 CM.	8.00
4.1.2.5.3.90	CORTINA (ORNAMENTAL-CUBREPISO EN BOLSA DE 20X25)	10 A 20 CM.	6.00
4.1.2.5.3.91	NOLINA (ESPECIE ORNAMENTAL EN BOLSA DE 40X40)	50 CM.	13.00
4.1.2.5.3.92	LIQUIDAMBAR (ÁRBOL DE ALINEAMIENTO EN BOLSA DE 40X40)	1.50 A 1.99 M	78.00
4.1.2.5.3.92	LIQUIDAMBAR (ÁRBOL DE ALINEAMIENTO EN M.D. NO. 1, 54X57 Y 75X55)	300 CM.	250.00
4.1.2.5.3.93	CALISTEMO (ÁRBOL EN BOLSA DE 40X40)	150 CM.	59.00
4.1.2.5.3.94	AVE DEL PARAISO (ORNAMENTAL EN BOLSA DE 54X57)	80 CM.	59.00
4.1.2.5.3.95	YUCA (ORNAMENTAL EN BOLSA DE 40X40)	60 A 100 CM.	78.00
4.1.2.5.3.96	AGAVE (ESPECIE ORNAMENTAL EN CONTENEDOR DE 40X40)	30 A 50 CM.	47.00
4.1.2.5.3.97	MANZANO (ÁRBOL FRUTAL EN CONTENEDOR DE 20X25)	150 CM.	26.00
4.1.2.5.3.97	MANZANO (ÁRBOL FRUTAL EN CONTENEDOR DE 40X40)	200 CM.	78.00
4.1.2.5.3.98	NOGAL (ESPECIE FRUTAL EN ENVASE DE 20X25)	150 CM.	26.00
4.1.2.5.3.98	NOGAL (ESPECIE FRUTAL EN ENVASE DE 40X40)	200 CM.	78.00
4.1.2.5.3.99	CHABACANO (ÁRBOL FRUTAL EN BOLSA DE 20X25)	150 CM.	26.00
4.1.2.5.3.99	CHABACANO (ÁRBOL FRUTAL EN BOLSA DE 40X40)	200 CM.	78.00
4.1.2.5.3.100	TEJOCOTE (ÁRBOL FRUTAL EN BOLSA DE 40X40)	1.50 A 2.0 M	78.00
4.1.2.5.3.100	TEJOCOTE (ÁRBOL FRUTAL EN BOLSA DE 20X25)	150 CM.	26.00
4.1.2.5.3.101	HIGUERA (ÁRBOL FRUTAL EN BOLSA DE 20X25)	150 CM.	26.00
4.1.2.5.3.102	GRANADO (ARBUSTO FRUTAL EN BOLSA DE 20X25)	150 CM.	26.00

4.1.2.5.3.103	PALO DULCE (ARBUSTO DE SOTOBOSQUE EN BOLSA DE 20X25)	100 A 150 CM.	16.00
4.1.2.5.3.103	PALO DULCE (ÀRBOL NATIVO EN BOLSA DE 40X40)	1.50 A 2.0 M	47.00
4.1.2.5.3.104	MADROÑO (ÀRBOL FORESTAL EN BOLSA DE 40X40)	100 A 150 CM.	53.00
4.1.2.5.3.105	PINO MONTEZUMAE (ÀRBOL FORESTAL EN BOLSA DE 40X40)	100 A 150 CM.	53.00
4.1.2.5.3.106	TABACHIN (ARBUSTO URBANO EN BOLSA DE 38X38)	150 A 200 CM.	158.00
4.1.2.5.3.107	GALVIA (ORNAMENTAL RASTRERA EN BOLSA DE 17X17)	90 CM.	9.00
4.1.2.5.3.108	SIEMBREVIVA (ESPECIE ORNAMENTAL DE SOL EN BOLSA DE 25X30)	40 CM.	9.00
4.1.2.5.3.109	SIEMPREVIVA (ORNAMENTAL CUBREPISO EN BOLSA DE 17X17 Y 22X22)	30 A 60 CM.	8.00
4.1.2.5.3.109	AZALEA (ORNAMENTAL DE SEMISOMBRA EN BOLSA DE 38X38)	90 CM.	93.00
4.1.2.5.3.111	CLAVO ENANO (PLANTA ORNAMENTAL EN BOLSA DE 25X30)	20 A 35 CM.	13.00
4.1.2.5.3.112	ACANTO (ESPECIE ORNAMENTAL FLORAL EN MACETA DE PLÀSTICO DE NO. 6 Y/O SU EQUIVALENTE EN 25X30)		16.00
4.1.2.5.3.113	LINO AFRICANO (ORNAMENTAL CUBREPISO EN BOLSA DE 25X30)	30 A 60 CM.	26.00
4.1.2.5.3.114	ACACIA AZUL (ARBOL DE ALINEAMIENTO EN BOLSA DE 40X40)	1.50 A 2.0 M	78.00
4.1.2.5.3.114	ACACIA AZUL (ÀRBOL DE ALINEAMIENTO EN BOLSA DE 55X75 Y 70X90)	2.0 A 2.50 M	120.00
4.1.2.5.3.114	ACACIA AZUL (ÀRBOL DE ALINAMIENTO EN BOLSA DE 55X75 Y 70X90)	2.50 A 3.00 M	175.00
4.1.2.5.3.114	ACACIA AZUL (ARBOL DE ALINAMIENTO EN BOLSA DE 70X90 Y 90X100 Y SUELO)	3.0 A 4.0 M	304.00
4.1.2.5.3.114	ACACIA AZUL (ÀRBOL DE ALINEAMIENTO EN BOLSA DE 90X100 Y 80X110 Y SUELO)	4.0 A 5.0 M	396.00
4.1.2.5.3.115	FLOR DE MAYO (ÀRBOL ORNAMENTAL EN BOLSA DE 55X575 Y 70X90)	2.0 A 2.50 M	93.00
4.1.2.5.3.116	EVONIMO DORADO (ARBUSTO ORNAMENTAL EN BOLSA DE 25X30)	25 A 50 CM.	13.00
4.1.2.5.3.117	TROENO DORADO (ARBUSTO ORNAMENTAL EN BOLSA DE 25X30)	30 A 50 CM.	13.00
4.1.2.5.3.118	ROCIO (ORNAMENTAL TAPIZANTE EN BOLSA DE 17X17)	5 A 15 CM.	8.00
4.1.2.5.3.118	ROCIO (ORNAMENTAL TAPIZANTE EN BOLSA DE 22X22)	5 A 15 CM.	8.00
4.1.2.5.3.119	DEDO MORO (ESPECIE ORNAMENTAL CUBRESUELO EN BOLSA DE 17X17 Y 22X22)	10 A 25 CM.	8.00
4.1.2.5.3.120	BEGONIA (ESPECIE ORNAMENTAL FLORAL EN MACETA DE PLÀSTICO DEL NO. 6 Y/O SU EQUIVALENTE EN 25X30)	25 A 45 CM.	16.00
4.1.2.5.3.121	HORTENSIA (ESPECIE ORNAMENTAL FLORAL EN MACETA DE PLASTICO DEL NO.7,Y/O SU EQUIVALENTE EN 25X30)	25 A 40 CM.	24.00
4.1.2.5.3.122	CHISME (ORNAMENTAL CUBREPISO EN BOLSA DE 17X17 Y 22X22)	5 A 10 CM.	8.00
4.1.2.5.3.123	VELO DE NOVIA (ORNAMENTAL CUBREPISO EN BOLSA DE 17X17 Y 22X22)	5 A 15 CM.	5.00

4.1.2.5.3.124	MARIGOLD (ESPECIE ORNAMENTAL FLORAL EN BOLSA DE 22X22)	15 A 30 CM.	16.00
	SERVICIO DE PODA Y OTROS		
2.5.1.2	SERVICIO DE DERRIBO, PODA, TRANSPLANTE Y RETIRO DE ÁRBOLES	POR METRO DE ALTURA	94.00
2.5.1.2.1.1	ACARREO Y TRASLADO AL SITIO DE DEPOSICIÓN DE MATERIALES PRODUCTO DE LA PODA Y DERRIBO DE ÁRBOLES	CAMIÓN DE 6M3/VIAJE	808.00
4.1.1.4.2	MANUAL TÉCNICO DE PODA	PIEZA	198.00
2.5.1.2.14	PODA DE ARBOLES, ACARREO Y TRASLADO (24,000 ÁRBOLES)	PIEZA/ÁRBOL	539.00
2.5.1.2.16	PODA DE ARBOLES, ACARREO Y TRASLADO PARA LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	PIEZA/ÁRBOL	520.83
2.7.4.1.1	VISITAS GUIADAS EN VIVERO	PERSONA	9.00
	DIRECCION DE CULTURA, DISEÑO E INFRAESTRUCTURA CICLISTA		
1.4.1.2.41..	BICIESTACIONAMIENTO MASIVO EN EL CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL DE LA ESTACION DEL SCT PANTILÁN	MES	29,750.00
1.4.1.3.1.1.1	CICLOESTACION URBANA	MES	5,639.00
2.5.16.1.	ECOBICI INSCRIPCIÓN	ANUAL	344.83
2.5.16.2.	ECOBICI REPOSICIÓN DE TARJETA	TARJETA	9.48
2.5.16.3.	ECOBICI RENTA POR TIEMPO A PARTIR DEL MINUTO 45 CON 01 SEGUNDOS Y HASTA EL MINUTO 60	APARTIR DEL MINUTO 45 CON 01 SEGUNDOS Y HASTA EL MINUTO 60	8.62
2.5.16.4.	ECOBICI RENTA POR TIEMPO A PARTIR DEL MINUTO 60 CON 01 SEGUNDOS	POR HORA O FRACCIÓN	30.17
2.5.16.5.	ECOBICI EXTRAVIO DE BICICLETAS O PODER UTILIZAR LA BICICLETA MAS DE 24 HORAS	BICICLETA (EXTRAVIO/UTILIZACIÓN DE MAS DE 24 HORAS)	4,310.34
2.5.16.6	ECOBICI INSCRIPCIÓN 24 HORAS	24 HORAS	77.59
2.5.16.7	ECOBICI INSCRIPCIÓN 72 HORAS	72 HORAS	155.17
2.5.16.8	ECOBICI INSCRIPCIÓN 7 DIAS	7 DIAS	258.62
2.5.16.9	ECOBICI EXTRAVIO DE BICICLETAS O PODER UTILIZAR LA BICICLETA MAS DE 24 HORAS (USUARIO TEMPORAL)	EXTRAVIO/UTILIZACIÓN DE MAS DE 24 HORAS	1,293.10
	DIRECCION GENERAL DE ZOOLOGICOS Y VIDA SILVESTRE		
1.4.1.1.1.2.1	COMEDOR PARA EL PERSONAL (72.30M2)	MES	1,210.00
1.4.1.1.1.2.2	USO DE ESPACIO PARA LA OPERACIÓN DE UN SIMULADOR DE VIAJES (40 M2)	MES	25,488.00
1.4.1.1.1.2.5	LOCAL PARA EL GUARDADO DE PAQUETES Y BULTOS AL PUBLICO EN GENERAL	MES	4,042.00
1.4.1.1.1.2.6	LOCAL PARA EL ALQUILER DE CARRIOLAS Y SILLAS DE RUEDAS AL PUBLICO EN GENERAL	MES	6,046.00
1.4.1.1.1.2.7	ESTACIONAMIENTO DEL ZOOLOGICO DE SAN JUAN DE ARAGON	MES	50,459.00
1.4.1.1.1.3.1	AUDIOGUIAS (DOS MODULOS 2.78 X 2.47 M2 Y 2.47 X 2.47 M2)	MES	9,583.00
1.4.1.1.1.3.2	INSTALACION DE UNA MAQUINA IMPRESORA DE FOTOGRAFIAS (6.46 M2)	MES	4,843.00
1.4.1.1.1.3.3	VENTA DE FOTOGRAFIAS (9.34 M2)	MES	6,920.00
1.4.1.1.1.3.5	KIOSCO PARA LA VENTA DE HELADOS Y POSTRES	MES	11,366.00
1.4.1.1.1.3.6	LOCAL PARA EL ALQUILER DE CARRIOLAS AL PUBLICO EN GENERAL	MES	23,050.00

1.4.1.1.1.3.7	LOCAL PARA EL GUARDADO DE PAQUETES Y BULTOS AL PUBLICO EN GENERAL	MES	7,452.00
1.4.2.1.2..	ESPACIO PARA LA INSTALACIÓN DE MAQUINA EXPENDEDORA DE BEBIDAS Y SIMILARES	MES	784.90
1.4.1.1.1.1.6	USO DE ESPACIO PARA LA VENTA DE GLOBOS, SONAJAS, FIGURAS INFLABLES Y FIGURAS DE GLOBO (1.00M2)	MES	220.00
1.4.1.1.1.1.7	USO DE ESPACIO PARA LA VENTA DE GLOBOS, REHILETES, AVIONES Y SONAJAS (1.00M2)	MES	220.00
1.4.1.1.1.1.8	USO DE ESPACIO PARA TALLER DE PINTURA (12.00M2)	MES	97.00
1.4.1.1.1.1.1	USO DE ESPACIO PARA LA VENTA DE REGALOS, SOUVENIRS, FOTOGRAFIA Y PINTACARITAS (3.92 M2)	MES	2,360.00
1.4.1.1.1.1.2	USO DE ESPACIO PARA LA VENTA PALETAS DE HIELO, CREMA Y HELADOS (0.50 M2)	MES	220.00
1.4.1.1.1.1.3	USO DE ESPACIO PARA LA VENTA DE DULCES CRISTALIZADOS Y ALGODONES (1.00 M2)	MES	220.00
1.4.1.1.1.1.4	USO DE ESPACIO PARA LA VENTA DE CHICHARRONES, FRITURAS, REFRESCOS Y RASPADOS (1.14 M2)	MES	220.00
1.4.1.1.1.1.5	USO DE ESPACIO PARA LA VENTA DE ELOTES Y ESQUITES (2.25 M2)	MES	954.00
2.7.9.1.1	CURSO DE VERANO ZOO ARAGON	SERVICIO	499.00
2.7.9.2.1	CURSO DE VERANO ZOO CHAPULTEPEC	SERVICIO	499.00
2.7.9.3.1	CURSO DE VERANO ZOO COYOTES	SERVICIO	499.00
4.1.1.1.4	MAPA GUIA	MAPA GUIA	5.00
4.1.1.1.5	CALENDARIO	PIEZA	100.00
4.1.1.1.6	TARJETA POSTAL	PIEZA	4.00
2.7.13.1	PRESTAMO TEMPORAL DEL EJEMPLAR DE PANDA GIGANTE	PRÉSTAMO	3,604,367.00
1.2.4.3.5	CUOTA DE RECUPERACION DE CARACTER VOLUNTARIO POR EL SERVICIO DE RECREACION, ESPARCIMIENTO Y EDUCACION DENTRO DE LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MEXICO	N.D.	N.D.
DIRECCION GENERAL DE LA CORDINACIÓN DE RECURSOS NATURALES			
2.5.9.7.1	CONTENIDO DE HUMEDAD	PRUEBA	62.00
2.5.9.7.2	PUREZA	PRUEBA	126.00
2.5.9.7.3	NUMERO DE SEMILLAS POR KILOGRAMO	PRUEBA	88.00
2.5.9.7.4	VIABILIDAD	PRUEBA	126.00
2.5.9.7.5	GERMINACIÓN	PRUEBA	225.00
2.5.9.8.1	PROCESAMIENTO DE CONOS HASTA EL ENVASADO DE SEMILLAS PARA SU ALMACENAMIENTO	KG. DE CONO O FRUTO	4.00
2.5.9.8.2	PROCESAMIENTO DE SEMILLA SUCIA PARA BENEFICIO Y LIMPIEZA Y CLASIFICACION POR TAMAÑO HASTA SU ALMACENAMIENTO	KILOGRAMO	52.00
2.5.9.8.3	ALMACENAMIENTO DE SEMILLA DE CAMARA FRÍA (-18° C)	TONELADA	6,148.00
3.2.1.1.1	P.H.	PRUEBA	20.00
3.2.1.1.2	CONDUCTIVIDAD ELÉCTRICA	PRUEBA	25.00
3.2.1.1.3	SODIO	PRUEBA	75.00
3.2.1.1.4	POTASIO	PRUEBA	45.00
3.2.1.1.5	POTASIO INTERCAMBIABLE	PRUEBA	39.00
3.2.1.1.6	CALCIO	PRUEBA	45.00

3.2.1.1.7	MAGNESIO	PRUEBA	45.00
3.2.1.1.8	RELACIÓN DE ADSORCIÓN DE SODIO (RAS)	PRUEBA	45.00
3.2.1.1.9	INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	MUESTRA	126.00
3.2.1.1.10	HIERRO	PRUEBA	45.00
3.2.1.1.11	COBRE	PRUEBA	45.00
3.2.1.1.12	MANGANESO	PRUEBA	45.00
3.2.1.1.13	ZINC	PRUEBA	45.00
3.2.1.1.14	CADMIO	PRUEBA	45.00
3.2.1.1.15	NIQUEL	PRUEBA	45.00
3.2.1.1.16	PLOMO	PRUEBA	45.00
3.2.1.2.1.1	DENSIDAD APARENTE	PRUEBA	25.00
3.2.1.2.1.2	CONTENIDO DE HUMEDAD	PRUEBA	25.00
3.2.1.2.1.3	GRANULOMETRIA (TAMAÑO DE PARTICULAS)	PRUEBA	31.00
3.2.1.2.1.4	TEXTURA (BOUYOCOS)	PRUEBA	36.00
3.2.1.2.2.1	P.H.	PRUEBA	20.00
3.2.1.2.2.2	CONDUCTIVIDAD ELECTRICA	PRUEBA	36.00
3.2.1.2.2.3.1	NITRÓGENO TOTAL	PRUEBA	75.00
3.2.1.2.2.3.2	FÓSFORO EXTRAÍBLE	PRUEBA	45.00
3.2.1.2.2.3.3	POTASIO INTERCAMBIABLE	PRUEBA	45.00
3.2.1.2.2.3.4	CALCIO INTERCAMBIABLE	PRUEBA	45.00
3.2.1.2.2.3.5	MAGNESIO INTERCAMBIABLE	PRUEBA	45.00
3.2.1.2.2.4.1	SODIO INTERCAMBIABLE	PRUEBA	45.00
3.2.1.2.2.4.2	HIERRO	PRUEBA	45.00
3.2.1.2.2.4.3	COBRE	PRUEBA	45.00
3.2.1.2.2.4.4	MANGANESO	PRUEBA	45.00
3.2.1.2.2.4.5	ZINC	PRUEBA	45.00
3.2.1.2.2.4.6	NIQUEL	PRUEBA	81.00
3.2.1.2.2.4.7	CADMIO	PRUEBA	81.00
3.2.1.2.2.4.8	PLOMO	PRUEBA	81.00
3.2.1.2.2.4.9	MATERIA ORGÁNICA	PRUEBA	50.00
3.2.1.2.3	INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE LOS LABORATORIOS FÍSICO Y QUÍMICO	MUESTRA	250.00
3.2.1.3.1	NÍTROGENO	PRUEBA	45.00
3.2.1.3.2	DIGESTIÓN DE LA MUESTRA PARA DETERMINAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS	PRUEBA	39.00
3.2.1.3.3.1	FÓSFORO	PRUEBA	38.00
3.2.1.3.3.2	POTASIO	PRUEBA	35.00
3.2.1.3.3.3	CALCIO	PRUEBA	45.00
3.2.1.3.3.4	MAGNESIO	PRUEBA	38.00
3.2.1.3.4.1	HIERRO	PRUEBA	31.00
3.2.1.3.4.2	MANGANESO	PRUEBA	31.00
3.2.1.3.4.3	ZINC	PRUEBA	31.00
3.2.1.3.4.4	COBRE	PRUEBA	31.00
3.2.1.3.4.5	MOLIBDENO	PRUEBA	32.00
3.2.1.3.5	INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	MUESTRA	187.00
3.2.2.1.1	RAÍZ	PRUEBA	1,249.00
3.2.2.1.2	TALLO	PRUEBA	1,249.00
3.2.2.1.3	HOJA	PRUEBA	1,249.00
3.2.2.1.4	FLOR	PRUEBA	1,249.00
3.2.2.1.5	FRUTO	PRUEBA	1,249.00
3.2.2.1.6	SEMILLA	PRUEBA	1,249.00
3.2.2.1.7	INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	MUESTRA	624.00
3.2.2.2	IDENTIFICACIÓN DE HONGOS FITOPATÓGENOS EN SUSTRATOS	PRUEBA	1,249.00
4.1.2.2.2.1	ÁRBOL EN CONTENEDOR V-93	ÁRBOL FORESTAL	2.00
4.1.2.2.2.2	ÁRBOL EN CONTENEDOR V-310	ÁRBOL FORESTAL	8.00
4.1.2.2.2.3	ÁRBOL EN CONTENEDOR V-530	ÁRBOL FORESTAL	11.00

4.1.2.2.5	VENTA DE ÁRBOLES FRUTALES	PIEZA	88.00
4.1.2.2.6	TRANSPORTE DE PLANTA	KM	21.00
4.1.4.7.5	CONTENEDORES Y PALLETS	KG	2.00
DIRECCION GENERAL DE LA CALIDAD DEL AIRE			
2.5.9.11.1	EXAMEN DEL PERSONAL OPERATIVO DE LOS VERIFICENTROS	PRUEBA	2,624.00
2.5.9.11.2	CREDENCIALES DEL PERSONAL OPERATIVO DE LOS VERIFICENTROS	CREDENCIAL	1,125.00
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL			
1.4.1.5.1	DECLARATORIA DE CUMPLIMINETO AMBIENTAL	POR OBRA	4,313.00
1.4.1.5.2	EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA	POR OBRA	11,504.00
1.4.1.5.3	INCLUSION AL PADRON DE LABORATORIOS AMBIENTALES MEDIANTE EL REGISTRO DE PERDONAS FISICAS/MORALES PARA LA MATERIA DE ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES	ANUAL POR MUESTREADOR	561.00
1.4.1.5.4	INCLUSION AL PADRON DE LABORATORIOS AMBIENTALES MEDIANTE EL REGISTRO DE PERDONAS FISICAS/MORALES PARA LA MATERIA DE EMISIONES A LA ATMOSFERA	ANUAL POR ANALIZADOR DE GASES	4,203.00
1.4.1.5.5	INCLUSION AL PADRON DE LABORATORIOS AMBIENTALES MEDIANTE EL REGISTRO DE PERDONAS FISICAS/MORALES PARA LA MATERIA DE RECUPERACION DE VAPORES	ANUAL POR ANALIZADOR DE GASES	4,203.00
1.4.1.5.6	INCLUSION AL PADRON DE LABORATORIOS AMBIENTALES MEDIANTE EL REGISTRO DE PERDONAS FISICAS/MORALES PARA LA MATERIA DE EMISIONES SONORAS	ANUAL POR SONOMETRO	2,803.00
1.4.1.5.7	INCLUSION AL PADRON DE LABORATORIOS AMBIENTALES MEDIANTE EL REGISTRO DE PERSONAS FISICAS/MORALES PARA LA MATERIA DE VIBRACIONES MECANICAS	ANUAL POR ACELEROMETRO	701.00
1.4.1.5.8	RENOVACION DE LA INCLUSION EN EL REGISTRO AL PADRON DE LABORATORIOS AMBIENTALES DE PERSONAS FISICAS/MORALES PARA LA MATERIA DE ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES	ANUAL POR MUESTREADOR	359.00
1.4.1.5.9	RENOVACION DE LA INCLUSION EN EL REGISTRO AL PADRON DE LABORATORIOS AMBIENTALES DE PERSONAS FISICAS/MORALES PARA LA MATERIA DE EMISIONES A LA ATMOSFERA	ANUAL POR ANALIZADOR DE GASES	3,363.00
1.4.1.5.10	RENOVACION DE LA INCLUSION EN EL REGISTRO AL PADRON DE LABORATORIOS AMBIENTALES DE PERSONAS FISICAS/MORALES PARA LA MATERIA DE RECUPERACION DE VAPORES	ANUAL POR ANALIZADOR DE GASES	3,363.00
1.4.1.5.11	RENOVACION DE LA INCLUSION EN EL REGISTRO AL PADRON DE LABORATORIOS AMBIENTALES DE PERSONAS FISICAS/MORALES PARA LA MATERIA DE EMISIONES SONORAS	ANUAL POR SONOMETRO	2,242.00

1.4.1.5.12	RENOVACION DE LA INCLUSION EN EL REGISTRO AL PADRON DE LABORATORIOS AMBIENTALES DE PERSONAS FISICAS/MORALES PARA LA MATERIA DE VIBRACIONES MECANICAS	ANUAL POR MUESTREADOR	561.00
1.4.1.5.13	LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSION DE LA AUTORIZACION Y REGISTRO PERTENECIENTE A PERSONAS FISICAS/MORALES (LABORATORIO AMBIENTAL) EN EL PADRON DE LABORATORIOS AMBIENTALES	POR EVENTO DE SUSPENSION	5,561.00
1.4.1.5.14	ALTA DE PERSONAL EN EL REGISTRO Y AUTORIZACION EN EL PADRON DE LABORATORIOS AMBIENTALES	POR MODIFICACION DEL PERSONAL REGISTRADO ANTE EL PADRON DE LABORATORIOS AMBIENTALES	556.00
1.4.1.5.15	ALTA DE EQUIPO EN EL REGISTRO Y AUTORIZACION EN EL PADRON DE LABORATORIOS AMBIENTALES	POR MODIFICACION DEL EQUIPO REGISTRADO ANTE EL PADRON DE LABORATORIOS	556.00

Nota: Cuando preceda, de acuerdo a la Ley del Impuesto al Valor Agregado a las cuotas se les deberá adicionar el I.V.A.

TRANSITORIOS

Primero.- Los presentes conceptos y cuotas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo.- La Dirección Ejecutiva de Administración, a través de la Dirección de Recursos Financieros, deberá dar a conocer el presente documento, a los Centros Generadores de Ingresos de Aplicación Automática, para su observancia y aplicación.

Tercero.- Quedan sin efectos el aviso las cuotas y tarifas Publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de febrero del 2015 por las cuales se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicaran durante la vigencia de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática en los centros Generadores de la Secretaría del Medio Ambiente.

México D.F; a 11 de febrero de 2016

**Con fundamento en el artículo
24, Fracción IV del Reglamento
Interior de la Administración
Pública del D.F., firma en
ausencia de la Directora
Ejecutiva de Administración
C.P. Martha Leticia Cortes
Genesta, el Director de
Finanzas, C. José Martín
Monroy Gil.
(Firma)**

**C.P. MARTHA LETICIA CORTÉS GENESTA
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

Contraloría General

Aviso CGDF/I/003/2016, a través del cual se hace del conocimiento de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, que deberán abstenerse de recibir propuestas y celebrar contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; con la persona física Alejandro Mendoza Ibáñez

AVISO CGDF/I/003/2016

**A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS,
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.**

Que el 4 de febrero de 2016, esta Contraloría General notificó la resolución del 27 de enero del año en curso, a través de la cual determinó el impedimento para participar en procedimientos de contratación y celebración de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, con número de expediente CG/DRI/SPC-17/2015, a la persona física C. Alejandro Mendoza Ibáñez, con clave de Registro Federal de Contribuyentes: MEIA590321LF7.

Que con fundamento en los artículos 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 16 fracción IV y 34 fracción XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2º fracción III, 39 fracción V, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 1º, 7 fracción XIV, numeral 1.2 y 104 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos en las materias antes señaladas, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con dicha persona física, por un plazo de un año, contado a partir del día en que se publique el presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos del presente Aviso, sin que sea necesario algún otro comunicado.

ATENTAMENTE

(Firma)

MTRO. EDUARDO ROVELO PICO

CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

C. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA, SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 fracción I, II, IV, VI, IX y XII, 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 7º, 15 fracción XVIII, 16 fracción IV, 17 y 23 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 97 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 34 fracción II de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, establece que las Dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal que tienen a su cargo programas destinados al desarrollo social, deberán publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a más tardar el 31 de marzo del año del ejercicio, los padrones de beneficiarios de los programas sociales, así como entregar en el mismo plazo a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dichos padrones, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PADRÓN DE EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACITACIÓN EN EL TRABAJO Y FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD, ANTES PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y MODERNIZACIÓN (CYMO) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, OPERADO POR LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO.

TIPO DE APOYO: ECONÓMICO.

EMPRESA	COLONIA	DELEGACIÓN
NAHIR NOEMI NICHE ZUNINO "URUMEX"	PEDREGAL DE SAN NICOLAS	TLALPAN
SOCIEDAD BÍBLICA DE MÉXICO A.C	JUÁREZ	CUAUHTÉMOC
SEALING EXCHANGE GROUP S.A DE C.V.	NUEVA VALLEJO	GUSTAVO A MADERO
MARÍA SYLVIA VALENZUELA SÁNCHEZ "QUICKLISS"	JUÁREZ	CUAUHTÉMOC
PABLO DANIEL DOMÍNGUEZ LAZCANO "CERVEZA ARTESANAL DE MÉXICO"	AVANTE	COYOACÁN
JUVENTINO IRENEO SARABIA HERRERA "FRUTINIEVES"	COPILO UNIVERSIDAD	COYOACÁN
COINPRO, S.C.	STA. CATARINA	COYOACÁN
GENERATION ECO ENERGY, S.A. DE C.V.	AVANTE	COYOACÁN
CONSORCIO TÉCNICO AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	PROHOGAR	AZCAPOTZALCO
ALBERTO TEODULFO VALENCIA SÁNCHEZ "UNIFORMES, GORRAS Y ARTÍCULOS MILITARES ALBERT"	ESTRELLA	GUSTAVO A MADERO
COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA TUCAN, S.A DE C.V.	PEDRO MARÍA ANAYA	BENITO JUÁREZ
GRUPO ADRIS, S.A. DE C.V.	PEDRO MARÍA ANAYA	BENITO JUÁREZ
SIXTGABIE, S.A. DE C.V.	BARRIO XALTOCAN	XOCHIMILCO
REBECA SÁNCHEZ ASPEITIA "SUMINISTROS FERRETEROS, ELECTRÓNICOS Y DECORACIÓN"	EL PARAÍSO	ALVARO OBREGÓN
INVESTIGACIÓN E INFORMATICA JUCAR, S. DE R.L. DE C.V.	SAN JUAN DE ARAGÓN VII SECCIÓN	GUSTAVO A MADERO
J. AUDIEL SUÁREZ MONTES DE OCA "LOS AUDIELES"	LOS ÁNGELES	IZTAPALAPA
LA CONJURA DE LOS NECIOS, S.A. DE C.V.	DEL CARMEN	COYOACÁN
ALEJANDRA HERNÁNDEZ BARBOSA " MADER COMERCIALIZADORA FORESTAL"	EL OLIVO	GUSTAVO A MADERO
GUSTAVO ZARCO MIRANDA "RESTAURANTE LUNA ROJA"	BARRIO SAN MARCOS	XOCHIMILCO

REYNA ESTHER AGUILAR MARTINEZ "ALQUILADORA PALACIOS"	SAN JOSÉ TLÁHUAC	TLÁHUAC
ALIANZA EDITORES, S.A. DE C.V.	NARVARTE	BENITO JUÁREZ
GLORIA MAYELI RUBIO LÓPEZ "ARTA CERAMICA"	LOS ENCINOS	TLALPAN
GREP MOTORS S.A. DE C.V.	CUAJIMALPA	CUAJIMALPA
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES SEGURA'S, S.A. DE C.V.	REFORMA SOCIAL	MIGUEL HIDALGO
GRUPO INMOBILIARIO JJJ SANTA FE, S.A. DE C.V.	SANTA FE PEÑA BLANCA	ALVARO OBREGÓN
CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CAMINO DE ÉXITO, A.C.	EMILIO CARRANZA	VENUSTIANO CARRANZA
MARCO ANTONIO GUERRERO NEGRETE RESTAURANTE YUCATECO CHAC-MOOL	DOCTORES	CUAUHTEMOC
CERVEMEZCALERIA LA URBANA S.A DE C.V	ROMA	CUAUHTÉMOC
DISEÑOS Y ESPACIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	STA URSULA COAPA	COYOACÁN
GRUPO ORTEGA 3AG, S.A. DE C.V.	POLANCO	MIGUEL HIDALGO
CERTIFICACIÓN MEXICANA S.C.	JARDIN BALBUENA	VENUSTIANO CARRANZA
MARIANA STEPHANIE CALDERÓN HERRERA "EL MAVIRI PLAZA VICTORIA"	TORIELLO GUERRA	TLALPAN
PATRIMONIO FUTURO SERVICIOS, S.A DE C.V.	SAN LORENZO HUIPULCO	TLALPAN
JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ JUVERA "BEST DICISION"	PUEBLO XOCO	BENITO JUÁREZ
BRENDA MARISOL VARGAS MONTENEGRO "LAVANDERÍA"	OBRERA	CUAUHTÉMOC
CONSULTORES Y ASOCIADOS TELCHAK, S. C.	REFORMA IZTACCIHUATL	IZTACALCO
LINEN WASH, S.A. DE C.V.	CAROLA	ÁLVARO OBREGÓN
MARGARITA GONZÁLEZ MACIAS "GALERÍA EL PICASSO DE DALÍ"	SAN SIMÓN TICUMAC	BENITO JUÁREZ
OPERADORES NUESTRO MUNDO MÉXICO, S.A DE C.V.	CENTRODE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 5	CUAUHTÉMOC
EDGAR CASTILLO ROSAS " SERVICIO DE INFORMÁTICA NIÑOS HÉROES"	DOCTORES	CUAUHTÉMOC
LABORATORIOS CLINICOS LA DIANA, S.A. DE C.V.	ANÁHUAC 1ra. SECCIÓN	MIGUEL HIDALGO
RESTOFFICE S.A.P.I DE C.V	AMPLIACIÓN GRANADA	MIGUEL HIDALGGO
ROSA SALAZAR SÁNCHEZ "RESTAURANTE ROSA"	MOLINO DE ROSAS	ALVARO OBREGÓN
JOSEFA SALAZAR SÁNCHEZ "RESTAURANTE LAS PALMAS	LAS PALMAS	ALVARO OBREGÓN
LUCIANO LÓPEZ CABALLERO "PERFORMANCE"	PORTALES SUR	BENITO JUÁREZ
DOMINGO GUSTAVO GUATEMALA "CHEF GUATEMALA"	SAN IGNACIO	IZTAPALAPA
FENDER AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V.	AMPLIACIÓN EL SIFÓN	IZTAPALAPA
NIKTÉ IL CORAL ZARAGOZA "EMPROVEG"	SANTIAGO AHUIZOTLA	AZCAPOTZALCO
LA OAXAQUEÑA	ALBERT	BENITO JUÁREZ
CENTRO ESPECIALIZADO EN DIABETES, OBESIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, S.C.	REFORMA SOCIAL	MIGUEL HIDALGO

LUIS ÁNGEL CASTILLO SÁNCHEZ "ESTÉTICA CAMIVANETH"	TRES ESTRELLAS	GUSTAVO A MADERO
LUCILA PATRICIA PÉREZ SCHETTINO "DULCE BOMBÓN"	DEL VALLE	BENITO JUÁREZ
GRUPO SMARPROD, S.A. DE C.V.	OBRERA	CUAUHTÉMOC
CORPORATIVO NOTIABASTO, TECNOLOGÍA Y MARKETING PUBLICITARIO, S.A. DE C.V.	NAPOLES	BENITO JUÁREZ
MOTOR'S HEAVEN MOTORCYCLES, S DE R.L. DE C.V.	PADRO ERMITA	IZTAPALAPA
PIXAN ENERGIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ROMA NORTE	CUAUHTEMOC
LESLIE CUADRIELLO OLIVOS "ENQUENQUES Y CUBECAS"	VILLAS DEL PEDREGAL	COYOACAN
SEÑORIO DE LA MILPA S.C. DE R.L. DE C.V.	AGRÍCOLA ORIENTAL	IZTACALCO
GRUPO INDUSTRIAL SANZAR, S.A DE C.V.	VERTIZ NARVARTE	BENITO JUÁREZ
INGERTEC, S.A. DE C.V.	SANTA APOLONIA	AZCAPOTZALCO
"ALEJANDRO VILLAGRÁN PAREDES "COMERCIALIZADORA VILLAGRAN GUIJOSA"	LOMAS DE LA ERA	ALVARO OBREGÓN
GUSTAVO VIZCAINO ARANA "AGENCIA DE SERVICIOS TURÍSTICOS VIZCAINO"	BENITO JUÁREZ	IZTACALCO
NANCY PATRICIA CARRILLO RAMÍREZ "PERFUMERIA CARRILLO"	TEPALCATES	IZTAPALAPA
COMERCIALIZADORA PISIS, S.A. DE C.V.	JUAN ESCUTIA	IZTAPALAPA
RECODER JIMÉNEZ REY FRANCISCO "ACABADOS RECODER"	SAN FRANCISCO CULHUACAN	COYOACAN
GASTRONÓMICA PARVI, SA. DE CV.	DOCTORES	CUAUHTÉMOC
PEDRO ARMANDO VILLALOBOS GÓMEZ "BEER STOP"	DOCTORES	CUAUHTÉMOC
MARÍA DE JESUS DE LEÓN TORRES "RL AUTOPARTES"	LOS REYES	COYOACAN
VIBARO, S.A. DE C.V.	SECTOR POPULAR	IZTAPALAPA
MAKASSAR SERVICIOS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V.	SECTOR POPULAR	IZTAPALAPA
KOMPETENZ TU AUTO SIEMPRE NUEVO, S.A. DE C.V.	SAN PEDRO DE LOS PINOS	BENITO JUÁREZ
ADOLFO JAIME CRUZ TULTECA "HOSPITAL DE ESPEJOS AUTOMOTRICES"	EX HIPODROMO DE PERALVILLO	CUAUHTÉMOC
GRUPO CONSTRUCTOR Y SUPERVISOR LINEAR, S.A. DE C.V.	JARDINES DE CHURUBUSCO	IZTAPALAPA
COMERCIALIZADORA IEBAM, S.A. DE C.V.	DOCTORES	CUAUHTÉMOC
ISOTECNIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	EL RECREO	AZCAPOTZALCO
JOSÉ MANUEL ORIHUELA IBARRA "AUDIO Y VIDEO"	EL PARAISO	ALVARO OBREGÓN
ADVENT, S.A. DE C.V.	SECTOR POPULAR	IZTAPALAPA
DESPACHO CONTABLE, S. C. DE R.L. DE C.V.	SELENE	TLAHUAC
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN, ETICA Y BIOSEGURIDAD, S.C.	REFORMA SOCIAL	MIGUEL HIDALGO
INDUSTRIA GRÁFICA LOMA CAPITAL, S.A. DE C.V.	LOMAS DE CHAPULTEPEC	MIGUEL HIDALGO

INJECTION WORLD, S.A. DE C.V.	VERTIZ NARVARTE	BENITO JUÁREZ
DELIA LILIA YLLESCAS VÁZQUEZ "SERVICIOS PROFESIONALES EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN"	SAN JOSÉ DE LA ESCALERA	GUSTAVO A MADERO
ATELIER AZUL, S.C.	PARQUE SAN ANDRÉS	COYOACÁN
ALTERNATIVAS PROAMBIENTE Y SALUD, S.A. DE .C.V.	VERTIZ NARVARTE	BENITO JUÁREZ
NICOLAS JAIME FLORES GAYTAN "399 EL CONEJO Y YO	JUÁREZ	CUAUHTEMOC
JORGE ARTURO GARCÍA DORANTES	JOYAS DEL PEDREGAL	COYOACAN
COMERCIAL SOCOT, S.A. DE C.V.	SECTOR POPULAR	IZTAPALAPA
DOLCEM, S.A. DE C.V.	DEL VALLE	BENITO JUÁREZ
ROBERTO MARCOS EZQUEDA DOMÍNGUEZ	OBRERA	CUAUHTEMOC
MEGASPORTS, S.A. DE C.V.	GRANJAS MÉXICO	IZTACALCO
SERVICIO MECÁNICO AUTOMOTRIZ EL TIO, S.A. DE C.V.	LA JOYA	TLALPAN
EDGAR SAUL RODRÍGUEZ LÓPEZ "DISEÑO Y SERVICIO EDITORIAL"	MEXICALTZINGO	IZTAPALAPA
PERIFERIOS Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	DEL VALLE	BENITO JUÁREZ
INGENIERÍA APLICADA Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.A. DE C.V.	PEDREGAL DE SANTA URSULA	COYOACAN
ROCIO RODRÍGUEZ RUIZ "MOSSO DIAGNOSTIC".	PAMATITLA	GUSTAVO A. MADERO

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los 10 días del mes de febrero del año 2016.

SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

(Firma)

AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA

COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

OLIVER CASTAÑEDA CORREA, Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 13, fracción III, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y 101 Bis, fracciones XXIV, XXXVIII, XL y XLII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; numerales Tercero fracción XVI, Cuarto fracción I, Noveno fracciones I, V, IX, X y XV, Décimo Primero y Vigésimo Tercero del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal; y 2, fracción II, 4 fracción XXIII, 13.2.1, 13.4.1, 13.4.2, 13.4.3, 13.8.2, 13.8.5, 18.5, 18.8, 28.1, 28.2, 28.3 y 29.1 de las Reglas de Operación del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establecen entre otras atribuciones de la Coordinación General de Modernización Administrativa las de operar y administrar el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios; desempeñar las funciones de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, y ser la instancia facultada para publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los formatos de solicitud de trámites y servicios que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico y difundirlos en el Portal Trámites CDMX.

Que la Secretaría de Desarrollo Económico como Dependencia normativa en materia de Establecimientos Mercantiles y Mercados Públicos, entre otras, concluyó el proceso de inscripción y obtuvo la Constancia de Inscripción correspondiente de sus trámites en el Registro Electrónico multicitado, cuyo listado y formatos de solicitud, en su caso, fueron publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de marzo del presente año, para que produjeran sus efectos jurídicos correspondientes; y en algunos casos se ha concluido con el proceso de actualización correspondiente.

Que el numeral Décimo Segundo del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establece que los Órganos de la Administración Pública del Distrito Federal que normen, apliquen u operen trámites y servicios deberán inscribirlos en el Registro Electrónico y solamente podrán aplicar aquellos que se encuentren debidamente registrados y publicados de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Trámites.

Que una vez que se ha concluido con el proceso de inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, de diversos trámites en materia de Establecimientos Mercantiles y Mercados Públicos y Mercados Sobre Ruedas del Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo y se han expedido las Constancias de Inscripción de éstos, es procedente su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para que produzcan sus efectos jurídicos en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Que una vez que se publique el listado, así como los formatos de solicitud, en su caso, de los trámites que presta el Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, éstos surtirán sus efectos jurídicos y serán susceptibles de su aplicación en la forma y términos en los ahí aparecen y fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios y sean difundidos en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios del Distrito Federal (Trámites CDMX), por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO, ASÍ COMO LOS FORMATOS DE SOLICITUD DE LOS TRÁMITES QUE PRESTA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN MIGUEL HIDALGO, EN MATERIA DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y MERCADOS PÚBLICOS Y MERCADOS SOBRE RUEDAS QUE HAN OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- Se dan a conocer los trámites en materia de Establecimientos Mercantiles y Mercados Públicos y Mercados Sobre Ruedas y sus formatos de solicitud, que presta el Órgano Político-Administrativo en Miguel Hidalgo, que han obtenido la constancia de inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El Órgano Político-Administrativo en Miguel Hidalgo deberá conocer, substanciar, resolver u otorgar los trámites a que se refiere el presente Aviso, en los términos y condiciones en los que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y como se difunden en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios del Distrito Federal (Trámites CDMX), por lo que no podrán modificarse o alterarse en forma alguna, sin cumplir previamente el procedimiento de actualización, modificación o baja a que se refiere el Manual de Trámites y Servicios multicitado, ni solicitar requisitos adicionales, so pena de incurrir en alguna responsabilidad de carácter administrativa.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El Presente Aviso, entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los diez días del mes de febrero de dos mil dieciséis.

EL COORDINADOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

OLIVER CASTAÑEDA CORREA




LISTADO DE TRÁMITES DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN MIGUEL HIDALGO, QUE HAN OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

ÍNDICE TEMÁTICO POR ÓRGANO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL					
No.	Nombre del Trámite	Tipo	Materia	Órgano de la Administración Pública	No. de Anexo
548...					
549	Solicitud de Permiso para que un giro mercantil de Bajo Impacto o de Impacto Vecinal opere, por una sola ocasión, por un periodo determinado de tiempo, o por un solo evento, como giro mercantil de Impacto Zonal	Trámite	Establecimientos Mercantiles	Órgano Político-Administrativo en Miguel Hidalgo	Sin Anexo
550	Aviso de modificación del domicilio de establecimiento mercantil, con motivo del cambio de nomenclatura del lugar donde se ubica	Trámite	Establecimientos Mercantiles	Órgano Político-Administrativo en Miguel Hidalgo	Sin Anexo

551	Aviso para el funcionamiento de Establecimientos Mercantiles con giro de Bajo Impacto	Trámite	Establecimientos Mercantiles	Órgano Político-Administrativo en Miguel Hidalgo	Sin Anexo
552	Solicitud de modificación del Permiso para la operación de establecimientos mercantiles con giro de Impacto Vecinal o de Impacto Zonal, por variación de superficie, aforo, giro mercantil, nombre o denominación comercial, o cualquiera otra especificada en el sistema	Trámite	Establecimientos Mercantiles	Órgano Político-Administrativo en Miguel Hidalgo	Sin Anexo
553	Solicitud de Revalidación del Permiso para la operación de establecimientos mercantiles con giro de Impacto Vecinal o Impacto Zonal	Trámite	Establecimientos Mercantiles	Órgano Político-Administrativo en Miguel Hidalgo	Sin Anexo
554	Solicitud de cese de actividades o cierre de establecimientos mercantiles con giro de Impacto Vecinal o Zonal; o Aviso de suspensión temporal o cese definitivo de actividades de establecimientos mercantiles con giro de Bajo Impacto	Trámite	Establecimientos Mercantiles	Órgano Político-Administrativo en Miguel Hidalgo	Sin Anexo
555	Solicitud de Traspaso de establecimiento mercantil que opera con Permiso; o Aviso de Traspaso de establecimiento mercantil de Bajo Impacto	Trámite	Establecimientos Mercantiles	Órgano Político-Administrativo en Miguel Hidalgo	Sin Anexo
556	Solicitud de Permiso para la operación de establecimientos mercantiles con giro de Impacto Zonal	Trámite	Establecimientos Mercantiles	Órgano Político-Administrativo en Miguel Hidalgo	Sin Anexo
557	Aviso para la colocación en la vía pública de enseres e instalaciones de establecimientos mercantiles cuyo giro preponderante sea la venta de alimentos preparados y/o bebidas, y revalidación del mismo	Trámite	Establecimientos Mercantiles	Órgano Político-Administrativo en Miguel Hidalgo	Sin Anexo
558	Aviso de modificación en el aforo, giro mercantil, nombre o denominación comercial, o alguna otra especificada en el sistema que tenga el establecimiento mercantil con giro de Bajo Impacto	Trámite	Establecimientos Mercantiles	Órgano Político-Administrativo en Miguel Hidalgo	Sin Anexo
559	Solicitud de Permiso para la operación de establecimientos mercantiles con giro de Impacto Vecinal	Trámite	Establecimientos Mercantiles	Órgano Político-Administrativo en Miguel Hidalgo	Sin Anexo

560	Autorización para ampliación de horario de establecimientos mercantiles con giro de Impacto Zonal	Trámite	Establecimientos Mercantiles	Órgano Político-Administrativo en Miguel Hidalgo	Sin Anexo
561	Aviso de ingreso al Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles, de aquellos que operan con Declaración de Apertura, para en lo sucesivo funcionen con Aviso para operar Establecimiento Mercantil con giro de bajo impacto.	Trámite	Establecimientos Mercantiles	Órgano Político-Administrativo en Miguel Hidalgo	Sin Anexo
562	Aviso de ingreso al Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles, de aquellos que operan con Licencia de Funcionamiento Tipo A, B, Ordinaria o Especial, para en lo sucesivo operar con Permiso para funcionar Establecimiento Mercantil con giro de Impacto Vecinal o Impacto Zonal, según corresponda.	Trámite	Establecimientos Mercantiles	Órgano Político-Administrativo en Miguel Hidalgo	Sin Anexo
563	Autorización hasta por 90 días para que una persona distinta del empadronado pueda ejercer el comercio en puestos permanentes o temporales en mercados públicos, por cuenta del empadronado	Trámite	Mercados Públicos y Mercados Sobre Ruedas	Órgano Político-Administrativo en Miguel Hidalgo	Anexo 1
564	Cédula de empadronamiento para ejercer actividades comerciales en mercados públicos o su Reexpedición	Trámite	Mercados Públicos y Mercados Sobre Ruedas	Órgano Político-Administrativo en Miguel Hidalgo	Anexo 2
565	Autorización de remodelación de local	Trámite	Mercados Públicos y Mercados Sobre Ruedas	Órgano Político-Administrativo en Miguel Hidalgo	Anexo 3
566	Refrendo de Empadronamiento para ejercer actividades comerciales en mercados públicos.	Trámite	Mercados Públicos y Mercados Sobre Ruedas	Órgano Político-Administrativo en Miguel Hidalgo	Anexo 4
567	Autorización de cambio de giro de local en mercado público	Trámite	Mercados Públicos y Mercados Sobre Ruedas	Órgano Político-Administrativo en Miguel Hidalgo	Anexo 5
568	Autorización para el traspaso de derechos de cédula de empadronamiento del local en mercado público.	Trámite	Mercados Públicos y Mercados Sobre Ruedas	Órgano Político-Administrativo en Miguel Hidalgo	Anexo 6
569	Cambio de nombre del titular de la cédula de empadronamiento de locales en Mercados Públicos por fallecimiento del empadronado.	Trámite	Mercados Públicos y Mercados Sobre Ruedas	Órgano Político-Administrativo en Miguel Hidalgo	Anexo 7
570	Permiso para ejercer actividades comerciales en romerías	Trámite	Mercados Públicos y Mercados Sobre Ruedas	Órgano Político-Administrativo en Miguel Hidalgo	Anexo 8

Anexo 1

	CDMX CIUDAD DE MÉXICO		DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO		Unidad de Atención Ciudadana	Folio : _____
					Clave de formato : _____	TMHIDALGO_A9D_1
NOMBRE DEL TRÁMITE:						
Autorización hasta por 90 días para que una persona distinta del empadronado pueda ejercer el comercio en puestos permanentes o temporales en Mercados Públicos por cuenta del empadronado						
Ciudad de México, a _____ de _____ de _____						
C. Jefe(a) Delegacional _____						
Presente						
Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.						
Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales						
Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales (Nombre del Sistema de Datos Personales) el cual tiene su fundamento en (Fundamento legal que faculta al ente público para recabar los datos personales), cuya finalidad es (Describir la finalidad del Sistema) y podrán ser transmitidos a (Destinatario y finalidad de la transmisión), además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono particular, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite (Indicar el trámite o servicio de que se trate). Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es (Nombre del responsable del Sistema), y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es (Indicar el domicilio de la Oficina de Información Pública correspondiente). El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx.						
DATOS DEL INTERESADO						
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.						
Nombre(s)	_____					
Apellido Paterno	_____	Apellido Materno	_____			
Identificación Oficial	_____	Número/Folio	_____			
(Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional)						
CURP	_____	Fecha de nacimiento	_____			
Nacionalidad	_____	Teléfono	_____			
DATOS DE LA PERSONA QUE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD COMERCIAL HASTA POR 90 DÍAS						
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.						
Nombre(s)	_____					
Apellido Paterno	_____	Apellido Materno	_____			
Identificación Oficial	_____	Número/Folio	_____			
(Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional)						
Fecha de nacimiento	_____	Nacionalidad	_____			
Teléfono	_____					

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal			
Nombre(s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Identificación Oficial		Número/Folio	
(Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar)			
Nacionalidad			
Instrumento o documento con el que acredita la representación			
Número o Folio		Nombre del Notario, Corredor Público o Juez	
Número de Notaría, Correduría o		Entidad Federativa	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN EL DISTRITO FEDERAL			
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios			
Calle		No. Exterior	
		No. Interior	
Colonia			
Delegación		C.P.	
Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos			
Nombre(s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
REQUISITOS			
Formato de solicitud (Original y 1 copia simple, que será el acuse del interesado).	Clave Única Registro de Población (CURP) (1 copia simple).		
Cédula de empadronamiento (1 copia simple y original para cotejo).	Comprobantes de pago de derechos por el uso y utilización de Locales de Mercados Públicos del Distrito Federal correspondiente al año en que se realiza la solicitud y de los cuatro años anteriores (1 copia simple).		
Documento de Identificación oficial del titular de la cédula de empadronamiento (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional) (1 copia simple y original para cotejo).	Documento de Identificación oficial de la persona que ejercerá la actividad comercial en nombre del titular (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional) (1 copia simple).		
Comprobante de no adeudo al Fideicomiso del Mercado, correspondiente al año en que se realiza la solicitud y de los cuatro años anteriores (tratándose de los Mercados Públicos en Auto Administración) (1 copia simple).	Autorización sanitaria expedida por la Secretaría de Salud (para aquellos comerciantes que para el ejercicio de sus actividades la requieran) (1 copia simple y original para cotejo).		
Documento que acredita el carácter de representante o apoderado (Carta Poder firmada ante dos testigos e identificación oficial del interesado y de quien realiza el trámite, Carta Poder firmada ante dos testigos con ratificación de las firmas ante notario o Poder Notarial e Identificación Oficial del Representante o apoderado) (1 copia simple y original para cotejo).			

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 15 del Reglamento de Mercados para el Distrito Federal.	Artículo 264 del Código Fiscal del Distrito Federal.
Artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo por el que se establece el Sistema de Empadronamiento para comerciantes de los Mercados Públicos de la Ciudad de México y los formatos oficiales de Cédula de Empadronamiento, refrendo y autorización hasta por 90 días para que una persona distinta al empadronado pueda ejercer el comercio en puestos permanentes o temporales en Mercados Públicos, por cuenta del empadronado.	Artículos 6, 7 y 9 del Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del similar por el que se establece el Sistema de Empadronamiento para comerciantes de los Mercados Públicos de la Ciudad de México y los formatos oficiales de Cédula de Empadronamiento, refrendo y autorización hasta por 90 días para que una persona distinta al empadronado pueda ejercer el comercio en puestos permanentes o temporales en Mercados Públicos, por cuenta del empadronado.
Numerales Décimo Quinto Fracción VI, Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Trigésimo Quinto, Trigésimo Sexto, Trigésimo Séptimo y Trigésimo Octavo de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento de los Mercados Públicos del Distrito Federal.	Artículos 7 bis, 32, 33, 34, 35, 40, 41, 42, 44 y 49 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.
Artículos 51 fracción V y 124 fracción XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	

Costo:	Sin costo
Documento a obtener	Autorización
Vigencia del documento a obtener	De 1 a 90 días naturales
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Afirmativa ficta

DATOS DEL LOCAL COMERCIAL

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios

Mercado		No. oficial		No. de local	
Calle		No.		C.P.	
Colonia		Delegación			
Actividad Comercial					
No. de cédula		Fecha de expedición			

RAZONES EN LAS QUE FUNDA SU PEIICIÓN Y DÍAS SOLICITADOS

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios

Observaciones	<p>*La autoridad llevará a cabo la revisión y el análisis de factibilidad de la solicitud considerando lo siguiente: Que prevalezca el mismo giro. Que la petición no obedezca a una operación de arrendamiento</p> <p>Que el solicitante presente motivos razonables para dejar de ejercer su actividad por tiempo determinado.</p> <p>*En caso de no contar con los Comprobantes de pago de derechos, se deberá presentar una certificación de pago por los derechos de uso o aprovechamiento de bienes del dominio público, correspondiente al año en que se realiza la solicitud y de los cuatro años anteriores, emitida por la Tesorería del Gobierno del Distrito</p> <p>*El locatario o comerciante podrá solicitar la expedición de una nueva autorización en caso de que exista imposibilidad de reintegrarse a su actividad comercial de conformidad con el Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento de los Mercados Públicos del Distrito Federal.</p>
---------------	---

INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)

Nombre y Firma

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción





LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE AUTORIZACIÓN HASTA POR 90 DÍAS PARA QUE UNA PERSONA DISTINTA DEL EMPADRONADO PUEDA EJERCER EL COMERCIO EN PUESTOS PERMANENTES O TEMPORALES EN MERCADOS PÚBLICOS POR CUENTA DEL EMPADRONADO, DE FECHA ____ DE ____ DE ____.



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LO CA TEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33. Contraloría Interna en la Delegación
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.anticorrupcion.df.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>

Anexo 2

			DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO		Unidad de Atención Ciudadana	Folio: _____
					Clave de formato:	TMHIDALGO_CEE_1
NOMBRE DEL TRÁMITE:	Cédula de empadronamiento para ejercer actividades comerciales en mercados públicos o su Reexpedición					
Ciudad de México, a	_____	de	_____	de	_____	
C. Jefe(a) Delegacional	_____					
Presente						
Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.						
Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales						
Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales (Nombre del Sistema de Datos Personales) el cual tiene su fundamento en (Fundamento legal que faculta al ente público para recabar los datos personales), cuya finalidad es (Describir la finalidad del Sistema) y podrán ser transmitidos a (Destinatario y finalidad de la transmisión), además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono particular, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite (Indicar el trámite o servicio de que se trate). Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es (Nombre del responsable del Sistema), y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es (Indicar el domicilio de la Oficina de Información Pública correspondiente). El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx.						
DATOS DEL INTERESADO						
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.						
Nombre(s)	_____					
Apellido Paterno	_____	Apellido Materno	_____			
Identificación Oficial	_____	Número / Folio	_____			
(Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional)						
CURP	_____	Fecha de nacimiento	_____			
Nacionalidad	_____	Teléfono	_____			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL						
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal						
Nombre(s)	_____					
Apellido Paterno	_____	Apellido Materno	_____			
(Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional)						
Identificación Oficial	_____	Número / Folio	_____			
Nacionalidad	_____					
Instrumento o documento con el que acredita la representación						
Número o Folio	_____	Nombre del Notario, Corredor Público o Juez	_____			
Número de Notaría, Correduría o Juzgado	_____	Entidad Federativa	_____			

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN EL DISTRITO FEDERAL		
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.		
Calle	No. Exterior	No. Interior
Colonia		
Delegación		C.P.
Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos		
Nombre(s)		
Apellido Paterno		Apellido Materno
REQUISITOS		
Cédula de empadronamiento para ejercer actividades comerciales en mercados públicos.	Reexpedición de Cédula de Empadronamiento.	
Formato de solicitud (Original y 1 copia simple, que será el acuse del interesado).	Formato de solicitud (Original y 1 copia simple, que será el acuse del interesado).	
Acta de nacimiento (1 copia simple y original para cotejo).	3 fotografías tamaño credencial.	
Documento de Identificación oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional) (1 copia simple y original para cotejo).	Documento de Identificación oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional) (1 copia simple y original para cotejo).	
Documento que acredita el carácter de representante o apoderado, en su caso (Carta poder firmada ante dos testigos con ratificación de las firmas ante Notario Público, Carta Poder firmada ante dos testigos e identificación oficial del interesado y de quien realiza el trámite o Poder Notarial e identificación oficial del representante o apoderado) (1 copia simple y original para cotejo).	Documento expedido por autoridad competente para el caso de robo, tratándose de reexpedición de la cédula (1 copia simple y original para cotejo).	
3 fotografías tamaño credencial.	Documento expedido por autoridad competente para el caso de extravío, tratándose de reexpedición de la cédula (1 copia simple y original para cotejo).	
Clave Única de Registro de Población (CURP) (1 copia simple).	Cédula de empadronamiento para el caso de actualización, tratándose de reexpedición (1 copia simple y original para cotejo).	
Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad (Recibo de luz, boleta de servicio de agua o estado de cuenta de servicio telefónico) (1 copia simple y original para cotejo).	Clave Única de Registro de Población (CURP) (1 copia simple).	
Autorización sanitaria expedida por la Secretaría de Salud (para aquellos comerciantes que para el ejercicio de sus actividades la requieran) (1 copia simple y original para cotejo).		
FUNDAMENTO JURÍDICO		
Artículos 6, 7 y 9 del Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del similar por el que se establece el Sistema de Empadronamiento para comerciantes de los Mercados Públicos de la Ciudad de México y los formatos oficiales de Cédula de Empadronamiento, refrendo y autorización hasta por 90 días para que una persona distinta al empadronado pueda ejercer el comercio en puestos permanentes o temporales en Mercados Públicos, por cuenta del empadronado.	Artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo por el que se establece el Sistema de Empadronamiento para comerciantes de los Mercados Públicos de la Ciudad de México y los formatos oficiales de Cédula de Empadronamiento, refrendo y autorización hasta por 90 días para que una persona distinta al empadronado pueda ejercer el comercio en puestos permanentes o temporales en Mercados Públicos, por cuenta del empadronado.	
Artículos 1, 3, 6, 8 Fracciones I y II, 9 y 11 del Catálogo de Giros para el Desarrollo de Actividades Comerciales en Mercados Públicos de la Ciudad de México.	Artículos 51 fracción V y 124 fracción XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	
Artículos 7 bis, 32, 33, 34, 35, 40, 41, 42, 44, 49 y 89 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.	Artículos 26, 27, 28, 29, 30 y 32 del Reglamento de Mercados para el Distrito Federal.	
Numerales Décimo Quinto Fracción I, Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Décimo Noveno, Vigésimo, Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Cuarto de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento de los Mercados Públicos del Distrito Federal.		

Costo:	Sin costo
Documento a obtener	Cédula
Vigencia del documento a obtener	No aplica
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Afirmativa ficta

DATOS DEL MERCADO PÚBLICO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Mercado _____ No. oficial _____

Calle _____ No. _____ C.P. _____

Colonia _____ Delegación _____

Actividad Comercial solicitada _____

Datos del beneficiario

Nombre(s) _____

Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____

Nacionalidad _____ Fecha de nacimiento _____

Observaciones

*La autoridad llevará a cabo la revisión y el análisis de factibilidad de la solicitud, considerando lo siguiente:
 Saturación de giros comerciales de un mismo tipo, Disponibilidad de local, Satisfacción de la demanda y Planificación y zonificación de las áreas de distribución de giros del mercado
 *En ningún caso se concederá al mismo comerciante más de una cédula de empadronamiento
 *La autoridad dará preferencia a las solicitudes de empadronamiento siguientes:
 Para personas afectadas con incapacidad parcial permanente de trabajo, de conformidad con la Ley Federal del Trabajo
 Para expendio de periódicos, revistas o libros
 * En caso de no designar beneficiario, se aplicará lo establecido en la normatividad vigente.
 *Los locales o puestos que deriven de una recuperación que sean objeto de una nueva asignación, deberán ser otorgados con el mismo giro con el que venían operando y no se podrá realizar cambio de giro hasta dentro de los seis meses posteriores a su asignación, previo trámite y autorización correspondiente.
 *Para el caso de reexpedición por actualización se imprimirá en la cédula anterior la leyenda "SIN VALOR OFICIAL", devolviéndola así al solicitante, al entregar la nueva Cédula.

INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)

 Nombre y Firma

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)	
Área	_____
Nombre	_____
Cargo	_____
Firma	_____

Sello de recepción





LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE CÉDULA DE EMPADRONAMIENTO PARA EJERCER ACTIVIDADES COMERCIALES EN MERCADOS PÚBLICOS O SU REEXPEDICIÓN, DE FECHA _____ DE _____ DE _____.



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33. Contraloría Interna en la Delegación
 DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.anticorruccion.df.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>

Anexo 3

   DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO		 Unidad de Atención Ciudadana		Folio: _____
		Clave de formato: _____		TMHIDALGO_ARL_1
NOMBRE DEL TRÁMITE: _____ Autorización de remodelación de local				
Ciudad de México, a _____ de _____ de _____				
C. Jefe delegacional en _____ Presente				
Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.				
Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales				
Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales (<i>Nombre del Sistema de Datos Personales</i>) el cual tiene su fundamento en el artículo 7 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; artículo 39 del Reglamento de Mercados para el Distrito Federal , cuya finalidad es (<i>Describir la finalidad del Sistema</i>) y podrán ser transmitidos a (<i>Destinatario y finalidad de la transmisión</i>), además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono particular, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite Autorización de remodelación de local . Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es (<i>Nombre del responsable del Sistema</i>), y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es (<i>Indicar el domicilio de la Oficina de Información Pública correspondiente</i>). El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx .				
DATOS DEL INTERESADO				
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.				
Nombre(s) _____				
Apellido Paterno _____		Apellido Materno _____		
Identificación Oficial _____		Número / Folio _____		
(Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional)				
CURP _____		Fecha de nacimiento _____		
Nacionalidad _____		Teléfono _____		
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL				
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal				
Nombre(s) _____				
Apellido Paterno _____		Apellido Materno _____		
Identificación Oficial _____		Número / Folio _____		
(Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional)				
Nacionalidad _____				
Instrumento o documento con el que acredita la representación				
Número o Folio _____		Nombre del Notario, Corredor Público o Juez _____		
Número de Notaría, Correduría o Juzgado _____		Entidad Federativa _____		
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN EL DISTRITO FEDERAL				
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.				
Calle _____		No. Exterior _____		No. Interior _____
Colonia _____				
Delegación _____		C.P. _____		

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos	
Nombre(s)	
Apellido Paterno	Apellido Materno
REQUISITOS	
Formato de solicitud (original y 1 copia simple, que será el acuse del interesado)	Dictamen técnico de la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en caso de que el inmueble esté catalogado con valor patrimonial. (1 copia simple y original para cotejo)
Cédula de empadronamiento (1 copia simple y original para cotejo)	Autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en caso de que el inmueble esté catalogado con valor histórico. (1 copia simple y original para cotejo)
Documento de Identificación oficial del titular (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional) (1 copia simple y original para cotejo)	Autorización del Instituto Nacional de Bellas Artes, en caso de que el inmueble esté catalogado con valor artístico. (1 copia simple y original para cotejo)
Clave Única de Registro de Población (CURP) (1 copia simple)	Documento que acredita el carácter de representante o apoderado (Carta Poder firmada ante dos testigos e identificación oficial del interesado y de quien realiza el trámite, Carta Poder firmada ante dos testigos con ratificación de las firmas ante notario o Poder Notarial e Identificación Oficial del Representante o apoderado) (1 copia simple y original para cotejo)
Opinión favorable de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, emitida por el Órgano Político - Administrativo o área competente en la materia. (1 copia simple y original para cotejo)	Comprobantes de pago de derechos por el uso y utilización de Locales de Mercados Públicos del Distrito Federal del año de la solicitud y cuatro años anteriores (1 copia simple)
Opinión favorable de la Dirección General de Protección Civil, emitida por el Órgano Político - Administrativo o área competente en la materia. (1 copia simple y original para cotejo)	Comprobante de no adeudo al Fideicomiso del Mercado, en su caso, (tratándose de los Mercados Públicos en Auto Administración) correspondiente al año en que se realiza la solicitud y cuatro años anteriores (1 copia simple).
FUNDAMENTO JURÍDICO	
Artículo 264 Código Fiscal del Distrito Federal.	Artículo 28 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.
Artículos 51 fracción V y 124 fracción XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	Artículos 7 bis, 32, 33, 34, 35, 40, 41, 42, 44 y 89 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.
Numerales Décimo Quinto fracción VIII, Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Cuadragésimo Tercero, Cuadragésimo Cuarto, Cuadragésimo Quinto, Cuadragésimo Sexto y Cuadragésimo Séptimo de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento de los Mercados Públicos del Distrito Federal.	Artículos 6, 7 y 9 del Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del similar por el que se establece el Sistema de Empadronamiento para Comerciantes de los Mercados Públicos de la Ciudad de México y los Formatos oficiales de cédula de empadronamiento, refrendo y autorización hasta por 90 días para que una persona distinta al empadronado pueda ejercer el comercio en puestos permanentes o temporales en Mercados Públicos, por cuenta del empadronado.
Aviso por el que se da a conocer el Listado de los Mercados Públicos de la Ciudad de México.	
Costo:	Sin costo
Documento a obtener	Autorización
Vigencia del documento a obtener	10 días naturales
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Negativa ficta

DATOS DEL LOCAL COMERCIAL

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Mercado		No. oficial		No. de local	
Calle		No.		C.P.	
Colonia		Delegación			
Actividad Comercial					
No. de cédula		Fecha de expedición			

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA DE REMODELACIÓN Y MATERIALES QUE SE VAN A UTILIZAR

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Dimensión y croquis de obra a realizar

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios y deberán ser requisitados por el interesado



Norte

Especificar la ubicación de la obra a realizar y número de los locales colindantes.

Observaciones	<p>*La autoridad llevará a cabo la revisión y el análisis de factibilidad de la solicitud, considerando lo siguiente:</p> <p>Que la remodelación no cause afectación a la estructura del mercado.</p> <p>Que la remodelación no implique un riesgo para la seguridad de los demás locatarios y del público en general.</p> <p>Que la remodelación no fusione locales.</p> <p>Que la remodelación no invada áreas de uso común.</p> <p>Opinión de los locatarios o comerciantes que por la cercanía al local o puesto puedan resultar afectados en su</p> <p>*En su caso, si el inmueble está catalogado con valor histórico, artístico y/o patrimonial por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Nacional de Bellas Artes o la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; cualquier intervención que se pretenda llevar a cabo sobre el mismo, estará sujeta al dictamen técnico emitido por la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y la autorización del Instituto Federal correspondiente.</p> <p>*En caso de no contar con los Comprobantes de pago de derechos, se deberá presentar una certificación de pago por los derechos de uso o aprovechamiento de bienes del dominio público, correspondiente al año en que se realiza la solicitud y de los cuatro años anteriores, emitida por la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal.</p>
---------------	--

INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)

Nombre y Firma

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)		Sello de recepción
Área	<input type="text"/>	
Nombre	<input type="text"/>	
Cargo	<input type="text"/>	
Firma	<input type="text"/>	

LA PRESENTE HOJA Y LA(S) FIRMA(S) QUE APARECE(N) EN LA MISMA, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE AUTORIZACIÓN DE REMODELACIÓN DE LOCAL, DE FECHA _____ DE _____ DE _____.







QUEJAS O DENUNCIAS


QUEJA TEL LO CA TEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica <http://www.anticorruptcion.df.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>





Anexo 4

			DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO		Unidad de Atención Ciudadana	Folio: _____
					Clave de formato: _____	TMHIDALGO_REE_1
NOMBRE DEL TRÁMITE: Refrendo de empadronamiento para ejercer actividades comerciales en Mercados Públicos						
Ciudad de México, a _____ de _____ de _____						
C. Jefe(a) Delegacional _____						
Presente						
Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.						
Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales						
Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales (Nombre del Sistema de Datos Personales) el cual tiene su fundamento en (Fundamento legal que faculta al ente público para recabar los datos personales), cuya finalidad es (Describir la finalidad del Sistema) y podrán ser transmitidos a (Destinatario y finalidad de la transmisión), además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono particular, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite (Indicar el trámite o servicio de que se trate). Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es (Nombre del responsable del Sistema), y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es (Indicar el domicilio de la Oficina de Información Pública correspondiente). El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx.						
DATOS DEL INTERESADO						
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.						
Nombre(s)	_____					
Apellido Paterno	_____	Apellido Materno	_____			
Identificación Oficial	_____	Número / Folio	_____			
(Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional)						
CURP	_____	Fecha de nacimiento	_____			
Nacionalidad	_____	Teléfono	_____			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL						
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal.						
Nombre(s)	_____					
Apellido Paterno	_____	Apellido Materno	_____			
Identificación Oficial	_____	Número / Folio	_____			
*(Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar						
Nacionalidad	_____					
Instrumento o documento con el que acredita la representación						
Número o Folio	_____	Nombre del Notario, Corredor Público o Juez	_____			
Número de Notaría, Correduría o Juzgado	_____	Entidad Federativa	_____			

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN EL DISTRITO FEDERAL	
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.	
Calle	No. Exterior
Colonia	No. Interior
Delegación	C.P.
Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos	
Nombre(s)	
Apellido Paterno	Apellido Materno
REQUISITOS	
Formato de solicitud (Original y 1 copia simple, que será el acuse del interesado).	Clave Única de Registro de Población (CURP) (1 copia simple).
Cédula de empadronamiento (1 copia simple y original para cotejo).	Comprobantes de pago de derechos por el uso y utilización de Locales de Mercados Públicos del Distrito Federal correspondiente al año en que se realiza la solicitud y de los cuatro años anteriores (1 copia simple).
Documento de Identificación oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional) (1 copia simple y original para cotejo).	Documento que acredita el carácter de representante o apoderado, en su caso (Carta poder firmada ante dos testigos con ratificación de las firmas ante Notario Público, Carta Poder firmada ante dos testigos e identificación oficial del interesado y de quien realiza el trámite o Poder Notarial e identificación oficial del representante o apoderado) (1 copia simple y original para cotejo).
Comprobante de no adeudo al Fideicomiso del Mercado, correspondiente al año en que se realiza la solicitud y de los cuatro años anteriores (tratándose de los Mercados Públicos en Auto Administración) (1 copia simple).	Autorización sanitaria expedida por la Secretaría de Salud (para aquellos comerciantes que para el ejercicio de sus actividades la requieran) (1 copia simple y original para cotejo).
FUNDAMENTO JURÍDICO	
Artículo 31 del Reglamento de Mercados para el Distrito Federal.	Artículo 264 del Código Fiscal del Distrito Federal.
Artículos 51 fracción V y 124 fracción XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	Artículos 7bis, 32, 33, 34, 35, 40, 41, 42, 44 y 49 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.
Artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo por el que se establece el Sistema de Empadronamiento para comerciantes de los Mercados Públicos de la Ciudad de México y los formatos oficiales de Cédula de Empadronamiento, refrendo y autorización hasta por 90 días para que una persona distinta al empadronado pueda ejercer el comercio en puestos permanentes o temporales en Mercados Públicos, por cuenta del empadronado.	Artículos 6, 7 y 9 del Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del similar por el que se establece el Sistema de Empadronamiento para comerciantes de los Mercados Públicos de la Ciudad de México y los formatos oficiales de Cédula de Empadronamiento, refrendo y autorización hasta por 90 días para que una persona distinta al empadronado pueda ejercer el comercio en puestos permanentes o temporales en Mercados Públicos, por cuenta del empadronado.
Numerales Décimo Quinto Fracción II, Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Vigésimo Quinto, Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento de los Mercados Públicos del Distrito Federal.	
Costo:	Sin costo
Documento a obtener	Refrendo
Vigencia del documento a obtener	1 año
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Afirmativa ficta

DATOS DEL LOCAL COMERCIAL		
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.		
Mercado	No. oficial	No. de local
Calle	No.	C.P.
Colonia	Delegación	
Actividad Comercial		
No. de cédula	Fecha de expedición	
Observaciones	<p>*El refrendo se debe solicitar en el mes de enero de cada año.</p> <p>*La autoridad realizará la revisión y análisis de las condiciones que dieron origen al empadronamiento, considerando lo siguiente:</p> <p>Que sea la misma actividad comercial</p> <p>Que no exista arrendamiento</p> <p>Que sea el mismo titular</p> <p>Que desarrolle su actividad conforme a los ordenamientos legales vigentes</p> <p>*En caso de que la solicitud de refrendo ingrese después del 31 de enero, dicha solicitud se atenderá de conformidad con lo establecido por el artículo Vigésimo Sexto de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento de los Mercados Públicos del Distrito Federal.</p> <p>*En caso de no contar con los Comprobantes de pago de derechos, se deberá presentar una certificación de pago por los derechos de uso o aprovechamiento de bienes del dominio público, correspondiente al año en que se realiza la solicitud y de los cuatro años anteriores, emitida por la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal.</p>	
INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)		
<hr/> Nombre y Firma		
El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.		
Recibió (para ser llenado por la autoridad)		Sello de recepción
Área		
Nombre		
Cargo		
Firma		
LA PRESENTE HOJA Y LA(S) FIRMA(S) QUE APARECE(N) EN LA MISMA, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE REFRENDO DE EMPADRONAMIENTO PARA EJERCER ACTIVIDADES COMERCIALES EN MERCADOS PÚBLICOS, DE FECHA _____ DE _____ DE _____.		
QUEJAS O DENUNCIAS		
 QUEJATEL LO CATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33. Contraloría Interna en la Delegación DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica http://www.anticorruptcion.df.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana		

Anexo 5

			DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO		Unidad de Atención Ciudadana	Folio : _____
						Clave de formato : TMHIDALGO_ACG_1
NOMBRE DEL TRÁMITE: Autorización de cambio de giro de local en Mercado Público						
Ciudad de México, a _____ de _____ de _____						
C. Jefe(a) Delegacional _____ Presente						
Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.						
Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales						
Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales (Nombre del Sistema de Datos Personales) el cual tiene su fundamento en (Fundamento legal que faculta al ente público para recabar los datos personales), cuya finalidad es (Describir la finalidad del Sistema) y podrán ser transmitidos a (Destinatario y finalidad de la transmisión), además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono particular, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite (Indicar el trámite o servicio de que se trate). Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es (Nombre del responsable del Sistema), y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es (Indicar el domicilio de la Oficina de Información Pública correspondiente). El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx.						
DATOS DEL INTERESADO						
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.						
Nombre(s)	_____					
Apellido Paterno	_____	Apellido Materno	_____			
Identificación Oficial	_____	Número / Folio	_____			
(Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla Militar Nacional)						
CURP	_____	Fecha de nacimiento	_____			
Nacionalidad	_____	Teléfono	_____			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL						
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal.						
Nombre(s)	_____					
Apellido Paterno	_____	Apellido Materno	_____			
Identificación Oficial	_____	Número / Folio	_____			
*(Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla Militar Nacional)						
Nacionalidad	_____					

Instrumento o documento con el que acredita la representación		
Número o Folio		Nombre del Notario, Corredor Público o Juez
Número de Notaría		Entidad Federativa
Correduría o Juzgado		
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN EL DISTRITO FEDERAL		
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.		
Calle	No. Exterior	No. Interior
Colonia		
Delegación	C.P.	
Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos		
Nombre(s)		
Apellido Paterno	Apellido Materno	
REQUISITOS		
Formato de solicitud (Original y 1 copia simple, que será el acuse del interesado).	3 fotografías tamaño credencial.	
Cédula de empadronamiento (1 copia simple y original para cotejo).	Clave Única de Registro de Población (CURP) (1 copia simple).	
Documento de Identificación oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional) (1 copia simple y original para cotejo).	Comprobantes de pago de derechos por el uso y utilización de Locales de Mercados Públicos del Distrito Federal correspondiente al año en que se realiza la solicitud y de los cuatro años anteriores (1 copia simple).	
Comprobante de no adeudo al Fideicomiso del Mercado, correspondiente al año en que se realiza la solicitud y de los cuatro años anteriores (tratándose de los Mercados Públicos en Auto Administración) (1 copia simple).	Autorización sanitaria expedida por la Secretaría de Salud (para aquellos comerciantes que para el ejercicio de sus actividades la requieran) (1 copia simple y original para cotejo).	
Documento que acredita el carácter de representante o apoderado, en su caso (Carta Poder firmada ante dos testigos e identificación oficial del interesado y de quien realiza el trámite, Carta Poder firmada ante dos testigos con ratificación de las firmas ante notario o Poder Notarial e Identificación Oficial del Representante o apoderado) (1 copia simple y original para cotejo).		

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículos 32, 35, 38, 39 y 40 del Reglamento de Mercados para el Distrito Federal.	Artículos 7 bis, 32, 33, 34, 35, 40, 41, 42, 44 y 49 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.
Numerales Décimo Quinto Fracción III, Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Décimo Octavo, Vigésimo Octavo y Vigésimo Noveno de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento de los Mercados Públicos del Distrito Federal.	Artículos Artículos 1, 3, 6, 8 Fracciones I y II, 9 y 11 del Catálogo de Giros para el Desarrollo de Actividades Comerciales en Mercados Públicos de la Ciudad de México.
Artículos 51 fracción V y 124 fracción XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	Artículo 264 del Código Fiscal del Distrito Federal.
Artículos Artículos 6, 7 y 9 del Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del similar por el que se establece el Sistema de Empadronamiento para comerciantes de los Mercados Públicos de la Ciudad de México y los formatos oficiales de Cédula de Empadronamiento, refrendo y autorización hasta por 90 días para que una persona distinta al empadronado pueda ejercer el comercio en puestos permanentes o temporales en Mercados Públicos, por cuenta del empadronado.	Artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo por el que se establece el Sistema de Empadronamiento para comerciantes de los Mercados Públicos de la Ciudad de México y los formatos oficiales de Cédula de Empadronamiento, refrendo y autorización hasta por 90 días para que una persona distinta al empadronado pueda ejercer el comercio en puestos permanentes o temporales en Mercados Públicos, por cuenta del empadronado.

Costo:	Sin costo
Documento a obtener	Cédula
Vigencia del documento a obtener	No aplica
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Afirmativa ficta


ACTIVIDAD COMERCIAL SOLICITADA

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.





DATOS DEL LOCAL COMERCIAL

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Mercado	No. oficial	No. de local
Calle	No.	C.P.
Colonia	Delegación	
Actividad Comercial		
No. de la Cédula de empadronamiento	Fecha de expedición	

Datos del beneficiario	
Nombre(s)	
Apellido Paterno	Apellido Materno
Nacionalidad	Fecha de nacimiento
Observaciones	
<p>*La autoridad llevará a cabo la revisión y el análisis de factibilidad de la solicitud, considerando lo siguiente: Saturación de giros comerciales de un mismo tipo, Satisfacción de la demanda, Zonificación del Mercado Público y Opinión de los locatarios o comerciantes con el mismo giro.</p> <p>*Se sujetará en lo establecido en el Catálogo de Giros para el desarrollo de actividades comerciales en Mercados Públicos de la Ciudad de México.</p> <p>*En caso de no contar con los Comprobantes de pago de derechos, se deberá presentar una certificación de pago por los derechos de uso o aprovechamiento de bienes del dominio público, correspondiente al año en que se realiza la solicitud y de los cuatro años anteriores, emitida por la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal.</p>	
INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)	
----- Nombre y Firma	
El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.	
Recibió (para ser llenado por la autoridad)	Sello de recepción
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	
LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE GIRO DE LO CAL EN MERCADO PÚBLICO, DE FECHA ____ DE ____ DE ____.	
QUEJAS O DENUNCIAS	
 <p>QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33. Contraloría Interna en la Delegación DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica http://www.anticorruccion.df.gov.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana</p>	

Anexo 6

			DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO		Unidad de Atención Ciudadana	Folio : _____ Clave de formato : TMHIDALGO_ATD_1
Nombre del trámite: Autorización para el traspaso de derechos de Cédula de Empadronamiento del local en Mercado Público						
Ciudad de México, a _____ de _____ de _____						
C. Jefe(a) Delegacional _____ Presente						
Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.						
Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales						
Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales (Nombre del Sistema de Datos Personales) el cual tiene su fundamento en (Fundamento legal que faculta al ente público para recabar los datos personales), cuya finalidad es (Describir la finalidad del Sistema) y podrán ser transmitidos a (Destinatario y finalidad de la transmisión), además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono particular, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite (Indicar el trámite o servicio de que se trate). Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es (Nombre del responsable del Sistema), y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es (Indicar el domicilio de la Oficina de Información Pública correspondiente). El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx.						
DATOS DEL INTERESADO (CEDENTE)						
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.						
Nombre(s) _____						
Apellido Paterno _____			Apellido Materno _____			
Identificación Oficial _____			Número / Folio _____			
(Credencial para votar, Pasaporte , Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional)						
CURP _____		Fecha de nacimiento _____				
Nacionalidad _____		Teléfono _____				
DATOS DEL CESIONARIO						
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.						
Nombre(s) _____						
Apellido Paterno _____			Apellido Materno _____			
Identificación Oficial _____			Número / Folio _____			
(Credencial para votar, Pasaporte , Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional)						
CURP _____		Fecha de nacimiento _____				
Nacionalidad _____		Teléfono _____				

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal			
Nombre(s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Identificación Oficial		Número / Folio	
*(Credencial para votar, Pasaporte , Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional)			
Nacionalidad			
Instrumento o documento que acredita la representación			
Número o Folio		Nombre del Notario, Corredor Público o Juez	
Número de Notaría, Correduría o Juzgado		Entidad Federativa	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN EL DISTRITO FEDERAL			
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.			
Calle		No. Exterior	
		No. Interior	
Colonia			
Delegación		C.P.	
Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos			
Nombre(s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
REQUISITOS			
Formato de Solicitud (Original y 1 copia simple, que será el acuse del interesado).	Clave Única de Registro de Población (CURP) del titular (cedente) (1 copia simple).		
Cédula de empadronamiento (1 copia simple y original para cotejo).	3 fotografías tamaño credencial del cesionario.		
Documento de Identificación oficial del titular (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional) (1 copia simple y original para cotejo).	Documento de Identificación oficial del cesionario (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional) (1 copia simple y original para cotejo).		
Comprobantes de pago de derechos por el uso y utilización de Locales de Mercados Públicos del Distrito Federal del año en que se realiza la solicitud y de los cuatro años anteriores (1 copia simple).	Autorización sanitaria expedida por la Secretaría de Salud (para aquellos comerciantes que para el ejercicio de sus actividades la requieran) (1 copia simple y original para cotejo).		
Comprobante de no adeudo al Fideicomiso del Mercado, correspondiente al año en que se realiza la solicitud y de los cuatro años anteriores (tratándose de los Mercados Públicos en Auto Administración) (1 copia simple).	Clave Única de Registro de Población (CURP) del cesionario (1 copia simple).		

Documento que acredita el carácter de representante o apoderado, en su caso (Carta poder firmada ante dos testigos con ratificación de las firmas ante Notario Público, Carta Poder firmada ante dos testigos e identificación oficial del interesado y de quien realiza el trámite o Poder Notarial e identificación oficial del representante o apoderado) (1 copia simple y original para cotejo).	Comprobante de domicilio del cesionario (Persona que recibe los derechos) (Recibo del Servicio de Luz, Boleta de Servicio de Agua o Estado de Cuenta de Servicio Telefónico, no mayor a tres meses de antigüedad) (1 copia simple y original para cotejo).
*Acta de nacimiento del cesionario (1 copia simple y original para cotejo).	

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículos 32, 35, 36, 37, 39 y 40 del Reglamento de Mercados para el Distrito Federal.	Artículo 264 del Código Fiscal del Distrito Federal.
Numerales Décimo Quinto Fracción IV, Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Décimo Octavo y Trigésimo de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento de los Mercados Públicos del Distrito Federal.	Artículos 51 fracción V y 124, fracción XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
Artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo por el que se establece el Sistema de Empadronamiento para comerciantes de los Mercados Públicos de la Ciudad de México y los formatos oficiales de Cédula de Empadronamiento, refrendo y autorización hasta por 90 días para que una persona distinta al empadronado pueda ejercer el comercio en puestos permanentes o temporales en Mercados Públicos, por cuenta del empadronado.	Artículos 6, 7 y 9 del Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Similar por el que se establece el Sistema de Empadronamiento para comerciantes de los Mercados Públicos de la Ciudad de México y los formatos oficiales de Cédula de Empadronamiento, refrendo y autorización hasta por 90 días para que una persona distinta al empadronado pueda ejercer el comercio en puestos permanentes o temporales en Mercados Públicos, por cuenta del empadronado.
*Artículos 7bis, 32, 33, 34, 35, 40, 41, 42, 44, 49 y 89 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.	

Costo:	Sin costo
Documento a obtener	Cédula
Vigencia del documento a obtener	No aplica
Procedencia de la Afirmativa o Negativa	Ante la omisión de dar respuesta procederá afirmativa ficta
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles
Procedencia de Afirmativa o Negativa Ficta	Afirmativa Ficta

DATOS DEL LOCAL COMERCIAL

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Mercado		No. oficial		No. de local	
Calle		No.		C.P.	
Colonia		Delegación			
Actividad					
No. de Cédula		Fecha de expedición			

}

Datos del beneficiario	
Nombre(s)	
Apellido Paterno	Apellido Materno
Nacionalidad	Fecha de nacimiento
Observaciones	<p>*La autoridad llevará a cabo la revisión y el análisis de factibilidad de la solicitud tomando en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Que prevalezca el mismo giro -Que no exista de por medio una compraventa <p>*Deberán presentarse a realizar el trámite el cedente y el cesionario</p>
INTERESADO (CEDENTE) O REPRESENTANTE LEGAL	CESIONARIO (PERSONA QUE RECIBE LOS DERECHOS)
----- Nombre y Firma	----- Nombre y Firma
<p>El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.</p>	
Recibió (para ser llenado por la autoridad) Área Nombre Cargo Firma	Sello de recepción
<p>LA PRESENTE HOJA Y LA(S) FIRMA(S) QUE APARECE(N) EN LA MISMA, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE AUTORIZACIÓN PARA EL TRASPASO DE DERECHOS DE CÉDULA DE EMPADRONAMIENTO DEL LOCAL EN MERCADO PÚBLICO, DE FECHA ____ DE ____ DE ____.</p>	
<p>QUEJAS O DENUNCIAS</p>	
<p>QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33. Contraloría Interna en la Delegación DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana via internet a la dirección electrónica http://www.anticorrupcion.df.gov.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana</p>	

Anexo 7



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



DELEGACIÓN
MIGUEL
HIDALGO



Unidad de
Atención
Ciudadana

Folio :

Clave de formato :

TMHIDALGO_CND_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: Cambio de nombre del titular de la cédula de empadronamiento de locales en Mercados públicos por fallecimiento del empadronado

Ciudad de México, a

de

de

C. Jefe(a) Delegacional

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales (Nombre del Sistema de Datos Personales) el cual tiene su fundamento en (Fundamento legal que faculta al ente público para recabar los datos personales), cuya finalidad es (Describir la finalidad del Sistema) y podrán ser transmitidos a (Destinatario y finalidad de la transmisión), además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono particular, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite (Indicar el trámite o servicio de que se trate). Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es (Nombre del responsable del Sistema), y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es (Indicar el domicilio de la Oficina de Información Pública correspondiente). El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx.

DATOS DEL INTERESADO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre(s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

Identificación

Número / Folio

Oficial

(Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional)

CURP

Fecha de nacimiento

Nacionalidad

Teléfono

DATOS DEL FINADO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre(s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

Acta de defunción

Número / Folio

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL		
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal		
Nombre(s)		
Apellido Paterno		Apellido Materno
Identificación Oficial		Número / Folio
(Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional)		
Nacionalidad		
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN EL DISTRITO FEDERAL		
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.		
Calle	No. Exterior	No. Interior
Colonia		
Delegación	C.P.	
Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos		
Nombre(s)		
Apellido Paterno		Apellido Materno
REQUISITOS		
Formato de solicitud (Original y 1 copia simple, que será el acuse del interesado).	3 fotografías tamaño credencial del interesado.	
Cédula de empadronamiento (1 copia simple y original para cotejo).	Clave Única de Registro de Población (CURP) del interesado (1 copia simple).	
Documento de Identificación oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional) (1 copia simple y original para cotejo).	Autorización sanitaria expedida por la Secretaría de Salud (para aquellos comerciantes que para el ejercicio de sus actividades la requieran) (1 Copia simple y original para cotejo).	
Acta de nacimiento del interesado (1 copia simple y original para cotejo).	Acta de defunción del titular de la cédula de empadronamiento (1 copia simple y original para cotejo).	
Documento que acredita el carácter de representante o apoderado (Carta Poder firmada ante dos testigos e identificación oficial del interesado y de quien realiza el trámite, Carta Poder firmada ante dos testigos con ratificación de las firmas ante notario o Poder Notarial e Identificación Oficial del Representante o apoderado) (1 copia simple y original para cotejo).	Comprobante de domicilio del interesado (Recibo del Servicio de Luz, Boleta de Servicio de Agua o Estado de Cuenta de Servicio Telefónico, no mayor a tres meses de antigüedad) (1 copia simple y original para cotejo).	
Comprobantes de pago de derechos por el uso y utilización de Locales de Mercados Públicos del Distrito Federal correspondiente al año en que se realiza la solicitud y de los cuatro años anteriores (1 copia simple).	Comprobante de no adeudo al Fideicomiso del Mercado, correspondiente al año en que se realiza la solicitud y de los cuatro años anteriores (tratándose de los Mercados Públicos en Auto Administración) (1 copia simple).	

Fundamento Jurídico		
Artículos 32, 40, 41, 42, 43, 44 y 82 del Reglamento de Mercados para el Distrito Federal.	Artículos 7 bis, 32, 33, 34, 35, 40, 41, 42, 44, 49 y 89 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.	
Artículos 6, 7 y 9 del Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del similar por el que se establece el Sistema de Empadronamiento para comerciantes de los Mercados Públicos de la Ciudad de México y los formatos oficiales de Cédula de Empadronamiento, refrendo y autorización hasta por 90 días para que una persona distinta al empadronado pueda ejercer el comercio en puestos permanentes o temporales en Mercados Públicos, por cuenta del empadronado.	Artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo por el que se establece el Sistema de Empadronamiento para comerciantes de los Mercados Públicos de la Ciudad de México y los formatos oficiales de Cédula de Empadronamiento, refrendo y autorización hasta por 90 días para que una persona distinta al empadronado pueda ejercer el comercio en puestos permanentes o temporales en Mercados Públicos, por cuenta del empadronado.	
Artículos 51, fracción V y 124, fracción XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	Numerales Décimo Quinto Fracción V, Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Décimo Octavo, Trigésimo Primero, Trigésimo Segundo, Trigésimo Tercero y Trigésimo Cuarto de los Lineamientos para la operación y funcionamiento de los Mercados Públicos del Distrito Federal.	
Costo:	Sin costo	
Documento a obtener	Cédula	
Vigencia del documento a obtener	No aplica	
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Afirmativa ficta	
DATOS DEL LOCAL COMERCIAL		
Datos del local comercial		
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.		
Mercado	No. oficial	No. de local
Calle	No.	C.P.
Colonia	Delegación	
Actividad Comercial		
No. de la Cédula de empadronamiento	Fecha de expedición	
Datos del beneficiario		
Nombre(s)		
Apellido Paterno	Apellido Materno	
Nacionalidad	Fecha de nacimiento	
Observaciones	<p>La autoridad llevará a cabo la revisión y análisis de factibilidad de la solicitud, considerando lo siguiente:</p> <p>*Que prevalezca el mismo giro.</p> <p>*En caso de que se haya establecido la designación de algún beneficiario de manera libre y voluntaria por parte del titular, éste gozará de derecho de preferencia para que se le otorgue la concesión del mismo local comercial, y no deberá presentar el documento o instrumento que acredite la preferencia</p> <p>*En caso de que se suscite alguna controversia entre dos o más personas por atribuirse los derechos sobre una misma cédula de empadronamiento, se suspenderá la tramitación de plano y los interesados deberán apearse al procedimiento de resolución de controversias, establecido en el Capítulo VII del Reglamento de Mercados Públicos para el Distrito Federal.</p> <p>*En caso de no contar con los Comprobantes de pago de derechos, se deberá presentar una certificación de pago por los derechos de uso o aprovechamiento de bienes del dominio público, correspondiente al año en que se realiza la solicitud y de los cuatro años anteriores, emitida por la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal.</p>	

INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)

Nombre y Firma

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción





LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE CAMBIO DE NOMBRE DE TITULAR DE LA CÉDULA DE EMPADRONAMIENTO DE LOCAL EN MERCADOS PÚBLICOS POR FALLECIMIENTO DEL EMPADRONADO, DE FECHA ____ DE ____ DE ____.

QUEJAS O DENUNCIAS



QUEJA TEL LO CA TEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33. Contraloría Interna en la Delegación
DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica <http://www.anticorrupcion.df.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>

Anexo 8

			DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO		Unidad de Atención Ciudadana	Folio: _____ Clave de formato: TMHIDALGO_PEA_1
NOMBRE DEL TRÁMITE: Permiso para ejercer actividades comerciales en Romerías						
Ciudad de México, a _____ de _____ de _____						
C. Jefe delegacional en _____ Presente						
Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.						
Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales						
Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales (<i>Nombre del Sistema de Datos Personales</i>) el cual tiene su fundamento en el artículo 7 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; artículo 39 del Reglamento de Mercados para el Distrito Federal, cuya finalidad es (<i>Describir la finalidad del Sistema</i>) y podrán ser transmitidos a (<i>Destinatario y finalidad de la transmisión</i>), además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono particular, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite <i>Permiso para ejercer actividades comerciales en Romerías</i> . Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es (<i>Nombre del responsable del Sistema</i>), y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es (<i>Indicar el domicilio de la Oficina de Información Pública correspondiente</i>). El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx.						
DATOS DEL INTERESADO						
*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.						
Nombre(s) _____						
Apellido Paterno _____			Apellido Materno _____			
Identificación Oficial _____			Número / Folio _____			
(Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional)						
CURP _____		Fecha de nacimiento _____				
Nacionalidad _____			Teléfono _____			
DATOS DEL ENCARGADO						
*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de que la actividad comercial no la realice el titular de la cédula de empadronamiento.						
Nombre(s) _____						
Apellido Paterno _____			Apellido Materno _____			
Identificación Oficial _____			Número / Folio _____			
(Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional)						
Fecha de nacimiento _____		Nacionalidad _____				
Teléfono _____						
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL						
*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal.						
Nombre(s) _____						
Apellido Paterno _____			Apellido Materno _____			
Identificación Oficial _____			Número / Folio _____			
(Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional)						
Nacionalidad _____						
Instrumento o documento con el que acredita la representación						
Número o Folio _____		Nombre del Notario, Corredor Público o _____				
Número de Notaría, Correduría o Juzgado _____		Entidad Federativa _____				

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN EL DISTRITO FEDERAL		
*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.		
Calle	No. Exterior	No. Interior
Colonia		
Delegación	C.P.	
Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos		
Nombre(s)		
Apellido Paterno		Apellido Materno
REQUISITOS		
Formato de solicitud (Original y 1 copia simple, que será el acuse del interesado)	Documento de identificación oficial de la persona que ejercerá la actividad comercial a nombre del titular de la cédula de empadronamiento (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional) (1 copia simple)	
Cédula de empadronamiento (1 copia simple y original para cotejo)	Documento que acredita el carácter de representante o apoderado (Carta poder firmada ante dos testigos con ratificación de las firmas ante Notario Público, Carta Poder firmada ante dos testigos e identificación oficial del interesado y de quien realiza el trámite o Poder Notarial e identificación oficial del representante o apoderado) (1 copia simple y original para cotejo)	
Documento de identificación oficial del interesado (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional) (1 copia simple y original para cotejo)	Comprobante de pago de la contribución que proceda conforme a lo establecido en el Código Fiscal del Distrito Federal o en los ordenamientos legales que se emitan, por el periodo correspondiente, en su caso. (1 copia simple)	
Clave Única de Registro de Población (CURP) (1 copia simple)	Comprobante de pago de derechos por el uso y utilización de Locales de Mercados Públicos del Distrito Federal, correspondiente al año en que se realiza la solicitud. (1 copia simple)	
Refrendo correspondiente al año en que se realiza la solicitud. (1 copia simple y original para cotejo)	Comprobante de no adeudo al Fideicomiso del Mercado, en su caso, correspondiente al año en que se realiza la solicitud (tratándose de los Mercados Públicos en Auto Administración) (1 copia simple)	
FUNDAMENTO JURÍDICO		
Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, Artículos 7 bis, 32, 33, 34, 35, 40, 41, 42, 44 y 49	Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Artículo 51 fracción V y 124 fracción XVII	
Código Fiscal del Distrito Federal, Artículo 264.	Lineamientos para la Operación y Funcionamiento de los Mercados Públicos del Distrito Federal, Numerales Décimo Quinto fracción VII, Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Trigésimo Noveno, Cuadragésimo, Cuadragésimo Primero y Cuadragésimo Segundo	
Normas para las Romerías de Mercados Públicos de la Ciudad de México. Artículos 1, 2 fracción IX, 3, 4, 6, 7, 12, 13, 14, 15 y 16	Aviso por el que se da a conocer el Listado de los Mercados Públicos de la Ciudad de México, Documento completo	
Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del similar por el que se establece el Sistema de Empadronamiento para comerciantes de los Mercados Públicos de la Ciudad de México y los Formatos oficiales de cédula de empadronamiento, refrendo y autorización hasta por 90 días para que una persona distinta al empadronado pueda ejercer el comercio en puestos permanentes o temporales en Mercados Públicos, por cuenta de empadronado. Artículos 6, 7 y 9		

Costo:	Sin costo
Documento a obtener	Permiso
Vigencia del documento a obtener	De 15 a 60 días naturales
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Afirmativa ficta

DATOS DEL LOCAL COMERCIAL

*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Mercado	<input type="text"/>	No. oficial	<input type="text"/>	No. de local	<input type="text"/>
Calle	<input type="text"/>	No.	<input type="text"/>	C.P.	<input type="text"/>
Colonia	<input type="text"/>	Delegación	<input type="text"/>		
Actividad Comercial	<input type="text"/>				
No. de cédula	<input type="text"/>	Fecha de expedición	<input type="text"/>		

ROMERÍA SOLICITADA (marque con una "x" la romería de su interés)

*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Fiestas patrias; de 120 de agosto al 16 de septiembre.	<input type="checkbox"/>
Día de muertos; de 105 de octubre al 3 de noviembre.	<input type="checkbox"/>
Navideña y de reyes; del 15 de noviembre al 07 de enero del año siguiente.	<input type="checkbox"/>

Dimensión y croquis de ubicación de la Romería solicitada

*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios y deberán ser requisitados por el interesado.



Norte

Especificar el nombre de las cuatro calles que delimitan la manzana donde se localiza el predio o inmueble de interés y las distancias de sus linderos a las esquinas más próximas.

Observaciones	<p>La autoridad llevará a cabo la revisión y el análisis de factibilidad de la solicitud, considerando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Las Romerías solo podrán realizarse en las fechas y temporadas establecidas, y únicamente podrán comercializarse bienes y productos de temporada autorizados. *El Órgano Político Administrativo asignará los espacios y determinará las dimensiones del local o puesto para el desarrollo de la actividad comercial en las Romerías; tomando en cuenta la opinión de los locatarios o comerciantes que participen. *No se otorgarán permisos para vender o distribuir, artículos de procedencia ilegal, juegos pirotécnicos, material inflamable o explosivo y bebidas embriagantes. *En caso de no contar con el Comprobante de pago de derechos, se deberá presentar una certificación de pago por los derechos de uso o aprovechamiento de bienes del dominio público, correspondiente al año en que se realiza la solicitud.
---------------	--

INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)

Nombre y Firma

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Re c i b i ó (para ser llenado por la autoridad)

Sello de recepción

Área

Nombre

Cargo

Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA(S) FIRMA(S) QUE APARECE(N) EN LA MISMA, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE PERMISO PARA EJERCER ACTIVIDADES COMERCIALES EN ROMERÍAS, DE FECHA _____ DE _____ DE _____.



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONES TEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica <http://www.anticorrupcion.df.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>

DELEGACIÓN IZTAPALAPA

DIONE ANGUIANO FLORES, Jefa Delegacional en Iztapalapa, con fundamento en el artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, artículos 303, 308, 309 y 310 del Código Fiscal del Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y a las Reglas 19 y 20, de las Reglas para Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, publicadas el 20 de enero de 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 263, Décima Octava Época, emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS NUEVAS CUOTAS Y CONCEPTOS VIGENTES PARA EL EJERCICIO 2016, PARA LOS INGRESOS QUE SE RECAUDEN POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA DE RECURSOS PARA LA DELEGACION IZTAPALAPA.

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA \$	*CUOTA CON I.V.A. \$
PANTEONES:				
1	PANTEÓN: "CIVIL GENERAL DE SAN NICOLÁS TOLENTINO" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN: APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
	Servicios que presta la Ciudad de México en los Panteones de su Propiedad, a través de la Delegación Iztapalapa			
1.1	Inhumaciones			
1.1.1.1	A título de temporalidad a siete años sin derecho a refrendo	servicio	79.00	No aplica
1.1.1.2	A título de temporalidad máxima con derecho a cada refrendo en los términos que fije el G. D. F.	servicio	101.00	No aplica
1.1.1.4	A título de perpetuidad	servicio	74.00	No aplica
1.1.2.1	Construcción a título de temporalidad prorrogable para cripta	servicio	143.00	No aplica
1.1.2.2	Adquisición a título de temporalidad prorrogable para nicho, cada 7 años	servicio	822.00	No aplica
1.1.2.2.1	Pago único por mantenimiento de nicho	servicio	2,137.00	No aplica
1.1.2.3	A título de temporalidad prorrogable para cripta	servicio	1,427.00	No aplica
1.1.3	Refrendos			
1.1.3.1	De fosa, cada 7 años	servicio	105.00	No aplica
1.1.3.2	De gaveta ocupada, cada 7 años	servicio	188.00	No aplica
1.1.3.3	De nicho, cada 7 años	servicio	78.00	No aplica
1.1.4	Exhumaciones			
1.1.4.1	Exhumaciones de restos cumplidos	servicio	78.00	No aplica
1.1.4.2	Exhumaciones de restos prematuros	servicio	306.00	No aplica
1.1.5	Reinhumaciones			
1.1.5.1	Reinhumaciones de restos en fosa, cada vez	servicio	101.00	No aplica
1.1.5.2	Reinhumaciones de restos prematuros	servicio	164.00	No aplica
1.1.7	Incineraciones			
1.1.7.1	Incineraciones de cadáveres	servicio	1,319.00	No aplica
1.1.7.2	Incineraciones de restos o miembros humanos o fetos	servicio	538.00	No aplica
1.1.8	Certificación, Expedición o reexpedición, cada vez			
1.1.8.1.1	Certificación temporalidad de antecedente de título	servicio	49.00	No aplica
1.1.8.1.2	Cambio de titular	servicio	75.00	No aplica
1.1.8.2.4	Mantenimiento de fosa	servicio	71.00	No aplica
1.1.9	Servicios Funerarios			
1.1.9.1	Servicios de Velatorio	servicio	197.00	No aplica
1.1.9.2.1	Carroza	servicio	264.00	No aplica

1.1.9.3	Ómnibus de acompañamiento	servicio	397.00	No aplica
1.1.10	Encortinado de Fosa			
1.1.10.1	Encortinado de fosa adultos con muros de tabique	servicio	328.00	No aplica
1.1.10.2	Encortinado de fosa menores con muros de tabique	servicio	164.00	No aplica
1.1.10.3	De fosa especial de adultos con muros de tabique	servicio	405.00	No aplica
1.1.11	Bóvedas			
1.1.11.1	Con cinco losas de concreto de 1.00 x 0.44x0.05 m	servicio	509.00	No aplica
1.1.11.2	Con cinco losas de concreto de 0.84 x 0.44 x 0.05 m	servicio	328.00	No aplica
1.1.11.3	Con cinco losas de concreto de 0.60 x 0.30 x 0.05 m	servicio	164.00	No aplica
1.1.12	Cierre de gavetas y nichos			
1.1.12.1	De gaveta grande en cripta	servicio	241.00	No aplica
1.1.12.2	De gaveta chica en cripta	servicio	164.00	No aplica
1.1.12.3	De nichos para restos	servicio	78.00	No aplica
1.1.14	Taludes			
1.1.14.1	Construcción en fosa	servicio	78.00	No aplica
1.1.14.2	Arreglo en fosa de adultos	servicio	49.00	No aplica
1.1.15	Desmote y monte de monumentos			
1.1.15.1	Grande de granito	servicio	509.00	No aplica
1.1.15.2	Mediano de granito	servicio	328.00	No aplica
1.1.15.3	Chico de granito	servicio	164.00	No aplica
1.1.15.4	De piedra natural	servicio	650.00	No aplica
1.1.15.6	De guarnición de granito	servicio	78.00	No aplica
1.1.15.7	De citarilla de cemento	servicio	49.00	No aplica
1.1.15.8	De capilla según presupuesto mínimo	servicio	1,637.00	No aplica
1.1.16	Ampliaciones			
1.1.16.2	De fosa de menor a fosa para adulto	servicio	164.00	No aplica
1.1.17	Profundización de fosa			
1.1.17.	Profundización de fosa de adultos	gaveta	571.00	No aplica
1.1.17.1	Profundización de fosa de adultos en panteones vecinales	gaveta	328.00	No aplica
1	PANTEÓN: "CIVIL GENERAL DE SAN LORENZO TEZONCO" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN: APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.1	Servicios que presta la Ciudad de México en los Panteones de su Propiedad, a través de la Delegación Iztapalapa			
1.1.1	Inhumaciones			
1.1.1.1	A título de temporalidad a siete años sin derecho a refrendo	servicio	79.00	No aplica
1.1.1.2	A título de temporalidad máxima con derecho a cada refrendo en los términos que fije el G. D. F.	servicio	101.00	No aplica
1.1.1.4	A título de perpetuidad	servicio	74.00	No aplica
1.1.2.1	Construcción a título de temporalidad prorrogable para cripta	servicio	143.00	No aplica
1.1.2.2	Adquisición a título de temporalidad prorrogable para nicho, cada 7 años	servicio	822.00	No aplica
1.1.2.2.1	Pago único por mantenimiento de nicho	servicio	2,137.00	No aplica
1.1.2.3	A título de temporalidad prorrogable para cripta	servicio	1,427.00	No aplica
1.1.3	Refrendos			
1.1.3.1	De fosa, cada 7 años	servicio	105.00	No aplica
1.1.3.2	De gaveta ocupada, cada 7 años	servicio	188.00	No aplica
1.1.3.3	De nicho, cada 7 años	servicio	78.00	No aplica
1.1.4	Exhumaciones			
1.1.4.1	Exhumaciones de restos cumplidos	servicio	78.00	No aplica

1.1.4.2	Exhumaciones de restos prematuros	servicio	306.00	No aplica
1.1.5	Reinhumaciones			
1.1.5.1	Reinhumaciones de restos en fosa, cada vez	servicio	101.00	No aplica
1.1.5.2	Reinhumaciones de restos prematuros	servicio	164.00	No aplica
1.1.7	Incineraciones			
1.1.7.1	Incineraciones de cadáveres	servicio	1,319.00	No aplica
1.1.7.2	Incineraciones de restos o miembros humanos o fetos	servicio	538.00	No aplica
1.1.8	Certificación, Expedición o reexpedición, cada vez			
1.1.8.1.1	Certificación temporalidad de antecedente de título	servicio	49.00	No aplica
1.1.8.1.2	Cambio de titular	servicio	75.00	No aplica
1.1.8.2.4	Mantenimiento de fosa	servicio	71.00	No aplica
1.1.9	Servicios Funerarios			
1.1.9.1	Servicios de Velatorio	servicio	197.00	No aplica
1.1.9.2.1	Carroza	servicio	264.00	No aplica
1.1.9.3	Ómnibus de acompañamiento	servicio	397.00	No aplica
1.1.10	Encortinado de Fosa			
1.1.10.1	Encortinado de fosa adultos con muros de tabique	servicio	328.00	No aplica
1.1.10.2	Encortinado de fosa menores con muros de tabique	servicio	164.00	No aplica
1.1.10.3	De fosa especial de adultos con muros de tabique	servicio	405.00	No aplica
1.1.11	Bóvedas			
1.1.11.1	Con cinco losas de concreto de 1.00 x 0.44x0.05 m.	servicio	509.00	No aplica
1.1.11.2	Con cinco losas de concreto de 0.84 x 0.44 x 0.05 m	servicio	328.00	No aplica
1.1.11.3	Con cinco losas de concreto de 0.60 x 0.30 x 0.05 m	servicio	164.00	No aplica
1.1.12	Cierre de gavetas y nichos			
1.1.12.1	De gaveta grande en cripta	servicio	241.00	No aplica
1.1.12.2	De gaveta chica en cripta	servicio	164.00	No aplica
1.1.12.3	De nichos para restos	servicio	78.00	No aplica
1.1.14	Taludes			
1.1.14.1	Construcción en fosa	servicio	78.00	No aplica
1.1.14.2	Arreglo en fosa de adultos	servicio	49.00	No aplica
1.1.15	Desmante y monte de monumentos			
1.1.15.1	Grande de granito	servicio	509.00	No aplica
1.1.15.2	Mediano de granito	servicio	328.00	No aplica
1.1.15.3	Chico de granito	servicio	164.00	No aplica
1.1.15.4	De piedra natural	servicio	650.00	No aplica
1.1.15.6	De guarnición de granito	servicio	78.00	No aplica
1.1.15.7	De citarilla de cemento	servicio	49.00	No aplica
1.1.15.8	De capilla según presupuesto mínimo	servicio	1,637.00	No aplica
1.1.16	Ampliaciones			
1.1.16.2	De fosa de menor a fosa para adulto	servicio	164.00	No aplica
1.1.17	Profundización de fosa			
1.1.17.	Profundización de fosa de adultos	gaveta	571.00	No aplica
1.1.17.1	Profundización de fosa de adultos en panteones vecinales	gaveta	328.00	No aplica

**PANTEÓN: "GENERAL DELEGACIÓN IZTAPALAPA"
CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:**

APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO

1

Servicios que presta la Ciudad de México en los Panteones de su Propiedad, a través de la Delegación Iztapalapa

1.1

1.1.1 Inhumaciones

1.1.1.1	A título de temporalidad a siete años sin derecho a refrendo	servicio	79.00	No aplica
---------	--	----------	-------	-----------

1.1.1.2	A título de temporalidad máxima con derecho a cada refrendo en los términos que fije el G. D. F.	servicio	101.00	No aplica
1.1.1.4	A título de perpetuidad	servicio	74.00	No aplica
1.1.2.1	Construcción a título de temporalidad prorrogable para cripta	servicio	143.00	No aplica
1.1.2.2	Adquisición a título de temporalidad prorrogable para nicho, cada 7 años	servicio	822.00	No aplica
1.1.2.2.1	Pago único por mantenimiento de nicho	servicio	2,137.00	No aplica
1.1.2.3	A título de temporalidad prorrogable para cripta	servicio	1,427.00	No aplica
1.1.3	Refrendos			
1.1.3.1	De fosa, cada 7 años	servicio	105.00	No aplica
1.1.3.2	De gaveta ocupada, cada 7 años	servicio	188.00	No aplica
1.1.3.3	De nicho, cada 7 años	servicio	78.00	No aplica
1.1.4	Exhumaciones			
1.1.4.1	Exhumaciones de restos cumplidos	servicio	78.00	No aplica
1.1.4.2	Exhumaciones de restos prematuros	servicio	306.00	No aplica
1.1.5	Reinhumaciones			
1.1.5.1	Reinhumaciones de restos en fosa, cada vez	servicio	101.00	No aplica
1.1.5.2	Reinhumaciones de restos prematuros	servicio	164.00	No aplica
1.1.7	Incineraciones			
1.1.7.1	Incineraciones de cadáveres	servicio	1,319.00	No aplica
1.1.7.2	Incineraciones de restos o miembros humanos o fetos	servicio	538.00	No aplica
1.1.8	Certificación, Expedición o reexpedición, cada vez			
1.1.8.1.1	Certificación temporalidad de antecedente de título	servicio	49.00	No aplica
1.1.8.1.2	Cambio de titular	servicio	75.00	No aplica
1.1.8.2.4	Mantenimiento de fosa	servicio	71.00	No aplica
1.1.9	Servicios Funerarios			
1.1.9.1	Servicios de Velatorio	servicio	197.00	No aplica
1.1.9.2.1	Carroza	servicio	264.00	No aplica
1.1.9.3	Ómnibus de acompañamiento	servicio	397.00	No aplica
1.1.10	Encortinado de Fosa			
1.1.10.1	Encortinado de fosa adultos con muros de tabique	servicio	328.00	No aplica
1.1.10.2	Encortinado de fosa menores con muros de tabique	servicio	164.00	No aplica
1.1.10.3	De fosa especial de adultos con muros de tabique	servicio	405.00	No aplica
1.1.11	Bóvedas			
1.1.11.1	Con cinco losas de concreto de 1.00 x 0.44x0.05 m.	servicio	509.00	No aplica
1.1.11.2	Con cinco losas de concreto de 0.84 x 0.44 x 0.05 m	servicio	328.00	No aplica
1.1.11.3	Con cinco losas de concreto de 0.60 x 0.30 x 0.05 m	servicio	164.00	No aplica
1.1.12	Cierre de gavetas y nichos			
1.1.12.1	De gaveta grande en cripta	servicio	241.00	No aplica
1.1.12.2	De gaveta chica en cripta	servicio	164.00	No aplica
1.1.12.3	De nichos para restos	servicio	78.00	No aplica
1.1.14	Taludes			
1.1.14.1	Construcción en fosa	servicio	78.00	No aplica
1.1.14.2	Arreglo en fosa de adultos	servicio	49.00	No aplica
1.1.15	Desmote y monte de monumentos			
1.1.15.1	Grande de granito	servicio	509.00	No aplica
1.1.15.2	Mediano de granito	servicio	328.00	No aplica
1.1.15.3	Chico de granito	servicio	164.00	No aplica
1.1.15.4	De piedra natural	servicio	650.00	No aplica
1.1.15.6	De guarnición de granito	servicio	78.00	No aplica
1.1.15.7	De citarilla de cemento	servicio	49.00	No aplica
1.1.15.8	De capilla según presupuesto mínimo	servicio	1,637.00	No aplica
1.1.16	Ampliaciones			
1.1.16.2	De fosa de menor a fosa para adulto	servicio	164.00	No aplica

1.1.17	Profundización de fosa			
1.1.17.	Profundización de fosa de adultos	gaveta	571.00	No aplica
1.1.17.1	Profundización de fosa de adultos en panteones vecinales	gaveta	328.00	No aplica
1	"JEFATURA DE PANTEONES DELEGACIÓN IZTAPALAPA" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN: APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
	Servicios que presta la Ciudad de México en los Panteones de su Propiedad, a través de la Delegación Iztapalapa			
1.1	Inhumaciones			
1.1.1.1	A título de temporalidad a siete años sin derecho a refrendo	servicio	79.00	No aplica
1.1.1.2	A título de temporalidad máxima con derecho a cada refrendo en los términos que fije el G. D. F.	servicio	101.00	No aplica
1.1.1.4	A título de perpetuidad	servicio	74.00	No aplica
1.1.2.1	Construcción a título de temporalidad prorrogable para cripta	servicio	143.00	No aplica
1.1.2.2	Adquisición a título de temporalidad prorrogable para nicho, cada 7 años	servicio	822.00	No aplica
1.1.2.2.1	Pago único por mantenimiento de nicho	servicio	2,137.00	No aplica
1.1.2.3	A título de temporalidad prorrogable para cripta	servicio	1,427.00	No aplica
1.1.3	Refrendos			
1.1.3.1	De fosa, cada 7 años	servicio	105.00	No aplica
1.1.3.2	De gaveta ocupada, cada 7 años	servicio	188.00	No aplica
1.1.3.3	De nicho, cada 7 años	servicio	78.00	No aplica
1.1.4	Exhumaciones			
1.1.4.1	Exhumaciones de restos cumplidos	servicio	78.00	No aplica
1.1.4.2	Exhumaciones de restos prematuros	servicio	306.00	No aplica
1.1.5	Reinhumaciones			
1.1.5.1	Reinhumaciones de restos en fosa, cada vez	servicio	101.00	No aplica
1.1.5.2	Reinhumaciones de restos prematuros	servicio	164.00	No aplica
1.1.7	Incineraciones			
1.1.7.1	Incineraciones de cadáveres	servicio	1,319.00	No aplica
1.1.7.2	Incineraciones de restos o miembros humanos o fetos	servicio	538.00	No aplica
1.1.8	Certificación, Expedición o reexpedición, cada vez			
1.1.8.1.1	Certificación temporalidad de antecedente de título	servicio	49.00	No aplica
1.1.8.1.2	Cambio de titular	servicio	75.00	No aplica
1.1.8.2.4	Mantenimiento de fosa	servicio	71.00	No aplica
1.1.9	Servicios Funerarios			
1.1.9.1	Servicios de Velatorio	servicio	197.00	No aplica
1.1.9.2.1	Carroza	servicio	264.00	No aplica
1.1.9.3	Ómnibus de acompañamiento	servicio	397.00	No aplica
1.1.10	Encortinado de Fosa			
1.1.10.1	Encortinado de fosa adultos con muros de tabique	servicio	328.00	No aplica
1.1.10.2	Encortinado de fosa menores con muros de tabique	servicio	164.00	No aplica
1.1.10.3	De fosa especial de adultos con muros de tabique	servicio	405.00	No aplica
1.1.11	Bóvedas			
1.1.11.1	Con cinco losas de concreto de 1.00 x 0.44x0.05 m.	servicio	509.00	No aplica
1.1.11.2	Con cinco losas de concreto de 0.84 x 0.44 x 0.05 m	servicio	328.00	No aplica
1.1.11.3	Con cinco losas de concreto de 0.60 x 0.30 x 0.05 m	servicio	164.00	No aplica
1.1.12	Cierre de gavetas y nichos			
1.1.12.1	De gaveta grande en cripta	servicio	241.00	No aplica
1.1.12.2	De gaveta chica en cripta	servicio	164.00	No aplica

1.1.12.3	De nichos para restos	servicio	78.00	No aplica
1.1.14	Taludes			
1.1.14.1	Construcción en fosa	servicio	78.00	No aplica
1.1.14.2	Arreglo en fosa de adultos	servicio	49.00	No aplica
1.1.15	Desmante y monte de monumentos			
1.1.15.1	Grande de granito	servicio	509.00	No aplica
1.1.15.2	Mediano de granito	servicio	328.00	No aplica
1.1.15.3	Chico de granito	servicio	164.00	No aplica
1.1.15.4	De piedra natural	servicio	650.00	No aplica
1.1.15.6	De guarnición de granito	servicio	78.00	No aplica
1.1.15.7	De citarilla de cemento	servicio	49.00	No aplica
1.1.15.8	De capilla según presupuesto mínimo	servicio	1,637.00	No aplica
1.1.16	Ampliaciones			
1.1.16.2	De fosa de menor a fosa para adulto	servicio	164.00	No aplica
1.1.17	Profundización de fosa			
1.1.17.	Profundización de fosa de adultos	gaveta	571.00	No aplica
1.1.17.1	Profundización de fosa de adultos en panteones vecinales	gaveta	328.00	No aplica
"MÓDULO DE VELACIÓN Y CREMACIÓN DELEGACIÓN IZTAPALAPA" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:				
APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO				
1	Servicios que presta la Ciudad de México en los Panteones de su Propiedad, a través de la Delegación Iztapalapa			
1.1	Inhumaciones			
1.1.1	Inhumaciones			
1.1.1.1	A título de temporalidad a siete años sin derecho a refrendo	servicio	79.00	No aplica
1.1.1.2	A título de temporalidad máxima con derecho a cada refrendo en los términos que fije el G. D. F.	servicio	101.00	No aplica
1.1.1.4	A título de perpetuidad	servicio	74.00	No aplica
1.1.2.1	Construcción a título de temporalidad prorrogable para cripta	servicio	143.00	No aplica
1.1.2.2	Adquisición a título de temporalidad prorrogable para nicho, cada 7 años	servicio	822.00	No aplica
1.1.2.2.1	Pago único por mantenimiento de nicho	servicio	2,137.00	No aplica
1.1.2.3	A título de temporalidad prorrogable para cripta	servicio	1,427.00	No aplica
1.1.3	Refrendos			
1.1.3.1	De fosa, cada 7 años	servicio	105.00	No aplica
1.1.3.2	De gaveta ocupada, cada 7 años	servicio	188.00	No aplica
1.1.3.3	De nicho, cada 7 años	servicio	78.00	No aplica
1.1.4	Exhumaciones			
1.1.4.1	Exhumaciones de restos cumplidos	servicio	78.00	No aplica
1.1.4.2	Exhumaciones de restos prematuros	servicio	306.00	No aplica
1.1.5	Reinhumaciones			
1.1.5.1	Reinhumaciones de restos en fosa, cada vez	servicio	101.00	No aplica
1.1.5.2	Reinhumaciones de restos prematuros	servicio	164.00	No aplica
1.1.7	Incineraciones			
1.1.7.1	Incineraciones de cadáveres	servicio	1,319.00	No aplica
1.1.7.2	Incineraciones de restos o miembros humanos o fetos	servicio	538.00	No aplica
1.1.8	Certificación, Expedición o reexpedición, cada vez			
1.1.8.1.1	Certificación temporalidad de antecedente de título	servicio	49.00	No aplica
1.1.8.1.2	Cambio de titular	servicio	75.00	No aplica
1.1.8.2.4	Mantenimiento de fosa	servicio	71.00	No aplica

1.1.9	Servicios Funerarios			
1.1.9.1	Servicios de Velatorio	servicio	197.00	No aplica
1.1.9.2.1	Carroza	servicio	264.00	No aplica
1.1.9.3	Ómnibus de acompañamiento	servicio	397.00	No aplica
1.1.10	Encortinado de Fosa			
1.1.10.1	Encortinado de fosa adultos con muros de tabique	servicio	328.00	No aplica
1.1.10.2	Encortinado de fosa menores con muros de tabique	servicio	164.00	No aplica
1.1.10.3	De fosa especial de adultos con muros de tabique	servicio	405.00	No aplica
1.1.11	Bóvedas			
1.1.11.1	Con cinco losas de concreto de 1.00 x 0.44x0.05 m.	servicio	509.00	No aplica
1.1.11.2	Con cinco losas de concreto de 0.84 x 0.44 x 0.05 m	servicio	328.00	No aplica
1.1.11.3	Con cinco losas de concreto de 0.60 x 0.30 x 0.05 m	servicio	164.00	No aplica
1.1.12	Cierre de gavetas y nichos			
1.1.12.1	De gaveta grande en cripta	servicio	241.00	No aplica
1.1.12.2	De gaveta chica en cripta	servicio	164.00	No aplica
1.1.12.3	De nichos para restos	servicio	78.00	No aplica
1.1.14	Taludes			
1.1.14.1	Construcción en fosa	servicio	78.00	No aplica
1.1.14.2	Arreglo en fosa de adultos	servicio	49.00	No aplica
1.1.15	Desmote y monte de monumentos			
1.1.15.1	Grande de granito	servicio	509.00	No aplica
1.1.15.2	Mediano de granito	servicio	328.00	No aplica
1.1.15.3	Chico de granito	servicio	164.00	No aplica
1.1.15.4	De piedra natural	servicio	650.00	No aplica
1.1.15.6	De guarnición de granito	servicio	78.00	No aplica
1.1.15.7	De citarilla de cemento	servicio	49.00	No aplica
1.1.15.8	De capilla según presupuesto mínimo	servicio	1,637.00	No aplica
1.1.16	Ampliaciones			
1.1.16.2	De fosa de menor a fosa para adulto	servicio	164.00	No aplica
1.1.17	Profundización de fosa			
1.1.17.	Profundización de fosa de adultos	gaveta	571.00	No aplica
1.1.17.1	Profundización de fosa de adultos en panteones vecinales	gaveta	328.00	No aplica
1.3.1	Aprovechamiento de bienes de dominio público de dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados			
1.3.1.1.1	Espacio para instalación máquinas expendedoras de bebidas y similares	mes/máquina	923.00	No aplica

CASAS DE CULTURA:

CENTRO CULTURAL: "ÁREA DE RECREACIÓN INFANTIL" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN: PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.5

Servicios diversos**Servicios prestados en parques, centros ecológicos, bosques**

2.5.7

zoológicos y áreas naturales protegidas

2.5.7.1

Acceso

persona

15.11

18.00

CENTRO CULTURAL: "AUDITORIO QUETZALCÓATL" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO

1

1.2	Uso o aprovechamiento del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1.4	Teatros Auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	evento	2,694.00	No aplica
<p>CENTRO CULTURAL: "CENTRO MULTIDISCIPLINARIO EL CASETÓN" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN: APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO</p>				
1	Uso o aprovechamiento del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos			
1.2	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3	Eventos culturales, sociales y deportivos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	421.00	No aplica
<p>PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO</p>				
2	Servicios prestados en Centros Culturales			
2.1	Enseñanza de:			
2.1.1	Enseñanza de:			
2.1.1.1.4	Percusiones	persona/mes	133.00	No aplica
2.1.1.1.5	Otros instrumentos	persona/mes	133.00	No aplica
2.1.1.1.6	Piano	persona/mes	159.00	No aplica
2.1.1.1.7	Violín	persona/mes	197.00	No aplica
2.1.1.2	Bailes y Danzas			
2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	133.00	No aplica
2.1.1.2.3.2	Danza regional, española, clásica, árabe, etc. Niños iniciación	persona/mes	133.00	No aplica
2.1.1.10	Bailes Latinos	persona/mes	171.00	No aplica
2.1.1.3	Artes plásticas y manualidades			
2.1.1.3.2	Caricatura e historieta	persona/mes	133.00	No aplica
2.1.1.3.3	Dibujo, pintura y alebrijes	persona/mes	133.00	No aplica
2.1.1.3.6	Cerámica	persona/mes	79.00	No aplica
2.1.1.3.8	Fotografía	persona/mes	133.00	No aplica
2.1.1.3.9	Serigrafía	persona/mes	159.00	No aplica
2.1.1.3.10	Iniciación a las técnicas de dibujo	persona/mes	133.00	No aplica
2.1.1.3.11	Grabado	persona/mes	133.00	No aplica
2.1.1.4	Idiomas			
2.1.1.4.2.1	Inglés básico	persona/mes	133.00	No aplica
2.1.1.4.5	Otros idiomas	persona/mes	159.00	No aplica
2.1.1.6	Actividades Histriónicas			
2.1.1.6.3	Teatro	persona/mes	133.00	No aplica
2.5.9	Otros servicios			
2.5.9.2.3	Estacionamiento por Día	día	19.55	23.00
<p>CENTRO CULTURAL: "FAUSTO VEGA" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN: APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO</p>				
1	Uso o aprovechamiento del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos			
1.2	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			

1.2.3.1 Eventos culturales, sociales y deportivos

1.2.3.1.4	Teatros Auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	evento	2,694.00	No aplica
-----------	---	--------	----------	-----------

CENTRO CULTURAL: "FUEGO NUEVO" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:**PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO****2****2.1 Servicios prestados en Centros Culturales****2.1.1 Enseñanza de:**

2.1.1.1.1	Guitarra Popular	persona/mes	159.00	No aplica
-----------	------------------	-------------	--------	-----------

2.1.1.1.5	Otros instrumentos	persona/mes	133.00	No aplica
-----------	--------------------	-------------	--------	-----------

2.1.1.1.6	Piano	persona/mes	159.00	No aplica
-----------	-------	-------------	--------	-----------

2.1.1.1.7	Violín y flauta	persona/mes	197.00	No aplica
-----------	-----------------	-------------	--------	-----------

2.1.1.2 Bailes y Danzas

2.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno	persona/mes	185.00	No aplica
-----------	--------------------------	-------------	--------	-----------

2.1.1.2.2	Bailes de salón, tap-tap y similares	persona/mes	159.00	No aplica
-----------	--------------------------------------	-------------	--------	-----------

2.1.1.2.3.2	Danza regional, española, clásica, árabe, etc. Niños iniciación	persona/mes	133.00	No aplica
-------------	---	-------------	--------	-----------

2.1.1.2.4	Afroantillano	persona/mes	159.00	No aplica
-----------	---------------	-------------	--------	-----------

2.1.1.2.5	Tango	persona/mes	133.00	No aplica
-----------	-------	-------------	--------	-----------

2.1.1.2.6	Hawaiano	persona/mes	159.00	No aplica
-----------	----------	-------------	--------	-----------

2.1.1.2.7	Jazz	persona/mes	171.00	No aplica
-----------	------	-------------	--------	-----------

2.1.1.2.8	Ritmo vital	persona/mes	159.00	No aplica
-----------	-------------	-------------	--------	-----------

2.1.1.2.9	Danzón	persona/mes	159.00	No aplica
-----------	--------	-------------	--------	-----------

2.1.1.2.9.1	Danzón curso superior	persona/mes	264.00	No aplica
-------------	-----------------------	-------------	--------	-----------

2.1.1.3 Artes plásticas y manualidades

2.1.1.3.3	Dibujo, pintura y alebrijes	persona/mes	159.00	No aplica
-----------	-----------------------------	-------------	--------	-----------

2.1.1.3.5	Batik	persona/mes	133.00	No aplica
-----------	-------	-------------	--------	-----------

2.1.1.3.9	Serigrafía	persona/mes	159.00	No aplica
-----------	------------	-------------	--------	-----------

2.1.1.3.13	Decoración	persona/mes	79.00	No aplica
------------	------------	-------------	-------	-----------

2.1.1.4 Idiomas

2.1.1.4.1	Francés	persona/mes	197.00	No aplica
-----------	---------	-------------	--------	-----------

2.1.1.4.2.1	Inglés básico	persona/mes	159.00	No aplica
-------------	---------------	-------------	--------	-----------

2.1.1.4.5	Otros idiomas	persona/mes	159.00	No aplica
-----------	---------------	-------------	--------	-----------

2.1.1.4.5.1	Náhuatl	persona/mes	159.00	No aplica
-------------	---------	-------------	--------	-----------

2.1.1.4.8	Chino	persona/mes	159.00	No aplica
-----------	-------	-------------	--------	-----------

2.1.1.5 Actividades Educativas

2.1.1.5.3.1	Asesoría de tareas secundaria	persona/mes	159.00	No aplica
-------------	-------------------------------	-------------	--------	-----------

2.1.1.5.3.2	Asesoría de tareas bachillerato	persona/mes	159.00	No aplica
-------------	---------------------------------	-------------	--------	-----------

2.1.1.5.7	Regularización de primaria	persona/mes	133.00	No aplica
-----------	----------------------------	-------------	--------	-----------

2.1.1.6 Actividades Histriónicas

2.1.1.6.3	Teatro	persona/mes	159.00	No aplica
-----------	--------	-------------	--------	-----------

2.1.1.7 Actividades Literarias

2.1.1.7.6	Creación literaria	persona/mes	133.00	No aplica
-----------	--------------------	-------------	--------	-----------

2.1.1.8 Artes Marciales

2.1.1.8.3	Karate, lima lama	persona/mes	159.00	No aplica
-----------	-------------------	-------------	--------	-----------

2.1.1.8.6	Tae kwon do	persona/mes	159.00	No aplica
-----------	-------------	-------------	--------	-----------

2.1.1.8.7	Taichí	persona/mes	133.00	No aplica
-----------	--------	-------------	--------	-----------

2.1.1.9 Gimnasia y Aerobics

2.1.1.9.1	Gimnasia de conservación	persona/mes	159.00	No aplica
-----------	--------------------------	-------------	--------	-----------

2.1.1.9.2	Yoga	persona/mes	159.00	No aplica
-----------	------	-------------	--------	-----------

2.1.1.9.3	Zumba	persona/mes	171.00	No aplica
-----------	-------	-------------	--------	-----------

2.1.1.10 Juegos de mesa

2.1.1.10.1	Ajedrez	persona/mes	159.00	No aplica
------------	---------	-------------	--------	-----------

2.1.1.11 Oficios

2.1.1.11.1	Asistente educativo	persona/mes	330.00	No aplica
2.1.1.11.2	Corte y confección	persona/mes	105.00	No aplica
2.1.1.11.3	Cultura de belleza	persona/mes	197.00	No aplica
2.1.1.11.3.1	Estilista nivel 1	persona/mes	264.00	No aplica
2.1.1.11.3.2	Estilista nivel 2	persona/mes	330.00	No aplica
2.1.1.11.3.3	Estilista nivel 3	persona/mes	397.00	No aplica
2.1.1.11.4	Primeros auxilios	persona/mes	315.00	No aplica
2.1.1.14	Otros			
2.1.1.14.1	Inscripción a las casas de cultura	persona/año	79.05	92.00

CENTRO CULTURAL: "GUILLERMO BONFIL BATAÑA" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN: PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.1 Servicios prestados en Centros Culturales

2.1.1 Enseñanza de:

2.1.1.1.2.	Guitarra clásica	persona/mes	159.00	No aplica
2.1.1.1.6	Piano	persona/mes	159.00	No aplica

2.1.1.2 Bailes y Danzas

2.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno	persona/mes	171.00	No aplica
2.1.1.2.6	Hawaiano	persona/mes	144.00	No aplica
2.1.1.2.7	Jazz	persona/mes	133.00	No aplica

2.1.1.3 Artes plásticas y manualidades

2.1.1.3.2	Caricatura e historieta	persona/mes	133.00	No aplica
2.1.1.3.4	Creación artística	persona/mes	133.00	No aplica
2.1.1.3.6	Cerámica	persona/mes	79.00	No aplica
2.1.1.3.7	Escultura en madera	persona/mes	133.00	No aplica
2.1.1.3.7.1	Escultura y modelado	persona/mes	133.00	No aplica
2.1.1.3.8	Fotografía	persona/mes	197.00	No aplica
2.1.1.3.12	Repujado	persona/mes	133.00	No aplica
2.1.1.3.13	Decoración	persona/mes	65.00	No aplica

2.1.1.4 Idiomas

2.1.1.4.2.1	Inglés básico	persona/mes	159.00	No aplica
2.1.1.4.2.2	Inglés intermedio	persona/mes	159.00	No aplica
2.1.1.4.2.3	Inglés avanzado	persona/mes	159.00	No aplica

2.1.1.5 Actividades Educativas

2.1.1.5.9	Historia	persona/mes	264.00	No aplica
2.1.1.5.10	Crítica de arte	persona/mes	264.00	No aplica
2.1.1.5.11	Teoría y filosofía del arte	persona/mes	264.00	No aplica

2.1.1.9 Gimnasia y Aerobics

2.1.1.9.2.1	Yoga básico	persona/mes	133.00	No aplica
2.1.1.9.2.2	Yoga avanzado	persona/mes	159.00	No aplica
2.1.1.9.3	Zumba	persona/mes	171.00	No aplica

CENTRO CULTURAL: "PARQUE TEMÁTICO PATOLI" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO

1

1.2 Uso o aprovechamiento del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos

1.2.3.1.4.1	Salones para fiestas al aire libre en palapas para 200 personas	evento	2,536.00	No aplica
-------------	---	--------	----------	-----------

1.2.3.3 Para actividades comerciales

1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos palapa con divisiones	mes	1,121.00	No aplica
1.2.3.3.2	Puestos y módulos	mes	527.00	No aplica
1.2.3.3.2.1	Espacio para venta de suvenir	mes	1,121.00	No aplica
1.2.3.4.	Ferias, juegos mecánicos, diversiones y similares			
1.2.3.4.9	Área para go carts	mes	1,976.00	No aplica
1.2.3.4.12	Área para deportes extremos: muros escalables, tirolesa, tomlin y bungee	mes	1,976.00	No aplica
1.2.3.4.16	Área para pintura en caballete infantil	mes	1,121.00	No aplica
1.2.3.4.17	Área para taller de pintura en cuadros de madera	mes	1,121.00	No aplica
1.2.3.4.18	Área para taller de pintura en cerámica para niños	mes	1,121.00	No aplica
1.2.3.4.23	Área para taller de juegos de destreza	mes	1,121.00	No aplica
1.2.3.4.24	Área para mini planetario de divulgación de la ciencia	mes	1,976.00	No aplica
1.2.3.4.25	Área para maquillaje de fantasía	mes	1,121.00	No aplica
1.2.3.4.27	Área para aparatos de manejo por radio control: aeromodelismo y acuamotos	mes	1,976.00	No aplica

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.5 Servicios Diversos

2.5.9 Otros servicios

2.5.9.1	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.44	5.00
---------	--	----------	------	------

CENTRO CULTURAL: "PARQUE TEMÁTICO PATOLI CANAL NACIONAL" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO

1

Uso o aprovechamiento del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos

1.2

1.2.3.3 Para actividades comerciales

1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos palapa con divisiones	mes	1,121.00	No aplica
1.2.3.3.2	Puestos y módulos	mes	527.00	No aplica
1.2.3.3.2.1	Espacio para venta de suvenir	mes	1,121.00	No aplica

1.2.3.4. Ferias, juegos mecánicos, diversiones y similares

1.2.3.4.9	Área para go carts	mes	1,976.00	No aplica
1.2.3.4.12	Área para deportes extremos: muros escalables, tirolesa, tomlin y bungee	mes	1,976.00	No aplica
1.2.3.4.16	Área para pintura en caballete infantil	mes	1,121.00	No aplica
1.2.3.4.17	Área para taller de pintura en cuadros de madera	mes	1,121.00	No aplica
1.2.3.4.18	Área para taller de pintura en cerámica para niños	mes	1,121.00	No aplica
1.2.3.4.23	Área para taller de juegos de destreza	mes	1,121.00	No aplica
1.2.3.4.24	Área para mini planetario de divulgación de la ciencia	mes	1,976.00	No aplica
1.2.3.4.25	Área para maquillaje de fantasía	mes	1,121.00	No aplica
1.2.3.4.27	Área par aparatos de manejo por radio control: aeromodelismo y acuamotos	mes	1,976.00	No aplica

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.5 Servicios Diversos

2.5.9 Otros servicios

2.5.9.1	Sanitarios en mercados y otros espacios público	servicio	4.44	5.00
---------	---	----------	------	------

CENTRO CULTURAL: "PARQUE TEMÁTICO PATOLI EL SALADO" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO				
1	Uso o aprovechamiento del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos			
1.2	Para actividades comerciales			
1.2.3.3	Para actividades comerciales			
1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos palapa con divisiones	mes	1,121.00	No aplica
1.2.3.3.2	Puestos y módulos	mes	527.00	No aplica
1.2.3.3.2.1	Espacio para venta de suvenir	mes	1,121.00	No aplica
1.2.3.4.	Ferias, juegos mecánicos, diversiones y similares			
1.2.3.4.9	Área para go carts	mes	1,976.00	No aplica
1.2.3.4.12	Área para deportes extremos: muros escalables, tirolesa, tomblin y bungee	mes	1,976.00	No aplica
1.2.3.4.16	Área para pintura en caballete infantil	mes	1,121.00	No aplica
1.2.3.4.17	Área para taller de pintura en cuadros de madera	mes	1,121.00	No aplica
1.2.3.4.18	Área para taller de pintura en cerámica para niños	mes	1,121.00	No aplica
1.2.3.4.23	Área para taller de juegos de destreza	mes	1,121.00	No aplica
1.2.3.4.24	Área para mini planetario de divulgación de la ciencia	mes	1,976.00	No aplica
1.2.3.4.25	Área para maquillaje de fantasía	mes	1,121.00	No aplica
1.2.3.4.27	Área par aparatos de manejo por radio control: aeromodelismo y acuamotos	mes	1,976.00	No aplica
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO				
2	Servicios Diversos			
2.5	Otros servicios			
2.5.9	Otros servicios			
2.5.9.1	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.44	5.00
CENTRO CULTURAL: "PARQUE TEMÁTICO PATOLI SAN MIGUEL TEOTONGO" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:				
APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO				
1	Uso o aprovechamiento del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos			
1.2	Para actividades comerciales			
1.2.3.3	Para actividades comerciales			
1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos palapa con divisiones	mes	1,121.00	No aplica
1.2.3.3.2	Puestos y módulos	mes	527.00	No aplica
1.2.3.3.2.1	Espacio para venta de suvenir	mes	1,121.00	No aplica
1.2.3.4.	Ferias, juegos mecánicos, diversiones y similares			
1.2.3.4.9	Área para go carts	mes	1,976.00	No aplica
1.2.3.4.12	Área para deportes extremos: muros escalables, tirolesa, tomblin y bungee	mes	1,976.00	No aplica
1.2.3.4.16	Área para pintura en caballete infantil	mes	1,121.00	No aplica
1.2.3.4.17	Área para taller de pintura en cuadros de madera	mes	1,121.00	No aplica
1.2.3.4.18	Área para taller de pintura en cerámica para niños	mes	1,121.00	No aplica
1.2.3.4.23	Área para taller de juegos de destreza	mes	1,121.00	No aplica
1.2.3.4.24	Área para mini planetario de divulgación de la ciencia	mes	1,976.00	No aplica
1.2.3.4.25	Área para maquillaje de fantasía	mes	1,121.00	No aplica
1.2.3.4.27	Área par aparatos de manejo por radio control: aeromodelismo y acuamotos	mes	1,976.00	No aplica

2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.5	Servicios Diversos			
2.5.9	Otros servicios			
2.5.9.1	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.44	5.00
1	CENTRO CULTURAL: "TRANVÍAS TURÍSTICOS" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN: APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.4	Autorizaciones para el uso y aprovechamientos de bienes del dominio público			
1.4.1	Uso o aprovechamientos de bienes del dominio público de delegaciones			
1.4.1.1	Tranvía turístico Iztapalapa, público en general	persona	32.00	No aplica
1.4.1.2	Tranvía turístico Iztapalapa, público de la tercera edad	persona	22.00	No aplica
1.4.1.3	Tranvía turístico Iztapalapa, niños, estudiantes y maestros	persona	exento	No aplica
2	CENTRO CULTURAL: "CASA DE CULTURAL IZTAPALAPA" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN: PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.1	Servicios prestados en Centros Culturales			
2.1.1	Enseñanza de:			
2.1.1.1.2.	Guitarra clásica	persona/mes	159.00	No aplica
2.1.1.2	Bailes y Danzas			
2.1.1.2.2	Bailes de salón, tap-tap y similares	persona/mes	185.00	No aplica
2.1.1.2.3.2	Danza regional, española, clásica, árabe, etc. Niños iniciación	persona/mes	133.00	No aplica
2.1.1.2.4	Afroantillano	persona/mes	159.00	No aplica
2.1.1.2.9	Danzón	persona/mes	159.00	No aplica
2.1.1.2.7	Jazz	persona/mes	197.00	No aplica
2.1.1.3	Artes plásticas y manualidades			
2.1.1.3.6	Cerámica	persona/mes	79.00	No aplica
2.1.1.3.13	Decoración	persona/mes	79.00	No aplica
2.1.1.3.3	Dibujo, pintura y alebrijes	persona/mes	133.00	No aplica
2.1.1.8	Artes Marciales			
2.1.1.8.3	Karate, lima lama	persona/mes	159.00	No aplica
2.1.1.6	Actividades Histriónicas			
2.1.1.6.3	Teatro	persona/mes	159.00	No aplica No aplica
ESTANCIAS INFANTILES:				
2	ESTANCIA INFANTIL "IZTAPALAPA" PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.4	Otros Servicios de enseñanza			
2.4.1.1	Inscripción CENDI'S	persona	67.51	78.00
2.4.1.2	Lactantes	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares	persona/mes	397.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio extraordinario	persona/mes	79.00	No aplica

**ESTANCIA INFANTIL "CONSTITUCIÓN DE 1917"
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
DERECHO PRIVADO**

2				
2.4	Otros Servicios de enseñanza			
2.4.1.1	Inscripción CENDI'S	persona	67.51	78.00
2.4.1.2	Lactantes	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares	persona/mes	397.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio extraordinario	persona/mes	79.00	No aplica

**ESTANCIA INFANTIL "SANTA MARÍA AZTAHUACÁN"
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
DERECHO PRIVADO**

2				
2.4	Otros Servicios de enseñanza			
2.4.1.1	Inscripción CENDI'S	persona	67.51	78.00
2.4.1.2	Lactantes	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares	persona/mes	397.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio extraordinario	persona/mes	79.00	No aplica

**ESTANCIA INFANTIL "SANTA CRUZ MEYEHUALCO"
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
DERECHO PRIVADO**

2				
2.4	Otros Servicios de enseñanza			
2.4.1.1	Inscripción CENDI'S	persona	67.51	78.00
2.4.1.2	Lactantes	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares	persona/mes	397.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio extraordinario	persona/mes	79.00	No aplica

**ESTANCIA INFANTIL "JARDÍN SANTA CRUZ
MEYEHUALCO"
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
DERECHO PRIVADO**

2				
2.4	Otros Servicios de enseñanza			
2.4.1.1	Inscripción CENDI'S	persona	67.51	78.00
2.4.1.2	Lactantes	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares	persona/mes	397.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio extraordinario	persona/mes	79.00	No aplica

**ESTANCIA INFANTIL "SAN JUANICO"
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
DERECHO PRIVADO**

2				
2.4	Otros Servicios de enseñanza			
2.4.1.1	Inscripción CENDI'S	persona	67.51	78.00
2.4.1.2	Lactantes	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares	persona/mes	397.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio extraordinario	persona/mes	79.00	No aplica

**ESTANCIA INFANTIL "LUCRECIA TORIZ"
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
DERECHO PRIVADO**

2

2.4	Otros Servicios de enseñanza			
2.4.1.1	Inscripción CENDI'S	persona	67.51	78.00
2.4.1.2	Lactantes	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares	persona/mes	397.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio extraordinario	persona/mes	79.00	No aplica

**ESTANCIA INFANTIL "SAN ANDRÉS TETEPILCO"
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
DERECHO PRIVADO**

2				
2.4	Otros Servicios de enseñanza			
2.4.1.1	Inscripción CENDI'S	persona	67.51	78.00
2.4.1.2	Lactantes	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares	persona/mes	397.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio extraordinario	persona/mes	79.00	No aplica

**ESTANCIA INFANTIL "JARDÍN SAN LORENZO
TEZONCO"
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
DERECHO PRIVADO**

2				
2.4	Otros Servicios de enseñanza			
2.4.1.1	Inscripción CENDI'S	persona	67.51	78.00
2.4.1.2	Lactantes	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares	persona/mes	397.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio extraordinario	persona/mes	79.00	No aplica

**ESTANCIA INFANTIL "MAGDALENA ATLAZOLPA"
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
DERECHO PRIVADO**

2				
2.4	Otros Servicios de enseñanza			
2.4.1.1	Inscripción CENDI'S	persona	67.51	78.00
2.4.1.2	Lactantes	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares	persona/mes	397.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio extraordinario	persona/mes	79.00	No aplica

**ESTANCIA INFANTIL "SECTOR POPULAR"
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
DERECHO PRIVADO**

2				
2.4	Otros Servicios de enseñanza			
2.4.1.1	Inscripción CENDI'S	persona	67.51	78.00
2.4.1.2	Lactantes	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares	persona/mes	397.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio extraordinario	persona/mes	79.00	No aplica

**ESTANCIA INFANTIL "SAN LORENZO XICOTÉNCATL"
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
DERECHO PRIVADO**

2				
2.4	Otros Servicios de enseñanza			
2.4.1.1	Inscripción CENDI'S	persona	67.51	78.00
2.4.1.2	Lactantes	persona/mes	197.00	No aplica

2.4.1.3	Maternales y preescolares	persona/mes	397.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio extraordinario	persona/mes	79.00	No aplica

**ESTANCIA INFANTIL "INFANTIL LA PURÍSIMA"
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
DERECHO PRIVADO**

2

2.4 Otros Servicios de enseñanza

2.4.1.1	Inscripción CENDI'S	persona	67.51	78.00
2.4.1.2	Lactantes	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares	persona/mes	397.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio extraordinario	persona/mes	79.00	No aplica

**ESTANCIA INFANTIL "SIFÓN"
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
DERECHO PRIVADO**

2

2.4 Otros Servicios de enseñanza

2.4.1.1	Inscripción CENDI'S	persona	67.51	78.00
2.4.1.2	Lactantes	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares	persona/mes	397.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio extraordinario	persona/mes	79.00	No aplica

**ESTANCIA INFANTIL "IGNACIO ZARAGOZA"
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
DERECHO PRIVADO**

2

2.4 Otros Servicios de enseñanza

2.4.1.1	Inscripción CENDI'S	persona	67.51	78.00
2.4.1.2	Lactantes	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares	persona/mes	397.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio extraordinario	persona/mes	79.00	No aplica

**ESTANCIA INFANTIL "AÑO INTERNACIONAL DE LA
MUJER"**

**PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
DERECHO PRIVADO**

2

2.4 Otros Servicios de enseñanza

2.4.1.1	Inscripción CENDI'S	persona	67.51	78.00
2.4.1.2	Lactantes	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares	persona/mes	397.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio extraordinario	persona/mes	79.00	No aplica

**ESTANCIA INFANTIL "LA SEMILLITA"
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
DERECHO PRIVADO**

2

2.4 Otros Servicios de enseñanza

2.4.1.1	Inscripción CENDI'S	persona	67.51	78.00
2.4.1.2	Lactantes	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares	persona/mes	397.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio extraordinario	persona/mes	79.00	No aplica

ESTANCIA INFANTIL "BENITO JUÁREZ"
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
DERECHO PRIVADO

2				
2.4	Otros Servicios de enseñanza			
2.4.1.1	Inscripción CENDI'S	persona	67.51	78.00
2.4.1.2	Lactantes	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares	persona/mes	397.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio extraordinario	persona/mes	79.00	No aplica

ESTANCIA INFANTIL "JARDÍN DE NIÑOS YUNUEN"
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
DERECHO PRIVADO

2				
2.4	Otros Servicios de enseñanza			
2.4.1.1	Inscripción CENDI'S	persona	67.51	78.00
2.4.1.2	Lactantes	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares	persona/mes	397.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio extraordinario	persona/mes	79.00	No aplica

ESTANCIA INFANTIL "SAN LORENZO TEZONCO"
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
DERECHO PRIVADO

2				
2.4	Otros Servicios de enseñanza			
2.4.1.1	Inscripción CENDI'S	persona	67.51	78.00
2.4.1.2	Lactantes	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares	persona/mes	397.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio extraordinario	persona/mes	79.00	No aplica

ESTANCIA INFANTIL "JUAN DE LA BARRERA"
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
DERECHO PRIVADO

2				
2.4	Otros Servicios de enseñanza			
2.4.1.1	Inscripción CENDI'S	persona	67.51	78.00
2.4.1.2	Lactantes	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares	persona/mes	397.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio extraordinario	persona/mes	79.00	No aplica

ESTANCIA INFANTIL "JARDÍN DE NIÑOS PASTORCITO DE OAXACA"
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
DERECHO PRIVADO

2				
2.4	Otros Servicios de enseñanza			
2.4.1.1	Inscripción CENDI'S	persona	67.51	78.00
2.4.1.2	Lactantes	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares	persona/mes	397.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio extraordinario	persona/mes	79.00	No aplica

ESTANCIA INFANTIL "JARDÍN NIÑOS HÉROES"
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
DERECHO PRIVADO

2				
2.4	Otros Servicios de enseñanza			
2.4.1.1	Inscripción CENDI'S	persona	67.51	78.00
2.4.1.2	Lactantes	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares	persona/mes	397.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio extraordinario	persona/mes	79.00	No aplica

ESTANCIA INFANTIL "GUSANITO FELIZ"
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
DERECHO PRIVADO

2				
2.4	Otros Servicios de enseñanza			
2.4.1.1	Inscripción CENDI'S	persona	67.51	78.00
2.4.1.2	Lactantes	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares	persona/mes	397.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio extraordinario	persona/mes	79.00	No aplica

ESTANCIA INFANTIL "SAN JUAN XALPA"
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
DERECHO PRIVADO

2				
2.4	Otros Servicios de enseñanza			
2.4.1.1	Inscripción CENDI'S	persona	67.51	78.00
2.4.1.2	Lactantes	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares	persona/mes	397.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio extraordinario	persona/mes	79.00	No aplica

ESTANCIA INFANTIL "PARAJE ZACATEPEC"
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
DERECHO PRIVADO

2				
2.4	Otros Servicios de enseñanza			
2.4.1.1	Inscripción CENDI'S	persona	67.51	78.00
2.4.1.2	Lactantes	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares	persona/mes	397.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio extraordinario	persona/mes	79.00	No aplica

ESTANCIA INFANTIL "ORTIZ TIRADO"
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
DERECHO PRIVADO

2				
2.4	Otros Servicios de enseñanza			
2.4.1.1	Inscripción CENDI'S	persona	67.51	78.00
2.4.1.2	Lactantes	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares	persona/mes	397.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio extraordinario	persona/mes	79.00	No aplica

ESTANCIA INFANTIL "LA NORMA"
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
DERECHO PRIVADO

2				
2.4	Otros Servicios de enseñanza			
2.4.1.1	Inscripción CENDI'S	persona	67.51	78.00
2.4.1.2	Lactantes	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares	persona/mes	397.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio extraordinario	persona/mes	79.00	No aplica

ESTANCIA INFANTIL "APOLOCALCO"
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
DERECHO PRIVADO

2				
2.4	Otros Servicios de enseñanza			
2.4.1.1	Inscripción CENDI'S	persona	67.51	78.00
2.4.1.2	Lactantes	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares	persona/mes	397.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio extraordinario	persona/mes	79.00	No aplica

ESTANCIA INFANTIL "VILLA ESTRELLA"
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
DERECHO PRIVADO

2				
2.4	Otros Servicios de enseñanza			
2.4.1.1	Inscripción CENDI'S	persona	67.51	78.00
2.4.1.2	Lactantes	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares	persona/mes	397.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares	persona/mes	197.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio extraordinario	persona/mes	79.00	No aplica

SANITARIOS PÚBLICOS:

SANITARIOS PÚBLICOS EN MERCADOS:
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
DERECHO PRIVADO

2				
2.5	Servicios diversos			
	MERCADO "SAN ANDRÉS TETEPILCO" CLAVES Y			
	CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.44	5.00
	MERCADO "SECTOR POPULAR" CLAVES Y			
	CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.44	5.00
	MERCADO "PROGRESO DEL SUR" CLAVES Y			
	CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.44	5.00
	MERCADO "ESCUADRÓN 201" CLAVES Y CONCEPTOS			
	QUE APLICAN:			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.44	5.00
	MERCADO "SAN JUANICO" CLAVES Y CONCEPTOS			
	QUE APLICAN:			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.44	5.00
	MERCADO "SAN JOSÉ ACULCO" CLAVES Y			
	CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.44	5.00

	MERCADO "SIFÓN" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.44	5.00
	MERCADO "SANTA CRUZ MEYEHUALCO" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.44	5.00
	MERCADO "GUADALUPE DEL MORAL" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.44	5.00
	MERCADO "JUAN DE LA BARRERA" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.44	5.00
	MERCADO "JACARANDAS" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.44	5.00
	MERCADO "CABECERA IZTAPALAPA" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.44	5.00
	MERCADO "LA PURÍSIMA" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.44	5.00
	MERCADO "MACROPLAZA DELEGACIONAL "CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.44	5.00
	MERCADO "SANTA MARÍA AZTAHUACÁN" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.44	5.00
	MERCADO "SAN LORENZO XICOTÉNCATL" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.44	5.00
	MERCADO "FRANCISCO VILLA" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.44	5.00
	MERCADO "SAN LORENZO TEZONCO" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.44	5.00
	CENTROS COMUNITARIOS:			
	CENTRO COMUNITARIO: "APATLACO" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1	Uso o aprovechamiento del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos			
1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón			
1.2.1.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	806.00	No aplica
1.2.3.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	421.00	No aplica

2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.1	Servicios de Enseñanza			
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.9	Otros			
2.2.9.1	Asistente educativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15	Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.15.2	Aeróbics	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

CENTRO COMUNITARIO: "AZTLAN" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público

1

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos

1.2

1.2.3 Instalaciones para eventos diversos

1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	806.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	2,694.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	421.00	No aplica

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1 Servicios de Enseñanza

2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica

2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.1	Guitarra	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.2	Bailes de salón, tap-tap o similares	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9	Otros			
2.2.9.1	Asistente educativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.7	Tae bo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13	Deportes de contacto en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.13.3	Kick boxing	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15	Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.15.2	Aeróbics	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

CENTRO COMUNITARIO: "BELLAVISTA" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público

1

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos

1.2

1.2.1 Instalaciones deportivas

1.2.1.2 Canchas de fútbol rápido o de salón

1.2.1.2.2 Sin medidas reglamentarias al aire libre partido 58.00 No aplica

1.2.3 Instalaciones para eventos diversos

1.2.3.1 Eventos culturales, sociales y deportivos

1.2.3.1.4 Teatros Auditorios, foros cerrados y salones para fiestas evento 2,694.00 No aplica

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1 Servicios de Enseñanza

2.2.1.1.10 Cultura de belleza persona/mes 105.00 No aplica

2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	79.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	47.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	105.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	curación	32.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	consulta	34.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	pieza dental	105.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	pieza dental	105.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.3.6	Panicolaou	estudio	38.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00
CENTRO COMUNITARIO: "CALMECAC" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:				
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
1.2.3.1.4	Teatros Auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	evento	2,694.00	No aplica
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.1	Servicios de Enseñanza			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	79.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	133.00	No aplica

2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	47.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	105.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	persona	32.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	consulta	34.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	pieza dental	105.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	pieza dental	105.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.3.6	Papanicolaou	estudio	38.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00
CENTRO COMUNITARIO: "CALPUTITLA MIGUEL DE LA MADRID" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:				
Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público				
1				
Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos				
1.2				
1.2.1	Instalaciones deportivas			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	806.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	2,694.00	No aplica
1.2.3.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	421.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO				
2				
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.1	Servicios de Enseñanza			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica

2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9	Otros			
2.2.9.4	Inglés	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

CENTRO COMUNITARIO: "CAMPESTRE POTRERO"
CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2	Servicios de Enseñanza			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			

2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

**CENTRO COMUNITARIO: "CARMEN BOULLOSA"
CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:**

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público

1

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos

1.2

1.2.3 Instalaciones para eventos diversos

1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	807.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	2,694.00	No aplica
1.2.3.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	421.00	No aplica

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1 Servicios de Enseñanza

2.2.1.3 Artes Marciales

2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica

2.2.1.4 Enseñanza a personas con retos especiales

2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	79.00	No aplica
-----------	-----------------------	-----	-------	-----------

2.2.1.5 Otras actividades

2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
-----------	-----------------	---------------	--------	-----------

2.2.2 Servicios profesionales de medicina odontológica

2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
---------	------------------------	----------	-------	-----------

2.2.3 Servicios profesionales de medicina general

2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
---------	-------------------------	----------	-------	-----------

2.2.4 Otros servicios profesionales de medicina

2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica

2.2.5 Actividades Musicales

2.2.5.1	Guitarra	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica

2.2.6 Bailes y Danzas

2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica

2.2.11 Gimnasia y Aerobics

2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
------------	------	-------------	--------	-----------

2.2.17 Servicios relacionados con inscripciones

2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

CENTRO COMUNITARIO: "CASA BLANCA " CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1	Servicios de Enseñanza			
2.2.1.1.9	Corte y confección	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2	Manualidades			
2.2.1.2.16	Creación artística	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	79.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00
CENTRO COMUNITARIO: "CENTAURO DEL NORTE"				
CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:				
Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público				
1				
Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos				
1.2				
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	2,694.00	No aplica
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO				
2				
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.1	Servicios de Enseñanza			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2	Manualidades			
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	persona/mes	105.00	No aplica

2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	79.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.2	Baile de salón, tap-tap o similares	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9	Otros			
2.2.9.1	Asistente educativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

CENTRO COMUNITARIO: "COLOSIO" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público

1

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos

1.2

1.2.1 Instalaciones deportivas

1.2.1.2 Canchas de futbol rápido o de salón

1.2.1.2.2 Sin medidas reglamentarias al aire libre partido 58.00 No aplica

1.2.3 Instalaciones para eventos diversos

1.2.3.1.2 Sala de exposiciones y galerías día 806.00 No aplica

1.2.3.1 Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas

1.2.3.1.5 Otras áreas bajo techo de usos múltiples día 421.00 No aplica

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1 Servicios de Enseñanza

2.2.1.1.10 Cultura de belleza persona/mes 105.00 No aplica

2.2.1.3 Artes Marciales

2.2.1.3.6 Tae kwon do persona/mes 133.00 No aplica

2.2.1.4 Enseñanza a personas con retos especiales

2.2.1.4.1 Terapia de lenguaje mes 105.00 No aplica

2.2.1.4.2 Terapia de psicología mes 79.00 No aplica

2.2.1.4.4 Taller de apoyo educativo mes 105.00 No aplica

2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	47.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	105.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	evento	32.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	consulta	34.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	pieza dental	105.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	consulta	105.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.3.6	Papanicolaou	estudio	38.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.2	Bailes de salón, tap-tap o similares	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

CENTRO COMUNITARIO: "COOPEREMOS PUEBLO SANTA CRUZ MEYEHUALCO" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTOS DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO

1

Uso o aprovechamientos de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos

1.2

1.2.1 Instalaciones deportivas

1.2.1.4 Canchas de básquetbol

1.2.1.4.2 Sin medidas reglamentarias al aire libre partido 58.00 No aplica

1.2.3 Instalaciones para eventos diversos

1.2.3.1 Eventos Culturales, sociales y deportivos

1.2.3.1.4 Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas evento 2,694.00 No aplica

1.2.3.1 Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas

1.2.3.1.5 Otras áreas bajo techo de usos múltiples evento 421.00 No aplica

1.2.3.1.6 Salones de usos múltiples día 1,422.00 No aplica

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1 Servicios de Enseñanza

2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9	Otros			
2.2.9.4	Inglés	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15	Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.15.4	Basquetbol	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

CENTRO COMUNITARIO: "CULHUACÁN " CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público

1

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos

1.2

1.2.1 Instalaciones deportivas

1.2.1.4 Canchas de básquetbol

1.2.1.4.2 Sin medidas reglamentarias al aire libre partido 58.00 No aplica

1.2.3 Instalaciones para eventos diversos

1.2.3.1.4 Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas evento 2,694.00 No aplica

1.2.3.1 Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas

1.2.3.1.5 Otras áreas bajo techo de usos múltiples evento 421.00 No aplica

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1 Servicios de Enseñanza

2.2.1.1.10 Cultura de belleza persona/mes 105.00 No aplica

2.2.1.1.11 Peluquería persona/mes 105.00 No aplica

2.2.1.1.14 Tejido y bordado persona/mes 105.00 No aplica

2.2.1.3 Artes Marciales

2.2.1.3.6 Tae kwon do persona/mes 133.00 No aplica

2.2.1.4 Enseñanza a personas con retos especiales

2.2.1.4.2 Terapia de psicología mes 79.00 No aplica

2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.1	Guitarra	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9	Otros			
2.2.9.5	Regularización de primaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.15	Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.15.4	Basquetbol	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.18	Juegos de Mesa			
2.2.18.2	Ajedrez	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

CENTRO COMUNITARIO: "DESARROLLO URBANO QUETZALCÓATL " CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público

1

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos

1.2

1.2.1 Instalaciones deportivas

1.2.1.4 Canchas de básquetbol

1.2.1.4.2 Sin medidas reglamentarias al aire libre partido 58.00 No aplica

1.2.3 Instalaciones para eventos diversos

1.2.3.1.2 Sala de exposiciones y galerías día 806.00 No aplica

1.2.3.1.4 Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas evento 2,694.00 No aplica

1.2.3.1 Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas

1.2.3.1.5 Otras áreas bajo techo de usos múltiples evento 421.00 No aplica

1.2.3.1.6 Salones de usos múltiples día 1,422.00 No aplica

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1 Servicios de Enseñanza

2.2.1.1.10 Cultura de belleza persona/mes 105.00 No aplica

2.2.1.3 Artes Marciales

2.2.1.3.6 Tae kwon do persona/mes 133.00 No aplica

2.2.1.4 Enseñanza a personas con retos especiales

2.2.1.4.11 Estimulación temprana mes 133.00 No aplica

2.2.1.5 Otras actividades

2.2.1.5.1 Curso de verano persona/curso 197.00 No aplica

2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15	Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.15.2	Aeróbics	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.4	Basquetbol	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

CENTRO COMUNITARIO: "OTHON SALAZAR "
CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público

1

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos

1.2

1.2.1

Instalaciones deportivas

1.2.3.1

Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas

1.2.3.1.5

Otras áreas bajo techo de usos múltiples

evento

421.00

No aplica

1.2.3.1.6

Salones de usos múltiples

día

1,422.00

No aplica

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2

Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1.3

Artes Marciales

2.2.1.3.3

Karate, lima lama

persona/mes

133.00

No aplica

2.2.1.3.6

Tae kwon do

persona/mes

133.00

No aplica

2.2.1.3.7

Taichí

persona/mes

133.00

No aplica

2.2.1.4

Enseñanza a personas con retos especiales

2.2.1.4.1

Terapia de lenguaje

mes

105.00

No aplica

2.2.1.4.2

Terapia de psicología

mes

79.00

No aplica

2.2.1.4.4

Taller de apoyo educativo

mes

105.00

No aplica

2.2.1.4.5

Terapia física de fisioterapia

mes

133.00

No aplica

2.2.1.4.11

Estimulación temprana

mes

133.00

No aplica

2.2.1.4.12

Masoterapia

consulta

47.00

No aplica

2.2.1.4.13

Masajes holísticos y terapias

sesión

105.00

No aplica

2.2.1.5

Otras actividades

2.2.1.5.1

Curso de verano

persona/curso

197.00

No aplica

2.2.2

Servicios profesionales de medicina odontológica

2.2.2.1

Servicio médico dental

consulta

32.00

No aplica

2.2.2.2

Curación dental

curación

32.00

No aplica

2.2.2.3

Limpieza

consulta

34.00

No aplica

2.2.2.4

Extracción

pieza dental

105.00

No aplica

2.2.2.5	Amalgama	pieza dental	105.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.3.6	Papanicolaou	estudio	38.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.2	Bailes de salón, tap-tap o similares	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00
CENTRO COMUNITARIO: "EL MANTO" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:				
Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público				
1				
Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos				
1.2				
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	806.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	79.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	47.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	105.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	curación	32.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	consulta	34.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	pieza dental	105.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	pieza dental	105.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.3.6	Papanicolaou	estudio	38.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica

2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15	Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.15.2	Aeróbics	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00
CENTRO COMUNITARIO: "ESTRELLA DEL SUR"				
CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:				
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE				
2	DERECHO PRIVADO			
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.1	Servicios de Enseñanza			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.2	Bailes de salón, tap-tap o similares	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15	Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.15.3	Gimnasia	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

CENTRO COMUNITARIO: "JARDINES DE SAN LORENZO" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público

1

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos

1.2

1.2.1 **Instalaciones deportivas**1.2.1.4 **Canchas de básquetbol**

1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
-----------	--	---------	-------	-----------

1.2.1.5 **Canchas de voleibol**

1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
-----------	--	---------	-------	-----------

1.2.3 **Instalaciones para eventos diversos**

1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	807.00	No aplica
-----------	---	--------	--------	-----------

1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	2,694.00	No aplica
-----------	---	--------	----------	-----------

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2 **Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios**2.2.1 **Servicios de Enseñanza**

2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
------------	--------------------	-------------	--------	-----------

2.2.1.3 **Artes Marciales**

2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
-----------	-------------------	-------------	--------	-----------

2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
-----------	-------------	-------------	--------	-----------

2.2.1.4 **Enseñanza a personas con retos especiales**

2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	105.00	No aplica
-----------	---------------------	-----	--------	-----------

2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	79.00	No aplica
-----------	-----------------------	-----	-------	-----------

2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	105.00	No aplica
-----------	---------------------------	-----	--------	-----------

2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	133.00	No aplica
-----------	--------------------------------	-----	--------	-----------

2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
------------	-----------------------	-----	--------	-----------

2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	47.00	No aplica
------------	-------------	----------	-------	-----------

2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	105.00	No aplica
------------	-------------------------------	--------	--------	-----------

2.2.1.5 **Otras actividades**

2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
-----------	-----------------	---------------	--------	-----------

2.2.2 **Servicios profesionales de medicina odontológica**

2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
---------	------------------------	----------	-------	-----------

2.2.2.2	Curación dental	curación	32.00	No aplica
---------	-----------------	----------	-------	-----------

2.2.2.3	Limpieza	consulta	34.00	No aplica
---------	----------	----------	-------	-----------

2.2.2.4	Extracción	pieza dental	105.00	No aplica
---------	------------	--------------	--------	-----------

2.2.2.5	Amalgama	pieza dental	105.00	No aplica
---------	----------	--------------	--------	-----------

2.2.3 **Servicios profesionales de medicina general**

2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
---------	-------------------------	----------	-------	-----------

2.2.3.6	Papanicolaou	estudio	38.00	No aplica
---------	--------------	---------	-------	-----------

2.2.4 **Otros servicios profesionales de medicina**

2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
---------	----------------------------------	----------	--------	-----------

2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
---------	----------------------------------	----------	-------	-----------

2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
---------	------------------------	----------	-------	-----------

2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
---------	----------------------	----------	-------	-----------

2.2.5 **Actividades Musicales**

2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
---------	--------	-------------	-------	-----------

2.2.6 **Bailes y Danzas**

2.2.6.2	Bailes de salón, tap-tap o similares	persona/mes	133.00	No aplica
---------	--------------------------------------	-------------	--------	-----------

2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
---------	----------	-------------	--------	-----------

2.2.13 **Deportes de contacto en Centros Sociales y/o Comunitarios**

2.2.13.3	Kick boxing	persona/mes	133.00	No aplica
----------	-------------	-------------	--------	-----------

2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

CENTRO COMUNITARIO: "LA COLMENA II " CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público

1

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos

1.2

1.2.3 Instalaciones para eventos diversos

1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	806.00	No aplica
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	807.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	2,694.00	No aplica
1.2.3.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	421.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1 Servicios de Enseñanza

2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	105.00	No aplica

2.2.1.3 Artes Marciales

2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
-----------	-------------------	-------------	--------	-----------

2.2.1.4 Enseñanza a personas con retos especiales

2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	79.00	No aplica
-----------	-----------------------	-----	-------	-----------

2.2.1.5 Otras actividades

2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
-----------	-----------------	---------------	--------	-----------

2.2.4 Otros servicios profesionales de medicina

2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica

2.2.6 Bailes y Danzas

2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica

2.2.11 Gimnasia y Aerobics

2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
------------	------	-------------	--------	-----------

2.2.17 Servicios relacionados con inscripciones

2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

CENTRO COMUNITARIO: "LA MORA GRANDE " CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público

1

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos

1.2

1.2.3 Instalaciones para eventos diversos

1.2.3.1 Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas

1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	421.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO				
2	DERECHO PRIVADO			
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.1	Servicios de Enseñanza			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

CENTRO COMUNITARIO: "LA PURÍSIMA" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público

1

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos

1.2

1.2.3 Instalaciones para eventos diversos

1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	806.00	No aplica
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	807.00	No aplica
1.2.3.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	421.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1 Servicios de Enseñanza

2.2.1.1.9	Corte y confección	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	79.00	No aplica

2.2.1.4.11	Estimulación temprana	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.9	Otros			
2.2.9.1	Asistente educativo	persona	133.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

CENTRO COMUNITARIO: "LA VERACRUZANA"

CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público

1

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos

1.2

Instalaciones deportivas

1.2.1

Instalaciones deportivas

1.2.1.2

Canchas de fútbol rápido o de salón

1.2.1.2.2

Sin medidas reglamentarias al aire libre

partido 58.00 No aplica

1.2.3.1

Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas

1.2.3.1.6

Salones de usos múltiples

día 1,422.00 No aplica

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2

Servicios de Enseñanza

2.2.1

Servicios de Enseñanza

2.2.1.1.10

Cultura de belleza

persona/mes 105.00 No aplica

2.2.1.3

Artes Marciales

2.2.1.3.6

Tae kwon do

persona/mes 133.00 No aplica

2.2.1.4

Enseñanza a personas con retos especiales

2.2.1.4.11

Estimulación temprana

persona/mes 133.00 No aplica

2.2.1.5

Otras actividades

2.2.1.5.1

Curso de verano

persona/curso 197.00 No aplica

2.2.2

Servicios profesionales de medicina odontológica

2.2.2.1

Servicio médico dental

consulta 32.00 No aplica

2.2.3

Servicios profesionales de medicina general

2.2.3.1

Servicio médico general

consulta 32.00 No aplica

2.2.4

Otros servicios profesionales de medicina

2.2.4.1

Medicina alternativa homeopática

consulta 172.00 No aplica

2.2.4.4

Consulta de optometría

consulta 28.00 No aplica

2.2.4.5

Consulta psicológica

consulta 32.00 No aplica

2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00
CENTRO COMUNITARIO: "LOMAS DE SAN LORENZO"				
CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:				
Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público				
1				
Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos				
1.2				
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	2,694.00	No aplica
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO				
2				
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.1	Servicios de Enseñanza			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9	Otros			
2.2.9.1	Asistente educativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

**CENTRO COMUNITARIO: "LOMAS DE ZARAGOZA"
CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:**

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público

1

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos

1.2

1.2.1 **Instalaciones deportivas**1.2.1.4 **Canchas de básquetbol**

1.2.1.4.2 Sin medidas reglamentarias al aire libre partido 58.00 No aplica

1.2.3 **Instalaciones para eventos diversos**

1.2.3.1.2 Sala de exposiciones y galerías día 806.00 No aplica

1.2.3.1.4 Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas evento 2,694.00 No aplica

1.2.3.1 **Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas**

1.2.3.1.5 Otras áreas bajo techo de usos múltiples evento 421.00 No aplica

1.2.3.1.6 Salones de usos múltiples día 1,422.00 No aplica

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2 **Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios**2.2.1 **Servicios de Enseñanza**

2.2.1.1.10 Cultura de belleza persona/mes 105.00 No aplica

2.2.1.3 **Artes Marciales**

2.2.1.3.5 Kung fu persona/mes 133.00 No aplica

2.2.1.3.6 Tae kwon do persona/mes 133.00 No aplica

2.2.1.3.7 Taichí persona/mes 133.00 No aplica

2.2.1.4 **Enseñanza a personas con retos especiales**

2.2.1.4.2 Terapia de psicología mes 79.00 No aplica

2.2.1.5 **Otras actividades**

2.2.1.5.1 Curso de verano persona/curso 197.00 No aplica

2.2.2 **Servicios profesionales de medicina odontológica**

2.2.2.1 Servicio médico dental consulta 32.00 No aplica

2.2.3 **Servicios profesionales de medicina general**

2.2.3.1 Servicio médico general consulta 32.00 No aplica

2.2.4 **Otros servicios profesionales de medicina**

2.2.4.1 Medicina alternativa homeopática consulta 172.00 No aplica

2.2.4.4 Consulta de optometría consulta 28.00 No aplica

2.2.4.5 Consulta psicológica consulta 32.00 No aplica

2.2.5 **Actividades Musicales**

2.2.5.2 Música persona/mes 92.00 No aplica

2.2.11 **Gimnasia y Aerobics**

2.2.11.1.3 Yoga persona/mes 133.00 No aplica

2.2.15 **Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios**

2.2.15.4 Basquetbol persona/mes 133.00 No aplica

2.2.17 **Servicios relacionados con inscripciones**

2.2.17.1 Inscripciones persona/año 75.51 88.00

2.2.17.2 Reposición de credencial persona 30.20 35.00

CENTRO COMUNITARIO: "LOS ÁNGELES" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público

1

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos

1.2

1.2.3.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.1	Servicios de Enseñanza			
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

**CENTRO COMUNITARIO: "LOS ÁNGELES APANOAYA"
CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:**

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público

1

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos

1.2

1.2.3.1 Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas

1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica
-----------	---------------------------	-----	----------	-----------

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1 Servicios de Enseñanza

2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
------------	--------------------	-------------	--------	-----------

2.2.1.3 Artes Marciales

2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
-----------	-------------	-------------	--------	-----------

2.2.1.4 Enseñanza a personas con retos especiales

2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
------------	-----------------------	-----	--------	-----------

2.2.1.5 Otras actividades

2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00
CENTRO COMUNITARIO: "MIXCOATL" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:				
Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público				
1	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos			
1.2	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3	Sala de exposiciones y galerías	día	806.00	No aplica
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	806.00	No aplica
1.2.3.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	421.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO				
2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2	Servicios de Enseñanza			
2.2.1	Servicios de Enseñanza			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica

2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

CENTRO COMUNITARIO: "PARAJE SAN JUAN CENTRO" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público

1

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos

1.2

1.2.1 Instalaciones deportivas

1.2.1.2 Canchas de futbol rápido o de salón

1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
-----------	--	---------	-------	-----------

1.2.3 Instalaciones para eventos diversos

1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	806.00	No aplica
-----------	---------------------------------	-----	--------	-----------

1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	807.00	No aplica
-----------	---	--------	--------	-----------

1.2.3.1 Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas

1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	421.00	No aplica
-----------	--	--------	--------	-----------

1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica
-----------	---------------------------	-----	----------	-----------

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1 Servicios de Enseñanza

2.2.1.1.8	Cocina y repostería	persona/mes	105.00	No aplica
-----------	---------------------	-------------	--------	-----------

2.2.1.3 Artes Marciales

2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
-----------	-------------------	-------------	--------	-----------

2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
-----------	-------------	-------------	--------	-----------

2.2.1.5 Otras actividades

2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
-----------	-----------------	---------------	--------	-----------

2.2.2 Servicios profesionales de medicina odontológica

2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
---------	------------------------	----------	-------	-----------

2.2.3 Servicios profesionales de medicina general

2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
---------	-------------------------	----------	-------	-----------

2.2.4 Otros servicios profesionales de medicina

2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
---------	----------------------------------	----------	--------	-----------

2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
---------	------------------------	----------	-------	-----------

2.2.5 Actividades Musicales

2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
---------	--------	-------------	-------	-----------

2.2.6 Bailes y Danzas

2.2.6.2	Bailes de salón, tap-tap o similares	persona/mes	133.00	No aplica
---------	--------------------------------------	-------------	--------	-----------

2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
---------	----------	-------------	--------	-----------

2.2.11 Gimnasia y Aerobics

2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
------------	------	-------------	--------	-----------

2.2.11.5	Pilates	persona/mes	133.00	No aplica
----------	---------	-------------	--------	-----------

2.2.17 Servicios relacionados con inscripciones

2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
----------	---------------	-------------	-------	-------

2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00
----------	--------------------------	---------	-------	-------

CENTRO COMUNITARIO: "PARAJE SAN JUAN CERRO" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1	Servicios de Enseñanza			
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	79.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	47.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	105.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	curación	32.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	consulta	34.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	pieza dental	105.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	pieza dental	105.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.3.6	Papanicolaou	estudio	38.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15	Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.15.2	Aeróbics	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

**CENTRO COMUNITARIO: "PARAJE SAN JUAN JOYA"
CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:**

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público

1

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos

1.2

1.2.3.1 Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas

1.2.3.1.6

Salones de usos múltiples

día 1,422.00 No aplica

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1	Servicios de Enseñanza			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

**CENTRO COMUNITARIO: "PARAJE TETECON"
CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:**

1 **Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público**

1.2 **Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos**

1.2.1 **Instalaciones deportivas**

1.2.1.4 **Canchas de básquetbol**

1.2.1.4.2 Sin medidas reglamentarias al aire libre partido 58.00 No aplica

1.2.3 **Instalaciones para eventos diversos**

1.2.3.1.4 Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas evento 2,694.00 No aplica

1.2.3.1 **Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas**

1.2.3.1.5 Otras áreas bajo techo de usos múltiples evento 421.00 No aplica

1.2.3.1.6 Salones de usos múltiples día 1,422.00 No aplica

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2.2 **Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios**

2.2.1 **Servicios de Enseñanza**

2.2.1.1.10 Cultura de belleza persona/mes 105.00 No aplica

2.2.1.4 **Enseñanza a personas con retos especiales**

2.2.1.4.1 Terapia de lenguaje mes 105.00 No aplica

2.2.1.4.2 Terapia de psicología mes 79.00 No aplica

2.2.1.4.4 Taller de apoyo educativo mes 105.00 No aplica

2.2.1.4.5 Terapia física de fisioterapia mes 133.00 No aplica

2.2.1.4.11 Estimulación temprana mes 133.00 No aplica

2.2.1.4.12 Masoterapia consulta 47.00 No aplica

2.2.1.4.13 Masajes holísticos y terapias sesión 105.00 No aplica

2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	curación	32.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	consulta	34.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	pieza dental	105.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	pieza dental	105.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.3.6	Papanicolaou	estudio	38.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15	Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.15.4	Basquetbol	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

**CENTRO COMUNITARIO: " PROGRESISTA" CLAVES Y
CONCEPTOS QUE APLICAN:
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
DERECHO PRIVADO**

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios**2.2.1.3 Artes Marciales**

2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
-----------	-------------	-------------	--------	-----------

2.2.1.4 Enseñanza a personas con retos especiales

2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
------------	-----------------------	-----	--------	-----------

2.2.1.5 Otras actividades

2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
-----------	-----------------	---------------	--------	-----------

2.2.2 Servicios profesionales de medicina odontológica

2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
---------	------------------------	----------	-------	-----------

2.2.3 Servicios profesionales de medicina general

2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
---------	-------------------------	----------	-------	-----------

2.2.4 Otros servicios profesionales de medicina

2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
---------	----------------------------------	----------	--------	-----------

2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
---------	------------------------	----------	-------	-----------

2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
---------	----------------------	----------	-------	-----------

2.2.5 Actividades Musicales

2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
---------	--------	-------------	-------	-----------

2.2.6 Bailes y Danzas

2.2.6.2	Bailes de salón, tap-tap o similares	persona/mes	133.00	No aplica
---------	--------------------------------------	-------------	--------	-----------

2.2.6.5.1	Jazz avanzado	persona/mes	133.00	No aplica
-----------	---------------	-------------	--------	-----------

2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
---------	----------	-------------	--------	-----------

2.2.9 Otros

2.2.9.1	Asistente educativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00
CENTRO COMUNITARIO: "PUERTO DE PALOS "				
CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:				
Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público				
1	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos			
1.2	Canchas de futbol rápido o de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
1.2.3.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	421.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO				
2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2	Servicios de Enseñanza			
2.2.1	Servicios de Enseñanza			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

CENTRO COMUNITARIO: "SAN FRANCISCO APOLOCALCO " CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público

1

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos

1.2

1.2.1 Instalaciones deportivas

1.2.1.2 Canchas de futbol rápido o de salón

1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
-----------	--	---------	-------	-----------

1.2.1.4 Canchas de básquetbol

1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
-----------	--	---------	-------	-----------

1.2.3 Instalaciones para eventos diversos

1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	2,694.00	No aplica
-----------	---	--------	----------	-----------

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1 Servicios de Enseñanza

2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
------------	--------------------	-------------	--------	-----------

2.2.1.3 Artes Marciales

2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
-----------	-------------	-------------	--------	-----------

2.2.1.4 Enseñanza a personas con retos especiales

2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
------------	-----------------------	-----	--------	-----------

2.2.1.5 Otras actividades

2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
-----------	-----------------	---------------	--------	-----------

2.2.2 Servicios profesionales de medicina odontológica

2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
---------	------------------------	----------	-------	-----------

2.2.3 Servicios profesionales de medicina general

2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
---------	-------------------------	----------	-------	-----------

2.2.4 Otros servicios profesionales de medicina

2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
---------	----------------------------------	----------	--------	-----------

2.2.4.4 Consulta de optometría

		consulta	28.00	No aplica
--	--	----------	-------	-----------

2.2.4.5 Consulta psicológica

		consulta	32.00	No aplica
--	--	----------	-------	-----------

2.2.5 Actividades Musicales

2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
---------	--------	-------------	-------	-----------

2.2.6 Bailes y Danzas

2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
---------	----------	-------------	--------	-----------

2.2.11 Gimnasia y Aerobics

2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
------------	------	-------------	--------	-----------

2.2.15 Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.15.4	Basquetbol	persona/mes	133.00	No aplica
----------	------------	-------------	--------	-----------

2.2.17 Servicios relacionados con inscripciones

2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
----------	---------------	-------------	-------	-------

2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00
----------	--------------------------	---------	-------	-------

CENTRO COMUNITARIO: "TENORIOS I" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público

1

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos

1.2

1.2.1 Instalaciones deportivas

1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	806.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	2,694.00	No aplica
1.2.3.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	421.00	No aplica
	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE			
2	DERECHO PRIVADO			
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.1	Servicios de Enseñanza			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	79.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9	Otros			
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13	Deportes de contacto en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.13.1	Box	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15	Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.15.4	Basquetbol	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00
	CENTRO COMUNITARIO: "UNIDAD HABITACIONAL. CARMEN SERDÁN " CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos			
1.2.3.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO				
2	DERECHO PRIVADO			
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.1	Servicios de Enseñanza			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

**CENTRO COMUNITARIO: "UNIÓN Y FUERZA 19 DE SEPTIEMBRE " CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:
 Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público**

1	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos			
1.2	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
1.2.3.1	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO				
2	DERECHO PRIVADO			
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.1	Servicios de Enseñanza			
2.2.1.1.9	Corte y confección	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica

2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9	Otros			
2.2.9.1	Asistente educativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13	Deportes de contacto en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.13.1	Box	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

CENTRO COMUNITARIO: "VALLE DE LUCES" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público

1

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos

1.2

1.2.1 Instalaciones deportivas

1.2.1.2 Canchas de fútbol rápido o de salón

1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
-----------	--	---------	-------	-----------

1.2.1.4 Canchas de básquetbol

1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
-----------	--	---------	-------	-----------

1.2.3 Instalaciones para eventos diversos

1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	806.00	No aplica
-----------	---------------------------------	-----	--------	-----------

1.2.3.1 Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas

1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	421.00	No aplica
-----------	--	--------	--------	-----------

1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica
-----------	---------------------------	-----	----------	-----------

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1 Servicios de Enseñanza

2.2.1.1.8	Cocina y repostería	persona/mes	105.00	No aplica
-----------	---------------------	-------------	--------	-----------

2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
------------	--------------------	-------------	--------	-----------

2.2.1.3 Artes Marciales

2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
-----------	-------------------	-------------	--------	-----------

2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
-----------	-------------	-------------	--------	-----------

2.2.1.4 Enseñanza a personas con retos especiales

2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	105.00	No aplica
-----------	---------------------	-----	--------	-----------

2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	79.00	No aplica
-----------	-----------------------	-----	-------	-----------

2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	105.00	No aplica
-----------	---------------------------	-----	--------	-----------

2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	133.00	No aplica
-----------	--------------------------------	-----	--------	-----------

2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
------------	-----------------------	-----	--------	-----------

2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	47.00	No aplica
------------	-------------	----------	-------	-----------

2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	105.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	curación	32.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	consulta	34.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	pieza dental	105.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	pieza dental	105.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.3.6	Papanicolaou	estudio	38.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15	Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.15.4	Basquetbol	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

CENTRO COMUNITARIO: "VOCEADORES " CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público

1

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos

1.2

1.2.3.1 Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas

1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica
-----------	---------------------------	-----	----------	-----------

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1 Servicios de Enseñanza

2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
------------	--------------------	-------------	--------	-----------

2.2.1.3 Artes Marciales

2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
-----------	-------------	-------------	--------	-----------

2.2.1.4 Enseñanza a personas con retos especiales

2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
------------	-----------------------	-----	--------	-----------

2.2.1.5 Otras actividades

2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
-----------	-----------------	---------------	--------	-----------

2.2.2 Servicios profesionales de medicina odontológica

2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
---------	------------------------	----------	-------	-----------

2.2.3 Servicios profesionales de medicina general

2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
---------	-------------------------	----------	-------	-----------

2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00
CENTRO COMUNITARIO: "CITLALI I" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:				
Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público				
1	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos			
1.2	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	806.00	No aplica
1.2.3.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	421.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO				
2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.1	Servicios de Enseñanza			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	79.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9	Otros			
2.2.9.1	Asistente educativo	persona/mes	133.00	No aplica

2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

CENTRO COMUNITARIO: "LAS CRUCES" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1 Servicios de Enseñanza

2.2.1.1.9	Corte y confección	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica

2.2.1.3 Artes Marciales

2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
-----------	-------------	-------------	--------	-----------

2.2.1.4 Enseñanza a personas con retos especiales

2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
------------	-----------------------	-----	--------	-----------

2.2.1.5 Otras actividades

2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
-----------	-----------------	---------------	--------	-----------

2.2.2 Servicios profesionales de medicina odontológica

2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
---------	------------------------	----------	-------	-----------

2.2.3 Servicios profesionales de medicina general

2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
---------	-------------------------	----------	-------	-----------

2.2.4 Otros servicios profesionales de medicina

2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
---------	------------------------	----------	-------	-----------

2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
---------	----------------------	----------	-------	-----------

2.2.5 Actividades Musicales

2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
---------	--------	-------------	-------	-----------

2.2.6 Bailes y Danzas

2.2.6.2	Bailes de salón, tap-tap o similares	persona/mes	133.00	No aplica
---------	--------------------------------------	-------------	--------	-----------

2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
---------	----------	-------------	--------	-----------

2.2.11 Gimnasia y Aerobics

2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
------------	------	-------------	--------	-----------

2.2.17 Servicios relacionados con inscripciones

2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
----------	---------------	-------------	-------	-------

2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00
----------	--------------------------	---------	-------	-------

CENTRO COMUNITARIO: "TENORIOS II" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público

1

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos

1.2

1.2.1 Instalaciones deportivas

1.2.1.4 Canchas de básquetbol

1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
-----------	--	---------	-------	-----------

1.2.3.1 Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas

1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica
-----------	---------------------------	-----	----------	-----------

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1 Servicios de Enseñanza

2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	79.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	47.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	105.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	curación	32.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	consulta	34.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	pieza dental	105.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	pieza dental	105.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.3.6	Papanicolaou	estudio	38.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15	Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.15.4	Basquetbol	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

CENTRO COMUNITARIO: "IXTLAHUACAN" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público

1

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos

1.2

1.2.3.1 Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas

1.2.3.1.6

Salones de usos múltiples

día 1,422.00 No aplica

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1

Servicios de Enseñanza

2.2.1.1.10

Cultura de belleza

persona/mes 105.00 No aplica

2.2.1.3

Artes Marciales

2.2.1.3.6

Tae kwon do

persona/mes 133.00 No aplica

2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

CENTRO COMUNITARIO: "PALMITAS" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público

1

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos

1.2

Instalaciones deportivas

1.2.1

Canchas de fútbol rápido o de salón

1.2.1.2

Sin medidas reglamentarias al aire libre

partido 58.00 No aplica

1.2.3.1

Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas

1.2.3.1.6

Salones de usos múltiples

día 1,422.00 No aplica

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2

Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1

Servicios de Enseñanza

2.2.1.1.10

Cultura de belleza

persona/mes 105.00 No aplica

2.2.1.3

Artes Marciales

2.2.1.3.6

Tae kwon do

persona/mes 133.00 No aplica

2.2.1.4

Enseñanza a personas con retos especiales

2.2.1.4.11

Estimulación temprana

mes 133.00 No aplica

2.2.1.5

Otras actividades

2.2.1.5.1

Curso de verano

persona/curso 197.00 No aplica

2.2.2

Servicios profesionales de medicina odontológica

2.2.2.1

Servicio médico dental

consulta 32.00 No aplica

2.2.3

Servicios profesionales de medicina general

2.2.3.1

Servicio médico general

consulta 32.00 No aplica

2.2.4

Otros servicios profesionales de medicina

2.2.4.1

Medicina alternativa homeopática

consulta 172.00 No aplica

2.2.4.4

Consulta de optometría

consulta 28.00 No aplica

2.2.4.5

Consulta psicológica

consulta 32.00 No aplica

2.2.5

Actividades Musicales

2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.2	Bailes de salón, tap-tap o similares	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

CENTRO COMUNITARIO: "CITLALI II" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público

1

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos

1.2

1.2.1 Instalaciones deportivas

1.2.1.2 Canchas de fútbol rápido o de salón

1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
-----------	--	---------	-------	-----------

1.2.1.4 Canchas de básquetbol

1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
-----------	--	---------	-------	-----------

1.2.3 Instalaciones para eventos diversos

1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	806.00	No aplica
-----------	---------------------------------	-----	--------	-----------

1.2.3.1 Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas

1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	421.00	No aplica
-----------	--	--------	--------	-----------

1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica
-----------	---------------------------	-----	----------	-----------

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1 Servicios de Enseñanza

2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
------------	--------------------	-------------	--------	-----------

2.2.1.3 Artes Marciales

2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
-----------	-------------------	-------------	--------	-----------

2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
-----------	-------------	-------------	--------	-----------

2.2.1.4 Enseñanza a personas con retos especiales

2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	79.00	No aplica
-----------	-----------------------	-----	-------	-----------

2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
------------	-----------------------	-----	--------	-----------

2.2.1.5 Otras actividades

2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
-----------	-----------------	---------------	--------	-----------

2.2.2 Servicios profesionales de medicina odontológica

2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
---------	------------------------	----------	-------	-----------

2.2.3 Servicios profesionales de medicina general

2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
---------	-------------------------	----------	-------	-----------

2.2.4 Otros servicios profesionales de medicina

2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
---------	----------------------------------	----------	--------	-----------

2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
---------	------------------------	----------	-------	-----------

2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
---------	----------------------	----------	-------	-----------

2.2.5 Actividades Musicales

2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
---------	--------	-------------	-------	-----------

2.2.6 Bailes y Danzas

2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	133.00	No aplica
---------	--	-------------	--------	-----------

2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
---------	----------	-------------	--------	-----------

2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
---------	-------	-------------	--------	-----------

2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15	Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.15.4	Basquetbol	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

CENTRO COMUNITARIO: "MONZÓN" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1 Servicios de Enseñanza

2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	79.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	47.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	105.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	curación	32.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	consulta	34.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	pieza dental	105.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	pieza dental	105.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.3.6	Papanicolaou	estudio	38.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

CENTRO COMUNITARIO: "VIOLETA PARRA" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público

1

1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos			
1.2.1	Instalaciones deportivas			
1.2.1.2	Canchas de futbol rápido o de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
1.2.3.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica
2	DERECHO PRIVADO			
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.1	Servicios de Enseñanza			
2.2.1.1.9	Corte y confección	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2	Manualidades			
2.2.1.2.16	Creación artística	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9	Otros			
2.2.9.4	Inglés	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13	Deportes de contacto en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.13.3	Kick boxing	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15	Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.15.4	Basquetbol	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

CENTRO COMUNITARIO: "SAN SIMÓN CULHUACAN"**CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:****PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO**

2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios
----------	---

2.2.1	Servicios de Enseñanza			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

CENTRO COMUNITARIO: "FACUNDO CABRAL"

CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2				
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.1	Servicios de Enseñanza			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

CENTRO COMUNITARIO: "MARCELINO BUENDÍA"
CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios**2.2.1 Servicios de Enseñanza**

2.2.1.1.9	Corte y confección	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

CENTRO COMUNITARIO: "SAN JOSÉ BUENA VISTA"
CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO

1

Uso o aprovechamiento del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos

1.2

1.2.3 Instalaciones para eventos diversos

1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	806.00	No aplica
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	807.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	2,694.00	No aplica
1.2.3.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	421.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios**2.2.1 Servicios de Enseñanza**

2.2.1.1.1	Carpintería	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	persona/mes	92.00	No aplica

2.2.1.1.8	Cocina y repostería	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.11	Peluquería	persona/mes	26.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	persona/mes	30.00	No aplica
2.2.1.1.20	Reparación de electrodomésticos	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2	Manualidades			
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.2	Decoración	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.3	Juguetería	persona/mes	62.00	No aplica
2.2.1.2.4	Migajón	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.5	Origami	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.1.2.6	Artesanías	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.7	Fotografía	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2.8	Pirograbado	persona/mes	65.00	No aplica
2.2.1.2.9	Pintura en tela	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.10	Serigrafía	persona/mes	65.00	No aplica
2.2.1.2.11	Creatividad infantil	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.12	Papiroflexia	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2.13	Diseño gráfico	persona/mes	118.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	79.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	47.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	105.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	consulta	65.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.1	Guitarra	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	persona/mes	133.00	No aplica

2.2.6.2	Bailes de salón, tap-tap o similares	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.5	Jazz	persona/mes	66.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9	Otros			
2.2.9.1	Asistente educativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.2	Auxiliar administrativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	persona/mes	315.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.7	Primaria, secundaria y preparatoria abierta	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaria en español, bilingüe, contable	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.4	Spinning	persona/mes	264.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.7	Tae bo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13	Deportes de contacto en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.13.1	Box	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13.2	Lucha	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.13.3	Kick boxing	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15	Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.15.2	Aeróbics	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia artística	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.18	Juegos de Mesa			
2.2.18.2	Ajedrez	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

CENTRO COMUNITARIO: "PEDRO ARENAS" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO

1

Uso o aprovechamiento del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos

1.2

1.2.3 Instalaciones para eventos diversos

1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	806.00	No aplica
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	807.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	2,694.00	No aplica
1.2.3.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			

1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	421.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO				
2				
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.1	Servicios de Enseñanza			
2.2.1.1.1	Carpintería	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.11	Peluquería	persona/mes	26.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	persona/mes	30.00	No aplica
2.2.1.1.20	Reparación de electrodomésticos	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2	Manualidades			
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.2	Decoración	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.3	Juguetería	persona/mes	62.00	No aplica
2.2.1.2.4	Migajón	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.5	Origami	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.1.2.6	Artesanías	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.7	Fotografía	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2.8	Pirograbado	persona/mes	65.00	No aplica
2.2.1.2.9	Pintura en tela	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.10	Serigrafía	persona/mes	65.00	No aplica
2.2.1.2.11	Creatividad infantil	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.12	Papiroflexia	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2.13	Diseño gráfico	persona/mes	118.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	79.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	47.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	105.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	consulta	65.00	No aplica

2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.1	Guitarra	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.2	Bailes de salón, tap-tap o similares	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.5	Jazz	persona/mes	66.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9	Otros			
2.2.9.1	Asistente educativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.2	Auxiliar administrativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	persona/mes	315.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.7	Primaria, secundaria y preparatoria abierta	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaria en español, bilingüe, contable	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.4	Spinning	persona/mes	264.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.7	Tae bo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13	Deportes de contacto en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.13.1	Box	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13.2	Lucha	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.13.3	Kick boxing	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15	Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.15.2	Aeróbics	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia artística	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.18	Juegos de Mesa			
2.2.18.2	Ajedrez	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

**CENTRO COMUNITARIO: "TONALÁ" CLAVES Y
CONCEPTOS QUE APLICAN:**

**APROVECHAMIENTOS POR EL USO O
APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO
PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN
EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO**

1

**Uso o aprovechamiento del dominio público para la
realización de eventos sociales culturales o deportivos**

1.2

1.2.3 Instalaciones para eventos diversos

1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	806.00	No aplica
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	807.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	2,694.00	No aplica
1.2.3.1 Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas				
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	421.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica

**PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
DERECHO PRIVADO**

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1 Servicios de Enseñanza

2.2.1.1.1	Carpintería	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.11	Peluquería	persona/mes	26.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	persona/mes	30.00	No aplica
2.2.1.1.20	Reparación de electrodomésticos	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2 Manualidades				
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.2	Decoración	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.3	Juguetería	persona/mes	62.00	No aplica
2.2.1.2.4	Migajón	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.5	Origami	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.1.2.6	Artesanías	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.7	Fotografía	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2.8	Pirograbado	persona/mes	65.00	No aplica
2.2.1.2.9	Pintura en tela	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.10	Serigrafía	persona/mes	65.00	No aplica
2.2.1.2.11	Creatividad infantil	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.12	Papiroflexia	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2.13	Diseño gráfico	persona/mes	118.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3 Artes Marciales				
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4 Enseñanza a personas con retos especiales				
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	79.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	105.00	No aplica

2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	47.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	105.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	consulta	65.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.1	Guitarra	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.2	Bailes de salón, tap-tap o similares	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.5	Jazz	persona/mes	66.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9	Otros			
2.2.9.1	Asistente educativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.2	Auxiliar administrativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	persona/mes	315.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.7	Primaria, secundaria y preparatoria abierta	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaria en español, bilingüe, contable	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.4	Spinning	persona/mes	264.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.7	Tae bo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13	Deportes de contacto en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.13.1	Box	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13.2	Lucha	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.13.3	Kick boxing	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15	Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.15.2	Aeróbics	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	persona/mes	133.00	No aplica

2.2.15.3.3	Gimnasia artística	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.18	Juegos de Mesa			
2.2.18.2	Ajedrez	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

CENTRO COMUNITARIO: "TEMAZCAL" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO

1

Uso o aprovechamiento del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos

1.2

1.2.3 Instalaciones para eventos diversos

1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	806.00	No aplica
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	807.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	2,694.00	No aplica
1.2.3.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	421.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1 Servicios de Enseñanza

2.2.1.1.1	Carpintería	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.11	Peluquería	persona/mes	26.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	persona/mes	30.00	No aplica
2.2.1.1.20	Reparación de electrodomésticos	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2	Manualidades			
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.2	Decoración	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.3	Juguetería	persona/mes	62.00	No aplica
2.2.1.2.4	Migajón	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.5	Origami	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.1.2.6	Artesanías	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.7	Fotografía	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2.8	Pirograbado	persona/mes	65.00	No aplica
2.2.1.2.9	Pintura en tela	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.10	Serigrafía	persona/mes	65.00	No aplica
2.2.1.2.11	Creatividad infantil	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.12	Papiroflexia	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2.13	Diseño gráfico	persona/mes	118.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	persona/mes	105.00	No aplica

2.2.1.3 Artes Marciales

2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	79.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	47.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	105.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	consulta	65.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.1	Guitarra	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.2	Bailes de salón, tap-tap o similares	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.5	Jazz	persona/mes	66.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9	Otros			
2.2.9.1	Asistente educativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.2	Auxiliar administrativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	persona/mes	315.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.7	Primaria, secundaria y preparatoria abierta	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaria en español, bilingüe, contable	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.4	Spinning	persona/mes	264.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.7	Tae bo	persona/mes	133.00	No aplica

2.2.13	Deportes de contacto en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.13.1	Box	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13.2	Lucha	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.13.3	Kick boxing	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15	Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.15.2	Aeróbics	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia artística	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.18	Juegos de Mesa			
2.2.18.2	Ajedrez	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

CENTRO COMUNITARIO: "AXAYACATL" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO

1

Uso o aprovechamiento del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos

1.2

1.2.3 Instalaciones para eventos diversos

1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	806.00	No aplica
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	807.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	2,694.00	No aplica
1.2.3.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	421.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1 Servicios de Enseñanza

2.2.1.1.1	Carpintería	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.11	Peluquería	persona/mes	26.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	persona/mes	30.00	No aplica
2.2.1.1.20	Reparación de electrodomésticos	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2	Manualidades			
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.2	Decoración	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.3	Juguetería	persona/mes	62.00	No aplica
2.2.1.2.4	Migajón	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.5	Origami	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.1.2.6	Artesanías	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.7	Fotografía	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2.8	Pirograbado	persona/mes	65.00	No aplica

2.2.1.2.9	Pintura en tela	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.10	Serigrafía	persona/mes	65.00	No aplica
2.2.1.2.11	Creatividad infantil	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.12	Papiroflexia	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2.13	Diseño gráfico	persona/mes	118.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	79.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	47.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	105.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	consulta	65.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.1	Guitarra	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.2	Bailes de salón, tap-tap o similares	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.5	Jazz	persona/mes	66.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9	Otros			
2.2.9.1	Asistente educativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.2	Auxiliar administrativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	persona/mes	315.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.7	Primaria, secundaria y preparatoria abierta	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaría en español, bilingüe, contable	persona/mes	79.00	No aplica

2.2.9.9	Taquimecanografía	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.4	Spinning	persona/mes	264.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.7	Tae bo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13	Deportes de contacto en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.13.1	Box	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13.2	Lucha	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.13.3	Kick boxing	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15	Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.15.2	Aeróbics	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia artística	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.18	Juegos de Mesa			
2.2.18.2	Ajedrez	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

CENTRO COMUNITARIO: "AÑO DE JUÁREZ" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO

1

Uso o aprovechamiento del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos

1.2

1.2.3 Instalaciones para eventos diversos

1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	806.00	No aplica
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	807.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	2,694.00	No aplica
1.2.3.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	421.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1 Servicios de Enseñanza

2.2.1.1.1	Carpintería	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.11	Peluquería	persona/mes	26.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	persona/mes	30.00	No aplica
2.2.1.1.20	Reparación de electrodomésticos	persona/mes	133.00	No aplica

2.2.1.2	Manualidades			
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.2	Decoración	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.3	Juguetería	persona/mes	62.00	No aplica
2.2.1.2.4	Migajón	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.5	Origami	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.1.2.6	Artesanías	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.7	Fotografía	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2.8	Pirograbado	persona/mes	65.00	No aplica
2.2.1.2.9	Pintura en tela	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.10	Serigrafía	persona/mes	65.00	No aplica
2.2.1.2.11	Creatividad infantil	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.12	Papiroflexia	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2.13	Diseño gráfico	persona/mes	118.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	79.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	47.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	105.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	consulta	65.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.1	Guitarra	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.2	Bailes de salón, tap-tap o similares	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.5	Jazz	persona/mes	66.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica

2.2.9	Otros			
2.2.9.1	Asistente educativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.2	Auxiliar administrativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	persona/mes	315.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.7	Primaria, secundaria y preparatoria abierta	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaria en español, bilingüe, contable	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.4	Spinning	persona/mes	264.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.7	Tae bo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13	Deportes de contacto en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.13.1	Box	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13.2	Lucha	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.13.3	Kick boxing	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15	Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.15.2	Aeróbics	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia artística	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.18	Juegos de Mesa			
2.2.18.2	Ajedrez	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

CENTRO COMUNITARIO: "TONATEPETL" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO

1

Uso o aprovechamiento del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos

1.2

1.2.3 Instalaciones para eventos diversos

1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	806.00	No aplica
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	807.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	2,694.00	No aplica
1.2.3.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	421.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1

Servicios de Enseñanza

2.2.1.1.1	Carpintería	persona/mes	48.00	No aplica
-----------	-------------	-------------	-------	-----------

2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.11	Peluquería	persona/mes	26.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	persona/mes	30.00	No aplica
2.2.1.1.20	Reparación de electrodomésticos	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2	Manualidades			
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.2	Decoración	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.3	Juguetería	persona/mes	62.00	No aplica
2.2.1.2.4	Migajón	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.5	Origami	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.1.2.6	Artesanías	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.7	Fotografía	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2.8	Pirograbado	persona/mes	65.00	No aplica
2.2.1.2.9	Pintura en tela	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.10	Serigrafía	persona/mes	65.00	No aplica
2.2.1.2.11	Creatividad infantil	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.12	Papiroflexia	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2.13	Diseño gráfico	persona/mes	118.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	79.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	47.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	105.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	consulta	65.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.1	Guitarra	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica

2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.2	Bailes de salón, tap-tap o similares	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.5	Jazz	persona/mes	66.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9	Otros			
2.2.9.1	Asistente educativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.2	Auxiliar administrativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	persona/mes	315.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.7	Primaria, secundaria y preparatoria abierta	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaria en español, bilingüe, contable	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.4	Spinning	persona/mes	264.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.7	Tae bo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13	Deportes de contacto en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.13.1	Box	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13.2	Lucha	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.13.3	Kick boxing	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15	Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.15.2	Aeróbics	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia artística	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.18	Juegos de Mesa			
2.2.18.2	Ajedrez	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

CENTRO COMUNITARIO: "TLALQUILPAN" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO

1

Uso o aprovechamiento del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos

1.2

1.2.3 Instalaciones para eventos diversos

1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	806.00	No aplica
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	807.00	No aplica

1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	2,694.00	No aplica
1.2.3.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	421.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica
	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE			
2	DERECHO PRIVADO			
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.1	Servicios de Enseñanza			
2.2.1.1.1	Carpintería	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.11	Peluquería	persona/mes	26.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	persona/mes	30.00	No aplica
2.2.1.1.20	Reparación de electrodomésticos	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2	Manualidades			
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.2	Decoración	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.3	Juguetería	persona/mes	62.00	No aplica
2.2.1.2.4	Migajón	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.5	Origami	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.1.2.6	Artesanías	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.7	Fotografía	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2.8	Pirograbado	persona/mes	65.00	No aplica
2.2.1.2.9	Pintura en tela	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.10	Serigrafía	persona/mes	65.00	No aplica
2.2.1.2.11	Creatividad infantil	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.12	Papiroflexia	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2.13	Diseño gráfico	persona/mes	118.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	79.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	47.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	105.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			

2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	consulta	65.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.1	Guitarra	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.2	Bailes de salón, tap-tap o similares	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.5	Jazz	persona/mes	66.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9	Otros			
2.2.9.1	Asistente educativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.2	Auxiliar administrativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	persona/mes	315.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.7	Primaria, secundaria y preparatoria abierta	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaria en español, bilingüe, contable	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.4	Spinning	persona/mes	264.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.7	Tae bo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13	Deportes de contacto en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.13.1	Box	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13.2	Lucha	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.13.3	Kick boxing	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15	Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.15.2	Aeróbics	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia artística	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.18	Juegos de Mesa			
2.2.18.2	Ajedrez	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

CENTRO COMUNITARIO: "VILLA CID" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:**APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO****1****Uso o aprovechamiento del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos****1.2****1.2.1.1****Canchas de futbol soccer**

1.2.1.1.4

Sin empastar sin medida reglamentarias al aire libre

partido

114.00

No aplica

1.2.1.2**Canchas de futbol rápido o de salón**

1.2.1.2.2

Sin medidas reglamentarias al aire libre

partido

58.00

No aplica

1.2.1.4**Canchas de básquetbol**

1.2.1.4.2

Sin medidas reglamentarias al aire libre

partido

58.00

No aplica

1.2.1.5**Canchas de voleibol**

1.2.1.5.2

Sin medidas reglamentarias al aire libre

partido

58.00

No aplica

1.2.3**Instalaciones para eventos diversos**

1.2.3.1.2

Sala de exposiciones y galerías

día

806.00

No aplica

1.2.3.1**Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas**

1.2.3.1.3

Teatros, auditorios y foros al aire libre

evento

807.00

No aplica

1.2.3.1.4

Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas

evento

2,694.00

No aplica

1.2.3.1.5

Otras áreas bajo techo de usos múltiples

evento

421.00

No aplica

1.2.3.1.6

Salones de usos múltiples

día

1,422.00

No aplica

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO**2****2.2****Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios****2.2.1****Servicios de Enseñanza**

2.2.1.1.1

Carpintería

persona/mes

48.00

No aplica

2.2.1.1.7

Auxiliar de enfermería

persona/mes

92.00

No aplica

2.2.1.1.8

Cocina y repostería

persona/mes

105.00

No aplica

2.2.1.1.9

Corte y confección

persona/mes

105.00

No aplica

2.2.1.1.10

Cultura de belleza

persona/mes

105.00

No aplica

2.2.1.1.11

Peluquería

persona/mes

26.00

No aplica

2.2.1.1.14

Tejido y bordado

persona/mes

105.00

No aplica

2.2.1.1.16

Alimentación y nutrición

persona/mes

30.00

No aplica

2.2.1.1.20

Reparación de Electrodomésticos

persona/mes

133.00

No aplica

2.2.1.2**Manualidades**

2.2.1.2.1

Arreglos Artísticos

persona/mes

48.00

No aplica

2.2.1.2.2

Decoración

persona/mes

48.00

No aplica

2.2.1.2.3

Juguetería

persona/mes

62.00

No aplica

2.2.1.2.4

Migajón

persona/mes

48.00

No aplica

2.2.1.2.5

Origami

persona/mes

79.00

No aplica

2.2.1.2.6

Artesanías

persona/mes

92.00

No aplica

2.2.1.2.7

Fotografía

persona/mes

133.00

No aplica

2.2.1.2.8

Pirograbado

persona/mes

65.00

No aplica

2.2.1.2.9

Pintura en Tela

persona/mes

92.00

No aplica

2.2.1.2.10

Serigrafía

persona/mes

65.00

No aplica

2.2.1.2.11

Creatividad infantil

persona/mes

92.00

No aplica

2.2.1.2.12

Papiroflexia

persona/mes

105.00

No aplica

2.2.1.2.13

Diseño gráfico

persona/mes

118.00

No aplica

2.2.1.2.14

Dibujo, pintura y alebrijes

persona/mes

133.00

No aplica

2.2.1.2.15

Habilidades artísticas

persona/mes

105.00

No aplica

2.2.1.2.16

Creación artística

persona/mes

105.00

No aplica

2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	79.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	47.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	105.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	consulta	65.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.1	Guitarra	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.2	Baile de salón, tap tap o similares	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.5	Jazz	persona/mes	66.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9	Otros			
2.2.9.1	Asistente educativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.2	Auxiliar administrativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	persona/mes	315.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.7	Primaria, secundaria, y preparatoria abierta	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaria en español, bilingüe, contable	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.4	Spinning	persona/mes	264.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.7	Tae bo	persona/mes	133.00	No aplica

2.2.13	Deportes de contacto en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.13.1	Box	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13.2	Lucha	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.13.3	Kick boxing	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15	Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.15.1	Natación	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.2	Aeróbics	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia artística	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.4	Basquetbol	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.5	Fútbol soccer	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.15.6	Voleibol	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00
2.2.18	Juegos de Mesa			
2.2.18.2	Ajedrez	persona/mes	105.00	No aplica

CENTRO COMUNITARIO: "ALTEPETLCALLI" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO

1

Uso o aprovechamiento del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos

1.2

1.2.1.1

Canchas de futbol soccer

1.2.1.1.4

Sin empastar sin medida reglamentarias al aire libre

partido

114.00

No aplica

1.2.1.2

Canchas de futbol rápido o de salón

1.2.1.2.2

Sin medidas reglamentarias al aire libre

partido

58.00

No aplica

1.2.1.4

Canchas de básquetbol

1.2.1.4.2

Sin medidas reglamentarias al aire libre

partido

58.00

No aplica

1.2.1.5

Canchas de voleibol

1.2.1.5.2

Sin medidas reglamentarias al aire libre

partido

58.00

No aplica

1.2.3

Instalaciones para eventos diversos

1.2.3.1.2

Sala de exposiciones y galerías

día

806.00

No aplica

1.2.3.1

Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas

1.2.3.1.3

Teatros, auditorios y foros al aire libre

evento

807.00

No aplica

1.2.3.1.4

Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas

evento

2,694.00

No aplica

1.2.3.1.5

Otras áreas bajo techo de usos múltiples

evento

421.00

No aplica

1.2.3.1.6

Salones de usos múltiples

día

1,422.00

No aplica

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2

Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1

Servicios de Enseñanza

2.2.1.1.1

Carpintería

persona/mes

48.00

No aplica

2.2.1.1.7

Auxiliar de enfermería

persona/mes

92.00

No aplica

2.2.1.1.8

Cocina y repostería

persona/mes

105.00

No aplica

2.2.1.1.9

Corte y confección

persona/mes

105.00

No aplica

2.2.1.1.10

Cultura de belleza

persona/mes

105.00

No aplica

2.2.1.1.11

Peluquería

persona/mes

26.00

No aplica

2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	persona/mes	30.00	No aplica
2.2.1.1.20	Reparación de Electrodomésticos	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2	Manualidades			
2.2.1.2.1	Arreglos Artísticos	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.2	Decoración	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.3	Juguetería	persona/mes	62.00	No aplica
2.2.1.2.4	Migajón	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.5	Origami	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.1.2.6	Artesanías	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.7	Fotografía	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2.8	Pirograbado	persona/mes	65.00	No aplica
2.2.1.2.9	Pintura en Tela	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.10	Serigrafía	persona/mes	65.00	No aplica
2.2.1.2.11	Creatividad infantil	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.12	Papiroflexia	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2.13	Diseño gráfico	persona/mes	118.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	79.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	47.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	105.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	consulta	65.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.1	Guitarra	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.2	Baile de salón, tap tap o similares	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.5	Jazz	persona/mes	66.00	No aplica

2.2.6.5.1	Jazz avanzado	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9	Otros			
2.2.9.1	Asistente educativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.2	Auxiliar administrativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	persona/mes	315.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.7	Primaria, secundaria, y preparatoria abierta	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaria en español, bilingüe, contable	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.4	Spinning	persona/mes	264.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.7	Tae bo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13	Deportes de contacto en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.13.1	Box	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13.2	Lucha	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.13.3	Kick boxing	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15	Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.15.1	Natación	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.2	Aeróbics	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia artística	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.4	Basquetbol	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.5	Fútbol soccer	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.15.6	Voleibol	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00
2.2.18	Juegos de Mesa			
2.2.18.2	Ajedrez	persona/mes	105.00	No aplica

CENTRO COMUNITARIO: "JACARANDAS INCALLI XÓCHITL" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:
APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO

1

Uso o aprovechamiento del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos

1.2

1.2.1.1 Canchas de futbol soccer

1.2.1.1.4 Sin empastar sin medida reglamentarias al aire libre

partido 114.00 No aplica

1.2.1.2 Canchas de futbol rápido o de salón

1.2.1.2.2 Sin medidas reglamentarias al aire libre

partido 58.00 No aplica

1.2.1.4 Canchas de básquetbol

1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
1.2.1.5	Canchas de voleibol			
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	806.00	No aplica
1.2.3.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	807.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	2,694.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	421.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica
	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE			
2	DERECHO PRIVADO			
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.1	Servicios de Enseñanza			
2.2.1.1.1	Carpintería	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.11	Peluquería	persona/mes	26.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	persona/mes	30.00	No aplica
2.2.1.1.20	Reparación de Electrodomésticos	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2	Manualidades			
2.2.1.2.1	Arreglos Artísticos	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.2	Decoración	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.3	Juguetería	persona/mes	62.00	No aplica
2.2.1.2.4	Migajón	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.5	Origami	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.1.2.6	Artesanías	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.7	Fotografía	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2.8	Pirograbado	persona/mes	65.00	No aplica
2.2.1.2.9	Pintura en Tela	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.10	Serigrafía	persona/mes	65.00	No aplica
2.2.1.2.11	Creatividad infantil	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.12	Papiroflexia	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2.13	Diseño gráfico	persona/mes	118.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	79.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	47.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	105.00	No aplica

2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	consulta	65.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.1	Guitarra	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.2	Baile de salón, tap tap o similares	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.5	Jazz	persona/mes	66.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9	Otros			
2.2.9.1	Asistente educativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.2	Auxiliar administrativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	persona/mes	315.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.7	Primaria, secundaria, y preparatoria abierta	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaria en español, bilingüe, contable	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.4	Spinning	persona/mes	264.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.7	Tae bo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13	Deportes de contacto en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.13.1	Box	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13.2	Lucha	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.13.3	Kick boxing	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15	Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.15.1	Natación	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.2	Aeróbics	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia artística	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.4	Basquetbol	persona/mes	133.00	No aplica

2.2.15.5	Fútbol soccer	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.15.6	Voleibol	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00
2.2.18	Juegos de Mesa			
2.2.18.2	Ajedrez	persona/mes	105.00	No aplica

**CENTRO COMUNITARIO: "VIENTOS DE LIBERTAD"
CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:**

**APROVECHAMIENTOS POR EL USO O
APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO
PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN
EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO**

1

**Uso o aprovechamiento del dominio público para la
realización de eventos sociales culturales o deportivos**

1.2

1.2.1.1 Canchas de futbol soccer

1.2.1.1.4	Sin empastar sin medida reglamentarias al aire libre	partido	114.00	No aplica
-----------	--	---------	--------	-----------

1.2.1.2 Canchas de futbol rápido o de salón

1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
-----------	--	---------	-------	-----------

1.2.1.4 Canchas de básquetbol

1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
-----------	--	---------	-------	-----------

1.2.1.5 Canchas de voleibol

1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
-----------	--	---------	-------	-----------

1.2.3 Instalaciones para eventos diversos

1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	806.00	No aplica
-----------	---------------------------------	-----	--------	-----------

1.2.3.1 Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas

1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	807.00	No aplica
-----------	---	--------	--------	-----------

1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	2,694.00	No aplica
-----------	---	--------	----------	-----------

1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	421.00	No aplica
-----------	--	--------	--------	-----------

1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica
-----------	---------------------------	-----	----------	-----------

**PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
DERECHO PRIVADO**

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1 Servicios de Enseñanza

2.2.1.1.1	Carpintería	persona/mes	48.00	No aplica
-----------	-------------	-------------	-------	-----------

2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	persona/mes	92.00	No aplica
-----------	------------------------	-------------	-------	-----------

2.2.1.1.8	Cocina y repostería	persona/mes	105.00	No aplica
-----------	---------------------	-------------	--------	-----------

2.2.1.1.9	Corte y confección	persona/mes	105.00	No aplica
-----------	--------------------	-------------	--------	-----------

2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
------------	--------------------	-------------	--------	-----------

2.2.1.1.11	Peluquería	persona/mes	26.00	No aplica
------------	------------	-------------	-------	-----------

2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	105.00	No aplica
------------	------------------	-------------	--------	-----------

2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	persona/mes	30.00	No aplica
------------	--------------------------	-------------	-------	-----------

2.2.1.1.20	Reparación de Electrodomésticos	persona/mes	133.00	No aplica
------------	---------------------------------	-------------	--------	-----------

2.2.1.2 Manualidades

2.2.1.2.1	Arreglos Artísticos	persona/mes	48.00	No aplica
-----------	---------------------	-------------	-------	-----------

2.2.1.2.2	Decoración	persona/mes	48.00	No aplica
-----------	------------	-------------	-------	-----------

2.2.1.2.3	Juguetería	persona/mes	62.00	No aplica
-----------	------------	-------------	-------	-----------

2.2.1.2.4	Migajón	persona/mes	48.00	No aplica
-----------	---------	-------------	-------	-----------

2.2.1.2.5	Origami	persona/mes	79.00	No aplica
-----------	---------	-------------	-------	-----------

2.2.1.2.6	Artesanías	persona/mes	92.00	No aplica
-----------	------------	-------------	-------	-----------

2.2.1.2.7	Fotografía	persona/mes	133.00	No aplica
-----------	------------	-------------	--------	-----------

2.2.1.2.8	Pirograbado	persona/mes	65.00	No aplica
-----------	-------------	-------------	-------	-----------

2.2.1.2.9	Pintura en Tela	persona/mes	92.00	No aplica
-----------	-----------------	-------------	-------	-----------

2.2.1.2.10	Serigrafía	persona/mes	65.00	No aplica
2.2.1.2.11	Creatividad infantil	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.12	Papiroflexia	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2.13	Diseño gráfico	persona/mes	118.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	79.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	47.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	105.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	consulta	65.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.1	Guitarra	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.2	Baile de salón, tap tap o similares	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.5	Jazz	persona/mes	66.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9	Otros			
2.2.9.1	Asistente educativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.2	Auxiliar administrativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	persona/mes	315.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.7	Primaria, secundaria, y preparatoria abierta	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaria en español, bilingüe, contable	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	persona/mes	92.00	No aplica

2.2.9.10	Teatro	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.4	Spinning	persona/mes	264.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.7	Tae bo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13	Deportes de contacto en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.13.1	Box	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13.2	Lucha	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.13.3	Kick boxing	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15	Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.15.1	Natación	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.2	Aeróbics	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia artística	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.4	Basquetbol	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.5	Fútbol soccer	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.15.6	Voleibol	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00
2.2.18	Juegos de Mesa			
2.2.18.2	Ajedrez	persona/mes	105.00	No aplica

CENTRO COMUNITARIO: "VIVA EL PUEBLO DE IZTAPALAPA" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN: APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO

1

Uso o aprovechamiento del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos

1.2

1.2.1.1 Canchas de futbol soccer

1.2.1.1.4	Sin empastar sin medida reglamentarias al aire libre	partido	114.00	No aplica
-----------	--	---------	--------	-----------

1.2.1.2 Canchas de futbol rápido o de salón

1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
-----------	--	---------	-------	-----------

1.2.1.4 Canchas de básquetbol

1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
-----------	--	---------	-------	-----------

1.2.1.5 Canchas de voleibol

1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
-----------	--	---------	-------	-----------

1.2.3 Instalaciones para eventos diversos

1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	806.00	No aplica
-----------	---------------------------------	-----	--------	-----------

1.2.3.1 Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas

1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	807.00	No aplica
-----------	---	--------	--------	-----------

1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	2,694.00	No aplica
-----------	---	--------	----------	-----------

1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	421.00	No aplica
-----------	--	--------	--------	-----------

1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica
-----------	---------------------------	-----	----------	-----------

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1	Servicios de Enseñanza			
2.2.1.1.1	Carpintería	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.11	Peluquería	persona/mes	26.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	persona/mes	30.00	No aplica
2.2.1.1.20	Reparación de Electrodomésticos	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2	Manualidades			
2.2.1.2.1	Arreglos Artísticos	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.2	Decoración	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.3	Juguetería	persona/mes	62.00	No aplica
2.2.1.2.4	Migajón	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.5	Origami	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.1.2.6	Artesanías	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.7	Fotografía	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2.8	Pirograbado	persona/mes	65.00	No aplica
2.2.1.2.9	Pintura en Tela	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.10	Serigrafía	persona/mes	65.00	No aplica
2.2.1.2.11	Creatividad infantil	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.12	Papiroflexia	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2.13	Diseño gráfico	persona/mes	118.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	79.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	47.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	105.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	consulta	65.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.1	Guitarra	persona/mes	92.00	No aplica

2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.2	Baile de salón, tap tap o similares	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.5	Jazz	persona/mes	66.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9	Otros			
2.2.9.1	Asistente educativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.2	Auxiliar administrativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	persona/mes	315.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.7	Primaria, secundaria, y preparatoria abierta	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaría en español, bilingüe, contable	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.4	Spinning	persona/mes	264.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.7	Tae bo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13	Deportes de contacto en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.13.1	Box	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13.2	Lucha	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.13.3	Kick boxing	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15	Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.15.1	Natación	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.2	Aeróbics	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia artística	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.4	Basquetbol	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.5	Fútbol soccer	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.15.6	Voleibol	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00
2.2.18	Juegos de Mesa			
2.2.18.2	Ajedrez	persona/mes	105.00	No aplica

CENTRO COMUNITARIO: "SOBERANÍA POPULAR"				
CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:				
APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO				
1 Uso o aprovechamiento del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos				
1.2 Canchas de futbol soccer				
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medida reglamentarias al aire libre	partido	114.00	No aplica
1.2.1.2 Canchas de futbol rápido o de salón				
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
1.2.1.4 Canchas de básquetbol				
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
1.2.1.5 Canchas de voleibol				
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
1.2.3 Instalaciones para eventos diversos				
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	806.00	No aplica
1.2.3.1 Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas				
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	807.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	2,694.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	421.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO				
2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios				
2.2 Servicios de Enseñanza				
2.2.1 Servicios de Enseñanza				
2.2.1.1.1	Carpintería	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.11	Peluquería	persona/mes	26.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	persona/mes	30.00	No aplica
2.2.1.1.20	Reparación de Electrodomésticos	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2 Manualidades				
2.2.1.2.1	Arreglos Artísticos	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.2	Decoración	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.3	Juguetería	persona/mes	62.00	No aplica
2.2.1.2.4	Migajón	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.5	Origami	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.1.2.6	Artesanías	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.7	Fotografía	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2.8	Pirograbado	persona/mes	65.00	No aplica
2.2.1.2.9	Pintura en Tela	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.10	Serigrafía	persona/mes	65.00	No aplica
2.2.1.2.11	Creatividad infantil	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.12	Papiroflexia	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2.13	Diseño gráfico	persona/mes	118.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	persona/mes	105.00	No aplica

2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	79.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	47.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	105.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	consulta	65.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.1	Guitarra	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.2	Baile de salón, tap tap o similares	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.5	Jazz	persona/mes	66.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9	Otros			
2.2.9.1	Asistente educativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.2	Auxiliar administrativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	persona/mes	315.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.7	Primaria, secundaria, y preparatoria abierta	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaria en español, bilingüe, contable	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.4	Spinning	persona/mes	264.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.7	Tae bo	persona/mes	133.00	No aplica

2.2.13	Deportes de contacto en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.13.1	Box	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13.2	Lucha	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.13.3	Kick boxing	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15	Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.15.1	Natación	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.2	Aeróbics	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia artística	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.4	Basquetbol	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.5	Fútbol soccer	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.15.6	Voleibol	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00
2.2.18	Juegos de Mesa			
2.2.18.2	Ajedrez	persona/mes	105.00	No aplica

**CENTRO COMUNITARIO: "ERNESTO CHE GUEVARA"
CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:**

**APROVECHAMIENTOS POR EL USO O
APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO
PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN
EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO**

1

**Uso o aprovechamiento del dominio público para la
realización de eventos sociales culturales o deportivos**

1.2

1.2.1.1 Canchas de futbol soccer

1.2.1.1.4 Sin empastar sin medida reglamentarias al aire libre partido 114.00 No aplica

1.2.1.2 Canchas de futbol rápido o de salón

1.2.1.2.2 Sin medidas reglamentarias al aire libre partido 58.00 No aplica

1.2.1.4 Canchas de básquetbol

1.2.1.4.2 Sin medidas reglamentarias al aire libre partido 58.00 No aplica

1.2.1.5 Canchas de voleibol

1.2.1.5.2 Sin medidas reglamentarias al aire libre partido 58.00 No aplica

1.2.3 Instalaciones para eventos diversos

1.2.3.1.2 Sala de exposiciones y galerías día 806.00 No aplica

1.2.3.1 Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas

1.2.3.1.3 Teatros, auditorios y foros al aire libre evento 807.00 No aplica

1.2.3.1.4 Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas evento 2,694.00 No aplica

1.2.3.1.5 Otras áreas bajo techo de usos múltiples evento 421.00 No aplica

1.2.3.1.6 Salones de usos múltiples día 1,422.00 No aplica

**PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
DERECHO PRIVADO**

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1 Servicios de Enseñanza

2.2.1.1.1 Carpintería persona/mes 48.00 No aplica

2.2.1.1.7 Auxiliar de enfermería persona/mes 92.00 No aplica

2.2.1.1.8 Cocina y repostería persona/mes 105.00 No aplica

2.2.1.1.9 Corte y confección persona/mes 105.00 No aplica

2.2.1.1.10 Cultura de belleza persona/mes 105.00 No aplica

2.2.1.1.11 Peluquería persona/mes 26.00 No aplica

2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	persona/mes	30.00	No aplica
2.2.1.1.20	Reparación de Electrodomésticos	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2	Manualidades			
2.2.1.2.1	Arreglos Artísticos	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.2	Decoración	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.3	Juguetería	persona/mes	62.00	No aplica
2.2.1.2.4	Migajón	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.5	Origami	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.1.2.6	Artesanías	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.7	Fotografía	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2.8	Pirograbado	persona/mes	65.00	No aplica
2.2.1.2.9	Pintura en Tela	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.10	Serigrafía	persona/mes	65.00	No aplica
2.2.1.2.11	Creatividad infantil	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.12	Papiroflexia	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2.13	Diseño gráfico	persona/mes	118.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	79.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	47.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	105.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	consulta	65.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.1	Guitarra	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.2	Baile de salón, tap tap o similares	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.5	Jazz	persona/mes	66.00	No aplica

2.2.6.5.1	Jazz avanzado	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9	Otros			
2.2.9.1	Asistente educativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.2	Auxiliar administrativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	persona/mes	315.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.7	Primaria, secundaria, y preparatoria abierta	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaria en español, bilingüe, contable	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.4	Spinning	persona/mes	264.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.7	Tae bo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13	Deportes de contacto en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.13.1	Box	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13.2	Lucha	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.13.3	Kick boxing	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15	Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.15.1	Natación	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.2	Aeróbics	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia artística	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.4	Basquetbol	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.5	Fútbol soccer	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.15.6	Voleibol	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00
2.2.18	Juegos de Mesa			
2.2.18.2	Ajedrez	persona/mes	105.00	No aplica

CENTRO COMUNITARIO: "CARLOTA BOTEY ESTAPÉ"
CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO

1

Uso o aprovechamiento del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos

1.2

1.2.1.1 Canchas de futbol soccer

1.2.1.1.4 Sin empastar sin medida reglamentarias al aire libre

partido 114.00 No aplica

1.2.1.2 Canchas de futbol rápido o de salón

1.2.1.2.2 Sin medidas reglamentarias al aire libre

partido 58.00 No aplica

1.2.1.4 Canchas de básquetbol

1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
1.2.1.5	Canchas de voleibol			
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	806.00	No aplica
1.2.3.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	807.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	2,694.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	421.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica
	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE			
2	DERECHO PRIVADO			
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.1	Servicios de Enseñanza			
2.2.1.1.1	Carpintería	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.11	Peluquería	persona/mes	26.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	persona/mes	30.00	No aplica
2.2.1.1.20	Reparación de Electrodomésticos	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2	Manualidades			
2.2.1.2.1	Arreglos Artísticos	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.2	Decoración	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.3	Juguetería	persona/mes	62.00	No aplica
2.2.1.2.4	Migajón	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.5	Origami	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.1.2.6	Artesanías	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.7	Fotografía	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2.8	Pirograbado	persona/mes	65.00	No aplica
2.2.1.2.9	Pintura en Tela	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.10	Serigrafía	persona/mes	65.00	No aplica
2.2.1.2.11	Creatividad infantil	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.12	Papiroflexia	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2.13	Diseño gráfico	persona/mes	118.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	79.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	47.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	105.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			

2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	consulta	65.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.1	Guitarra	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.2	Baile de salón, tap tap o similares	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.5	Jazz	persona/mes	66.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9	Otros			
2.2.9.1	Asistente educativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.2	Auxiliar administrativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	persona/mes	315.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.7	Primaria, secundaria, y preparatoria abierta	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaria en español, bilingüe, contable	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.4	Spinning	persona/mes	264.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.7	Tae bo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13	Deportes de contacto en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.13.1	Box	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13.2	Lucha	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.13.3	Kick boxing	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15	Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.15.1	Natación	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.2	Aeróbics	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia artística	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.4	Basquetbol	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.5	Fútbol soccer	persona/mes	105.00	No aplica

2.2.15.6	Voleibol	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00
2.2.18	Juegos de Mesa			
2.2.18.2	Ajedrez	persona/mes	105.00	No aplica
CENTRO COMUNITARIO: "SEMBRANDO LIBERTAD"				
CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:				
APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO				
1	Uso o aprovechamiento del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos			
1.2	Canchas de futbol soccer			
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medida reglamentarias al aire libre	partido	114.00	No aplica
1.2.1.2	Canchas de futbol rápido o de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
1.2.1.5	Canchas de voleibol			
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	806.00	No aplica
1.2.3.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	807.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	2,694.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	421.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO				
2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2	Servicios de Enseñanza			
2.2.1	Servicios de Enseñanza			
2.2.1.1.1	Carpintería	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.11	Peluquería	persona/mes	26.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	persona/mes	30.00	No aplica
2.2.1.1.20	Reparación de Electrodomésticos	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2	Manualidades			
2.2.1.2.1	Arreglos Artísticos	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.2	Decoración	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.3	Juguetería	persona/mes	62.00	No aplica
2.2.1.2.4	Migajón	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.5	Origami	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.1.2.6	Artesanías	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.7	Fotografía	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2.8	Pirograbado	persona/mes	65.00	No aplica
2.2.1.2.9	Pintura en Tela	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.10	Serigrafía	persona/mes	65.00	No aplica

2.2.1.2.11	Creatividad infantil	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.12	Papiroflexia	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2.13	Diseño gráfico	persona/mes	118.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	79.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	47.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	105.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	consulta	65.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.1	Guitarra	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.2	Baile de salón, tap tap o similares	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.5	Jazz	persona/mes	66.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9	Otros			
2.2.9.1	Asistente educativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.2	Auxiliar administrativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	persona/mes	315.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.7	Primaria, secundaria, y preparatoria abierta	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaria en español, bilingüe, contable	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	persona/mes	105.00	No aplica

2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.4	Spinning	persona/mes	264.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.7	Tae bo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13	Deportes de contacto en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.13.1	Box	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13.2	Lucha	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.13.3	Kick boxing	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15	Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.15.1	Natación	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.2	Aeróbics	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia artística	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.4	Basquetbol	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.5	Fútbol soccer	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.15.6	Voleibol	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00
2.2.18	Juegos de Mesa			
2.2.18.2	Ajedrez	persona/mes	105.00	No aplica

**CENTRO COMUNITARIO: "VOLUNTAD POPULAR"
CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:**

**APROVECHAMIENTOS POR EL USO O
APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO
PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN
EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO**

1

**Uso o aprovechamiento del dominio público para la
realización de eventos sociales culturales o deportivos**

1.2

1.2.1.1 Canchas de futbol soccer

1.2.1.1.4 Sin empastar sin medida reglamentarias al aire libre partido 114.00 No aplica

1.2.1.2 Canchas de futbol rápido o de salón

1.2.1.2.2 Sin medidas reglamentarias al aire libre partido 58.00 No aplica

1.2.1.4 Canchas de básquetbol

1.2.1.4.2 Sin medidas reglamentarias al aire libre partido 58.00 No aplica

1.2.1.5 Canchas de voleibol

1.2.1.5.2 Sin medidas reglamentarias al aire libre partido 58.00 No aplica

1.2.3 Instalaciones para eventos diversos

1.2.3.1.2 Sala de exposiciones y galerías día 806.00 No aplica

1.2.3.1 Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas

1.2.3.1.3 Teatros, auditorios y foros al aire libre evento 807.00 No aplica

1.2.3.1.4 Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas evento 2,694.00 No aplica

1.2.3.1.5 Otras áreas bajo techo de usos múltiples evento 421.00 No aplica

1.2.3.1.6 Salones de usos múltiples día 1,422.00 No aplica

**PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
DERECHO PRIVADO**

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1 Servicios de Enseñanza

2.2.1.1.1	Carpintería	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.11	Peluquería	persona/mes	26.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	persona/mes	30.00	No aplica
2.2.1.1.20	Reparación de Electrodomésticos	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2	Manualidades			
2.2.1.2.1	Arreglos Artísticos	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.2	Decoración	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.3	Juguetería	persona/mes	62.00	No aplica
2.2.1.2.4	Migajón	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.5	Origami	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.1.2.6	Artesanías	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.7	Fotografía	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2.8	Pirograbado	persona/mes	65.00	No aplica
2.2.1.2.9	Pintura en Tela	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.10	Serigrafía	persona/mes	65.00	No aplica
2.2.1.2.11	Creatividad infantil	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.12	Papiroflexia	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2.13	Diseño gráfico	persona/mes	118.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	79.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	47.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	105.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	consulta	65.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.1	Guitarra	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica

2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.2	Baile de salón, tap tap o similares	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.5	Jazz	persona/mes	66.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9	Otros			
2.2.9.1	Asistente educativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.2	Auxiliar administrativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	persona/mes	315.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.7	Primaria, secundaria, y preparatoria abierta	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaria en español, bilingüe, contable	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.4	Spinning	persona/mes	264.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.7	Tae bo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13	Deportes de contacto en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.13.1	Box	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13.2	Lucha	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.13.3	Kick boxing	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15	Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.15.1	Natación	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.2	Aeróbics	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia artística	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.4	Basquetbol	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.5	Fútbol soccer	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.15.6	Voleibol	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00
2.2.18	Juegos de Mesa			
2.2.18.2	Ajedrez	persona/mes	105.00	No aplica

**CENTRO COMUNITARIO: "SEMILLA DE SABIDURÍA"
CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:
APROVECHAMIENTOS POR EL USO O
APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO
PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN
EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO**

1.2	Uso o aprovechamiento del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos			
1.2.1.1	Canchas de futbol soccer			
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medida reglamentarias al aire libre	partido	114.00	No aplica
1.2.1.2	Canchas de futbol rápido o de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
1.2.1.5	Canchas de voleibol			
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	806.00	No aplica
1.2.3.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	807.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	2,694.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	421.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.1	Servicios de Enseñanza			
2.2.1.1.1	Carpintería	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.11	Peluquería	persona/mes	26.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	persona/mes	30.00	No aplica
2.2.1.1.20	Reparación de Electrodomésticos	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2	Manualidades			
2.2.1.2.1	Arreglos Artísticos	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.2	Decoración	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.3	Juguetería	persona/mes	62.00	No aplica
2.2.1.2.4	Migajón	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.5	Origami	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.1.2.6	Artesanías	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.7	Fotografía	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2.8	Pirograbado	persona/mes	65.00	No aplica
2.2.1.2.9	Pintura en Tela	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.10	Serigrafía	persona/mes	65.00	No aplica
2.2.1.2.11	Creatividad infantil	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.12	Papiroflexia	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2.13	Diseño gráfico	persona/mes	118.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	105.00	No aplica

2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	79.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	47.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	105.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	consulta	65.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.1	Guitarra	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.2	Baile de salón, tap tap o similares	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.5	Jazz	persona/mes	66.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9	Otros			
2.2.9.1	Asistente educativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.2	Auxiliar administrativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	persona/mes	315.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.7	Primaria, secundaria, y preparatoria abierta	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaria en español, bilingüe, contable	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.4	Spinning	persona/mes	264.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.7	Tae bo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13	Deportes de contacto en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.13.1	Box	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13.2	Lucha	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.13.3	Kick boxing	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15	Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.15.1	Natación	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.2	Aeróbics	persona/mes	133.00	No aplica

2.2.15.3	Gimnasia	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia artística	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.4	Basquetbol	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.5	Fútbol soccer	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.15.6	Voleibol	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00
2.2.18	Juegos de Mesa			
2.2.18.2	Ajedrez	persona/mes	105.00	No aplica
CENTRO COMUNITARIO: "COATLICUE" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:				
APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO				
1	Uso o aprovechamiento del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos			
1.2	Canchas de futbol soccer			
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medida reglamentarias al aire libre	partido	114.00	No aplica
1.2.1.2	Canchas de futbol rápido o de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
1.2.1.5	Canchas de voleibol			
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	806.00	No aplica
1.2.3.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	807.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	2,694.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	421.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.1	Servicios de Enseñanza			
2.2.1.1.1	Carpintería	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.11	Peluquería	persona/mes	26.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	persona/mes	30.00	No aplica
2.2.1.1.20	Reparación de Electrodomésticos	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2	Manualidades			
2.2.1.2.1	Arreglos Artísticos	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.2	Decoración	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.3	Juguetería	persona/mes	62.00	No aplica

2.2.1.2.4	Migajón	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.5	Origami	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.1.2.6	Artesanías	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.7	Fotografía	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2.8	Pirograbado	persona/mes	65.00	No aplica
2.2.1.2.9	Pintura en Tela	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.10	Serigrafía	persona/mes	65.00	No aplica
2.2.1.2.11	Creatividad infantil	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.12	Papiroflexia	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2.13	Diseño gráfico	persona/mes	118.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	79.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	47.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	105.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	consulta	65.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.1	Guitarra	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.2	Baile de salón, tap tap o similares	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.5	Jazz	persona/mes	66.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9	Otros			
2.2.9.1	Asistente educativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.2	Auxiliar administrativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	persona/mes	315.00	No aplica

2.2.9.4	Inglés	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.7	Primaria, secundaria, y preparatoria abierta	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaria en español, bilingüe, contable	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.4	Spinning	persona/mes	264.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.7	Tae bo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13	Deportes de contacto en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.13.1	Box	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13.2	Lucha	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.13.3	Kick boxing	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15	Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.15.1	Natación	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.2	Aeróbics	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia artística	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.4	Basquetbol	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.5	Fútbol soccer	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.15.6	Voleibol	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00
2.2.18	Juegos de Mesa			
2.2.18.2	Ajedrez	persona/mes	105.00	No aplica

CENTRO COMUNITARIO: "PALMITAS III" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO

1

Uso o aprovechamiento del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos

1.2

1.2.1.1 Canchas de futbol soccer

1.2.1.1.4 Sin empastar sin medida reglamentarias al aire libre partido 114.00 No aplica

1.2.1.2 Canchas de futbol rápido o de salón

1.2.1.2.2 Sin medidas reglamentarias al aire libre partido 58.00 No aplica

1.2.1.4 Canchas de básquetbol

1.2.1.4.2 Sin medidas reglamentarias al aire libre partido 58.00 No aplica

1.2.1.5 Canchas de voleibol

1.2.1.5.2 Sin medidas reglamentarias al aire libre partido 58.00 No aplica

1.2.3 Instalaciones para eventos diversos

1.2.3.1.2 Sala de exposiciones y galerías día 806.00 No aplica

1.2.3.1 Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas

1.2.3.1.3 Teatros, auditorios y foros al aire libre evento 807.00 No aplica

1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	2,694.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	421.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE				
2	DERECHO PRIVADO			
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.1	Servicios de Enseñanza			
2.2.1.1.1	Carpintería	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.11	Peluquería	persona/mes	26.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	persona/mes	30.00	No aplica
2.2.1.1.20	Reparación de Electrodomésticos	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2	Manualidades			
2.2.1.2.1	Arreglos Artísticos	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.2	Decoración	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.3	Juguetería	persona/mes	62.00	No aplica
2.2.1.2.4	Migajón	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.5	Origami	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.1.2.6	Artesanías	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.7	Fotografía	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2.8	Pirograbado	persona/mes	65.00	No aplica
2.2.1.2.9	Pintura en Tela	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.10	Serigrafía	persona/mes	65.00	No aplica
2.2.1.2.11	Creatividad infantil	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.12	Papiroflexia	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2.13	Diseño gráfico	persona/mes	118.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	79.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	47.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	105.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica

2.2.4.2	Medicina tradicional	consulta	65.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.1	Guitarra	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.2	Baile de salón, tap tap o similares	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.5	Jazz	persona/mes	66.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9	Otros			
2.2.9.1	Asistente educativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.2	Auxiliar administrativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	persona/mes	315.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.7	Primaria, secundaria, y preparatoria abierta	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaria en español, bilingüe, contable	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.4	Spinning	persona/mes	264.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.7	Tae bo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13	Deportes de contacto en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.13.1	Box	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13.2	Lucha	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.13.3	Kick boxing	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15	Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.15.1	Natación	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.2	Aeróbics	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia artística	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.4	Basquetbol	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.5	Fútbol soccer	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.15.6	Voleibol	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00
2.2.18	Juegos de Mesa			
2.2.18.2	Ajedrez	persona/mes	105.00	No aplica

	CENTRO COMUNITARIO: "YO SOY 132" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1	Uso o aprovechamiento del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos			
1.2	Canchas de futbol soccer			
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medida reglamentarias al aire libre	partido	114.00	No aplica
1.2.1.2	Canchas de futbol rápido o de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
1.2.1.5	Canchas de voleibol			
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	806.00	No aplica
1.2.3.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	807.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	2,694.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	421.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica
	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2	Servicios de Enseñanza			
2.2.1	Manualidades			
2.2.1.1.1	Carpintería	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.11	Peluquería	persona/mes	26.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	persona/mes	30.00	No aplica
2.2.1.1.20	Reparación de Electrodomésticos	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2	Arreglos Artísticos			
2.2.1.2.1	Arreglos Artísticos	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.2	Decoración	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.3	Juguetería	persona/mes	62.00	No aplica
2.2.1.2.4	Migajón	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.5	Origami	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.1.2.6	Artesanías	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.7	Fotografía	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2.8	Pirograbado	persona/mes	65.00	No aplica
2.2.1.2.9	Pintura en Tela	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.10	Serigrafía	persona/mes	65.00	No aplica
2.2.1.2.11	Creatividad infantil	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.12	Papiroflexia	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2.13	Diseño gráfico	persona/mes	118.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	persona/mes	105.00	No aplica

2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	79.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	47.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	105.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	consulta	65.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.1	Guitarra	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.2	Baile de salón, tap tap o similares	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.5	Jazz	persona/mes	66.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9	Otros			
2.2.9.1	Asistente educativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.2	Auxiliar administrativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	persona/mes	315.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.7	Primaria, secundaria, y preparatoria abierta	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaria en español, bilingüe, contable	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.4	Spinning	persona/mes	264.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.7	Tae bo	persona/mes	133.00	No aplica

2.2.13	Deportes de contacto en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.13.1	Box	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13.2	Lucha	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.13.3	Kick boxing	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15	Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.15.1	Natación	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.2	Aeróbics	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia artística	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.4	Basquetbol	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.5	Fútbol soccer	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.15.6	Voleibol	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00
2.2.18	Juegos de Mesa			
2.2.18.2	Ajedrez	persona/mes	105.00	No aplica

CENTRO COMUNITARIO: "EL ROSARIO" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO

1

Uso o aprovechamiento del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos

1.2

1.2.1.1 Canchas de futbol soccer

1.2.1.1.4 Sin empastar sin medida reglamentarias al aire libre partido 114.00 No aplica

1.2.1.2 Canchas de futbol rápido o de salón

1.2.1.2.2 Sin medidas reglamentarias al aire libre partido 58.00 No aplica

1.2.1.4 Canchas de básquetbol

1.2.1.4.2 Sin medidas reglamentarias al aire libre partido 58.00 No aplica

1.2.1.5 Canchas de voleibol

1.2.1.5.2 Sin medidas reglamentarias al aire libre partido 58.00 No aplica

1.2.3 Instalaciones para eventos diversos

1.2.3.1.2 Sala de exposiciones y galerías día 806.00 No aplica

1.2.3.1 Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas

1.2.3.1.3 Teatros, auditorios y foros al aire libre evento 807.00 No aplica

1.2.3.1.4 Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas evento 2,694.00 No aplica

1.2.3.1.5 Otras áreas bajo techo de usos múltiples evento 421.00 No aplica

1.2.3.1.6 Salones de usos múltiples día 1,422.00 No aplica

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1 Servicios de Enseñanza

2.2.1.1.1 Carpintería persona/mes 48.00 No aplica

2.2.1.1.7 Auxiliar de enfermería persona/mes 92.00 No aplica

2.2.1.1.8 Cocina y repostería persona/mes 105.00 No aplica

2.2.1.1.9 Corte y confección persona/mes 105.00 No aplica

2.2.1.1.10 Cultura de belleza persona/mes 105.00 No aplica

2.2.1.1.11 Peluquería persona/mes 26.00 No aplica

2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	persona/mes	30.00	No aplica
2.2.1.1.20	Reparación de Electrodomésticos	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2	Manualidades			
2.2.1.2.1	Arreglos Artísticos	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.2	Decoración	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.3	Juguetería	persona/mes	62.00	No aplica
2.2.1.2.4	Migajón	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.5	Origami	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.1.2.6	Artesanías	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.7	Fotografía	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2.8	Pirograbado	persona/mes	65.00	No aplica
2.2.1.2.9	Pintura en Tela	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.10	Serigrafía	persona/mes	65.00	No aplica
2.2.1.2.11	Creatividad infantil	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.12	Papiroflexia	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2.13	Diseño gráfico	persona/mes	118.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	79.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	47.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	105.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	consulta	65.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.1	Guitarra	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.2	Baile de salón, tap tap o similares	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.5	Jazz	persona/mes	66.00	No aplica

2.2.6.5.1	Jazz avanzado	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9	Otros			
2.2.9.1	Asistente educativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.2	Auxiliar administrativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	persona/mes	315.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.7	Primaria, secundaria, y preparatoria abierta	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaria en español, bilingüe, contable	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.4	Spinning	persona/mes	264.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.7	Tae bo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13	Deportes de contacto en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.13.1	Box	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13.2	Lucha	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.13.3	Kick boxing	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15	Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.15.1	Natación	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.2	Aeróbics	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia artística	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.4	Basquetbol	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.5	Fútbol soccer	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.15.6	Voleibol	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00
2.2.18	Juegos de Mesa			
2.2.18.2	Ajedrez	persona/mes	105.00	No aplica

**CENTRO COMUNITARIO: "RINCONADA DEL MOLINO"
CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:**

APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO

1

Uso o aprovechamiento del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos

1.2

1.2.1.1 Canchas de futbol soccer

1.2.1.1.4 Sin empastar sin medida reglamentarias al aire libre partido 114.00 No aplica

1.2.1.2 Canchas de futbol rápido o de salón

1.2.1.2.2 Sin medidas reglamentarias al aire libre partido 58.00 No aplica

1.2.1.4 Canchas de básquetbol

1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
1.2.1.5	Canchas de voleibol			
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	806.00	No aplica
1.2.3.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	807.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	2,694.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	421.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica
	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE			
2	DERECHO PRIVADO			
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.1	Servicios de Enseñanza			
2.2.1.1.1	Carpintería	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.11	Peluquería	persona/mes	26.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	persona/mes	30.00	No aplica
2.2.1.1.20	Reparación de Electrodomésticos	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2	Manualidades			
2.2.1.2.1	Arreglos Artísticos	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.2	Decoración	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.3	Juguetería	persona/mes	62.00	No aplica
2.2.1.2.4	Migajón	persona/mes	48.00	No aplica
2.2.1.2.5	Origami	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.1.2.6	Artesanías	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.7	Fotografía	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2.8	Pirograbado	persona/mes	65.00	No aplica
2.2.1.2.9	Pintura en Tela	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.10	Serigrafía	persona/mes	65.00	No aplica
2.2.1.2.11	Creatividad infantil	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.12	Papiroflexia	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2.13	Diseño gráfico	persona/mes	118.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	79.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	47.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	105.00	No aplica

2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	consulta	65.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.1	Guitarra	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.2	Baile de salón, tap tap o similares	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.5	Jazz	persona/mes	66.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9	Otros			
2.2.9.1	Asistente educativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.2	Auxiliar administrativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	persona/mes	315.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.7	Primaria, secundaria, y preparatoria abierta	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaria en español, bilingüe, contable	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.4	Spinning	persona/mes	264.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.7	Tae bo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13	Deportes de contacto en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.13.1	Box	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13.2	Lucha	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.13.3	Kick boxing	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15	Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.15.1	Natación	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.2	Aeróbics	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia artística	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.4	Basquetbol	persona/mes	133.00	No aplica

2.2.15.5	Fútbol soccer	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.15.6	Voleibol	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00
2.2.18	Juegos de Mesa			
2.2.18.2	Ajedrez	persona/mes	105.00	No aplica

**CENTRO COMUNITARIO: "POTRERO DE LA LUNA"
CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:**

**APROVECHAMIENTOS POR EL USO O
APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO
PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN
EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO**

1

**Uso o aprovechamiento del dominio público para la
realización de eventos sociales culturales o deportivos**

1.2

1.2.1.1 Canchas de futbol soccer

1.2.1.1.4	Sin empastar sin medida reglamentarias al aire libre	partido	114.00	No aplica
-----------	--	---------	--------	-----------

1.2.1.2 Canchas de futbol rápido o de salón

1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
-----------	--	---------	-------	-----------

1.2.1.4 Canchas de básquetbol

1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
-----------	--	---------	-------	-----------

1.2.1.5 Canchas de voleibol

1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
-----------	--	---------	-------	-----------

1.2.3 Instalaciones para eventos diversos

1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	806.00	No aplica
-----------	---------------------------------	-----	--------	-----------

1.2.3.1 Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas

1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	807.00	No aplica
-----------	---	--------	--------	-----------

1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	2,694.00	No aplica
-----------	---	--------	----------	-----------

1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	421.00	No aplica
-----------	--	--------	--------	-----------

1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica
-----------	---------------------------	-----	----------	-----------

**PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
DERECHO PRIVADO**

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1 Servicios de Enseñanza

2.2.1.1.1	Carpintería	persona/mes	48.00	No aplica
-----------	-------------	-------------	-------	-----------

2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	persona/mes	92.00	No aplica
-----------	------------------------	-------------	-------	-----------

2.2.1.1.8	Cocina y repostería	persona/mes	105.00	No aplica
-----------	---------------------	-------------	--------	-----------

2.2.1.1.9	Corte y confección	persona/mes	105.00	No aplica
-----------	--------------------	-------------	--------	-----------

2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
------------	--------------------	-------------	--------	-----------

2.2.1.1.11	Peluquería	persona/mes	26.00	No aplica
------------	------------	-------------	-------	-----------

2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	105.00	No aplica
------------	------------------	-------------	--------	-----------

2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	persona/mes	30.00	No aplica
------------	--------------------------	-------------	-------	-----------

2.2.1.1.20	Reparación de Electrodomésticos	persona/mes	133.00	No aplica
------------	---------------------------------	-------------	--------	-----------

2.2.1.2 Manualidades

2.2.1.2.1	Arreglos Artísticos	persona/mes	48.00	No aplica
-----------	---------------------	-------------	-------	-----------

2.2.1.2.2	Decoración	persona/mes	48.00	No aplica
-----------	------------	-------------	-------	-----------

2.2.1.2.3	Juguetería	persona/mes	62.00	No aplica
-----------	------------	-------------	-------	-----------

2.2.1.2.4	Migajón	persona/mes	48.00	No aplica
-----------	---------	-------------	-------	-----------

2.2.1.2.5	Origami	persona/mes	79.00	No aplica
-----------	---------	-------------	-------	-----------

2.2.1.2.6	Artesanías	persona/mes	92.00	No aplica
-----------	------------	-------------	-------	-----------

2.2.1.2.7	Fotografía	persona/mes	133.00	No aplica
-----------	------------	-------------	--------	-----------

2.2.1.2.8	Pirograbado	persona/mes	65.00	No aplica
-----------	-------------	-------------	-------	-----------

2.2.1.2.9	Pintura en Tela	persona/mes	92.00	No aplica
-----------	-----------------	-------------	-------	-----------

2.2.1.2.10	Serigrafía	persona/mes	65.00	No aplica
2.2.1.2.11	Creatividad infantil	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.12	Papiroflexia	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2.13	Diseño gráfico	persona/mes	118.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	79.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	47.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	105.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	consulta	65.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.1	Guitarra	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.2	Baile de salón, tap tap o similares	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.5	Jazz	persona/mes	66.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9	Otros			
2.2.9.1	Asistente educativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.2	Auxiliar administrativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	persona/mes	315.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.7	Primaria, secundaria, y preparatoria abierta	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaria en español, bilingüe, contable	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	persona/mes	92.00	No aplica

2.2.9.10	Teatro	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.4	Spinning	persona/mes	264.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.7	Tae bo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13	Deportes de contacto en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.13.1	Box	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13.2	Lucha	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.13.3	Kick boxing	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15	Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.15.1	Natación	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.2	Aeróbics	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia artística	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.4	Basquetbol	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.5	Fútbol soccer	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.15.6	Voleibol	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00
2.2.18	Juegos de Mesa			
2.2.18.2	Ajedrez	persona/mes	105.00	No aplica

CENTRO COMUNITARIO: "JUAN ESCUTIA" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO

1

Uso o aprovechamiento del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos

1.2

1.2.1.1 Canchas de futbol soccer

1.2.1.1.4 Sin empastar sin medida reglamentarias al aire libre partido 114.00 No aplica

1.2.1.2 Canchas de futbol rápido o de salón

1.2.1.2.2 Sin medidas reglamentarias al aire libre partido 58.00 No aplica

1.2.1.4 Canchas de básquetbol

1.2.1.4.2 Sin medidas reglamentarias al aire libre partido 58.00 No aplica

1.2.1.5 Canchas de voleibol

1.2.1.5.2 Sin medidas reglamentarias al aire libre partido 58.00 No aplica

1.2.3 Instalaciones para eventos diversos

1.2.3.1.2 Sala de exposiciones y galerías día 806.00 No aplica

1.2.3.1 Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas

1.2.3.1.3 Teatros, auditorios y foros al aire libre evento 807.00 No aplica

1.2.3.1.4 Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas evento 2,694.00 No aplica

1.2.3.1.5 Otras áreas bajo techo de usos múltiples evento 421.00 No aplica

1.2.3.1.6 Salones de usos múltiples día 1,422.00 No aplica

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2	DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.1	Servicios de Enseñanza		
2.2.1.1.1	Carpintería	persona/mes	48.00 No aplica
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	persona/mes	92.00 No aplica
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	persona/mes	105.00 No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	persona/mes	105.00 No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00 No aplica
2.2.1.1.11	Peluquería	persona/mes	26.00 No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	105.00 No aplica
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	persona/mes	30.00 No aplica
2.2.1.1.20	Reparación de Electrodomésticos	persona/mes	133.00 No aplica
2.2.1.2	Manualidades		
2.2.1.2.1	Arreglos Artísticos	persona/mes	48.00 No aplica
2.2.1.2.2	Decoración	persona/mes	48.00 No aplica
2.2.1.2.3	Juguetería	persona/mes	62.00 No aplica
2.2.1.2.4	Migajón	persona/mes	48.00 No aplica
2.2.1.2.5	Origami	persona/mes	79.00 No aplica
2.2.1.2.6	Artesanías	persona/mes	92.00 No aplica
2.2.1.2.7	Fotografía	persona/mes	133.00 No aplica
2.2.1.2.8	Pirograbado	persona/mes	65.00 No aplica
2.2.1.2.9	Pintura en Tela	persona/mes	92.00 No aplica
2.2.1.2.10	Serigrafía	persona/mes	65.00 No aplica
2.2.1.2.11	Creatividad infantil	persona/mes	92.00 No aplica
2.2.1.2.12	Papiroflexia	persona/mes	105.00 No aplica
2.2.1.2.13	Diseño gráfico	persona/mes	118.00 No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	persona/mes	133.00 No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	persona/mes	105.00 No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	persona/mes	105.00 No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales		
2.2.1.3.3	Karate lima lama	persona/mes	133.00 No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu	persona/mes	133.00 No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00 No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	persona/mes	133.00 No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales		
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	105.00 No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	79.00 No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	105.00 No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	133.00 No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00 No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	47.00 No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	105.00 No aplica
2.2.1.5	Otras actividades		
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00 No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica		
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00 No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general		
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00 No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina		
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00 No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	consulta	65.00 No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00 No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00 No aplica

2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.1	Guitarra	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.2	Baile de salón, tap tap o similares	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.5	Jazz	persona/mes	66.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9	Otros			
2.2.9.1	Asistente educativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.2	Auxiliar administrativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	persona/mes	315.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.7	Primaria, secundaria, y preparatoria abierta	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaria en español, bilingüe, contable	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.4	Spinning	persona/mes	264.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.7	Tae bo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13	Deportes de contacto en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.13.1	Box	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13.2	Lucha	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.13.3	Kick boxing	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15	Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.15.1	Natación	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.2	Aeróbics	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia artística	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.4	Basquetbol	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.5	Fútbol soccer	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.15.6	Voleibol	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00
2.2.18	Juegos de Mesa			
2.2.18.2	Ajedrez	persona/mes	105.00	No aplica

CENTRO SOCIALES:**CENTRO SOCIAL: "CENTRO SOCIAL GENERAL IGNACIO ZARAGOZA" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:**

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público

1

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos

1.2

1.2.1

Instalaciones deportivas

1.2.1.1

Canchas de futbol soccer

1.2.1.1.4

Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre

partido

114.00

No aplica

1.2.1.2

Canchas de futbol rápido o de salón

1.2.1.2.2

Sin medidas reglamentarias al aire libre

partido

58.00

No aplica

1.2.1.4

Canchas de básquetbol

1.2.1.4.2

Sin medidas reglamentarias al aire libre

partido

58.00

No aplica

1.2.3

Instalaciones para eventos diversos

1.2.3.1.2

Sala de exposiciones y galerías

día

806.00

No aplica

1.2.3.1.4

Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas

evento

2,694.00

No aplica

1.2.3.1

Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas

1.2.3.1.5

Otras áreas bajo techo de usos múltiples

evento

421.00

No aplica

1.2.3.1.6

Salones de usos múltiples

día

1,422.00

No aplica

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2

Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1

Servicios de Enseñanza

2.2.1.1.9

Corte y confección

persona/mes

105.00

No aplica

2.2.1.1.10

Cultura de belleza

persona/mes

105.00

No aplica

2.2.1.1.11

Peluquería

persona/mes

26.00

No aplica

2.2.1.2

Manualidades

2.2.1.2.14

Dibujo, pintura y alebrijes

persona/mes

133.00

No aplica

2.2.1.2.15

Habilidades artísticas

persona/mes

105.00

No aplica

2.2.1.2.16

Creación artística

persona/mes

105.00

No aplica

2.2.1.3

Artes Marciales

2.2.1.3.3

Karate, lima lama

persona/mes

133.00

No aplica

2.2.1.3.5

Kung fu

persona/mes

133.00

No aplica

2.2.1.3.6

Tae kwon do

persona/mes

133.00

No aplica

2.2.1.3.7

Taichí

persona/mes

133.00

No aplica

2.2.1.4

Enseñanza a personas con retos especiales

2.2.1.4.11

Estimulación temprana

mes

133.00

No aplica

2.2.1.5

Otras actividades

2.2.1.5.1

Curso de verano

persona/curso

197.00

No aplica

2.2.2

Servicios profesionales de medicina odontológica

2.2.2.1

Servicio médico dental

consulta

32.00

No aplica

2.2.3

Servicios profesionales de medicina general

2.2.3.1

Servicio médico general

consulta

32.00

No aplica

2.2.4

Otros servicios profesionales de medicina

2.2.4.1

Medicina alternativa homeopática

consulta

172.00

No aplica

2.2.4.3

Expedición de certificado médico

consulta

32.00

No aplica

2.2.4.4

Consulta de optometría

consulta

28.00

No aplica

2.2.4.5

Consulta psicológica

consulta

32.00

No aplica

2.2.5

Actividades Musicales

2.2.5.1

Guitarra

persona/mes

92.00

No aplica

2.2.5.2

Música

persona/mes

92.00

No aplica

2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.2	Bailes de salón, tap-tap o similares	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9	Otros			
2.2.9.1	Asistente educativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	persona/mes	315.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.7	Tae bo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13	Deportes de contacto en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.13.1	Box	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13.2	Lucha	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.13.3	Kick boxing	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15	Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.15.1	Natación	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.2	Aeróbics	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.4	Basquetbol	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.6	Voleibol	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

CENTRO SOCIAL: "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1 Servicios de Enseñanza

2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	105.00	No aplica

2.2.1.2 Manualidades

2.2.1.2.6	Artesanías	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.13	Diseño gráfico	persona/mes	118.00	No aplica

2.2.1.3 Artes Marciales

2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
-----------	-------------	-------------	--------	-----------

2.2.1.4 Enseñanza a personas con retos especiales

2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica

2.2.1.5 Otras actividades

2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
-----------	-----------------	---------------	--------	-----------

2.2.3 Servicios profesionales de medicina general

2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
---------	-------------------------	----------	-------	-----------

2.2.4 Otras servicios profesionales de medicina

2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
---------	----------------------------------	----------	--------	-----------

2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9	Otros			
2.2.9.1	Asistente educativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

CENTRO SOCIAL: "ALBARRADA" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público

1

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos

1.2

1.2.1 Instalaciones deportivas

1.2.1.2 Canchas de fútbol rápido o de salón

1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
-----------	--	---------	-------	-----------

1.2.3 Instalaciones para eventos diversos

1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	807.00	No aplica
-----------	---	--------	--------	-----------

1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	2,694.00	No aplica
-----------	---	--------	----------	-----------

1.2.3.1 Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas

1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	421.00	No aplica
-----------	--	--------	--------	-----------

1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica
-----------	---------------------------	-----	----------	-----------

1.3.1.1.1	Espacio para instalación máquinas expendedoras de bebidas y similares	mes/máquina	923.00	No aplica
-----------	---	-------------	--------	-----------

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1.3 Artes Marciales

2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
-----------	-------------	-------------	--------	-----------

2.2.1.4 Enseñanza a personas con retos especiales

2.2.1.4.1.1	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
-------------	-----------------------	-----	--------	-----------

2.2.1.5 Otras actividades

2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
-----------	-----------------	---------------	--------	-----------

2.2.2 Servicios profesionales de medicina odontológica

2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
---------	------------------------	----------	-------	-----------

2.2.3 Servicios profesionales de medicina general

2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
---------	-------------------------	----------	-------	-----------

2.2.4 Otros servicios profesionales de medicina

2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
---------	----------------------------------	----------	--------	-----------

2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
---------	------------------------	----------	-------	-----------

2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
---------	----------------------	----------	-------	-----------

2.2.5 Actividades Musicales

2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
---------	--------	-------------	-------	-----------

2.2.6 Bailes y Danzas

2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9	Otros			
2.2.9.1	Asistente educativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

CENTRO SOCIAL: "BENITO JUÁREZ" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público

1

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos

1.2

1.2.3.1 Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas

1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica
-----------	---------------------------	-----	----------	-----------

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1 Servicios de Enseñanza

2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
------------	--------------------	-------------	--------	-----------

2.2.1.3 Artes Marciales

2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
-----------	-------------	-------------	--------	-----------

2.2.1.4 Enseñanza a personas con retos especiales

2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
------------	-----------------------	-----	--------	-----------

2.2.1.5 Otras actividades

2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
-----------	-----------------	---------------	--------	-----------

2.2.6 Bailes y Danzas

2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
---------	----------	-------------	--------	-----------

2.2.11 Gimnasia y Aerobics

2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
------------	------	-------------	--------	-----------

2.2.17 Servicios relacionados con inscripciones

2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
----------	---------------	-------------	-------	-------

2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00
----------	--------------------------	---------	-------	-------

CENTRO SOCIAL: "CATARROJA" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1 Servicios de Enseñanza

2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
------------	--------------------	-------------	--------	-----------

2.2.1.3 Artes Marciales

2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
-----------	-------------	-------------	--------	-----------

2.2.1.4 Enseñanza a personas con retos especiales

2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
------------	-----------------------	-----	--------	-----------

2.2.1.5 Otras actividades

2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
-----------	-----------------	---------------	--------	-----------

2.2.2 Servicios profesionales de medicina odontológica

2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
---------	------------------------	----------	-------	-----------

2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.2	Ballet de salón tap tap o similares	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9	Otros			
2.2.9.1	Asistente educativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15	Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.15.2	Aeróbics	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

CENTRO SOCIAL: "CEDROS" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público

1

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos

1.2

1.2.3 Instalaciones para eventos diversos

1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	2,694.00	No aplica
1.2.3.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2.1 Servicios de Enseñanza

2.2.1.1.9	Corte y confección	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	105.00	No aplica

2.2.1.3 Artes Marciales

2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica

2.2.1.4 Enseñanza a personas con retos especiales

2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
------------	-----------------------	-----	--------	-----------

2.2.1.5 Otras actividades

2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
-----------	-----------------	---------------	--------	-----------

2.2.2 Servicios profesionales de medicina odontológica

2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
---------	------------------------	----------	-------	-----------

2.2.3 Servicios profesionales de medicina general

2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
---------	-------------------------	----------	-------	-----------

2.2.4 Otros servicios profesionales de medicina

2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica

2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

CENTRO SOCIAL: "COLHUA" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1 Servicios de Enseñanza

2.2.1.1.9	Corte y confección	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica

2.2.1.3 Artes Marciales

2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
-----------	-------------	-------------	--------	-----------

2.2.1.4 Enseñanza a personas con retos especiales

2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
------------	-----------------------	-----	--------	-----------

2.2.1.5 Otras actividades

2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
-----------	-----------------	---------------	--------	-----------

2.2.2 Servicios profesionales de medicina odontológica

2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
---------	------------------------	----------	-------	-----------

2.2.3 Servicios profesionales de medicina general

2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
---------	-------------------------	----------	-------	-----------

2.2.4 Otras servicios profesionales de medicina

2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica

2.2.5 Actividades Musicales

2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
---------	--------	-------------	-------	-----------

2.2.6 Bailes y Danzas

2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
---------	----------	-------------	--------	-----------

2.2.11 Gimnasia y Aerobics

2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
------------	------	-------------	--------	-----------

2.2.17 Servicios relacionados con inscripciones

2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

CENTRO SOCIAL: "EJERCITO CONSTITUCIONALISTA I" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público

1

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos

1.2

1.2.3 Instalaciones para eventos diversos

1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	806.00	No aplica
1.2.3.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	421.00	No aplica

1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.1	Servicios de Enseñanza			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2	Manualidades			
2.2.1.2.6	Artesanías	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.9	Pintura en tela	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9	Otros			
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

CENTRO SOCIAL: "EJERCITO CONSTITUCIONALISTA II" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público

1

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos

1.2

1.2.3 Instalaciones para eventos diversos

1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	2,694.00	No aplica
1.2.3.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	421.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1.2 Manualidades

2.2.1.2.6	Artesanías	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.2.9	Pintura en tela	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.5	Kung fu	persona/mes	133.00	No aplica

2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	79.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	47.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	105.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	curación	32.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	consulta	34.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	pieza dental	105.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	pieza dental	105.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.3.6	Papanicolaou	estudio	38.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15	Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.15.2	Aeróbics	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

CENTRO SOCIAL: "EJÉRCITO DE ORIENTE I" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público

1

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos

1.2

1.2.3

Instalaciones para eventos diversos

1.2.3.1.4

Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas

evento 2,694.00 No aplica

1.2.3.1

Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas

1.2.3.1.5

Otras áreas bajo techo de usos múltiples

evento 421.00 No aplica

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2

Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1

Servicios de Enseñanza

2.2.1.1.10

Cultura de belleza

persona/mes 105.00 No aplica

2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

**CENTRO SOCIAL: "EJÉRCITO DE ORIENTE II"
CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:**

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público

1

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos

1.2

1.2.3 Instalaciones para eventos diversos

1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	806.00	No aplica
1.2.3.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	421.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1.2 Manualidades

2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
------------	--------------------	-------------	--------	-----------

2.2.1.3 Artes Marciales

2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	persona/mes	133.00	No aplica

2.2.1.4 Enseñanza a personas con retos especiales

2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica

2.2.1.5 Otras actividades

2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
-----------	-----------------	---------------	--------	-----------

2.2.3 Servicios profesionales de medicina general

2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
---------	-------------------------	----------	-------	-----------

2.2.4 Otros servicios profesionales de medicina

2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica

2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.1	Guitarra	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9	Otros			
2.2.9.4	Inglés	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00
CENTRO SOCIAL: "EMILIANO ZAPATA" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:				
Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público				
1	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos			
1.2	Instalaciones deportivas			
1.2.1	Canchas de futbol rápido o de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
1.2.3.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	421.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO				
2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2	Servicios de Enseñanza			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00

2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00
CENTRO SOCIAL: "EMMA GODOY" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:				
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO				
2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2	Servicios de Enseñanza			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9	Otros			
2.2.9.3	Computación	persona/mes	315.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00
CENTRO SOCIAL: "ERMITA ZARAGOZA" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:				
Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público				
1	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos			
1.2	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	806.00	No aplica
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	807.00	No aplica
1.2.3.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO				
2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2	Servicios de Enseñanza			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica

2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00
CENTRO SOCIAL: "GABRIELA MISTRAL" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:				
Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público				
1	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos			
1.2	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	806.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	2,694.00	No aplica
1.2.3.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	421.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO				
2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.1	Servicios de Enseñanza			
2.2.1.1.9	Corte y confección	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2	Manualidades			
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	79.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica

2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00
CENTRO SOCIAL: "HUITZICO" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:				
Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público				
1	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos			
1.2	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
1.2.3.1	Salones de usos múltiples			
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO				
2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2	Artes Marciales			
2.2.1.3	Tae kwon do			
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	79.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	47.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	105.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	curación	32.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	persona/mes	34.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	pieza dental	105.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.3.6	Papanicolaou	estudio	38.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica

2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

CENTRO SOCIAL: "IZTAPALAPA" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público

1

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos

1.2

1.2.3.1 Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas

1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica
-----------	---------------------------	-----	----------	-----------

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1 Servicios de Enseñanza

2.2.1.1.9	Corte y confección	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica

2.2.1.3 Artes Marciales

2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica

2.2.1.4 Enseñanza a personas con retos especiales

2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
------------	-----------------------	-----	--------	-----------

2.2.1.5 Otras actividades

2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
-----------	-----------------	---------------	--------	-----------

2.2.2 Servicios profesionales de medicina odontológica

2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
---------	------------------------	----------	-------	-----------

2.2.3 Servicios profesionales de medicina general

2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
---------	-------------------------	----------	-------	-----------

2.2.4 Otros servicios profesionales de medicina

2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica

2.2.5 Actividades Musicales

2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
---------	--------	-------------	-------	-----------

2.2.6 Bailes y Danzas

2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica

2.2.11 Gimnasia y Aerobics

2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
------------	------	-------------	--------	-----------

2.2.15 Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.15.2	Aeróbics	persona/mes	133.00	No aplica
----------	----------	-------------	--------	-----------

2.2.17 Servicios relacionados con inscripciones

2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

CENTRO SOCIAL: "JAIME SABINES" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1 Servicios de Enseñanza

2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
------------	--------------------	-------------	--------	-----------

2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

**CENTRO SOCIAL: "LOMAS DE ZARAGOZA" CLAVES Y
CONCEPTOS QUE APLICAN:
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
DERECHO PRIVADO**

2				
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.1	Servicios de Enseñanza			
2.2.1.1.9	Corte y confección	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	79.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.1	Guitarra	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9	Otros			
2.2.9.4	Inglés	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			

2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13	Deportes de contacto en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.13.1	Box	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

CENTRO SOCIAL: "JOSÉ LÓPEZ PORTILLO" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1 Servicios de Enseñanza

2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2	Manualidades			
2.2.1.2.16	Creación artística	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

CENTRO SOCIAL: "LUCRECIA TORIZ" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público

1

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos

1.2

1.2.3 Instalaciones para eventos diversos

1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	2,694.00	No aplica
1.2.3.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	421.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.1	Servicios de Enseñanza			
2.2.1.1.9	Corte y confección	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2	Manualidades			
2.2.1.2.16	Creación artística	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	105.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.1	Guitarra	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.2	Bailes de salón, tap-tap o similares	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9	Otros			
2.2.9.4	Inglés	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15	Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.15.2	Aeróbics	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia artística	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

CENTRO SOCIAL: "MAGDALENA ATLAZOLPA"
CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público

1

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos

1.2

1.2.3 Instalaciones para eventos diversos

1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	806.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	2,694.00	No aplica

1.2.3.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	421.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE				
2	DERECHO PRIVADO			
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.1	Servicios de Enseñanza			
2.2.1.1.9	Corte y confección	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2	Manualidades			
2.2.1.2.7	Fotografía	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	79.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	47.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	105.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	curación	32.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	consulta	34.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	pieza dental	105.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	pieza dental	105.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.3.6	Papanicolaou	estudio	38.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9	Otros			
2.2.9.3	Computación	persona/mes	315.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.13	Deportes de contacto en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.13.3	Kick boxing	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15	Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.15.2	Aeróbics	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			

2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

CENTRO SOCIAL: "PRESIDENTES DE MÉXICO"
CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2**2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios****2.2.1 Servicios de Enseñanza**

2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
------------	--------------------	-------------	--------	-----------

2.2.1.3 Artes Marciales

2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
-----------	-------------------	-------------	--------	-----------

2.2.1.4 Enseñanza a personas con retos especiales

2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
------------	-----------------------	-----	--------	-----------

2.2.1.5 Otras actividades

2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
-----------	-----------------	---------------	--------	-----------

2.2.3 Servicios profesionales de medicina general

2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
---------	-------------------------	----------	-------	-----------

2.2.4 Otros servicios profesionales de medicina

2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
---------	----------------------------------	----------	--------	-----------

2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
---------	------------------------	----------	-------	-----------

2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
---------	----------------------	----------	-------	-----------

2.2.5 Actividades Musicales

2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
---------	--------	-------------	-------	-----------

2.2.6 Bailes y Danzas

2.2.6.2	Bailes de salón, tap-tap o similares	persona/mes	133.00	No aplica
---------	--------------------------------------	-------------	--------	-----------

2.2.17 Servicios relacionados con inscripciones

2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
----------	---------------	-------------	-------	-------

2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00
----------	--------------------------	---------	-------	-------

CENTRO SOCIAL: "SANTIAGO ACAHUALTEPEC"
CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público

1

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos

1.2**1.2.3.1 Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas**

1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica
-----------	---------------------------	-----	----------	-----------

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2**2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios****2.2.1.3 Artes Marciales**

2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
-----------	-------------------	-------------	--------	-----------

2.2.1.4 Enseñanza a personas con retos especiales

2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	105.00	No aplica
-----------	---------------------------	-----	--------	-----------

2.2.1.5 Otras actividades

2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
-----------	-----------------	---------------	--------	-----------

2.2.2 Servicios profesionales de medicina odontológica

2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
---------	------------------------	----------	-------	-----------

2.2.3 Servicios profesionales de medicina general

2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
---------	-------------------------	----------	-------	-----------

2.2.4 Otros servicios profesionales de medicina

2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
---------	----------------------------------	----------	--------	-----------

2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.9	Otros			
2.2.9.4	Inglés	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15	Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.15.2	Aeróbics	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00
CENTRO SOCIAL: "VICENTE GUERRERO" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:				
Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público				
1				
Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos				
1.2				
1.2.3.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO				
2				
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.1	Servicios de Enseñanza			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9	Otros			
2.2.9.3	Computación	persona/mes	315.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15	Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.15.2	Aeróbics	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	persona/mes	133.00	No aplica

2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia artística	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00
CENTRO SOCIAL: "VILLA ESTRELLA" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:				
Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público				
1	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos			
1.2	Instalaciones deportivas			
1.2.1	Instalaciones deportivas			
1.2.1.2	Canchas de futbol rápido o de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	806.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	2,694.00	No aplica
1.2.3.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	421.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica
1.3.1.1.1	Espacio para instalación máquinas expendedoras de bebidas y similares	mes/máquina	923.00	No aplica
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO				
2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.1	Servicios de Enseñanza			
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	47.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	consulta	65.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica

2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15	Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.15.2	Aeróbics	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15.6	Voleibol	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00
CENTRO SOCIAL: "XALPA" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:				
Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público				
1	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos			
1.2	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	807.00	No aplica
1.2.3.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,422.00	No aplica
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO				
2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2	Servicios de Enseñanza			
2.2.1	Servicios de Enseñanza			
2.2.1.1.9	Corte y confección	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	79.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	197.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	172.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.5	Actividades Musicales			
2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9	Otros			
2.2.9.1	Asistente educativo	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			

2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

CLÍNICA SOCIAL: "BARRIO DE SAN IGNACIO"
CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios**2.2.1.4 Enseñanza a personas con retos especiales**

2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	47.00	No aplica

2.2.2 Servicios profesionales de medicina odontológica

2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	curación	32.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	consulta	34.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	pieza dental	105.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	pieza dental	105.00	No aplica

2.2.3 Servicios profesionales de medicina general

2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.3.6	Papanicolaou	estudio	38.00	No aplica

2.2.4 Otros servicios profesionales de medicina

2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica

CONSULTORIO DELEGACIONAL**PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO**

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios**2.2.2 Servicios profesionales de medicina odontológica**

2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	curación	32.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	consulta	34.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	pieza dental	105.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	pieza dental	105.00	No aplica

2.2.3 Servicios profesionales de medicina general

2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.3.6	Papanicolaou	estudio	38.00	No aplica

2.2.4 Otros servicios profesionales de medicina

2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica

CONSULTORIO JOSÉ LÓPEZ PORTILLO**PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO**

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios**2.2.2 Servicios profesionales de medicina odontológica**

2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	curación	32.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	consulta	34.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	pieza dental	105.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	pieza dental	105.00	No aplica

2.2.3 Servicios profesionales de medicina general

2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
---------	-------------------------	----------	-------	-----------

2.2.3.6	Papanicolaou	estudio	38.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica

**CONSULTORIO VALLE DE LAS LUCES
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
DERECHO PRIVADO**

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios**2.2.2 Servicios profesionales de medicina odontológica**

2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	curación	32.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	consulta	34.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	pieza dental	105.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	pieza dental	105.00	No aplica

2.2.3 Servicios profesionales de medicina general

2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
---------	-------------------------	----------	-------	-----------

2.2.4 Otros servicios profesionales de medicina

2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica

**UNIDAD MÉDICA LA COLMENA I
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
DERECHO PRIVADO**

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios**2.2.1.4 Enseñanza a personas con retos especiales**

2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	105.00	No aplica
-----------	---------------------	-----	--------	-----------

2.2.2 Servicios profesionales de medicina odontológica

2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	curación	32.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	consulta	34.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	pieza dental	105.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	pieza dental	105.00	No aplica

2.2.3 Servicios profesionales de medicina general

2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	47.00	No aplica
---------	-------------------------	----------	-------	-----------

2.2.3.6	Papanicolaou	estudio	38.00	No aplica
---------	--------------	---------	-------	-----------

2.2.4 Otros servicios profesionales de medicina

2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica

2.2.5 Actividades Musicales

2.2.5.2	Música	persona/mes	92.00	No aplica
---------	--------	-------------	-------	-----------

**UNIDAD MÉDICA SAN MIGUEL TEOTONGO
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
DERECHO PRIVADO**

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios**2.2.2 Servicios profesionales de medicina odontológica**

2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	curación	32.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	consulta	34.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	pieza dental	105.00	No aplica

2.2.2.5	Amalgama	pieza dental	105.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.3.6	Papanicolaou	estudio	38.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica

CENTRO DE CONTROL CANINO

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.5. Diversos Servicios

2.5.6 Servicios profesionales de medicina canina

2.5.6.1	Consulta veterinaria	consulta	29.00	No aplica
2.5.6.2	Animal en observación	consulta	21.00	No aplica
2.5.6.4	Captura de animal agresor a domicilio	servicio	101.58	118.00
2.5.6.6.1	Esterilización canina	cirugía	133.00	No aplica
2.5.6.6.2	Esterilización felina	cirugía	87.00	No aplica
2.5.6.5	Mascota no deseada recogida a domicilio	servicio	101.58	118.00
2.5.6.7	Corte de orejas	cirugía	346.00	No aplica
2.5.6.8.1	Corte de cola	cirugía	87.00	No aplica
2.5.6.9	Curación de heridas post quirúrgicas	curación	87.00	No aplica
2.5.6.10	Necropsia	cirugía	53.00	No aplica
2.5.6.11	Sacrificio de animales y/o eutanasia	consulta	20.00	No aplica
2.5.6.12	Desparasitación	servicio	26.00	No aplica
2.5.6.15	Alimentación	servicio	28.00	No aplica
2.5.6.16	Cirugía mayor	cirugía	778.00	No aplica
2.5.6.17	Cirugía menor	cirugía	120.00	No aplica
2.5.6.18	Cesárea canina y felina	cirugía	260.00	No aplica
2.5.6.19	Vacuna triple	consulta	61.00	No aplica
2.5.6.20	Vacuna parvovirus	consulta	53.00	No aplica
2.5.6.23	Extirpación de la glándula de harder	cirugía	86.00	No aplica

CASA DEL ADULTO MAYOR ACULCO

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1 Servicios de Enseñanza

2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2	Manualidades			
2.2.1.2.16	Creación artística	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	47.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	105.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	curación	32.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	consulta	34.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	pieza dental	105.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	pieza dental	105.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			

2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.3.6	Papanicolaou	estudio	38.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.6	Bailes y Danzas			
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aerobics			
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.15	Actividades deportivas en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

**CASA DEL ADULTO MAYOR LEYES DE REFORMA
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
DERECHO PRIVADO**

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1.2

Manualidades

2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	persona/mes	105.00	No aplica

2.2.1.4 Enseñanza a personas con retos especiales

2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	47.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	105.00	No aplica

2.2.2 Servicios profesionales de medicina odontológica

2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	curación	32.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	consulta	34.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	pieza dental	105.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	pieza dental	105.00	No aplica

2.2.3 Servicios profesionales de medicina general

2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.3.6	Papanicolaou	estudio	38.00	No aplica

2.2.4 Otros servicios profesionales de medicina

2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica

2.2.17 Servicios relacionados con inscripciones

2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

**CASA DEL ADULTO MAYOR BENITA GALEANA
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
DERECHO PRIVADO**

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1.2

Manualidades

2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	persona/mes	133.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	persona/mes	105.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	persona/mes	105.00	No aplica

2.2.1.3 Artes Marciales

2.2.1.3.5	Kung fu	persona/mes	133.00	No aplica
-----------	---------	-------------	--------	-----------

2.2.1.4 Enseñanza a personas con retos especiales

2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	47.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	105.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	curación	32.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	consulta	34.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	pieza dental	105.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	pieza dental	105.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.3.6	Papanicolaou	estudio	38.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

**CASA DEL ADULTO MAYOR CABEZA DE JUÁREZ
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
DERECHO PRIVADO**

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios**2.2.1.3 Artes Marciales**

2.2.1.3.5	Kung fu	persona/mes	133.00	No aplica
-----------	---------	-------------	--------	-----------

2.2.1.4 Enseñanza a personas con retos especiales

2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	47.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	105.00	No aplica

2.2.2 Servicios profesionales de medicina odontológica

2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	curación	32.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	consulta	34.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	pieza dental	105.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	pieza dental	105.00	No aplica

2.2.3 Servicios profesionales de medicina general

2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.3.6	Papanicolaou	estudio	38.00	No aplica

2.2.4 Otros servicios profesionales de medicina

2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica

2.2.6 Bailes y Danzas

2.2.6.7	Zumba	persona/mes	133.00	No aplica
---------	-------	-------------	--------	-----------

2.2.17 Servicios relacionados con inscripciones

2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

**CASA DEL ADULTO MAYOR "LA CABAÑITA DE
CONSTITUCIÓN"**

**PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
DERECHO PRIVADO**

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios**2.2.1.4 Enseñanza a personas con retos especiales**

2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	47.00	No aplica
------------	-------------	----------	-------	-----------

2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	105.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	curación	32.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	consulta	34.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	pieza dental	105.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	pieza dental	105.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.3.6	Papanicolaou	estudio	38.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica

CASA DEL ADULTO MAYOR "JARDINES DE SAN LORENZO"

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1.4 Enseñanza a personas con retos especiales

2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	47.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	105.00	No aplica

2.2.2 Servicios profesionales de medicina odontológica

2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	curación	32.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	consulta	34.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	pieza dental	105.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	pieza dental	105.00	No aplica

2.2.3 Servicios profesionales de medicina general

2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.3.6	Papanicolaou	estudio	38.00	No aplica

2.2.4 Otros servicios profesionales de medicina

2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica

CASA DEL ADULTO MAYOR YOLOXOCHITL

PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1.4 Enseñanza a personas con retos especiales

2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	47.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	105.00	No aplica

2.2.2 Servicios profesionales de medicina odontológica

2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	curación	32.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	consulta	34.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	pieza dental	105.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	pieza dental	105.00	No aplica

2.2.3 Servicios profesionales de medicina general

2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.3.6	Papanicolaou	estudio	38.00	No aplica

2.2.4 Otros servicios profesionales de medicina

2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica

**CASA DEL ADULTO MAYOR ROSARIO CASTELLANOS
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
DERECHO PRIVADO**

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1.4 Enseñanza a personas con retos especiales

2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	47.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	105.00	No aplica

2.2.2 Servicios profesionales de medicina odontológica

2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	curación	32.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	consulta	34.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	pieza dental	105.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	pieza dental	105.00	No aplica

2.2.3 Servicios profesionales de medicina general

2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
2.2.3.6	Papanicolaou	estudio	38.00	No aplica

2.2.4 Otros servicios profesionales de medicina

2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría	consulta	28.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica

**UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN "LAS GARZAS"
PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
DERECHO PRIVADO**

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1 Servicios de Enseñanza

2.2.1.1.1	Carpintería	persona/mes	48.00	No aplica
-----------	-------------	-------------	-------	-----------

2.2.1.4 Enseñanza a personas con retos especiales

2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	79.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	105.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	133.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	47.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	105.00	No aplica

2.2.2 Servicios profesionales de medicina odontológica

2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	32.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	curación	32.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	consulta	34.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	pieza dental	105.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	pieza dental	105.00	No aplica

2.2.3 Servicios profesionales de medicina general

2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	32.00	No aplica
---------	-------------------------	----------	-------	-----------

2.2.4 Otros servicios profesionales de medicina

2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica

2.2.17 Servicios relacionados con inscripciones

2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

**UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN
"POLVORILLA"**

**PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
DERECHO PRIVADO**

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1 Servicios de Enseñanza

2.2.1.1.1 Carpintería persona/mes 48.00 No aplica

2.2.1.2 Manualidades

2.2.1.2.15 Habilidades artísticas persona/mes 105.00 No aplica

2.2.1.4 Enseñanza a personas con retos especiales

2.2.1.4.1 Terapia de lenguaje mes 105.00 No aplica

2.2.1.4.2 Terapia de psicología mes 79.00 No aplica

2.2.1.4.4 Taller de apoyo educativo mes 105.00 No aplica

2.2.1.4.5 Terapia física de fisioterapia mes 133.00 No aplica

2.2.1.4.11 Estimulación temprana mes 133.00 No aplica

2.2.1.4.12 Masoterapia consulta 47.00 No aplica

2.2.1.4.13 Masajes holísticos y terapias sesión 105.00 No aplica

2.2.2 Servicios profesionales de medicina odontológica

2.2.2.1 Servicio médico dental consulta 32.00 No aplica

2.2.2.2 Curación dental curación 32.00 No aplica

2.2.2.3 Limpieza consulta 34.00 No aplica

2.2.2.4 Extracción pieza dental 105.00 No aplica

2.2.2.5 Amalgama pieza dental 105.00 No aplica

2.2.3 Servicios profesionales de medicina general

2.2.3.1 Servicio médico general consulta 32.00 No aplica

2.2.4 Otros servicios profesionales de medicina

2.2.4.3 Expedición de certificado médico consulta 32.00 No aplica

2.2.4.5 Consulta psicológica consulta 32.00 No aplica

2.2.17 Servicios relacionados con inscripciones

2.2.17.1 Inscripciones persona/año 75.51 88.00

2.2.17.2 Reposición de credencial persona 30.20 35.00

**UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN "SANTA
CATARINA"**

**PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
DERECHO PRIVADO**

2

2.2 Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios

2.2.1.4 Enseñanza a personas con retos especiales

2.2.1.4.1 Terapia de lenguaje mes 105.00 No aplica

2.2.1.4.2 Terapia de psicología mes 79.00 No aplica

2.2.1.4.4 Taller de apoyo educativo mes 105.00 No aplica

2.2.1.4.5 Terapia física de fisioterapia mes 133.00 No aplica

2.2.1.4.11 Estimulación temprana mes 133.00 No aplica

2.2.1.4.12 Masoterapia consulta 47.00 No aplica

2.2.1.4.13 Masajes holísticos y terapias sesión 105.00 No aplica

2.2.2 Servicios profesionales de medicina odontológica

2.2.2.1 Servicio médico dental consulta 32.00 No aplica

2.2.2.2 Curación dental curación 32.00 No aplica

2.2.2.3 Limpieza consulta 34.00 No aplica

2.2.2.4 Extracción pieza dental 105.00 No aplica

2.2.2.5 Amalgama pieza dental 105.00 No aplica

2.2.3 Servicios profesionales de medicina general

2.2.3.1 Servicio médico general consulta 32.00 No aplica

2.2.3.6 Papanicolaou estudio 38.00 No aplica

2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	32.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	75.51	88.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	30.20	35.00

CENTROS DEPORTIVOS:**DEPORTIVO "CINTURÓN VERDE" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:****POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO****1****Uso o aprovechamiento del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos****1.2****1.2.1.1 Canchas de futbol soccer**

1.2.1.1.2	Empastadas sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	361.00	No aplica
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medida reglamentarias al aire libre	partido	118.00	No aplica

1.2.1.4 Canchas de básquetbol

1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
-----------	--	---------	-------	-----------

1.2.3.3. Para actividades comerciales

1.2.3.3.2	Puestos y módulos	mes	527.00	No aplica
-----------	-------------------	-----	--------	-----------

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para el esparcimiento o recreación de Centros de Educación Ambiental, Bosques, Zoológicos Públicos y Áreas Naturales Protegidas**1.2.4****Centros de Educación Ambiental dependientes de la Secretaría del Medio Ambiente****1.2.4.1****1.2.4.1.1 Servicios de Palapas**

1.2.4.1.1.1	De 25 a 45 personas	evento	299.00	No aplica
-------------	---------------------	--------	--------	-----------

PRODUCTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO**2****2.3 Servicios prestados en Centros Deportivos****2.3.1 Enseñanza de:****2.3.1.9 Otras Actividades**

2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/curso	330.00	No aplica
-----------	-----------------	---------------	--------	-----------

2.5 Servicios Diversos

2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.44	5.00
---------	--	----------	------	------

DEPORTIVO "GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES G-2" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:**POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO****1****1.2.1.4 Canchas de básquetbol**

1.2.1.4.3	Bajo techo sin medidas reglamentarias	partido	429.00	No aplica
-----------	---------------------------------------	---------	--------	-----------

1.2.3 Instalaciones para eventos diversos**1.2.3.1 Eventos Culturales, sociales y deportivos**

1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,296.00	No aplica
-----------	---	--------	----------	-----------

PRODUCTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO**2****2.3 Servicios prestados en Centros Deportivos**

2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.1.1	Karate, lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.3.1.1.3	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.3.1.1.5	Kick boxing	persona/mes	105.00	No aplica
2.3.1.3	Deportes en equipo			
2.3.1.3.1	Basquetbol	persona/mes	105.00	No aplica
2.3.1.3.7	Cachi bol	persona/mes	105.00	No aplica
2.3.1.4	Deportes de Contacto			
2.3.1.4.1	Box	persona/mes	105.00	No aplica
2.3.1.4.2	Lucha	persona/mes	105.00	No aplica
2.3.1.4.2	Lucha libre	persona/mes	105.00	No aplica
2.3.1.6	Gimnasia y Aeróbicas			
2.3.1.6.1	Aerobics	persona/mes	133.00	No aplica
2.3.1.6.2.3	Gimnasia artística	persona/mes	118.00	No aplica
2.3.1.7	Actividades Atléticas			
2.3.1.7.3	Fisicoculturismo	persona/mes	118.00	No aplica
2.3.1.8	Juegos de Mesa			
2.3.1.8.2	Tenis de mesa	persona/mes	118.00	No aplica
2.3.1.9	Otras Actividades			
2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/curso	330.00	No aplica
2.3.1.13	Bailes y Danzas			
2.3.1.13.1	Baile de salón, tap-tap y similares	persona/mes	118.00	No aplica
2.3.2	Servicios Relacionados con Inscripciones Deportivas			
2.3.2.1	Inscripción o membresía	persona/año	133.24	155.00
2.3.2.3	Reposición de credencial	persona	41.75	48.00
2.5	Servicios Diversos			
2.5.9	Otros Servicios			
2.5.9.2.3	Servicio de Estacionamiento día	día	20.43	24.00

DEPORTIVO "LACASCADA" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO

1

Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos

1.2

1.2.1

Instalaciones deportivas

1.2.1.1

Canchas de futbol soccer

1.2.1.1.4

Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre

partido 118.00 No aplica

1.2.1.2

Canchas de futbol rápido o de salón

1.2.1.2.2

Sin medidas reglamentarias al aire libre

partido 112.00 No aplica

1.2.1.4

Canchas de básquetbol

1.2.1.4.2

Sin medidas reglamentarias al aire libre

partido 58.00 No aplica

1.2.3

Instalaciones para eventos diversos

1.2.3.1

Eventos Culturales, sociales y deportivos

1.2.3.1.4

Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas

evento 3,296.00 No aplica

1.2.3.3.

Para actividades comerciales

1.2.3.3.2

Puestos y módulos

mes 527.00 No aplica

1.2.3.4

Ferias, juegos mecánicos, diversiones y similares

1.2.3.4.4

Brincolines

mes 660.00 No aplica

1.2.3.4.13

Área para gimnasio al aire libre

mes 660.00 No aplica

1.2.3.4.14

Área para gimnasio bajo techo

mes 2,636.00 No aplica

1.2.3.4.15

Área para instalación de circo

día 1,187.00 No aplica

PRODUCTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO				
2				
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	32.00	No aplica
2.3.1.1.3	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.3.1.3	Deportes en equipo			
2.3.1.3.1	Basquetbol	persona/mes	105.00	No aplica
2.3.1.9	Otras Actividades			
2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/curso	330.00	No aplica
2.3.1.13	Bailes y Danzas			
2.3.1.13.3	Hawaiano	persona/mes	118.00	No aplica
2.3.2	Servicios Relacionados con Inscripciones Deportivas			
2.3.2.1	Inscripción o membresía	persona/año	133.24	155.00
2.3.2.3	Reposición de credencial	persona	41.75	48.00
2.5	Servicios Diversos			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.44	5.00

DEPORTIVO "LA PURÍSIMA" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTOS DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO

1	Uso o aprovechamientos de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos			
1.2	Instalaciones deportivas			
1.2.1	Canchas de futbol soccer			
1.2.1.1.2	Empastadas sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	361.00	No aplica
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medida reglamentarias al aire libre	partido	118.00	No aplica
1.2.1.1.5	Callejero	partido	72.00	No aplica
1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
1.2.1.5	Canchas de voleibol			
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos Culturales, sociales y deportivos			
1.2.3.1.1	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	421.00	No aplica
1.2.3.1.1	Salones de usos múltiples	día	1,336.00	No aplica
1.2.3.3.	Para actividades comerciales			
1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos	mes	1,121.00	No aplica
1.2.3.3.2	Puestos y módulos	mes	527.00	No aplica
1.2.3.4	Ferias, juegos mecánicos, diversiones y similares			
1.2.3.4.1	Acuarela infantil - área para colocación de caballetes	mes	264.00	No aplica
1.2.3.4.3	Inflables	mes	660.00	No aplica
1.2.3.4.4	Brincolines	mes	660.00	No aplica
1.3	Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes de dominio público			
1.3.1	Aprovechamiento de bienes del dominio público de dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados			
1.3.1.1.1	Espacio para instalación máquinas expendedoras de bebidas y similares	mes/máquina	923.00	No aplica

PRODUCTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2.3 Servicios prestados en Centros Deportivos

2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.1	Artes Marciales			
2.3.1.1.1	Karate, lima lama	persona/mes	105.00	No aplica
2.3.1.3	Deportes en equipo			
2.3.1.3.1	Basquetbol	persona/mes	105.00	No aplica
2.3.1.4	Deportes de Contacto			
2.3.1.4.1	Box	persona/mes	105.00	No aplica
2.3.1.4.2	Lucha	persona/mes	105.00	No aplica
2.3.1.4.2	Lucha libre	persona/mes	105.00	No aplica
2.3.1.9	Otras Actividades			
2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/curso	330.00	No aplica
2.3.2	Servicios Relacionados con Inscripciones Deportivas			
2.3.2.1	Inscripción o membresía	persona/año	133.24	155.00
2.3.2.3	Reposición de credencial	persona	41.75	48.00
2.5	Servicios Diversos			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.44	5.00

**DEPORTIVO "PARQUE ECOLÓGICO CUITLÁHUAC"
CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:**

**APROVECHAMIENTOS POR EL USO O
APROVECHAMIENTOS DE BIENES DEL DOMINIO
PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL
EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO**

1

**Uso o aprovechamientos de bienes del dominio público para la
realización de eventos sociales, culturales o deportivos**

1.2

1.2.1 Instalaciones deportivas

1.2.1.1 Canchas de futbol soccer

1.2.1.1.1	Empastadas con medidas reglamentarias al aire libre	partido	536.00	No aplica
1.2.1.1.2	Empastadas sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	361.00	No aplica
1.2.1.1.3	Sin empastar con medidas reglamentarias al aire libre	partido	333.00	No aplica
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medida reglamentarias al aire libre	partido	118.00	No aplica

1.2.1.3. Canchas de béisbol

1.2.1.3.2	Empastadas sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	329.00	No aplica
1.2.1.3.4	Empastadas con medidas reglamentarias al aire libre	partido	485.00	No aplica
1.2.1.3.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	112.00	No aplica

1.2.3.3. Para actividades comerciales

1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos	mes	1,121.00	No aplica
1.2.3.3.2	Puestos y módulos	mes	527.00	No aplica

1.2.3.4 Ferias, juegos mecánicos, diversiones y similares

1.2.3.4.1	Acuarela infantil - área para colocación de caballetes	mes	1,121.00	No aplica
1.2.3.4.2	Área para juegos mecánicos	mes	1,319.00	No aplica
1.2.3.4.3.1	Inflables	mes	1,121.00	No aplica
1.2.3.4.4.1	Brincolines	mes	1,121.00	No aplica
1.2.3.4.5	Área para carritos eléctricos	mes	1,121.00	No aplica
1.2.3.4.6	Área para trenecito turístico	mes	1,121.00	No aplica
1.2.3.4.7	Área para cuadríciclos	mes	1,121.00	No aplica
1.2.3.4.8	Área para gotcha	mes	1,319.00	No aplica
1.2.3.4.9	Área para go carts	mes	1,319.00	No aplica
1.2.3.4.10	Área para deslizador	mes	1,121.00	No aplica
1.2.3.4.15	Área para instalación de circo	día	1,187.00	No aplica

1.2.4.1.1 Servicios de Palapas

1.2.4.1.1.1	De 25 a 45 personas	evento	299.00	No aplica
1.2.4.1.1.2	De 50 a 70 personas	evento	583.00	No aplica
1.2.4.1.1.3	De 100 a 150 personas	evento	1,245.00	No aplica

3	PRODUCTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PRIVADO			
2.3.1.9	Otras Actividades			
2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/curso	330.00	No aplica
2.5	Servicios Diversos			
2.5.9	Otros Servicios			
2.5.9.2.3	Servicio de Estacionamiento día	día	20.43	24.00
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.44	5.00

DEPORTIVO "PLAZA DE LOS JÓVENES" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTOS DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO

1	Uso o aprovechamientos de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos			
1.2	Instalaciones deportivas			
1.2.1	Canchas de fútbol soccer			
1.2.1.1	Canchas de fútbol soccer			
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medida reglamentarias al aire libre	partido	118.00	No aplica
1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
1.2.3.3.	Para actividades comerciales			
1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos	mes	1,121.00	No aplica

PRODUCTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2	Servicios prestados en Centros Deportivos			
2.3	Enseñanza de:			
2.3.1	Otras Actividades			
2.3.1.9	Otras Actividades			
2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/curso	330.00	No aplica
2.5	Servicios Diversos			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.44	5.00

DEPORTIVO "SANTA CRUZ MEYEHUALCO" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTOS DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO

1	Uso o aprovechamientos de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos			
1.2	Instalaciones deportivas			
1.2.1	Canchas de fútbol soccer			
1.2.1.1	Canchas de fútbol soccer			
1.2.1.1.2	Empastadas sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	361.00	No aplica
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medida reglamentarias al aire libre	partido	118.00	No aplica
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón			
1.2.1.2.1	Con medidas reglamentarias al aire libre	partido	134.00	No aplica
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	112.00	No aplica
1.2.1.3.	Canchas de béisbol			
1.2.1.3.2	Empastadas sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	329.00	No aplica
1.2.1.3.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	112.00	No aplica
1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
1.2.1.5	Canchas de voleibol			

1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
1.2.1.5.5	Canchas de arena para voleibol playero	partido	72.00	No aplica
1.2.1.6	Estadios			
1.2.1.6.1	Para la práctica de futbol soccer	partido	989.00	No aplica
1.2.1.7.	Otro tipo de canchas			
1.2.1.7.2	Canchas para la práctica de tenis	partido	93.00	No aplica
1.2.1.9.	Otro tipo de instalaciones			
1.2.1.9.1	Pista de atletismo	evento	538.00	No aplica
1.2.3.1.	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1.1	Salones de usos múltiples	día	1,336.00	No aplica
1.2.3.3.	Para actividades comerciales			
1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos	mes	1,121.00	No aplica
1.2.3.3.2	Puestos y módulos	mes	527.00	No aplica
1.2.3.4.3	Inflables	mes	660.00	No aplica
1.2.3.4.4	Brincolines	mes	660.00	No aplica
1.2.3.4.15	Área para instalación de circo	día	1,187.00	No aplica
	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para el esparcimiento o recreación de Centros de Educación Ambiental, Bosques, Zoológicos Públicos y Áreas Naturales Protegidas			
1.2.4	Centros de Educación Ambiental dependientes de la Secretaría del Medio Ambiente			
1.2.4.1	Servicios de Palapas			
1.2.4.1.1	Servicios de Palapas			
1.2.4.1.1.3	De 100 a 150 personas	evento	1,245.00	No aplica
	Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes de dominio público			
1.3	Aprovechamiento de bienes del dominio público de dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados			
1.3.1	Espacio para instalación máquinas expendedoras de bebidas y similares			
1.3.1.1.1		mes/máquina	923.00	No aplica
	PRODUCTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2	Servicios prestados en Centros Deportivos			
2.3	Enseñanza de:			
2.3.1	Deportes en equipo			
2.3.1.3	Beisbol			
2.3.1.3.6		persona/mes	118.00	No aplica
2.3.1.6	Gimnasia y Aeróbicas			
2.3.1.6.1	Aerobics			
2.3.1.6.1		persona/mes	133.00	No aplica
2.3.1.9	Otras Actividades			
2.3.1.9.1	Curso de verano			
2.3.1.9.1		persona/curso	330.00	No aplica
2.3.1.13	Bailes y Danzas			
2.3.1.13.1	Baile de salón, tap-tap y similares			
2.3.1.13.1		persona/mes	118.00	No aplica
2.3.2	Servicios Relacionados con Inscripciones Deportivas			
2.3.2.1	Inscripción o membresía (beisbol escuela)			
2.3.2.1		persona/año	133.24	155.00
2.3.2.1	Inscripción o membresía			
2.3.2.1		persona/año	133.24	155.00
2.3.2.3	Reposición de credencial			
2.3.2.3		persona	41.75	48.00
2.5	Servicios Diversos			
2.5.9	Otros Servicios			
2.5.9.2.3	Servicio de Estacionamiento día			
2.5.9.2.3		día	20.43	24.00
2.5.9.2.6	Servicio de estacionamiento pensión			
2.5.9.2.6		pensión	347.32	403.00
2.5	Servicios Diversos			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos			
2.5.9.3		servicio	4.44	5.00

DEPORTIVO "SANTA MARTHA ACATITLA" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTOS DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO

1

Uso o aprovechamientos de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos

1.2

1.2.1 Instalaciones deportivas

1.2.1.1 Canchas de futbol soccer

1.2.1.1.4 Sin empastar sin medida reglamentarias al aire libre

partido

118.00

No aplica

1.2.1.4 Canchas de básquetbol

1.2.1.4.2 Sin medidas reglamentarias al aire libre

partido

58.00

No aplica

PRODUCTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.3 Servicios prestados en Centros Deportivos

2.3.1 Enseñanza de:

2.3.1.9 Otras Actividades

2.3.1.9.1 Curso de verano

persona/curso

330.00

No aplica

2.5 Servicios Diversos

2.5.9.3 Sanitarios en mercados y otros espacios públicos

servicio

4.44

5.00

DEPORTIVO "PARKELEKTRA EJIDAL 10" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTOS DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO

1

Uso o aprovechamientos de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos

1.2

1.2.1 Instalaciones deportivas

1.2.1.1 Canchas de futbol soccer

1.2.1.1.3 Sin empastar con medidas reglamentarias al aire libre

partido

333.00

No aplica

1.2.1.1.4 Sin empastar sin medida reglamentarias al aire libre

partido

118.00

No aplica

1.2.1.2 Canchas de futbol rápido o de salón

1.2.1.2.1 Con medidas reglamentarias al aire libre

partido

134.00

No aplica

1.2.1.4 Canchas de básquetbol

1.2.1.4.2 Sin medidas reglamentarias al aire libre

partido

58.00

No aplica

1.2.1.5 Canchas de voleibol

1.2.1.5.2 Sin medidas reglamentarias al aire libre

partido

58.00

No aplica

1.2.1.7 Otro tipo de canchas

1.2.1.7.2 Canchas para la práctica de tenis

partido

93.00

No aplica

1.2.3.3 Para actividades comerciales

1.2.3.3.1 Locales comerciales en centros recreativos

mes

1,121.00

No aplica

1.2.3.3.2 Puestos y módulos

mes

527.00

No aplica

1.2.3.4 Ferias, juegos mecánicos, diversiones y similares

1.2.3.4.15 Área para instalación de circo

día

1,187.00

No aplica

PRODUCTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.3 Servicios prestados en Centros Deportivos

2.3.1 Enseñanza de:

2.3.1.3 Deportes en equipo

2.3.1.3.1 Basquetbol

persona/mes

105.00

No aplica

2.3.1.9 Otras Actividades

2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/curso	330.00	No aplica
2.3.2	Servicios Relacionados con Inscripciones Deportivas			
2.3.2.1	Inscripción o membresía	persona/año	133.24	155.00
2.5	Servicios Diversos			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.44	5.00

DEPORTIVO "GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES REBECA" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTOS DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO

1

Uso o aprovechamientos de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos

1.2

1.2.1 Instalaciones deportivas

1.2.1.2 Canchas de fútbol rápido o de salón

1.2.1.2.3	Con medidas reglamentarias bajo techo	partido	379.00	No aplica
-----------	---------------------------------------	---------	--------	-----------

1.2.3 Instalaciones para eventos diversos

1.2.3.1 Eventos Culturales, sociales y deportivos

1.2.3.1.1	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	421.00	No aplica
-----------	--	--------	--------	-----------

1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,336.00	No aplica
-----------	---------------------------	-----	----------	-----------

1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,296.00	No aplica
-----------	---	--------	----------	-----------

1.2.3.3 Para actividades comerciales

1.2.3.3.2	Puestos y módulos	mes	527.00	No aplica
-----------	-------------------	-----	--------	-----------

PRODUCTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.3 Servicios prestados en Centros Deportivos

2.3.1 Enseñanza de:

2.3.1.1 Artes Marciales

2.3.1.1.1	Karate, lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
-----------	-------------------	-------------	--------	-----------

2.3.1.1.2	Kung fu	persona/mes	105.00	No aplica
-----------	---------	-------------	--------	-----------

2.3.1.1.3	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
-----------	-------------	-------------	--------	-----------

2.3.1.3 Deportes en equipo

2.3.1.3.1	Basquetbol	persona/mes	105.00	No aplica
-----------	------------	-------------	--------	-----------

2.3.1.3.2	Fútbol rápido o de salón	persona/mes	105.00	No aplica
-----------	--------------------------	-------------	--------	-----------

2.3.1.4 Deportes de contacto

2.3.1.4.1	Box	persona/mes	105.00	No aplica
-----------	-----	-------------	--------	-----------

2.3.1.6 Gimnasia y Aeróbicas

2.3.1.6.1	Aerobics	persona/mes	133.00	No aplica
-----------	----------	-------------	--------	-----------

2.3.1.9 Otras Actividades

2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/curso	330.00	No aplica
-----------	-----------------	---------------	--------	-----------

2.3.2 Servicios Relacionados con Inscripciones Deportivas

2.3.2.1	Inscripción o membresía	persona/año	133.24	155.00
---------	-------------------------	-------------	--------	--------

2.3.2.3	Reposición de credencial	persona	41.75	48.00
---------	--------------------------	---------	-------	-------

DEPORTIVO "DR. JACINTO LICEA" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTOS DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO

1

Uso o aprovechamientos de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos

1.2

1.2.1 Instalaciones deportivas

1.2.1.10	Canchas de futbol americano			
1.2.1.10.1	Al aire libre	partido diurno	2,636.00	No aplica
		Partido nocturno	3,296.00	No aplica
1.2.1.10.2	Al aire libre			
1.2.3.3.	Para actividades comerciales			
1.2.3.3.2	Puestos y módulos	mes	527.00	No aplica
2	PRODUCTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.3	Servicios prestados en Centros Deportivos			
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.3	Deportes en equipo			
2.3.1.3.9	Futbol americano	persona/mes	159.00	No aplica
2.3.1.9	Otras Actividades			
2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/curso	330.00	No aplica
2.3.2	Servicios Relacionados con Inscripciones Deportivas			
2.3.2.1	Inscripción o membresía	persona/año	133.24	155.00
2.3.2.2	Examen médico	persona	38.00	No aplica
2.3.2.3	Reposición de credencial	persona	41.75	48.00
2.5	Servicios Diversos			
2.5.9	Otros Servicios			
2.5.9.2.3	Servicio de Estacionamiento día	día	20.43	24.00
2.5	Servicios Diversos			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.44	5.00

DEPORTIVO "REFORMA AGRARIA" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTOS DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO

1

Uso o aprovechamientos de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos

1.2

1.2.1 Instalaciones deportivas

1.2.1.1 Canchas de futbol soccer

1.2.1.1.4 Sin empastar sin medida reglamentarias al aire libre

partido 118.00 No aplica

1.2.1.4 Canchas de básquetbol

1.2.1.4.2 Sin medidas reglamentarias al aire libre

partido 58.00 No aplica

PRODUCTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO

2

2.3 Servicios prestados en Centros Deportivos

2.3.1 Enseñanza de:

2.3.1.9 Otras Actividades

2.3.1.9.1 Curso de verano

persona/curso 330.00 No aplica

2.5 Servicios Diversos

2.5.9.3 Sanitarios en mercados y otros espacios públicos

servicio 4.44 5.00

DEPORTIVO "SAN LORENZO TEZONCO" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTOS DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO

1

Uso o aprovechamientos de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos

1.2

1.2.1	Instalaciones deportivas			
1.2.1.1	Canchas de futbol soccer			
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medida reglamentarias al aire libre	partido	118.00	No aplica
1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
	PRODUCTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2				
2.3	Servicios prestados en Centros Deportivos			
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.9	Otras Actividades			
2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/curso	330.00	No aplica
2.5	Servicios Diversos			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.44	5.00
	DEPORTIVO "LOS REYES CULHUACÁN" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTOS DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1	Uso o aprovechamientos de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos			
1.2				
1.2.1	Instalaciones deportivas			
1.2.1.1	Canchas de futbol soccer			
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medida reglamentarias al aire libre	partido	118.00	No aplica
1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
	PRODUCTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2				
2.3	Servicios prestados en Centros Deportivos			
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.9	Otras Actividades			
2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/curso	330.00	No aplica
2.5	Servicios Diversos			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.44	5.00
	CENTRO DEPORTIVO: "SAN ANDRÉS TETEPILCO", CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1	Uso o aprovechamiento del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos			
1.2				
1.2.1.1	Canchas de futbol soccer			
1.2.1.1.2	Empastadas sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	361.00	No aplica
1.2.1.2	Canchas de futbol rápido o de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	112.00	No aplica
1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
1.2.1.5	Canchas de voleibol			
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos Culturales, sociales y deportivos			

1.2.3.1.0.6	Salones de usos múltiples	día	1,336.00	No aplica
PRODUCTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE				
2	DERECHO PRIVADO			
2.3	Servicios prestados en Centros Deportivos			
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.1	Artes Marciales			
2.3.1.1.1	Karate, lima lama	persona/mes	105.00	No aplica
2.3.1.1.3	Tae kwon do	persona/mes	105.00	No aplica
2.3.1.3	Deportes en equipo			
2.3.1.3.1	Basquetbol	persona/mes	105.00	No aplica
2.3.1.3.2	Futbol rápido o de salón	persona/mes	105.00	No aplica
2.3.1.3.3	Clases de futbol soccer	persona/mes	118.00	No aplica
2.3.1.3.5	Voleibol	persona/mes	105.00	No aplica
2.3.1.6	Gimnasia y Aeróbicas			
2.3.1.6.1	Aerobics	persona/mes	133.00	No aplica
2.3.1.6.2.1	Gimnasia olímpica	persona/mes	92.00	No aplica
2.3.1.13	Bailes y Danzas			
2.3.1.13.1	Baile de salón, tap-tap y similares	persona/mes	118.00	No aplica
2.3.2	Servicios Relacionados con Inscripciones Deportivas			
2.3.2.1	Inscripción o membresía	persona/año	133.24	155.00
2.5	Servicios Diversos			
2.5.9.2.3	Servicio de Estacionamiento día	día	20.43	24.00
2.5.9.3	Servicios de Sanitarios	servicio	4.44	5.00

**DEPORTIVO "SALVADOR ALLENDE" CLAVES Y
CONCEPTOS QUE APLICAN:**

**PRODUCTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
DERECHO PRIVADO**

2	DERECHO PRIVADO			
2.3	Servicios prestados en Centros Deportivos			
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.1	Artes Marciales			
2.3.1.1.1	Karate, lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.3.1.1.2	Kung fu	persona/mes	133.00	No aplica
2.3.1.1.3	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.3.1.1.4	Taichí	persona/mes	105.00	No aplica
2.3.1.2	Deportes Acuáticos			
2.3.1.2.3.1	Natación	persona/mes	159.00	No aplica
2.3.1.2.7	Clavados	persona/mes	159.00	No aplica
2.3.1.3	Deportes en equipo			
2.3.1.3.1	Basquetbol	persona/mes	105.00	No aplica
2.3.1.3.3	Clases de futbol soccer	persona/mes	118.00	No aplica
2.3.1.3.5	Voleibol	persona/mes	105.00	No aplica
2.3.1.3.9	Futbol americano	persona/mes	159.00	No aplica
2.3.1.4	Deportes de Contacto			
2.3.1.4.1	Box	persona/mes	105.00	No aplica
2.3.1.6	Gimnasia y Aeróbicas			
2.3.1.6.1	Aerobics	persona/mes	133.00	No aplica
2.3.1.6.2.6	Yoga	persona/mes	105.00	No aplica
2.3.1.7	Actividades Atléticoas			
2.3.1.7.3	Fisicoculturismo	persona/mes	118.00	No aplica
2.3.1.8	Juegos de Mesa			
2.3.1.8.1	Ajedrez	persona/mes	118.00	No aplica
2.3.1.9	Otras Actividades			
2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/curso	330.00	No aplica

2.3.2	Servicios Relacionados con Inscripciones Deportivas			
2.3.2.1	Inscripción o membresía	persona/año	198.97	231.00
2.3.2.2	Examen médico	persona	38.00	No aplica
2.3.2.3	Reposición de credencial	persona	41.75	48.00
CIUDAD DEPORTIVA "FRANCISCO I MADERO"				
CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:				
APROVECHAMIENTOS POR EL USO O				
APROVECHAMIENTOS DE BIENES DEL DOMINIO				
PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL				
1	EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
	Uso o aprovechamientos de bienes del dominio público para la			
	realización de eventos sociales, culturales o deportivos			
1.2	Instalaciones deportivas			
1.2.1	Instalaciones deportivas			
1.2.1.1	Canchas de futbol soccer			
1.2.1.1.1	Empastadas con medidas reglamentarias al aire libre	partido	536.00	No aplica
1.2.1.1.2	Empastadas sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	361.00	No aplica
1.2.1.1.3	Sin empastar con medidas reglamentarias al aire libre	partido	333.00	No aplica
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medida reglamentarias al aire libre	partido	118.00	No aplica
1.2.1.2	Canchas de futbol rápido o de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	112.00	No aplica
1.2.1.2.3	Con medidas reglamentarias bajo techo	partido	379.00	No aplica
1.2.1.3.	Canchas de béisbol			
1.2.1.3.4	Empastadas con medidas reglamentarias al aire libre	partido	485.00	No aplica
1.2.1.3.4	Empastadas sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	112.00	No aplica
1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
1.2.1.4.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias	partido	209.00	No aplica
1.2.1.5	Canchas de voleibol			
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	58.00	No aplica
1.2.1.5.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias	partido	209.00	No aplica
1.2.1.6	Estadios			
1.2.1.6.1	Para la práctica de futbol soccer	partido	2,175.00	No aplica
1.2.1.7.	Otro tipo de canchas			
1.2.1.7.1	Canchas para la práctica de frontón, squash, raquetbol	partido	80.00	No aplica
1.2.1.7.1	Canchas para la práctica de frontón, squash, raquetbol	persona/día	11.00	No aplica
1.2.1.7.2	Canchas para la práctica de tenis	partido	93.00	No aplica
1.2.1.9	Otro tipo de instalaciones			
1.2.1.9.1	Pista de atletismo	evento	538.00	No aplica
1.2.1.9.4	Para la práctica de arquería	persona/mes	177.00	No aplica
1.2.1.9.5	Pista de patinetodromo	persona/día	11.00	No aplica
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos Culturales, sociales y deportivos			
1.2.3.1.1	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	421.00	No aplica
1.2.3.1.0.6	Salones de usos múltiples	día	1,421.00	No aplica
1.2.3.3.	Para actividades comerciales			
1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos	mes	1,121.00	No aplica
1.2.3.3.2	Puestos y módulos	mes	527.00	No aplica
1.2.3.4	Ferias, juegos mecánicos, diversiones y similares			
1.2.3.4.1	Acuarela infantil - área para colocación de caballetes	mes	264.00	No aplica
1.2.3.4.3	Inflables	mes	660.00	No aplica
1.2.3.4.4	Brincolines	mes	660.00	No aplica
1.2.3.4.5	Área para carritos eléctricos	mes	527.00	No aplica
1.2.3.4.6	Área para trenecito turístico	mes	1,319.00	No aplica

1.2.3.4.8	Área para gotcha	mes	1,319.00	No aplica
1.2.3.4.11	Área para muro de papel	mes	1,581.00	No aplica
1.2.3.4.15	Área para instalación de circo	día	1,187.00	No aplica
Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para el esparcimiento o recreación de Centros de Educación Ambiental, Bosques, Zoológicos Públicos y Áreas Naturales Protegidas				
1.2.4	Centros de Educación Ambiental dependientes de la Secretaría del Medio Ambiente			
1.2.4.1	Servicios de Palapas			
1.2.4.1.1	Servicios de Palapas			
1.2.4.1.1.1	De 25 a 45 personas	evento	299.00	No aplica
1.2.4.1.1.2	De 50 a 70 personas	evento	583.00	No aplica
1.2.4.1.1.3	De 100 a 150 personas	evento	1,245.00	No aplica
Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes de dominio público				
1.3	Aprovechamiento de bienes del dominio público de dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados			
1.3.1	Espacio para instalación máquinas expendedoras de bebidas y similares			
1.3.1.1.1		mes/máquina	923.00	No aplica
2	PRODUCTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.3	Servicios prestados en Centros Deportivos			
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.1	Artes Marciales			
2.3.1.1.1	Karate, lima lama	persona/mes	133.00	No aplica
2.3.1.1.2	Kung fu	persona/mes	133.00	No aplica
2.3.1.1.3	Tae kwon do	persona/mes	133.00	No aplica
2.3.1.1.5	Kick boxing	persona/mes	133.00	No aplica
2.3.1.2	Deportes Acuáticos			
2.3.1.2.1	Buceo	persona/mes	290.00	No aplica
2.3.1.2.3.1	Natación	persona/mes	159.00	No aplica
2.3.1.2.3.2	Bebes con mamá	persona/mes	159.00	No aplica
2.3.1.2.7	Clavados	persona/mes	159.00	No aplica
2.3.1.3	Deportes en equipo			
2.3.1.3.1	Basquetbol	persona/mes	105.00	No aplica
2.3.1.3.3	Clases de futbol soccer	persona/mes	105.00	No aplica
2.3.1.3.4	Hockey	persona/mes	133.00	No aplica
2.3.1.3.4.2	Hockey sobre patines	persona/mes	133.00	No aplica
2.3.1.3.5	Voleibol	persona/mes	105.00	No aplica
2.3.1.3.8	Hándbol	persona/mes	115.00	No aplica
2.3.1.4	Deportes de Contacto			
2.3.1.4.1	Box	persona/mes	105.00	No aplica
2.3.1.5	Otros Deportes			
2.3.1.5.2	Patinaje artístico	persona/mes	133.00	No aplica
2.3.1.5.3	Tenis	persona/mes	133.00	No aplica
2.3.1.5.4	Patinaje de velocidad	persona/mes	133.00	No aplica
2.3.1.5.5	Triatlón	persona/mes	290.00	No aplica
2.3.1.6	Gimnasia y Aeróbicas			
2.3.1.6.1	Aerobics	persona/mes	118.00	No aplica
2.3.1.6.2.1	Gimnasia olímpica	persona/mes	92.00	No aplica
2.3.1.6.2.2	Gimnasia aeróbica	persona/mes	92.00	No aplica
2.3.1.6.2.3	Gimnasia artística	persona/mes	118.00	No aplica
2.3.1.6.2.4	Gimnasia rítmica	persona/mes	92.00	No aplica
2.3.1.6.2.6	Yoga	persona/mes	105.00	No aplica

2.3.1.7	Actividades Atléticas			
2.3.1.7.1	Arco y tiro al blanco	persona/mes	115.00	No aplica
2.3.1.7.2	Bádminton	persona/mes	118.00	No aplica
2.3.1.7.3	Fisicoculturismo	persona/mes	105.00	No aplica
2.3.1.7.4	Atletismo	persona/mes	105.00	No aplica
2.3.1.8	Juegos de Mesa			
2.3.1.8.1	Ajedrez	persona/mes	118.00	No aplica
2.3.1.8.2	Tenis de mesa	persona/mes	69.00	No aplica
2.3.1.9	Otras Actividades			
2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/curso	330.00	No aplica
2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/curso	527.00	No aplica
2.3.1.13	Bailes y Danzas			
2.3.1.13	Baile de salón	persona/mes	72.00	No aplica
2.3.1.13.1	Baile de salón, tap-tap y similares	persona/mes	105.00	No aplica
2.3.1.13.2	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	118.00	No aplica
2.3.1.13.3	Hawaiano	persona/mes	115.00	No aplica
2.3.1.13.4	Jazz	persona/mes	92.00	No aplica
2.3.1.13.7	Tahitiano	persona/mes	115.00	No aplica
2.3.2	Servicios Relacionados con Inscripciones Deportivas			
2.3.2.1	Inscripción o membresía	persona/año	198.97	231.00
2.3.2.2	Examen médico	persona	38.00	No aplica
2.3.2.3	Reposición de credencial	persona	41.75	48.00
2.5	Servicios Diversos			
2.5.9	Otros Servicios			
2.5.9.2.4	Servicio de estacionamiento pensión	pensión	197.20	229.00
2.5.9.2.5	Servicio de Estacionamiento día	día	20.43	24.00
2.5	Servicios Diversos			
2.5.9.2	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.44	5.00

LAVANDERÍAS POPULARES:**LAVANDERÍA POPULAR "LAVAMOS A HACER"****CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:**

POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO

1

Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes de dominio público

1.3

1.3.2 **Instalaciones para servicios de lavandería**

1.3.2.1 Servicio de lavado de ropa Carga de 6kg. 5.00 No aplica

LAVANDERÍA POPULAR "LAVAMOS SANTIAGO ACAHUALTEPEC" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:

POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO

1

Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes de dominio público

1.3

1.3.2 **Instalaciones para servicios de lavandería**

1.3.2.1 Servicio de lavado de ropa Carga de 6kg. 5.00 No aplica

DIVERSOS SERVICIOS:

APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1	Uso o aprovechamiento del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos		
1.2	Instalación para eventos diversos		
1.2.3			
1.2.3.4.5	Juegos mecánicos chicos	Duración de la festividad	54.00 No aplica
1.2.3.4.6	Juegos mecánicos grandes	Duración de la festividad	105.00 No aplica

CUOTAS CONSIDERADAS DE APLICACION AUTOMÁTICA, ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL

APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1	Aprovechamientos por el uso de espacio en vía pública o por la utilización de bienes de uso común "Oficina de Reordenamiento al Comercio en Vía Pública"		
1.5	Artículo 304, del Código Fiscal del Distrito Federal		
1.5.1	Artículo 304, del Código Fiscal del Distrito Federal		
1.5.1.1	Puestos semifijos, incluyendo los de tianguis, mercados sobre ruedas y bazares		
1.5.1.2	Puestos fijos que se encuentren autorizados y cumplan con la normatividad vigente de conformidad con el reglamento de mercados		

* En términos de lo dispuesto en la Ley del Impuesto al Valor Agregado

TRANSITORIOS

Primero.- Los presentes conceptos y cuotas por el uso o aprovechamiento de bienes de dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público y productos por la prestación de servicios de derecho privado en la Delegación Iztapalapa surtirán efecto al día siguiente de su publicación.

Segundo.- Quedan sin efecto las cuotas publicadas el día 26 de febrero de 2015, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39.

Tercero.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

Ciudad de México, a 8 de Febrero de 2016.

(Firma)

DIONE ANGUIANO FLORES

Jefa Delegacional en Iztapalapa

INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL

Nota aclaratoria al aviso por el que se hace del conocimiento público el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del ejercicio 2016 del INDEPEDI, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1, el dos de febrero del año dos mil dieciséis.

En la página 18.

Dice:

Artículo 55 3140,2230.00

Debe decir:

Artículo 55 314,223.00

Transitorio:

Único publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2016

(Firma)

Ing. Fidel Pérez de León

Director General del Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES

Arq. Oliver Krotan Mar González, Director de Control de Obras y Desarrollo Urbano y encargado del despacho de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, a lo establecido en los artículos 122 fracción III, 122 bis, fracción VII, inciso C) y 126 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en observancia a lo estipulado en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, informa los fallos de las Licitaciones Públicas Nacionales correspondientes a las Convocatorias Nos. **001 a 008-2015**:

Número de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Concursante ganador	Monto del contrato con I.V.A.
30001098-001-15	Obra pública para llevar a cabo trabajos correspondientes al presupuesto participativo (banquetas y guarniciones) en 15 colonias o pueblos, ubicadas en diversas Direcciones Territoriales de la Delegación Gustavo A. Madero.	20/04/2015	16/09/2015	CONCEPTO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$5,925,411.59
30001098-002-15	Obra pública para llevar a cabo trabajos correspondientes al presupuesto participativo (banquetas y guarniciones) en 16 colonias o pueblos, ubicadas en diversas Direcciones Territoriales de la Delegación Gustavo A. Madero.	20/04/2015	16/09/2015	ORYMAC, S.A. DE C.V.	\$6,324,391.51
30001098-003-15	Obra pública para llevar a cabo trabajos correspondientes al presupuesto participativo (impermeabilización y pintura) en 18 colonias o pueblos, ubicadas en diversas Direcciones Territoriales de la Delegación Gustavo A. Madero.	20/04/2015	16/09/2015	ARQTIFICE, ARQUITECTURA, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.	\$6,821,309.24
30001098-004-15	Obra pública para llevar a cabo trabajos correspondientes al presupuesto participativo (juegos infantiles y ejercitadores) en 18 colonias o pueblos, ubicadas en diversas Direcciones Territoriales de la Delegación Gustavo A. Madero.	20/04/2015	16/09/2015	GRUPO WK+KO, S.A. DE C.V.	\$7,116,594.99

30001098-005-15	Obra pública para llevar a cabo trabajos correspondientes al presupuesto participativo (juegos infantiles y ejercitadores) en 19 colonias o pueblos, ubicadas en diversas Direcciones Territoriales de la Delegación Gustavo A. Madero.	20/04/2015	16/09/2015	GRUPO WK+KO, S.A. DE C.V.	\$7,516,177.02
30001098-006-15	Obra pública para llevar a cabo los trabajos de construcción de muros y escalinatas en diversas colonias de las Direcciones Territoriales 4, 8, 9 y 10 (Polígono A), dentro del Perímetro Delegacional.	04/05/2015	01/10/2015	FREDEL INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	\$4,978,044.13
30001098-007-15	Obra pública para llevar a cabo los trabajos de construcción de muros y escalinatas en diversas colonias de las Direcciones Territoriales 4, 8, 9 y 10 (Polígono B), dentro del Perímetro Delegacional.	04/05/2015	01/10/2015	CONSTRUCCION Y SERVICIOS BRIZA, S.A. DE C.V.	\$4,239,366.52
30001098-008-15	Obra pública para llevar a cabo los trabajos de construcción de muros y escalinatas en diversas colonias de las Direcciones Territoriales 4, 8, 9 y 10 (Polígono C), dentro del Perímetro Delegacional.	04/05/2015	01/10/2015	JYN INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$3,954,006.40
30001098-009-15	Construcción de muros de contención, estructuras de control y accesorios en los cauces de los ríos Maximalaco y Cuauhtepic, en las Direcciones Territoriales 8, 9 y 10 de la Delegación Gustavo A. Madero.	04/05/2015	30/11/2015	CONTACTO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$16,545,666.35
30001098-010-15	Obra pública para la estabilización del talud y construcción de muros de contención en la colonia Gabriel Hernández de la Dirección Territorial 4 de la Delegación Gustavo A. Madero	04/05/2015	01/10/2015	DACIFER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$5,503,391.00
30001098-011-15	Obra pública para llevar a cabo la construcción de los accesos peatonal y vehicular en la Av. Corona, y rehabilitación de áreas deportivas del Deportivo Carmen Serdán, ubicado en la colonia Loma la Palma, en la Dirección Territorial 9 de la Delegación Gustavo A. Madero.	04/05/2015	30/11/2015	CONTACTO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 9,433,625.21
30001098-012-15	Obra pública para llevar a cabo los trabajos de rehabilitación a diversos espacios de convivencia familiar en las Direcciones Territoriales 1, 2, 3, 4 y 5 de la Delegación Gustavo A. Madero.	04/05/2015	30/11/2015	HG ELECTROMECAÁNICA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$15,732,784.73

30001098-013-15	Obra pública para llevar a cabo los trabajos de rehabilitación a diversos espacios de convivencia familiar en las Direcciones Territoriales 6, 7, 8, 9 y 10 de la Delegación Gustavo A. Madero.	04/05/2015	30/11/2015	GRUPO ALMEM, S.A. DE C.V.	\$19,249,219.60
30001098-014-15	Obra pública para la construcción de las cimentaciones, instalación y mantenimiento de sistemas de alto montaje de alumbrado público (superpostes), ubicados en diversos puntos de la delegación Gustavo A. Madero	01/06/2015	17/12/2015	ILUMINACIÓN TOTAL, S.A. DE C.V.	\$23,493,477.32
30001098-015-15	Obra pública para la construcción de red secundaria de drenaje en diversas calles ubicadas dentro del polígono "A" de la delegación Gustavo A. Madero.	01/06/2015	17/12/2015	DISEÑO Y CONSTRUCCIONES ALVEG, S.A. DE C.V.	\$7,036,880.94
30001098-016-15	Obra pública para la construcción de red secundaria de drenaje en diversas calles ubicadas dentro del polígono "B" de la delegación Gustavo A. Madero.	01/06/2015	17/12/2015	MIRIAM LETICIA PÉREZ SANTOS, PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL	\$7,036,880.94
30001098-017-15	Obra pública para la reconstrucción de banquetas y guarniciones, ubicadas en diversas calles dentro del polígono "A" de la delegación Gustavo A. Madero.	01/06/2015	17/12/2015	SHAGONZA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	\$6,994,250.33
30001098-018-15	Obra pública para la reconstrucción de banquetas y guarniciones, ubicadas en diversas calles dentro del polígono "B" de la delegación Gustavo A. Madero.	01/06/2015	17/12/2015	DESIERTA	DESIERTA
30001098-019-15	Obra pública para la construcción de mallas solares en escuelas de nivel básico, ubicadas en diversas Direcciones Territoriales de la delegación Gustavo A. Madero.	01/06/2015	17/12/2015	ARQTIFICE, ARQUITECTURA, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.	\$12,134,692.57
30001098-020-15	Obra pública para el mantenimiento preventivo y correctivo en planteles escolares de nivel básico, ubicados en diversas Direcciones Territoriales de la delegación Gustavo A. Madero.	01/06/2015	08/09/2015	ARQTIFICE, ARQUITECTURA, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.	\$4,666,402.05
30001098-021-15	Obra pública para la construcción del primer piso del Hospital de la columna, ubicado en la Calzada San Juan de Aragón esquina Anzar, colonia Granjas Modernas, dentro de la Dirección Territorial número 4, de la delegación Gustavo A. Madero.	13/07/2015	17/12/2015	DESIERTA	DESIERTA

30001098-022-15	Obra pública para llevar a cabo los trabajos de recuperación de la imagen urbana en el predio ubicado en calle Zihuatanejo entre la Av. Del Castillo y Adolfo López Mateos en la colonia General Felipe Berriozábal, Dirección Territorial 10 de la delegación Gustavo A. Madero.	13/07/2015	31/10/2015	ARYAK INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	\$3,892,924.38
30001098-023-15	Obra pública para llevar a cabo la sustitución de líneas de conducción de agua potable en diversas calles de la colonia Malacates, en la Dirección Territorial 10 de la delegación Gustavo A. Madero.	13/07/2015	17/12/2015	FIDISI COORPORATIVO EN PROCESOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	\$9,113,982.12
30001098-024-15	Obra pública para llevar a cabo la construcción del drenaje pluvial en las calles 20 de Noviembre y Barranca, en las colonias La Forestal y La Casilda, respectivamente, en la Dirección Territorial número 10 de la delegación Gustavo A. Madero.	13/07/2015	17/12/2015	PRODICSA SEGUNDA GENERACIÓN, S.A. DE C.V.	\$9,519,999.23
30001098-025-15	Obra pública para llevar a cabo la construcción del drenaje pluvial en las calles Niños Héroes y Hacienda La Escalera, en las colonias Arboledas de Cuauhtepic y Loma La Palma, en las Direcciones Territoriales números 9 y 10, respectivamente, de la delegación Gustavo A. Madero.	13/07/2015	17/12/2015	EDIFICADORA DA&A, S.A. DE C.V.	\$12,826,000.20
30001098-026-15	Obra pública para la construcción de dos comedores comunitarios en las colonias Loma La Palma y General Felipe Berriozábal, en las Direcciones Territoriales números 9 y 10 de la delegación Gustavo A. Madero.	13/07/2015	17/12/2015	ORYMAC, S.A. DE C.V.	\$7,368,412.39
30001098-027-15	Reconstrucción del Mercado Público número 81 "Villa Comidas (Viejo)", ubicado en 5 de Febrero entre Pedro María Anaya y Federico Campos, colonia Villa Gustavo A. Madero, en la Dirección Territorial número 5, de la delegación Gustavo A. Madero.	17/08/2015	17/12/2015	DACIFER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$36,276,500.00
30001098-028-15	Construcción de la Clínica contra la Diabetes, en la Dirección Territorial número 5, de la delegación Gustavo A. Madero.	17/08/2015	17/12/2015	POROL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$20,326,688.93

30001098-029-15	Obra pública para la construcción de red secundaria de drenaje en diversas calles de las colonias Mártires de Río Blanco y San Felipe de Jesús de la delegación Gustavo A. Madero.	07/09/2015	17/12/2015	DACIFER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$11,212,504.00
30001098-030-15	Obra pública para la adecuación geométrica de la Vialidad en la Av. Río San Javier, en la Dirección Territorial 7 de la delegación Gustavo A. Madero.	07/09/2015	17/12/2015	CONCEPTO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$4,657,622.43
30001098-031-15	Obra pública para los trabajos de Recuperación de Imagen Urbana en el Camellón en la Av. Miguel Bernard (Frente B), en la Dirección Territorial número 7, de la Delegación Gustavo A. Madero.	07/09/2015	17/12/2015	GRUPO WK+KO, S.A. DE C.V.	\$3,995,499.07
30001098-032-15	Obra pública para los trabajos de Recuperación de Imagen Urbana en el Camellón en la Av. Miguel Bernard (Frente C), en la Dirección Territorial número 7, de la Delegación Gustavo A. Madero.	07/09/2015	17/12/2015	SIRBASA, S.A. DE C.V.	\$3,434,296.86
30001098-033-15	Construcción de una Clínica Dental y Dispensario Médico en la Av. 503, en la Dirección Territorial número 2, de la Delegación Gustavo A. Madero.	07/09/2015	17/12/2015	FREDEL INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	\$18,039,018.29
30001098-034-15	Construcción de una Clínica Dental y Dispensario Médico Salud en la Av. Darío Fernández, en la Dirección Territorial número 9, de la delegación Gustavo A. Madero.	07/09/2015	17/12/2015	POROL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$13,595,469.12
30001098-035-15	Obra pública para la construcción de las cimentaciones, instalación y mantenimiento de sistemas de alto montaje de alumbrado público (superpostes), ubicados en diversos puntos de la delegación Gustavo A. Madero.	05/10/2015	17/12/2015	ILUMINACIÓN TOTAL, S.A. DE C.V.	\$7,793,075.65
30001098-036-15	Obra pública para el mantenimiento preventivo y correctivo en planteles escolares de nivel básico, ubicados en diversas Direcciones Territoriales de la delegación Gustavo A. Madero.	02/11/2015	17/12/2015	HG ELECTROMECAÁNICA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$9,692,118.55
DGAM/DGODU/ CODU/IR/001/20 16	SERVICIO DE SUPERVISIÓN PARA LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN A DIVERSOS ESPACIOS DE CONVIVENCIA FAMILIAR EN LAS DIEZ DIRECCIONES TERRITORIALES DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.	30/04/2015	04/12/2015	LORD ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	\$1,987,280.53

DGAM/DGODU/ CODU/IR/002/20 16	SERVICIOS DE SUPERVISIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CIMENTACIONES, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ALTO MONTAJE DE ALUMBRADO PÚBLICO (SUPERPOSTES), UBICADOS EN DIVERSOS PUNTOS DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	29/05/2015	22/12/2015	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA FERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.	\$1,497,030.23
DGAM/DGODU/ CODU/IR/003/20 16	OBRA PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN 10 COLONIAS O PUEBLOS, UBICADAS EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES NUMEROS 1, 2, 3, 5, 6 Y 10 DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	08/06/2015	05/10/2015	M+A+M INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$3,947,410.45
DGAM/DGODU/ CODU/IR/004/20 16	OBRA PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN 10 COLONIAS O PUEBLOS, UBICADAS EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES NUMEROS 1, 2, 6 Y 10 DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	08/06/2015	05/10/2015	PRODICSA SEGUNDA GENERACIÓN, S.A. DE C.V.	\$3,956,291.27
DGAM/DGODU/ CODU/IR/005/20 16	OBRA PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN 7 COLONIAS O PUEBLOS, UBICADAS EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES NUMEROS 1, 3, 5, 6 Y 10 DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	08/06/2015	15/09/2015	CASA COOPERATIVO ASFÁLTICO, S.A. DE C.V.	\$2,769,375.94
DGAM/DGODU/ CODU/IR/006/20 16	OBRA PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN 5 COLONIAS O PUEBLOS, UBICADAS EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES NUMEROS 1, 5, 6 Y 7 DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	-	-	DESIERTA	DESIERTA
DGAM/DGODU/ CODU/IR/007/20 16	OBRA PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN LA PRIMER ESCUELA DELEGACIONAL DE ARTES Y OFICIOS, EN LA COLONIA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NÚMERO 4 EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.	15/06/2015	15/09/2015	MIRIAM LETICIA PÉREZ SANTOS, PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL	\$2,627,450.51

DGAM/DGODU/ CODU/IR/008/20 16	OBRA PÚBLICA PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA PRIMARIA CLUB DE LEONES 2, UBICADA EN LA COLONIA TRES ESTRELLAS, EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NÚMERO 5 DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.	06/07/2015	14/08/2015	LORD ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	\$1,642,503.25
DGAM/DGODU/ CODU/IR/009/20 16	OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ACOMETIDA ELÉCTRICA Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN LA CLÍNICA DENTAL, UBICADA EN EL DEPORTIVO CARMEN SERDÁN DE LA COLONIA LOMA LA PALMA, EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NÚMERO 9 DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.	06/07/2015	14/08/2015	REACTOR INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$3,742,833.12
DGAM/DGODU/ CODU/IR/010/20 16	SERVICIO DE SUPERVISIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA CONTRA LA DIABETES (INFANTIL), EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NÚMERO 5, DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.	13/08/2015	22/12/2015	ANA LAURA PÉREZ SANTOS, PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL	\$1,409,634.64
DGAM/DGODU/ CODU/IR/011/20 16	SERVICIO DE SUPERVISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL MERCADO PÚBLICO NÚMERO 81 "VILLA COMIDAS (VIEJO)", UBICADO EN 5 DE FEBRERO ENTRE PEDRO MARÍA ANAYA Y FEDERICO CAMPOS, COLONIA VILLA GUSTAVO A. MADERO, EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NÚMERO 5, DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.	13/08/2015	22/12/2015	GRUPO DE ARQUITECTOS, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 2,519,577.34
DGAM/DGODU/ CODU/IR/012/20 16	OBRA PÚBLICA PARA LOS TRABAJOS DE RECUPERACIÓN DE IMAGEN URBANA EN EL CAMELLÓN DE LA AV. MIGUEL BERNARD (FRENTE A), EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NÚMERO 7, DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.	-	-	DESIERTA	DESIERTA
DGAM/DGODU/ CODU/IR/013/20 16	SERVICIO DE SUPERVISIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CLÍNICA DENTAL Y DISPENSARIO MÉDICO EN LA AV. 503, EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NÚMERO 2, DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.	-	-	DESIERTA	DESIERTA

DGAM/DGODU/ CODU/IR/014/20 16	OBRA PÚBLICA PARA LA TRANSFORMACIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE LUZ EN DIFERENTES ESPACIOS PÚBLICOS Y VIALIDADES (POLÍGONO A) DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.	-	-	DESIERTA	DESIERTA
DGAM/DGODU/ CODU/IR/015/20 16	OBRA PÚBLICA PARA LA TRANSFORMACIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE LUZ EN DIFERENTES ESPACIOS PÚBLICOS Y VIALIDADES (POLÍGONO B) DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.	-	-	DESIERTA	DESIERTA
DGAM/DGODU/ CODU/IR/016/20 16	CONSTRUCCIÓN DE SEÑALÉTICA EN DIVERSOS PUNTOS DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.	21/09/2015	17/12/2015	CONSTRUCCIONES SIARAL, S.A. DE C.V.	\$5,149,290.48
LO-809005973- N1-15	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE CULTURA EN LA COLONIA SANTA ROSA, EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA 3-A Y 6-A	10/08/2015	17/12/2015	EDIFICADORA DA&A, S.A. DE C.V.	\$9,820,505.40
LO-809005973- N2-15	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE CULTURA DE LA COLONIA BONDOJITO	10/08/2015	17/12/2015	GOBRAJA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$10,878,264.72
LO-809005973- N3-15	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CAMPOS DE JUEGO Y DEL DEPORTIVO MIGUEL ALEMÁN UBICADO EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL 6 DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	10/08/2015	17/12/2015	CONSTRUCTORES Y SUPERVISORES UNIDOS, S.A. DE C.V.	\$10,777,307.44
LO-809005973- N4-15	CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DEPORTIVO 100 METROS, UBICADO EN EL CAMELLÓN DE LA AV. DE LOS CIENTO METROS ENTRE LAS CALLES MARGARITA MAZA DE JUÁREZ Y JÚPITER, EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL 7 DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO Y REHABILITACIÓN DEL DEPORTIVO HUITLACOCHÉ MEDEL UBICADO EN EL RÍO DE LOS REMEDIOS SIN NÚMERO DIRECCION TERRITORIAL 7 DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	10/08/2015	17/12/2015	ARYAK INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	\$15,981,195.68

LO-809005973-N5-15	CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DE GIMNASIO Y PLATAFORMA PARA ACTIVIDADES AERÓBICAS, RECONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL DEL DEPORTIVO CARMEN SERDÁN EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL 9 DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	30/11/2015	30/12/2015	CONCEPTO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$6,988,534.58
LO-809005973-N6-15	CONSTRUCCIÓN DE LAS CIMENTACIONES, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ALTO MONTAJE DE ALUMBRADO PÚBLICO (SUPERPOSTES), UBICADOS EN DIVERSOS PUNTOS DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.	30/11/2015	30/12/2015	POROL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$3,997,847.30
IO-809005973-N7-15	REHABILITACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA Y BACHEO EN LAS DIEZ DIRECCIONES TERRITORIALES DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.	30/11/2015	30/12/2015	ORCASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$6,995,157.33
IO-809005973-N8-15	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN C. TLACAELEL, PRIMER ETAPA.	11/01/2016	31/05/2016	ZOAN CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.	\$3,089,307.92
LO-809005973-N9-15	CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO Y COCINA EN CENTRO ESCOLAR "WENCESLAO VICTORIA SOTO".	11/01/2016	31/05/2016	GRUPO ALMEM, S.A. DE C.V.	\$3,189,751.47

Las razones de asignación y de rechazo de las empresas participantes podrán ser consultadas en la **Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones y Contratación**, ubicada en Planta Baja del Edificio Delegacional, sita en calle 5 de Febrero esquina Vicente Villada, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Código Postal 07050.

TRANSITORIO.

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CIUDAD DE MÉXICO, A 16 DE FEBRERO DE 2016
DIRECTOR DE CONTROL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Y
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
(Firma)
ARQ. OLIVER KROTAN MAR GONZÁLEZ

SECCIÓN DE AVISOS**GRANPORTUARIA SERVICIOS DEDICADOS, S.A. DE C.V.
BALANCE PROFORMA DE FUSIÓN AL 31 DE ENERO DE 2014
(Cifras en pesos)**

ACTIVO	\$148,350,719
PASIVO	\$290,586,645
CAPITAL	\$142,235,926

(Firma)
Directora de Administración
C.P. EMMA GUADALUPE GARCÍA GUTIERREZ

**TRANSEMBARQUE, S.A. P.I. DE C.V.
BALANCE PROFORMA DE FUSIÓN AL 31 DE ENERO DE 2014
(Cifras en pesos)**

ACTIVO	\$382,211,587
PASIVO	\$158,027,933
CAPITAL	\$224,183,654

(Firma)
Directora de Administración
C.P. EMMA GUADALUPE GARCÍA GUTIERREZ

**GRANPORTUARIA SERVICIOS DEDICADOS S.A. DE C.V.
TRANSEMBARQUE S.A.P.I. DE C.V.**

AVISO DE FUSIÓN

En cumplimiento con lo dispuesto por con lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que por las resoluciones adoptadas en las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Granportuaria Servicios dedicados, S.A. de C.V. (en lo sucesivo indistintamente “**Granportuaria**” o la “**Fusionante**”), y Transembarque, S.A.P.I de C.V. (en lo sucesivo indistintamente “**Transembarque**” o la “**Fusionada**”) de fecha ambas 31 del mes de Enero del 2014; dichas sociedades resolvieron fusionarse, subsistiendo como sociedad fusionante Granportuaria y desapareciendo Transembarque, en su carácter de Fusionada. Con base en dichas resoluciones el Delegado Especial designado en Asambleas Generales Extraordinarias de Granportuaria y Transembarque, en este acto publica los siguientes:

ACUERDOS DE FUSIÓN

- 1.- La fusión de Granportuaria como sociedad fusionante y Transembarque como entidad fusionada, se llevara a cabo tomando como base los balances de dichas sociedades al 31 de enero del 2014 con los ajustes que sean necesarios para reflejar la situación financiera de Granportuaria y Transembarque al momento en que surta efectos la fusión.
- 2.- Conforme a lo aprobado en el convenio de fusión y las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de las sociedades a fusionarse, y tomando en consideración que el capital contable de la Fusionada conforme a los balances al amparo de los cuales se aprobó la fusión, se transmite a titulo universal, sin reserva, ni limitación alguna a Granportuaria, y Granportuaria así lo asume, el capital social de Transembarque formará parte del capital social variable de Granportuaria cancelándose en su oportunidad las acciones en circulación de Transembarque, quedando el capital mínimo fijo sin derecho a retiro de Granportuaria, para tales efectos, en la suma de \$50,000.00 Pesos M.N. (Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) para todos los efectos legales a que haya lugar.
- 3.- La fusión surtirá efectos legales, contables y fiscales entre las partes a partir del día 31 de Enero 2014, y ante terceros en la fecha en que se haya dado cumplimiento a los requisitos legales previstos para una fusión, en los términos del convenio de fusión respecto y de los Artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- 4.- En virtud de la fusión, todos los derechos, bienes, contratos, convenios, licencias, registros, capital contable, activos, pasivos, acciones, privilegios, garantías y todo lo que de hecho y por derecho forme parte del patrimonio de la Fusionada sin reserva ni limitación alguna, pasarán por causahabencia a titulo universal a formar parte del patrimonio de Granportuaria.
- 5.- Granportuaria asumirá todas las obligaciones contraídas por la Fusionada, sustituyéndose en todas las garantías que hayan sido otorgadas por esta última, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.
- 6.- Los órganos de administración y vigilancia de la Fusionada, cesarán en sus respectivos cargos, precisamente en la fecha en que surta sus efectos la fusión, conforme al convenio de fusión respectivo y las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de las Sociedades a fusionarse.
- 7.- Granportuaria conviene en pagar todos y cada uno de los pasivos de Transembarque, que asume por efecto de la fusión en los plazos y de acuerdo con los términos y condiciones de cada uno de dichos pasivos así asumidos, en el entendido de que aquellos pasivos que existieren entre las partes, por tener alguno de ellos carácter de deudor o acreedor, quedarán extinguidos por confusión.
- 8.- Los poderes otorgados por la Fusionada con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión, quedaran revocados al consumarse la fusión, subsistiendo en todos sus términos los poderes por Granportuaria.

Para efectos de lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los Balances Generales, tanto de Granportuaria como de Transembarque preparados al día 31 de Enero de 2014

Estado de México, 31, de Enero del 2014

(Firma)

Lic. ROMÁN LUIS SOTELO INIESTA
Delegado Especial designado en
Asamblea General Extraordinaria de
GRANPORTUARIA SERVICIOS DEDICADOS, S.A. DE C.V., y
TRANSEMBARQUE, S.A.P.I. DE C.V.

MERK CONCEPT MUEBLES E INTERIOR, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Activo	
Efectivo en caja	\$0
Pasivo	
Capital	\$0

México D.F. a 19 de Noviembre de 2015.

José Luis Rosales Martínez

Liquidador

(Firma)

AIK CONCEPT MUEBLES E INTERIOR, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Activo	
Efectivo en caja	\$0
Pasivo	
Capital	\$0

México D.F. a 23 de Noviembre de 2015.

José Luis Rosales Martínez

Liquidador

(Firma)

E D I C T O S

“Independencia judicial, valor institucional y respeto a la autonomía.”

EDICTOS

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ELIAS DUAYHE JORGE GERARDO, en contra de COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA DE GOLF, S.A. DE C.V, expediente número 70/2007, ante este Juzgado Décimo Quinto Civil, ubicado en Niños Heroes Numero 132, Torre Sur, Octavo Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuahutemoc, C.P. 06720, en la Ciudad de México, Distrito Federal. El C. Juez dicto autos que a su letra dice:

-----**AUTO A CUMPLIMENTAR**-----

México, Distrito Federal a nueve de diciembre de dos mil trece. -----

Toda vez que hay un remanente a favor de la actora respecto de la condena liquida, y que la demandada no ha cubierto se tiene por precluido su derecho para hacerlo con posterioridad, y como lo solicita con fundamento en los artículos 506, 507 y 534 del Código de Procedimientos Civiles, se despacha la ejecución por la cantidad de \$636,223.77 (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 77/100 M.N.) que falta por cubrir la demandada, túrnense los autos a la C. Notificadora y Ejecutora adscrita a éste Juzgado para que en el mismo acto de la diligencia requiera a la demandada COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA DE GOLF S.A. DE C.V., para que haga pago al interesado de las prestaciones que quedan pendientes de cubrir, y no haciéndolo sirva el presente auto de mandamiento en forma para embargar bienes de su propiedad que sean suficientes a garantizar las prestaciones reclamadas, constituyéndose en depósito de la persona que designe la actora y bajo su responsabilidad y toda vez que a la demandada las notificaciones le surten por boletín judicial, como se desprende del proveído de fecha veintiocho de octubre de dos mil diez, se ordena a la C. Notificadora y Ejecutora adscrita a este Juzgado para que practique la diligencia en el local de este Juzgado y publíquese en el Boletín Judicial, en la Gaceta oficial del Distrito Federal en términos del artículo 1070 del Código de Comercio.- Notifíquese. -----

AUTO.- México Distrito Federal a doce de diciembre de dos mil trece.----- Las publicaciones que establece el articulo 1070 del Código de Comercio, deberán efectuarse tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia en un periódico local del Distrito Federal “DIARIO DE MÉXICO” la presente aclaración forma parte integrante inseparable del auto antes citado esto en regularización del procedimiento como lo establece el articulo 1055 fracción VIII del citado Ordenamiento Legal.-Notifíquese. -----

México, Distrito Federal a veintiocho de enero de dos mil dieciséis.----- Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, y anexos que al mismo acompaña, para que obren como corresponda, como lo solicita se señala como nueva fecha las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, debiéndose preparar los edictos como se encuentra ordenado en autos.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil Maestro Alejandro Rivera Rodríguez, ante la C. Secretaria Conciliadora Maestra Rosario Ballesteros Uribe, en funciones de Secretaria de Acuerdos “B” por Ministerio de Ley; quien autoriza y da fe. -----

MEXICO, D.F., a 04 de FEBRERO de 2016.

**LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO
DÉCIMO QUINTO DE LO CIVIL**

(Firma)

MTRA. ROSARIO BALLESTEROS URIBE.



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

1. El documento a publicar deberá presentarse ante la Unidad Departamental de Publicaciones para su revisión, autorización y según el caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de las inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal del Distrito Federal, estas se sujetarán a la disposición de espacios que determine la citada Unidad Departamental**, esto en el horario de 9:00 a 13:30 horas, acompañado de la solicitud de inserción dirigida al titular de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

El documento a publicar tendrá que presentarse en original legible y debidamente firmado, señalando el nombre y cargo de quien lo suscribe, asimismo, deberá ser rubricado en todas las fojas que lo integren.

2. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

3. La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto, siendo un archivo generado en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word;
- VIII. Rotular el disco con el título del documento;
- IX. No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de dialogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- X. No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- XI. La fecha de firma del documento a insertar deberá ser anterior a la fecha de publicación

Es importante destacar que la ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

4. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito, con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el segundo numeral de este aviso.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento de la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que a partir de la primera emisión que se efectuó a partir del 2 de febrero de 2016, de este Órgano de Difusión Oficial, la Época inserta en el Índice será la Décima Novena.

TERCERO. Se hace del conocimiento de la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la publicación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México se realizará de lunes a viernes, en días hábiles, pudiéndose habilitar, a juicio de esta Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, tantos números extraordinarios como se requieran, así como emitir publicaciones en días inhábiles para satisfacer las necesidades del servicio.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR OSORIO PLAZA

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,753.70
Media plana.....	943.30
Un cuarto de plana	587.30

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx>

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$73.00)